

**Archivo Municipal
de
HERRERA DEL DUQUE**

Código de referencia : ES.06063.AMHD/1.1.01//21.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1994 / 1995

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 201 hojas [sic]

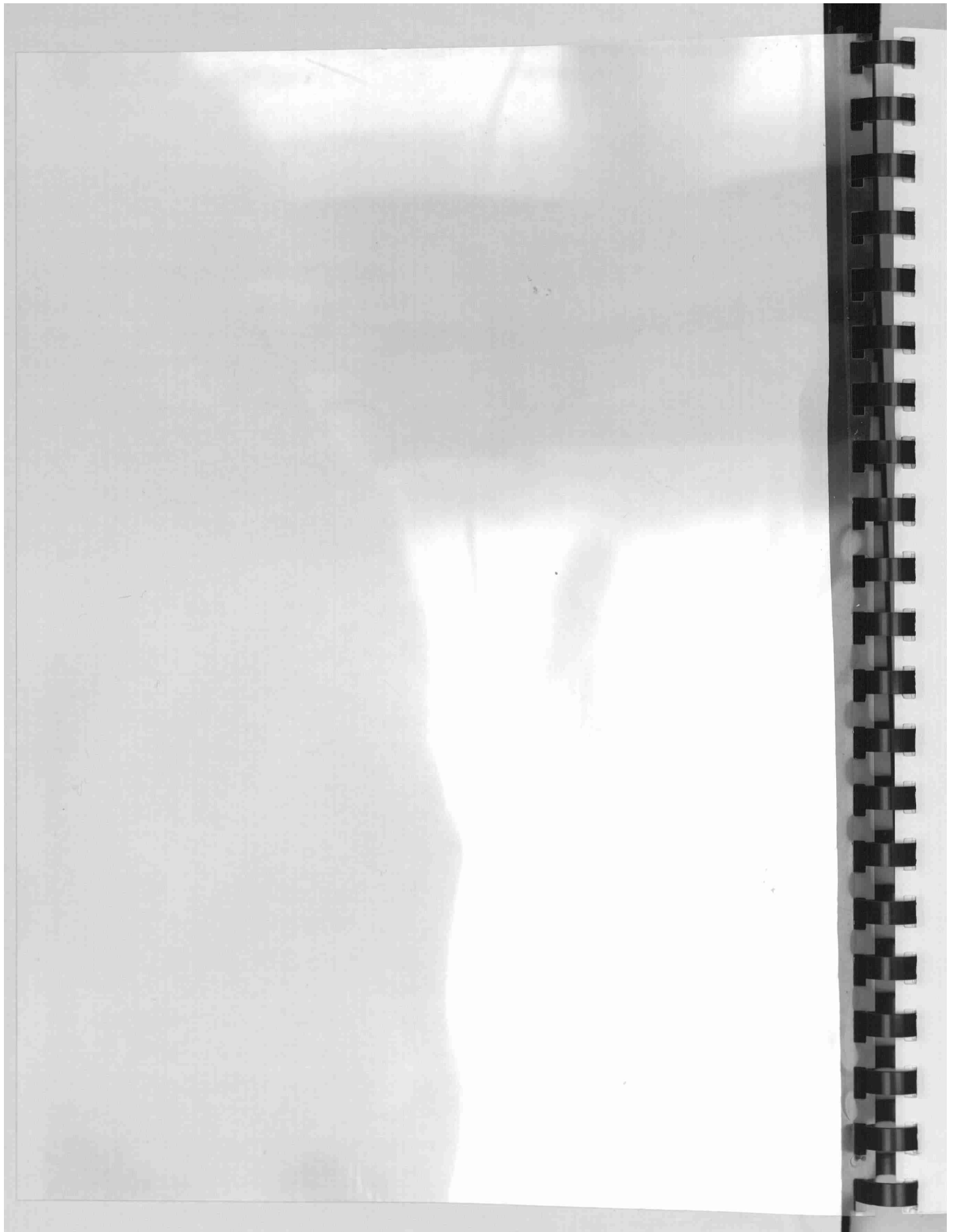
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Herrera del Duque



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura



Nº 21

LIBRO

ACTAS DE PLENO

DEL : 16-05-1994

ACTA: Nº 27

HASTA: 26-12-1995

ACTA: Nº 58

LIBRO

ACTAS DE PLENO

DEL 16-02-1994

ACTA Nº 27

HASTA 20-12-1995

ACTA Nº 28



OV5788301

CLASE 8ª

Faint mirrored text from the reverse side of the page.

DILIGENCIA DE APERTURA: La extiendo yo, el Secretario del Ayuntamiento de Herrera del Duque, para hacer constar que el presente **LIBRO DE ACTAS** del Pleno de la Corporación, consta de **DOSCIENTOS** folios de papel timbrado del Estado, clase 8ª, que comprenden los números: **OV5788301** al **OV5788500**, numerados correlativamente, legalizados con la rúbrica del Sr. Alcalde y sello de la Corporación, iniciándose la transcripción de los acuerdos el día treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes **CERTIFICO:**

En Herrera del Duque, a treinta y uno de Mayo / de mil novecientos noventa y cuatro.



Vº Bº.
EL ALCALDE



EL SECRETARIO

Fdo. Vicente Paredes Sanz

Fdo. Roberto B. Martín Peyró

Faint mirrored text from the reverse side of the page.

0V5788301



CLASE 84

DILIGENCIA DE APERTURA: La extendida yo, el Secretario del Ayuntamiento de Herrera del Duque, para hacer constar que el presente LIBRO DE ACTAS del Pleno de la Corporación, consta de DOSCIENTOS folios de papel tamaño del Estado, clase 84, que comprenden los números 0V5788301 al 0V5788500, numerados correlativamente, se hallan con la rubrica del Sr. Alcalde y sello de la Corporación, iniciándose la transcripción de los sucesos el día treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se CERTIFICA:

En Herrera del Duque, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.


 SECRETARÍA
 AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE

Fdo. Roberto S. Revilla Pared


 EL ALCALDE
 AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE
 ALCALDIA

Fdo. Patrocinio Sanz



0V5788302

CLASE 8ª

27. - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiuna horas y cuatro minutos del día dieciseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran, a continuación, de fe del acto, el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO BERNARDO MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D. PEDRO MARTIN CASAS
- D. JOSE YIZ PEÑA
- D. VICENTIANO ROMERO YOMEZ
- D. JOSE ANTONIO GARCIA DIEZ
- D. FERNANDO CANO SANZ
- D. MANUEL SANCHEZ WERRERA
- D. MARTIN MARQUEDA SANJUAN
- D. BERTRAN OREZZANA RUBIO
- D. PABLO QUIZES CASAS

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO BERNARDO MARTIN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales D. ANYEL YOMEZ LOPEZ.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente

O R D E N D E D I A

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por Secretaría se da lectura del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 6 de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, que es aprobada por unanimidad y

052788305



CLASE 84

En el día de la fecha se ha leído y discutido el proyecto de ley que tiene por objeto...

El señor Ministro de Hacienda ha leído y discutido el proyecto de ley que tiene por objeto...

El señor Ministro de Hacienda ha leído y discutido el proyecto de ley que tiene por objeto...

El señor Ministro de Hacienda ha leído y discutido el proyecto de ley que tiene por objeto...

El señor Ministro de Hacienda ha leído y discutido el proyecto de ley que tiene por objeto...

El señor Ministro de Hacienda ha leído y discutido el proyecto de ley que tiene por objeto...

El señor Ministro de Hacienda ha leído y discutido el proyecto de ley que tiene por objeto...

El señor Ministro de Hacienda ha leído y discutido el proyecto de ley que tiene por objeto...

El señor Ministro de Hacienda ha leído y discutido el proyecto de ley que tiene por objeto...

El señor Ministro de Hacienda ha leído y discutido el proyecto de ley que tiene por objeto...

El señor Ministro de Hacienda ha leído y discutido el proyecto de ley que tiene por objeto...

El señor Ministro de Hacienda ha leído y discutido el proyecto de ley que tiene por objeto...

El señor Ministro de Hacienda ha leído y discutido el proyecto de ley que tiene por objeto...

El señor Ministro de Hacienda ha leído y discutido el proyecto de ley que tiene por objeto...



OV5788303

CLASE 8ª

sin enmienda de clase alguna.

2. CONVENIO CAMPAMENTO "ALFREDO RIVAS".-

Por el Sr. Portavoz del Grupo del P.S.O.E. se da lectura íntegra al borrador del Convenio para una mejor gestión del Campamento "Alfredo Rivas", propuesto por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura. Lee igualmente el dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios. Propone que los representantes del Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento a que se refiere el Convenio, sean el Sr. Paredes y el propio Sr. Gil Peña. Argumenta la Alcaldía la conveniencia de la aprobación del Convenio y basa en la eficacia de la gestión inicial el hecho de que los representantes de la Comisión sean ambos del P.S.O.E., dejando abierta la inclusión de un miembro del C.D.S. una vez que esté en marcha el Convenio. A la pregunta del Sr. Maqueda Sanjuan de si será contratado un guarda que se responsabilice de la conservación, responde el Sr. Alcalde, que todas las cuestiones relativas a la contratación, se tratarán en la Comisión Informativa correspondiente y se informará puntualmente al Pleno de todas las gestiones que lleve a cabo la Comisión de Seguimiento. Mas lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

III PRIMERO: Aprobación del Convenio para la mejor gestión del Campamento "ALFREDO RIVAS", en los términos propuestos por la Consejería de Educación y Juventud. III SEGUNDO: Faculta al Sr. Alcalde-Presidente para hacer efectivo el acuerdo y, en especial, para la firma del Convenio citado. III TERCERO: Nombrar como representante del Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento a que se refiere el Convenio a DON VICENTE PAREDES SANJUAN y a DON JOSE GIL PEÑA.

3. CONSORCIO CENTRO DE DESARROLLO RURAL "LA LIBERIA".-

Comienza el asunto con la lectura íntegra, por el Sr. Gil Peña, de los Estatutos del Consorcio "CENTRO DE DESARROLLO RURAL LA LIBERIA". Da lectura asimismo, al dictamen emitido por la Comisión de Servicios, favorable a la aprobación de los Estatutos. Por la Alcaldía se explica el fundamento de este Consorcio y se aclara que se han mantenido reuniones con técnicos y con los Alcaldes de la comarca para la constitución de un Consorcio que pueda acceder a ayudas de la C.E.E. a través del programa LEADER-2, que aparece publicado en el Diario Oficial



OV5788304

CLASE 8ª

de la Comunidad Europea de forma inminente. Tras la aprobación de los Estatutos por todos los Ayuntamientos integrantes del Consorcio, se encargará la elaboración de un programa y se comprometerá a las actividades privadas de los municipios que puedan incorporarse al Consorcio. Tras la exposición efectuada, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos: **PRIMERO:** Aprobación de los Estatutos del Consorcio "CENTRO DE DESARROLLO RURAL LA LIBERTAD" en la forma redactada. **SEGUNDO:** Aprobación la incorporación al mismo del Ayuntamiento de Herrería del Duque. **TERCERO:** Nombrar representante del Ayuntamiento de Herrería del Duque, en los Organos de Gobierno del citado Consorcio a la persona que en cada momento ostente el cargo de Alcalde de la Corporación, actualmente ejercido por DON VICENTE PAREDES SANZ.

4. DESIGNACION DE MIEMBROS DE MEJAS ELECTORALES, PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la L.O.R.E.S., se procede a la formación de las mesas electorales que se indican a continuación, para las Elecciones al Parlamento Europeo del próximo día 12 de Junio de 1994, con las personas que se especifican y para los cargos que se señalan: **DISTRITO PRIMERO, SECCION PRIMERA, MEJA UNICA: SIZUAREJ. PRESIDENTE: DOÑA ANICETA OJERO CRESPO, con D.N.I. 9.157.537; PRIMER VOCAL: DOÑA ENXAZIA RECIO GARCIA, con D.N.I. 6.554.993; SEGUNDO VOCAL: DON JUAN DE LA CRUZ ROMERO BARCO, con D.N.I. 4.177.963; SUPLENTE: PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: DON JUAN EDUARDO GARCIA SANCHEZ, con D.N.I. 8.663.678; SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: DON ANTONIO MARCIAZ SANCHEZ MERINO, con D.N.I. 8.596.088; PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DON FELIX RIVAS MIVARRA, con D.N.I. 79.265.897; SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DON ALBERTO ROCINA BONILLA, con D.N.I. 76.184.034; PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DOÑA JUANA RUBIO MORAYA, con D.N.I. 76.242.712; SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DON VICENTE RUBIO RUBIO, con D.N.I. 1.467.345; **DISTRITO SEGUNDO SECCION PRIMERA, MEJA UNICA: SIZUAREJ. PRESIDENTE: DOÑA ANA ISABEL ACEITUNO REBOYO, con D.N.I. 50.704.898; PRIMER VOCAL: DON APOZONIO LEDEJMA MORAYA, con D.N.I. 258.782; SEGUNDO VOCAL: DON ANTONIO MERINO TERRANO, con D.N.I. 8.672.620; SUPLENTE: PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: DON VICENTE CVAICON BABIANO, con D.N.I. 8.961.617; SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: DON PABLO YUSTIERRE NAVARRO, con D.N.I. 8.773.280; PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DOÑA MARIA DEZ CARMEN LOPEZ RAMOS, con D.N.I. 5.657.516; SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DON MANUEL MARTIN DE LA LLAVE, con D.N.I. 7.433.470; PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL:****



de la Comandancia en Jefe de la 1.ª Brigada de Infantería de Marina... de la Comandancia en Jefe de la 1.ª Brigada de Infantería de Marina... de la Comandancia en Jefe de la 1.ª Brigada de Infantería de Marina...

A DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN DE MARINA... DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN DE MARINA...

de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de 1.º de mayo de 1944... de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de 1.º de mayo de 1944... de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de 1.º de mayo de 1944...



OV5788305

CLASE 8ª

DON ESTEBAN MORAYA MERINO, con D.N.I. 24.769.936; SEYUNDO SUPLENTE
 DE SEYUNDO VOCAL: DOÑA ISABEL MUÑOZ CONJANTINO, con D.N.I.
 52.961.791; III DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA, MESA D.;
 FIGUEROA: PRESIDENTE: DOÑA MARIA CIB ROBICIO, con D.N.I.
 121.006; PRIMER VOCAL: DOÑA MARIA DEZ CARMEN GIGOREZ MUÑOZ, con
 D.N.I.; SEYUNDO VOCAL: DON JOSE PEDRO GARCIA TELLO, con D.N.I.
 52.966.793; SUPLENTE: PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: DOÑA MARIA
 JESUS CORONEL YONZALEZ, con D.N.I. 1913.958; SEYUNDO SUPLENTE DE
 PRESIDENTE: DON RAFAEL DIAZ RIVERA, con D.N.I. 25.568.467; PRIMER
 SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DON ANTONIO YAZIANO BARRA, con D.N.I.
 19.265.798; SEYUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DON ANGEZ GARCIA
 CARRIO, con D.N.I. 76.242.841; PRIMER SUPLENTE DE SEYUNDO VOCAL:
 DOÑA MARIA CONJAZACION VIZ JANI, con D.N.I. 52.966.069; SEYUNDO
 SUPLENTE DE SEYUNDO VOCAL: DOÑA RAQUEL YOMER RUBIO, con D.N.I.
 9.199.823; III DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA, MESA B.;
 FIGUEROA: PRESIDENTE: DOÑA MARIA JESUS UTREDO CASCO, con D.N.I.
 4.169.404; PRIMER VOCAL: DON FELIX YEYA CAZERO, con D.N.I.
 76.230.752; SEYUNDO VOCAL: DON JUAN MARTINEZ ARABE, con D.N.I.
 52.354.498; SUPLENTE: PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: DOÑA MARIA
 ISABEL PARRALEJO ARROBA, con D.N.I. 9.161.662; SEYUNDO SUPLENTE
 DE PRESIDENTE: DOÑA MARIA ISABEL MARTIN YOMER, con D.N.I.
 8.783.406; PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DON JUAN PABLO VENTAS
 LEDESMA, con D.N.I. 52.961.227; SEYUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL:
 DOÑA OLYA LORENTE JAVARZA, con D.N.I. 4.185.555; PRIMER SUPLENTE
 DE SEYUNDO VOCAL: DON MANUEL MEDINA AZCARRA, con D.N.I.
 24.767.310; SEYUNDO SUPLENTE DE SEYUNDO VOCAL: DOÑA MARIA
 FRANCISCA MUÑOZ MUÑOZ, con D.N.I. 33.980.859; III DISTRITO
 TERCERO, SECCION PRIMERA, MESA C.; FIGUEROA: PRESIDENTE: DOÑA
 JUANA MANUELA CALDERON, con D.N.I. 76.242.918; PRIMER VOCAL:
 DOÑA MARIA FRANCISCA FERRAND BARCO, con D.N.I. 79.305.004;
 SEYUNDO VOCAL: DOÑA MARIA BOZOREZ BONIZIA PIZARRO, con D.N.I.
 9.161.173; SUPLENTE: PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: DOÑA CIARA
 GARCIA ALONSO, con D.N.I. 1.626.709; SEYUNDO SUPLENTE DE
 PRESIDENTE: DON JUAN JOSE ABRIU SANCHEZ, con D.N.I. 657.364;
 PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DON JUAN TORRES ARROBA, con
 D.N.I. 33.987.202; SEYUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DOÑA MARIA
 JAZOME BENITEZ ROCWA, con D.N.I. 79.305.011; PRIMER SUPLENTE DE
 SEYUNDO VOCAL: DOÑA ALEXANDRA CALDERON CUEVAS, con D.N.I.
 51.327.711; SEYUNDO SUPLENTE DE SEYUNDO VOCAL: DOÑA IZUMINDA
 YOMER AZBA, con D.N.I. 79.265.999.

025788302



CLASS 89

The following is a list of names and their corresponding numbers, arranged in a grid-like pattern. The text is oriented vertically on the page.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100



OV5788306

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las veintitres horas y dieciséis minutos, de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ALCALDE PRESIDENTE
 ALCALDE VICEPRESIDENTE
 ALCALDE CONCEJAL
 ALCALDE CONCEJAL
 ALCALDE CONCEJAL
 ALCALDE CONCEJAL
 ALCALDE CONCEJAL
 ALCALDE CONCEJAL
 ALCALDE CONCEJAL
 ALCALDE CONCEJAL
 ALCALDE CONCEJAL
 ALCALDE CONCEJAL

EL SECRETARIO

ROBERTO BLANCO MARTIN DEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la asistencia de

D E C R E T O

1. RECUSA Y CARRECORREO DE ALGUNAS DE LAS

Por Secretario se da lectura del acta de la sesión

042788306



CLASE 88

El acto habiendo sido más amable que el anterior se dio por finalizado a las once y diez minutos y a las once y diez minutos, de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.

EL SECRETARIO



EL SECRETARIO





OV5788307

CLASE 8ª

28. - ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintuna horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran, a continuación. Da fe del acto, el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO BERNARDO MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D. PEDRO MARTIN CASAS
- D. JOSE YIZ PEÑA
- D. FELIX ANIBARRO ROMERO YOMEZ
- D. JOSE ANTONIO GARCIA DIEZ
- D. FERNANDO CANO SANZ
- D. MANUEL SANCHEZ HERRERA
- D. ANSELMO GOMEZ LOPEZ
- D. MARTIN MARQUEDA SUMINAN
- D. BERMAN OREZZANA RUBIO
- D. PABLO RUIZ CASAS

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO BERNARDO MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por Secretaría se da lectura del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, que es aprobada por unanimidad y sin enmienda de clase alguna.

025788307



... de la ... para el ...

... el ... de ...

... los ... y ...

... el ... de ...

... los ... y ...

... el ... de ...

... los ... y ...

... el ... de ...

... los ... y ...

... el ... de ...

... los ... y ...

... el ... de ...

... los ... y ...

... el ... de ...

... los ... y ...

... el ... de ...

... los ... y ...

... el ... de ...

... los ... y ...

... el ... de ...

... los ... y ...

... el ... de ...

... los ... y ...

... el ... de ...

... los ... y ...



OV5788308

CLASE 8ª

2. PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1994.-

Se inicia el asunto con la lectura íntegra por el Sr. Gil Peño, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Patrimonio Municipal, Obras y Urbanismo. Reitera, a continuación el Sr. Gómez López la solicitud de máxima transparencia en la adjudicación de obras y de presencia de un miembro del C.D.S.. Por la Alcaldía se manifiesta que la transparencia siempre ha existido. Tras lo anterior, por unanimidad de los miembros presentes, el Pleno Colegiado, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, adopta los siguientes acuerdos: III 1.- Se presta aprobación a la Olla n. 56 del Plan PROVINCIAL DE COOPERACION, de la anualidad de 1994, denominada SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION EN PEZOCNE en Herrería del Duque, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.P., 1.050.000 Ptas.	SUBVENCIÓN C.E.E., 0 Ptas.
SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO S.P., 600.000 Ptas.	SUBVENCIÓN C.E.E., 0 Ptas.
PRESUPUESTO APROBADO: 3.000.000 Ptas.	

Se presta aprobación a la Olla n. 57 del Plan PROVINCIAL DE COOPERACION, de la anualidad de 1994, denominada PAVIMENTACION Y SERVICIOS EN HERRERA DEL DUQUE y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.P., 2.430.000 Ptas.	SUBVENCIÓN C.E.E., 0 Ptas.
SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO S.P., 1.620.000 Ptas.	SUBVENCIÓN C.E.E., 0 Ptas.
PRESUPUESTO APROBADO: 8.100.000 Ptas.	

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. III 2.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 del Real Decreto Legislativo 18/1986, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la Olla. Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraigan de las cantidades que

0V5788308



CLASE 84

2. PLANES PROYECTADOS DE OBRAS Y REPARACIONES PARA 1974.

de acuerdo con el estudio que se ha hecho para el año 1974, el Ayuntamiento de San Sebastián, en cumplimiento de sus deberes, ha proyectado para el año 1974, un conjunto de obras y reparaciones que se detallan a continuación:

1. OBRAS DE REPARACIONES: Estas obras consisten en la reparación de las obras que se realizaron durante el año 1973, y en la reparación de las obras que se realizaron durante el año 1972.

2. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN: Estas obras consisten en la construcción de las obras que se detallan a continuación:

2.1. OBRAS DE REPARACIONES: Estas obras consisten en la reparación de las obras que se realizaron durante el año 1973, y en la reparación de las obras que se realizaron durante el año 1972.

2.2. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN: Estas obras consisten en la construcción de las obras que se detallan a continuación:

2.2.1. OBRAS DE REPARACIONES: Estas obras consisten en la reparación de las obras que se realizaron durante el año 1973, y en la reparación de las obras que se realizaron durante el año 1972.

2.2.2. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN: Estas obras consisten en la construcción de las obras que se detallan a continuación:

2.2.2.1. OBRAS DE REPARACIONES: Estas obras consisten en la reparación de las obras que se realizaron durante el año 1973, y en la reparación de las obras que se realizaron durante el año 1972.

2.2.2.2. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN: Estas obras consisten en la construcción de las obras que se detallan a continuación:



0V5788309

CLASE 8ª

secaude de los tributos concedidos la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la constitución de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado. 3.- a) Se desea asumir la gestión de las obras para adjudicárselas directamente. b) La adjudicación o ejecución, en su caso, de las obras, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el artículo 120 del Texto Refundido de Régimen Local, dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada con el número 3 en el citado artículo. c) En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la obra a D. ANTONIO MUÑOZ VELARDE, Arquitecto Técnico. d) Esta Corporación Municipal, conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los convenios de cesión de la Gestión, aprobadas por la Diputación el 30 de Abril de 1993; declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

3. EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD.-

Explica el Sr. Portanón del Grupo del P.S.O.E. las necesidades de la Sala de Rehabilitación del Centro de Salud, una vez que se ejecutaron las obras necesarias por el propio Ayuntamiento. Propone al Pleno que se exija la puesta en funcionamiento de dicha sala de forma urgente. A continuación, da lectura íntegra al dictamen de la Comisión de Sanidad. Se muestra de acuerdo el Sr. Portanón del Grupo del C.D.S. con la aprobación del dictamen y con solicitar la apertura urgente de la Sala de Rehabilitación, al tiempo que se debe recordar al Insalud, que debe dotarse al Centro de personal de Radiología, para que funcione el aparato de Rayos X existente. Por la Alcaldía se informa que estos temas ya han sido tratados en el Consejo de Salud, y la apertura de la Sala de Fisioterapia es inminente, correspondiendo a Herrera del Duque la asistencia de un profesional durante dos días en semana. A pesar de ello, se instará a la Consejería de Bienestar Social y al Insalud, sobre la puesta en funcionamiento de los servicios aludidos. Tras lo anterior, de conformidad con el dictamen de la Comisión, el Pleno Corporativo, de forma unánime adopta el acuerdo de solicitud de la Excmo. Sra. Consejera de Bienestar Social, de subvención necesaria para adquirir el equipamiento que a continuación se relaciona, y recabar presupuesto del equipamiento necesario a otros centros comerciales, como mínimo, que se presentará al Pleno para su aprobación: MATERIAZ CINESIOTICO y MOBILIARIO: Sala de Fisioterapia: 1 Espaldete de un cuerpo, 1 Espaldete de dos cuerpos, 1 Rueda de hombro, constituida de

052788309



CLASE 88

Los mismos y se compromete a su cumplimiento.
 La Comisión de los Comités de la Nación, aprobada por
 la Corporación Municipal, como el contenido de las instrucciones
 dadas a la Comisión Municipal, de conformidad con el artículo 3
 de la Ley de 1933, declara su conformidad con
 el contenido de las instrucciones dadas a la Comisión Municipal,
 de conformidad con el artículo 3 de la Ley de 1933, y se compromete a su cumplimiento.
 La Comisión de los Comités de la Nación, aprobada por
 la Corporación Municipal, como el contenido de las instrucciones
 dadas a la Comisión Municipal, de conformidad con el artículo 3
 de la Ley de 1933, declara su conformidad con
 el contenido de las instrucciones dadas a la Comisión Municipal,
 de conformidad con el artículo 3 de la Ley de 1933, y se compromete a su cumplimiento.

3. ENTENDIMIENTO DEL CERCA DE LA LEY.

Después de haber leído el artículo 3 de la Ley de 1933, los miembros de
 la Comisión de los Comités de la Nación, aprobada por la Corporación Municipal,
 como el contenido de las instrucciones dadas a la Comisión Municipal,
 de conformidad con el artículo 3 de la Ley de 1933, y se compromete a su cumplimiento.
 La Comisión de los Comités de la Nación, aprobada por la Corporación Municipal,
 como el contenido de las instrucciones dadas a la Comisión Municipal,
 de conformidad con el artículo 3 de la Ley de 1933, declara su conformidad con
 el contenido de las instrucciones dadas a la Comisión Municipal,
 de conformidad con el artículo 3 de la Ley de 1933, y se compromete a su cumplimiento.



OV5788310

CLASE 8ª

madera, 1 Rueda de hombro metálica, 1 Mesa de tratamiento tapizada en ska y cabecal abatible 180x60x55, 1 Bicicleta para ejercicios, 1 Banco de Colson de una plaza, 1 Banco de Colson de dos plazas, 1 Podoscopio iluminado, 1 Plato de Boheler, 1 Plomada, 1 Microondas, 1 Escalera de dedos con diez peldaños de madera, ESPACIO SALA DE RENOVACION: 1 Mesa de 1,60 x 75 aprox., 1 Sillon, 1 Silla, 1 Fichero, 1 Estanteria, 1 Maquina de escribir, SALA DE ESPERA: 1 Mesa auxiliar, ESPACIO ADMINISTRATIVO: 2 Mesas de 1,60 x 75, 2 Sillones, SECRETARIA: 1 Maquina de escribir, 3 Oloscopios, 1 Aparato de aise acondicionado de 2.500 frigorías aprox.

4. CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-

Señala el Sr. Gil Peña que plenio congreso con los vecinos afectados, se propone al Pleno la aprobacion de Contribuciones especiales por el embaldosado de diferentes calles. Da lectura, acto seguido, al dictamen favorable a la aprobacion, con la reserva de voto del Sr. Gomez Lopez, y procede a relacionar puntualmente a los beneficiarios de las obras. Tras ello, el Sr. Gomez Lopez, aclara que mantiene la postura de su Grupo, conlata a la imposicion de Contribuciones Especiales. Tras lo anterior, el Pleno Corporativo, con el voto favorable de la Alcaldia y de los miembros presentes del Grupo Socialista, haciéndolo en conlta los Sres. Concejales del Grupo del C.D.S., de conformidad con el dictamen emitido por la Comision de Hacienda, adopta el siguiente: ACUERDO DE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR EMBALDOSADO EN LAS CALLES: 1.- C/ ALONSO GERNANDEZ. Del 1 al 19 y del 2 al 8; 2.- C/ AYDA. LA PAZMERA. Del 1 al 33 y del 2 al 24; 3.- C/ CERRILLO. Del 2 al 22 y Vasolimesa LOREMPER-MAR S.L. - 4.- C/ FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE. Del 1 al 25 y del 2 al 52; - 5.- C/ VILLANUEVA. Del 1 al 15 y del 0 al 14; - 6.- C/ Luis CANALDO. Del 1 al 31 y del 2 al 38; - 7.- C/ AYDA. DE LOS TOREROS. Del 1 al 25 y del 2 al 26. 1.- En cumplimiento de lo dispuesto en los articulos 15, 1 y 34, 1 y 3 de la Ley 39.88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, se acuerda provisionalmente imponer una contribucion especial por el embaldosado de las calles anteriormente citadas de esta localidad cuya ordenanza figura como anexo al presente acuerdo. 2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 a que se refiere el punto 1 anterior, el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza Fiscal anexo al mismo, se expondra al publico en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta dias, a fin de que los interesados



OV5788311

CLASE 8ª

puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose elevado a definitivo, el acuerdo hasta entonces provisional en caso de que no se produzcan. ANEXO: Ordenanza Fiscal específica de contribuciones especiales en las calles que a continuación se relacionan y por los conceptos que asimismo se indican; considerándose en todos los casos como sujetos pasivos a los propietarios de los inmuebles. CANTIDAD A REPARTIR POR LOS BENEFICIARIOS: CALLE ALFONSO FERNANDEZ: 143.000 Ptas. - CALLE AVDA. LA PALMERA: 952.340 Ptas. - CALLE CERRILLO: 330.400 Ptas. - CALLE FELIX ROBRIVUEL DE LA FUENTE: 818.960 Ptas. - CALLE VILLANUEVA: 212.820 Ptas. - CALLE ZULU ETAMPIO: 604.840 Ptas. - CALLE AVDA. DE LOS TOREROS: 631.560 Ptas. - CRITERIO DE REPARTO: Para todas las calles anteriormente indicadas y en función de los metros cuadrados de fachada del inmueble, se establece una cuantía de 2.000 Ptas. por metro cuadrado. En todo lo no previsto en la presente Ordenanza Fiscal específica, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones especiales aprobada por esta Corporación y aplicable al municipio de Herrera del Duque.

5. MOTION DEL GRUPO SOCIALISTA.

Se procede por el Sr. Portanón del Grupo del P.S.O.E. a la lectura íntegra de la siguiente "MOTION DEL GRUPO SOCIALISTA: Los socialistas, ante el clima de preocupación y alarma social que los distintos casos de corrupción han provocado, somos conscientes de que hay que poner todos los medios y recursos disponibles para atajarlo y hacer que vuelva la normalidad y tranquilidad a los ciudadanos, y sobre todo, recuperar la confianza del pueblo en sus representantes públicos. Pero esto, hay que hacerlo desde el respeto de todos hacia las libertades individuales y colectivas, atajar la corrupción para también, por no provocar falsas alarmas o deslindos injustos, generalizando el concepto o intentando implicar a todo el mundo, creando sospechas por intereses partidistas. Intentos solucionan el problema conlleva no desviar los objetivos que se persiguen, que al fin y al cabo consiste en ensalzar nuestras instituciones públicas y en definitiva, al propio sistema democrático. CONSIDERACIONES JURÍDICAS: 1.- El artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, dispone la obligación de todos los miembros de las Corporaciones Locales a formular declaración sobre cualquier actividad que le proporcione ingresos económicos, incluido, el patrimonio, en el Registro de Intereses de la Corporación. 2.- Teniendo en cuenta el deshecho de los ciudadanos

0V5788311



CLASE 84

Pertenecen a la categoría de "Bienes de Interés Social" los bienes que por su naturaleza, destino o uso, sean de utilidad pública o interés social, y que por tanto, estén sujetos a la expropiación forzosa por el Estado.

Los bienes de Interés Social son aquellos que por su naturaleza, destino o uso, sean de utilidad pública o interés social, y que por tanto, estén sujetos a la expropiación forzosa por el Estado.

Los bienes de Interés Social son aquellos que por su naturaleza, destino o uso, sean de utilidad pública o interés social, y que por tanto, estén sujetos a la expropiación forzosa por el Estado.

2. MOTION DEL GRUPO SOCIALIZA

Se propone por el Sr. Portador del Grupo del P. 2.02, a la Junta de Gobierno Municipal de Veracruz, la siguiente:

Que se declare de Interés Social los bienes que por su naturaleza, destino o uso, sean de utilidad pública o interés social, y que por tanto, estén sujetos a la expropiación forzosa por el Estado.

Que se declare de Interés Social los bienes que por su naturaleza, destino o uso, sean de utilidad pública o interés social, y que por tanto, estén sujetos a la expropiación forzosa por el Estado.

Que se declare de Interés Social los bienes que por su naturaleza, destino o uso, sean de utilidad pública o interés social, y que por tanto, estén sujetos a la expropiación forzosa por el Estado.



0V5788312

CLASE 8ª

a acceder al citado Registro de Intereses en los términos que marcan tanto la legislación local como la Ley de Procedimiento Administrativo, el desconocimiento de la norma hace que sea una práctica poco habitual. Como consecuencia de todo ello, y con el objetivo de dar una mayor transparencia, mediante el acceso de los ciudadanos a los bienes de sus gobernantes, el Grupo socialista presenta las siguientes: **MOCION PARA SU APROBACION:**

- 1.- Que junto con la declaración de bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios (acciones, obligaciones, participaciones en sociedades, Letras del Tesoro), se incluya en el Registro de Intereses, fotocopia compulsada por el Secretario de la Corporación de la Renta de las Personas Físicas de cada uno de los miembros de la Corporación y de su cónyuge si están acogidas al Régimen Matrimonial de Gananciales, a partir del ejercicio 1993.
- 2.- Actualizar el Registro de Intereses existente, a principios del mes de Julio en cada año natural aunque no haya modificaciones en el patrimonio.
- 3.- Aprobación para que todos los ciudadanos puedan acceder libremente al Registro de Intereses para su observación, mediante solicitud por escrito presentada en el Registro Municipal. El Secretario de la Corporación, como responsable de la custodia y dirección del Registro, garantizará el cumplimiento de las peticiones que realicen los ciudadanos. Al mismo tiempo velará por la estricta custodia de los documentos, que éstos, no puedan ser reproducidos por medios mecánicos, fotocopiados o fotografados. Tras la lectura de la anterior Moción, el Sr. Gil Peña, que manifiesta que se plantea a nivel provincial, fundamenta la presentación de la misma en que los socialistas son los primeros interesados en acabar con los corruptos, por ser los más perjudicados y, sin que se dude de los miembros de la Corporación, entiende conveniente la transparencia que evita dudas. Concluye su intervención invitando al Grupo del C.D.S. a que se una a la aprobación de la moción. Hace uso de la palabra el Sr. Gómez López, discrepando de que sean los socialistas los más interesados en acabar con los corruptos por cuanto entiende que interesa a todos los ciudadanos. La Ley, continúa, ya regula el Registro de Intereses y aunque el Grupo del C.D.S. está interesado como el que más en acabar la corrupción, no entrará al trapo de aprobar una moción partidista, con lo que presentaban las declaraciones de intereses al principio de cada mandato y se abstendrán de votar la moción. Interviene el Sr. Alcalde, destacando la intervención del Portavoz del P.S.O.E. y comentando que algunas personas se han aprovechado de la situación y el P.S.O.E. es quien está siendo más atacado. Al pedir el apoyo a la moción, se solicita que seamos todos los que luchemos contra el clima creado, salvando la dignidad y recuperando la confianza de todos los políticos. En ese instante se presenta en la sesión el Sr. Concejal D. FERNANDO



los intereses de la villa en la sesión de 21 de Agosto de 1902. En consecuencia se acuerda que el Ayuntamiento de San Sebastián, en su calidad de propietario de los terrenos que se describen en el plano que acompaña a este expediente, se comprometa a pagar a la Administración de San Sebastián, a fin de que esta pueda disponer de los mismos para el uso que se le indique, el importe de los impuestos que correspondan a dichos terrenos, a partir de la fecha en que se acuerde el presente convenio, hasta el momento en que se extinga el mismo. Este convenio se celebrará en el Ayuntamiento de San Sebastián, el día 21 de Agosto de 1902, y se dará publicidad en el Boletín de San Sebastián. En fe de lo cual se firma en San Sebastián, a 21 de Agosto de 1902, por mí, el Alcalde, D. Juan de Dios, y por el Sr. D. Juan de Dios, en su calidad de representante de la Administración de San Sebastián. Dada y rubricada en el Ayuntamiento de San Sebastián, a 21 de Agosto de 1902. Juan de Dios, Alcalde. Juan de Dios, representante de la Administración de San Sebastián.



OV5788313

CLASE 8ª

CANO SANZ. Continúa ampliamente el debate con intervenciones de ambos polyanoces y de la propia Alcaldia. El Sr. Gomez Lopez cree que son los socialistas los que deben apoyar las criticas, por cuanto todos los casos suscitados proceden del P.S.O.E. y, no hay que englobar a toda la clase politica ya que la mision de la oposicion no es otra que controlar la labor del Gobierno. Se lejeta el Sr. Alcalde en, que hay que luchar desde todos los ambitos contra la corrupcion, venga de donde venga, tras lo cual, somete a votacion la aprobacion de la mocion presentada, haciéndolo a favor los representantes del Grupo del P.S.O.E., absteniéndose de votar los representantes del Grupo del C.D.S. En consecuencia, la Alcaldia declara aprobada la mocion del Grupo socialista por siete votos a favor y cuatro abstenciones.

6. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Alcalde, se informa al Pleno Corporativo de los siguientes asuntos: **XXX FESTEJOS:** La proxima semana se convocara a los miembros de la Corporacion, en Comision de Festejos para elaborar la programacion de las fiestas del presente año. **XXX CONSEJO DE LA RESERVA:** Celebrado el pasado dia 20, en el Consejo se ha aprobado la propuesta efectuada por el Ayuntamiento para que seamos nosotros a traves de "RESERVA", quienes realicemos trabajos forestales en nuestros montes, dándose asimismo via libre a la negociacion del convenio propuesto tiempo atras por el Ayuntamiento. En dicho Consejo se informa de la creacion de un sistema de incendios por la A.M.A. con un nuevo helicoptero y 16 peones que seran seleccionados el proximo dos de junio. Da cuenta a continuacion de las siguientes Resoluciones de la Alcaldia: **XXX** Decreto de fecha 4-5-94, por el que se concede subvencion al Colegio Publico San Juan de Mellera por importe de 1.843.103 Ptas. para obras de mantenimiento y conservacion. **XXX** Decreto de fecha 9-5-94, por el que se adjudica a CONSTRUCCIONES HERRERA DEZ BURE S.L., la colocacion de embaldosado de la C/ La Castela. **XXX** Decreto de fecha 24-5-94, por el que se adjudica a CENSO DE SILLON, el suministro de mesa y sillones para el despacho del Apatejador, por importe de 44.000 Ptas.

7. ASUNTOS URGENTES.-

Tras declararse por unanimidad la urgencia del asunto, de conformidad con las disposiciones aplicables se incluye en el orden del dia el siguiente punto: **APROBACION MEMORIA DE LAS OBRAS**

0V5788313



CLASE 84

COMO HAY. Continúa ampliando el debate con intervenciones de
ambos ponentes y de la propia Dirección. El Sr. Gómez López cree
que son los socialistas los que deben tomar las iniciativas, por
cuanto todos los casos analizados proceden del P.O.P. y no hay
que emprender a toda la clase política ya que la misión de la
organización no es otra que controlar la labor del gobierno. Se
refiere al Sr. Dávalos en que hay que luchar desde todos los
ámbitos contra la corrupción, venga de donde venga, tras lo cual,
damos a conocer la aprobación de la moción presentada,
recomendando a favor los representantes del Grupo del P.O.P.
destacándose de votar los representantes del Grupo del P.O.P.
En consecuencia, la Dirección declara aprobada la moción del Grupo
socialista por haber votado a favor y contra el sistema.

6. Informes y resoluciones de la Dirección.

Por el Sr. Dávalos, se informa de informe de la Comisión de
Asesoramiento. La Comisión, además de conocer
a los miembros de la Comisión de Asesoramiento, en el mes de
julio la aprobación de los planes del sistema de
Comité de la P.O.P. Celebrado el período de 20, en el Comité
se ha aprobado la propuesta efectuada por el representante para
que seamos nosotros a través de "P.O.P.", quienes realicemos
trabajos similares en nuestras comités, también asimismo, no
línea a la negociación del convenio propuesto tiempo atrás por el
sindicato. En dicho Comité se informa de la creación de un
sistema de incentivos por la O.M.A. con un nuevo salario y lo
promer que están relacionados el próximo día de junio de cuatro
a continuación de los siguientes Resoluciones de la Dirección: El
hecho de fecha 4-5-54 por el que se concede aumento de
Colegio Público Juan de Herrera por importe de 18.000
Pta. para obra de mantenimiento y construcción. Hecho de
fecha 5-5-54 por el que se otorga a COMITÉ RICARDO WERRELA del
Grupo 1.º, la colocación de empujadores de la C.º la C.º
hecho de fecha 24-5-54 por el que se otorga a COMITÉ DE
el suministro de meta y tallon para el despacho del
trabajador, por importe de 44.000 Pta.

7. Asuntos pendientes.

Se declara por unanimidad la aprobación del informe de
comunicado con los representantes de la Dirección de la O.M.A.
orden del día el siguiente punto: Resolución memoria de la O.M.A.



OV5788314

CLASE 8ª

DEZ PER-94, PRIMERA ENTREGA. Visto Proyecto redactado por el arquitecto Técnico, DON ANTONIO MUÑOZ VELARDE, de la obra de Urbanización y Pavimentación de la C/ Esplanada y cuyo presupuesto total es el siguiente: PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAS ... 2.912.861 Ptas.; PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA... 400.000 Ptas.; PRESUPUESTO DE MATERIALES... 2.012.861 Ptas. La Corporación a la vista de lo expuesto, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, lo siguiente: 1.- Prestar aprobación al Proyecto y presupuesto referido y ejecución de esta obra con cargo a la subvención concedida por el MEM dentro del PER/94 PRIMERA ENTREGA, por importe de 2.912.861 Ptas. (DOS MILLONES NOVECIENTAS DOCE MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS). 2.- Comprometirse al abono de las partidas no subvencionadas con cargo a los fondos previstos en el presupuesto de la Corporación. 3.- Autorizar a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean precisos a estos fines, y en especial los convenios de otorgamiento de la subvención y los contratos laborales de los trabajadores.

8. PREGUNTAS Y RESPUESTAS.-

Concede la palabra el Sr. Alcalde-Presidente al Sr. Portanón del Grupo del C.D.S. quien, en primer lugar, solicita le sean facilitados los movimientos de Caja de los últimos meses. En segundo lugar, al respecto de las gratificaciones a funcionarios, quiere apoyar la postura del Sr. Gil Peña en la última Comisión de Gobierno celebrada, al mostrarse en contra de las gratificaciones que pueden dar lugar a subjetividad en su otorgamiento y suponer agravios comparativos, aun cuando reconoce la labor del conductor del camión de la basura. Tras matizarse por el Sr. Gil Peña que dicho asunto se eleva a Comisión de Gobierno por estar contemplado en el Presupuesto, toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, Alcalde-Presidente para contestar a las cuestiones planteadas por el Sr. Portanón del Grupo del C.D.S. Manifiesta que en el próximo Pleno le serán facilitados los listados de Caja, una vez que han sido solucionados los problemas informáticos. Al respecto de las gratificaciones a funcionarios, señala que no existe subjetividad de la Alcaldía puesto que a pesar de que legalmente pueden otorgarse por decreto, fueron elevadas a Comisión para su debate. Continúa comentando su intención de incluirlo nuevamente en el presupuesto al entender que hay que estimular al funcionario que cumple por encima de sus obligaciones al tiempo que se reconoce su labor.

0V5788314



CLASE 80

El presente proyecto de ley tiene por objeto la creación de un organismo que se encargue de la administración y control de los recursos humanos de las entidades del Poder Judicial, en particular de los jueces y magistrados, así como de los funcionarios que les prestan servicios. Este organismo deberá tener personalidad jurídica propia, autonomía de gestión y patrimonio, y su sede estará en la ciudad de La Habana. El proyecto también establece la estructura orgánica y funcional del organismo, así como las atribuciones de sus órganos de gobierno y de dirección. El proyecto fue sometido a consideración del Consejo de Estado en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1980, en la cual se aprobó el presente proyecto de ley. Este proyecto de ley tiene carácter de ley orgánica y su promulgación y publicación en el Boletín de la Oficina de Publicaciones del Poder Judicial, en la ciudad de La Habana, el día 25 de mayo de 1980, dará lugar a su entrada en vigor.

8. DISPOSICIONES FINALES

Comedente la palabra el Sr. Alcalde-Presidente del Poder Judicial, en primer lugar, solicitó la lectura del artículo 1.º de la Ley, en el cual se establece la creación del organismo que se encargará de la administración y control de los recursos humanos de las entidades del Poder Judicial, en particular de los jueces y magistrados, así como de los funcionarios que les prestan servicios. Este organismo deberá tener personalidad jurídica propia, autonomía de gestión y patrimonio, y su sede estará en la ciudad de La Habana. El proyecto también establece la estructura orgánica y funcional del organismo, así como las atribuciones de sus órganos de gobierno y de dirección. El proyecto fue sometido a consideración del Consejo de Estado en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1980, en la cual se aprobó el presente proyecto de ley. Este proyecto de ley tiene carácter de ley orgánica y su promulgación y publicación en el Boletín de la Oficina de Publicaciones del Poder Judicial, en la ciudad de La Habana, el día 25 de mayo de 1980, dará lugar a su entrada en vigor.



OV5788315

CLASE 8ª

y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las ventidos horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



- 1. EL PRESIDENTE
- 2. EL ALCALDE
- 3. EL CONCEJAL
- 4. EL CONCEJAL
- 5. EL CONCEJAL
- 6. EL CONCEJAL
- 7. EL CONCEJAL
- 8. EL CONCEJAL
- 9. EL CONCEJAL
- 10. EL CONCEJAL
- 11. EL CONCEJAL
- 12. EL CONCEJAL
- 13. EL CONCEJAL
- 14. EL CONCEJAL
- 15. EL CONCEJAL
- 16. EL CONCEJAL
- 17. EL CONCEJAL
- 18. EL CONCEJAL
- 19. EL CONCEJAL
- 20. EL CONCEJAL
- 21. EL CONCEJAL
- 22. EL CONCEJAL
- 23. EL CONCEJAL
- 24. EL CONCEJAL
- 25. EL CONCEJAL
- 26. EL CONCEJAL
- 27. EL CONCEJAL
- 28. EL CONCEJAL
- 29. EL CONCEJAL
- 30. EL CONCEJAL
- 31. EL CONCEJAL
- 32. EL CONCEJAL
- 33. EL CONCEJAL
- 34. EL CONCEJAL
- 35. EL CONCEJAL
- 36. EL CONCEJAL
- 37. EL CONCEJAL
- 38. EL CONCEJAL
- 39. EL CONCEJAL
- 40. EL CONCEJAL
- 41. EL CONCEJAL
- 42. EL CONCEJAL
- 43. EL CONCEJAL
- 44. EL CONCEJAL
- 45. EL CONCEJAL
- 46. EL CONCEJAL
- 47. EL CONCEJAL
- 48. EL CONCEJAL
- 49. EL CONCEJAL
- 50. EL CONCEJAL
- 51. EL CONCEJAL
- 52. EL CONCEJAL
- 53. EL CONCEJAL
- 54. EL CONCEJAL
- 55. EL CONCEJAL
- 56. EL CONCEJAL
- 57. EL CONCEJAL
- 58. EL CONCEJAL
- 59. EL CONCEJAL
- 60. EL CONCEJAL
- 61. EL CONCEJAL
- 62. EL CONCEJAL
- 63. EL CONCEJAL
- 64. EL CONCEJAL
- 65. EL CONCEJAL
- 66. EL CONCEJAL
- 67. EL CONCEJAL
- 68. EL CONCEJAL
- 69. EL CONCEJAL
- 70. EL CONCEJAL
- 71. EL CONCEJAL
- 72. EL CONCEJAL
- 73. EL CONCEJAL
- 74. EL CONCEJAL
- 75. EL CONCEJAL
- 76. EL CONCEJAL
- 77. EL CONCEJAL
- 78. EL CONCEJAL
- 79. EL CONCEJAL
- 80. EL CONCEJAL
- 81. EL CONCEJAL
- 82. EL CONCEJAL
- 83. EL CONCEJAL
- 84. EL CONCEJAL
- 85. EL CONCEJAL
- 86. EL CONCEJAL
- 87. EL CONCEJAL
- 88. EL CONCEJAL
- 89. EL CONCEJAL
- 90. EL CONCEJAL
- 91. EL CONCEJAL
- 92. EL CONCEJAL
- 93. EL CONCEJAL
- 94. EL CONCEJAL
- 95. EL CONCEJAL
- 96. EL CONCEJAL
- 97. EL CONCEJAL
- 98. EL CONCEJAL
- 99. EL CONCEJAL
- 100. EL CONCEJAL

No asisten los señores Concejales D. ...

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. LEYENDA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el secretario se da lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, que es aprobada por unanimidad y sin embargo de clase

0V2788312



CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto siendo los venidos horas y minutos y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.

EX RECORRIDO

EX RECORRIDO



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



OV5788316

CLASE 8ª

29. - ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiuna horas y seis minutos del día veintiseis de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO BERNARDO MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRRES. CONCEJALES

- D. PEDRO MARTIN CASAS
- D. JOSE YIZ PEÑA
- D. ALEJANDRO ROMERO YOMEZ
- D. JOSE ANTONIO YARCIA DIEZ
- D. MANUEL JANCNEZ WERRERA
- D. ANGEZ YOMEZ LOPEZ
- D. MARTIN MANUELA JUNYUAN
- D. VERMAN OREZZANA RUBIO
- D. PABLO NUÑEZ CASAS

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO BERNARDO MARTIN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales D. FERNANDO CANO SANZ.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente

O R D E N D E Z D I A

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por Secretaría se da lectura del Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, que es aprobada por unanimidad y sin enmienda de clase

0V5788316



CLASE 84

En el día de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Madrid el día veintinueve de Julio de mil novecientos veintinueve y cuatro

En el día de la sesión de la Comisión de Hacienda y Abastecimiento del Ayuntamiento de Madrid el día veintinueve de Julio de mil novecientos veintinueve y cuatro

En el día de la sesión de la Comisión de Hacienda y Abastecimiento del Ayuntamiento de Madrid el día veintinueve de Julio de mil novecientos veintinueve y cuatro

EL ALCALDE PRESIDENTE

VICENTE ARRIBAS

ALCALDE

ALCALDE PRESIDENTE
VICENTE ARRIBAS
ALCALDE
VICENTE ARRIBAS
ALCALDE
VICENTE ARRIBAS
ALCALDE
VICENTE ARRIBAS
ALCALDE
VICENTE ARRIBAS
ALCALDE
VICENTE ARRIBAS

SECRETARIO

ALCALDE PRESIDENTE

ALCALDE PRESIDENTE

ALCALDE PRESIDENTE

ALCALDE PRESIDENTE

ALCALDE PRESIDENTE

ALCALDE PRESIDENTE



0V5788317

CLASE 8ª

alguna. *indicándose la salida en la revisión del Catastro de Nalón;*
señala que en Peto, los gastos por los días de fiesta superan
los 20 millones, manifestando que las referencias al proyecto del
capítulo y sobre que, en otras
compartes, se entienda que

2. PRESUPUESTO GENERAL PARA 1994.-

Se inicia el asunto con la lectura por el Sr. Portanón del Grupo del P.S.O.E. del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 14-7-94, así como con la lectura del acuerdo de aprobación de los Estados de previsión de Ingresos y Gastos de N.E.T.O.R.D. para 1994, adoptado por la Junta General ordinaria celebrada igualmente con fecha 14-7-94. Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para proponer la aprobación del Presupuesto General, efectuando una exposición detallada de las partidas más importantes del presupuesto de Gastos e Ingresos de la entidad, con indicación de la justificación de las consignaciones. Intermiene por el Grupo del C.D.S. el Sr. Gómez López señalando que el aspecto del pueblo, con base por las calles, no va en consonancia con las cantidades a que asciende el Presupuesto. Muestra su desconformidad con el establecimiento de gratificaciones y productividad en el capítulo 1, por la posible subjetividad y amiguismo a que puede dar lugar. Continúa indicando que se produce discriminación con la Policía Local al no establecerse productividad para ellos y al existir gran diferencia porcentual de los complementos sobre las básicas con respecto al resto de funcionarios. Destaca que se incrementa Festejos y Baja de Postes y cultura, solicita la contratación de un encargado de obras que mejore la gestión del gasto en infraestructuras; propone que el gasto en atenciones protocolarias y representativas se distribuya entre todos los hoteles; solicita aclaración de determinadas partidas y estima que los 10.500.000 Ptas. invertidos en el Parque Natural, no se corresponden con lo que hay allí. Continúa su exposición con la referencia a diversas partidas de Gastos e Ingresos, destacando el incremento sufrido en el Capítulo de Impuestos directos que sube un 102,42%. Efectúa una comparación con datos relativos a Navalvillas de Peto, que tiene menos impuestos y no posee los ingresos patrimoniales con que cuenta Herrera del Duque, que hacen que nuestro Ayuntamiento se pueda considerar rico. Concluye su intervención el Sr. Gómez López, manifestando contrario a que se establezcan tasas por expedición de documentos y contribuciones especiales y manifestando su voto en contra a pesar de haber aprobado el presupuesto de N.E.T.O.R.D. Hace uso de la palabra el Sr. Gil Peto, calificando las manifestaciones del Sr. Gómez López de demagógicas, con mentiras y sin aportación de ideas. Sobre los impuestos, aclara que son obligatorios y los tipos aprobados son los más bajos,

025788317



CLASS 8

opama

2. PRESENTED GENERAL FOR 1994.

de amicus el asunto con la lectura por el Sr. Portner del ...
 del 4.8.8. del dictamen emitido por la Comisión Informante de
 Hacienda y Fomento de Cuentas, en sesión de fecha 14-7-94, así
 como con la lectura del acuerdo de aprobación de los Estados de
 Atención de Impuesto y Gastos de 1994, por el Sr. Portner
 por la Junta General ordinaria celebrada especialmente con fecha 14-
 7-94. Como la Junta General Ordinaria celebrada especialmente para
 aprobación del Presupuesto General, efectuando una exposición
 detallada de los artículos más importantes del presupuesto de
 Gastos e Impuestos de la entidad, con indicación de la
 justificación de los compromisos. Asimismo por el Sr. Portner
 J. G. el Sr. Portner, señalando que el aspecto del presupuesto
 con relación a los gastos, no se en consonancia con los
 compromisos o que se cumplen el presupuesto. Asimismo se
 dio cumplimiento a que el establecimiento de procedimientos y
 procedimientos en el capítulo I, por la Junta Informante y
 cumplimiento a que puede dar lugar. Asimismo indicando que se
 produce disminución con la Política Local de no establecer
 procedimientos para ellos y al existir gran diferencia porcentual
 de los complementos sobre las cuentas con respecto al resto de
 funcionamiento. Señala que se incrementa gastos y los depósitos
 y cuentas, señala la comparación de un encargo de otros que
 existe la gestión del gasto en incrementos. Señala que el
 gasto en incrementos porcentuales y representativos de disminución
 existe todos los rubros. Señala la ocurrencia de disminuciones
 rubros y así mismo que los 10.000.000 Ptas. incrementos en el rubro
 de gastos, no se corresponden con lo que hay en la Comisión de
 exposición con la referencia a diversos artículos de gastos e
 impuestos, indicando el incremento que se produce en la comparación
 con datos relativos a Navarra de 1994, que tiene menor
 impuestos y no hace los impuestos porcentuales con que cuenta
 respecto del punto que hacen que respecto al presupuesto se produzca
 disminución. Señala la intervención de la Junta General
 modificaciones contrasta o que se establecen los procedimientos
 modificaciones y modificaciones especiales y modificaciones en los
 en cuentas o gastos de otros aprobados el presupuesto de 1994.
 Hace uso de la palabra el Sr. Portner, señalando los
 modificaciones de los rubros de demográficos, con menús
 y sin oposición de los rubros de impuestos, señalando que son
 obligaciones y los rubros aprobados son los rubros.



OV5788318

CLASE 8.ª

justificándose la subida en la revisión del Catastro de Urbana; recuerda que en Pella, los gastos para dos días de fiesta superan los 20 millones, manifiesta que las referencias al proyecto del Parque, debieron hacerse en su momento y señala que, en otros Ayuntamientos, se cobran hasta las compulsas. No entiende que antes se abstuviera y ahora vote en contra y estima que ha intentado confundir. En réplica, interviene nuevamente el Sr. Gomez Lopez, destacando que ha demostrado durante ocho años que trata de hacerlo lo mejor posible y que actúa sin demagogias ni mentiras, con ayuda y colaboración, como, al aprobar el Presupuesto de HERERA. Aclara que se refirió el voto en la Comisión y no se abstuvo como indica el Sr. Gil Peña. Manifiesta que ha aportado ideas como la contratación de encargado de obras y muestra una fotocopia de prensa en el que se resalta que el principal recorte en Pella lo sufrió el área de festejos. Efectúa nuevas referencias a temas debatidos considerando que al aprobar el Presupuesto tienen cabida todos los asuntos. Toma la palabra acto seguido el Sr. Gil Peña y aclara que siempre ha valorado la labor del Sr. Gomez Lopez, pero hoy manifiesta la opinión que sobre el debate tiene. Continúa ampliamente el debate entre los portavoces de ambos grupos políticos con nuevas referencias al encargado de obras, basura, impuestos, parque natural, ingresos patrimoniales, etc. Tras las intervenciones de los Sres. Portavoces, toma la palabra el Sr. Alcalde, para quien al entrar en cuestiones concretas se origina confusión. Entiende que la subida de impuestos está justificada en la revisión de urbana que hasta ahora produce injusticias, en el incremento del parque de vehículos y en las inspecciones y actuaciones del Ayuntamiento que han motivado la legalización de muchas actividades en el A.E.. Recuerda que en 1979 los ingresos patrimoniales suponían menos de 900.000 Ptas. y el incremento sufrido demuestra una buena administración; resalta la mejora en el servicio de basura y aclara que la inversión del parque se ha hecho en regla. Reto al Portavoz del C.D.V. a que suprima alguna partida de gastos e ingresos y continúa su argumentación diciendo que las contingencias especiales son acordadas por los vecinos, efectuándose muchos gastos en infraestructura que no se repercuten en el ciudadano. Concluye agradeciendo al C.D.V. el apoyo que actualmente recibe para con HERERA. Interviene de nuevo el Sr. Gomez Lopez pidiendo aclaraciones sobre la discriminación del funcionamiento y concluyendo que aprueba el presupuesto supondría dar un cheque en blanco al grupo de Gobierno, cuando la oposición lo que debe es controlar, al margen de ayudas en lo posible. Cierra el debate el Sr. Paredes Sanz, Alcalde-Presidente para quien lo que debe hacer la oposición es controlar la ejecución del presupuesto pero considera un deslís político, manifiesta que al aprobar el presupuesto se da un



0V5788319

CLASE 8ª

cheque en blanco. Concluye diciendo que los complementos se atribuyen conforme a la Ley en función del puesto de trabajo, responsabilidad, etc. sometido a votación el presupuesto General de la Corporación para 1994, lo hace en comita el Grupo del C.D.S. a pesar de estar a favor de los estados de Ingresos y Gastos de NEGORRA, notando a favor los Ates. Concejales del Grupo del P.S.O.E.. En consecuencia, la Alcaldía por seis votos a favor y cuatro en comita, declara adoptado el siguiente acuerdo: Aprobar el Presupuesto General de la Corporación para 1994 en la forma en que aparece formado y que incluye el presupuesto de la propia entidad para 1994, con la documentación anexa al mismo, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, así como los estados de previsión de Ingresos y Gastos para 1994 de la sociedad Anónima Municipal "Herrería del Duque Forestal, S.A." ofreciendo el siguiente resumen: PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO DE 1994.- RESUMEN POR CAPITULO: INGRESOS: III CAPITULO I. Impuestos Directos: 47.873.249 Ptas. III CAPITULO II. Impuestos Indirectos: 543.613 Ptas. III CAPITULO III. Tasas y otros Ingresos: 55.435.050 Ptas. III CAPITULO IV. Transferencias corrientes: 91.465.328 Ptas. III CAPITULO V. Ingresos Patrimoniales: 73.502.760 Ptas. III CAPITULO VI. Transferencias de Capital: 11.480.000 Ptas. III CAPITULO VII. Transferencias Pasivas Financieras: 16.200.000 Ptas. - TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 297.000.000 Ptas. III GASTOS: CAPITULO I. Gastos de Personal: 62.069.353 Ptas. III CAPITULO II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 105.761.751 Ptas. III CAPITULO III. Gastos Financieros: 4.000.000 Ptas. III CAPITULO IV. Transferencias Corrientes: 64.868.890 Ptas. III CAPITULO V. Inversiones Reales: 21.100.000 Ptas. III CAPITULO VI. Pasivos Financieros: 39.000.000 Ptas. - TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS: 297.000.000 Ptas. III "Herrería del Duque Forestal, S.A." ofrece el siguiente resumen: ESTADOS DE PREVISION DE INGRESOS PARA 1994: III Ventas: 68.258.420 Ptas. --- OTRAS FUENTES DE INGRESOS: 198.456.850 Ptas. - TOTAL PREVISION DE INGRESOS: 264.715.270 Ptas. ESTADO DE PREVISION DE GASTOS PARA 1994: III COMPRA: 30.000.000 Ptas. III SERVICIOS EXTERIORES: 6.523.535 Ptas. III GASTOS DE PERSONAL: 34.903.587 Ptas. III GASTOS FINANCIEROS: 7.247.306 Ptas. III TOTAL GASTOS FIJOS VARIABLES: 78.674.428 Ptas. III INVERSIONES: 193.288.148 Ptas. - TOTAL PREVISION GASTOS III INVERSIONES: 264.715.270 Ptas. III PRESUPUESTO GENERAL RESUMIDO PARA 1994: III PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD: INGRESOS: 297.000.000 Ptas. III GASTOS: 297.000.000 Ptas. III PRESUPUESTO DE HERRERA DEL DUQUE FORESTAL SOCIEDAD ANONIMA: III INGRESOS: 264.715.270 Ptas. III GASTOS: 264.715.270 Ptas. III PRESUPUESTO RESUMIDO: TOTAL DE INGRESOS: 561.715.270 Ptas. III TOTAL DE GASTOS: 561.715.270 Ptas. III



OV5788320

CLASE 8ª

3 . OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1994.-

De conformidad con el dictamen favorable emitido por la Comisión de Personal con fecha 14-7-94, que es leído por el Sr. Portanón del Grupo del P.S.O.E., el Pleno Corporativo, por unanimidad, acuerda la aprobación de la siguiente oferta de empleo público para 1994: PERSONAL LABORAL: Nivel de Titulación - Certificado de Escolaridad. III Denominación del puesto - Conductor de Camión. III Número de vacantes - Una.

4 . BASES CONDUCTOR DE CAMION.-

Muestra el Sr. Gil Peña la satisfacción por haber contado con los servicios de D. VICTOR SANZ VALERA como conductor deseando que conste el público agradecimiento a la labor que realiza. El Sr. Domec Lopez se suma al reconocimiento de la buena labor desarrollada durante años por el citado señor. A continuación da lectura íntegra el Sr. Portanón del Grupo del P.S.O.E. al dictamen emitido por la Comisión de Personal celebrada con fecha 14-7-94 y a las bases propuestas. De conformidad con el citado dictamen, el Pleno Corporativo, por unanimidad, acuerda la aprobación en la forma en que aparecen redactadas, las bases que han de regir en el concurso-oposición libre para promoción en propiedad de una plaza de conductor de camión, dentro del cuadro de personal laboral del Ayuntamiento de Herrera del Duque.

5 . EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD.-

Se da lectura por el Sr. Gil Peña del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, en sesión de fecha 14-7-94, que literalmente dice así: "De conformidad con el acuerdo Plenario de fecha 31-5-94, se solicitaron ofertas a las siguientes empresas sobre el material aprobado: III Casa del Médico: Quetalio Rosal, S.A.; Entaf Nomius; Sams; Centro de Stilo y Muebles M.D. --- Por Quetalio Rosal, S.A. y por Entaf Nomius, no se presentaron presupuestos. --- Por Sams, se comunicó la imposibilidad de facilitar el material solicitado. --- Por Casa del Médico, se presentó oferta incompleta por cuanto solo incluía precio sobre los tres otoscopios solicitados. --- Por Muebles M.D. se presentó oferta incompleta, por cuanto no incluía el aparato de aite acondicionado solicitado. --- Por Centro de Stilo, se formuló presupuesto por importe de 442.600 Ptas. La Comisión, a la vista de lo expuesto, dictamina favorablemente la adquisición del

025788320



CLASE 84

3. OBTENCION DE EMPLEO PUBLICO PARA 1974.

Se comunicó con el dictamen favorable emitido por la Comisión de Personal con fecha 14-7-74 que se leido por el Sr. Rolando del Campo del P.S.B. el pleno Corporativo, por unanimidad, se acuerda la aplicación de la normativa de empleo público para 1974. El Sr. Manuel de la Cruz - Comandante de Escalera del P.S.B. - Comandante del puesto - Comandante de Comisión. El número de vacantes - 12.

4. BASES CONVOCATORIA DE COMISION.

Mexico el 14 de Julio de 1974. Para la convocatoria por haber concurrido con los requisitos de B. VICER D. como conductor de camión que se leido por el Sr. Rolando del Campo del P.S.B. el pleno Corporativo, por unanimidad, se acuerda la aplicación de la normativa de empleo público para 1974. El Sr. Manuel de la Cruz - Comandante de Escalera del P.S.B. - Comandante del puesto - Comandante de Comisión. El número de vacantes - 12.

5. EVALUACION CENTRO DE TRABAJO.

Se da fe de la realización de la evaluación del dictamen emitido por la Comisión de Personal en sesión de fecha 14-7-74, que se leido por el Sr. Rolando del Campo del P.S.B. el pleno Corporativo, por unanimidad, se acuerda la aplicación de la normativa de empleo público para 1974. El Sr. Manuel de la Cruz - Comandante de Escalera del P.S.B. - Comandante del puesto - Comandante de Comisión. El número de vacantes - 12.



OV5788321

CLASE 8ª

materiales indicado a CENTRO DE SALUD, por el precio ofertado". El Pleno, una vez examinados los presupuestos, acuerda por unanimidad lo siguiente: - La adquisición del mobiliario y material científico relacionado, para equipar el Centro de Salud de la localidad. - Seleccionar el presupuesto de la casa "Centro de Salud" por ser la oferta más favorable. - Solicitar de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social una subvención de 442.000 Ptas. para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado. - La Corporación se compromete a destinarse el local en que se hace la inversión a fines sanitarios, durante un periodo no inferior a 30 años. - Igualmente se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro. - Se autoriza al Sr. Alcalde, para que pueda realizar las gestiones oportunas. Como consecuencia de que aun no se ha agotado la subvención concedida y previa consulta efectuada al Coordinador del Centro de Salud el Pleno, de forma unánime, acuerda solicitar presupuesto, al menos a tres casas comerciales, del material científico que a continuación se relaciona: - Tres aparatos de tensión (Espingonómetros Aneroidios) - Cinco porta-agujas suturas tamaño medio. - Un soporte apoyo brazos con péana de hielo para extracciones de sangre. - Tres tijeras punta fina 10 cm. para levantar puntos. - Tres tijeras curvas punta aguda 10,5 cm. - Tres tijeras rectas punta aguda 10,5 cm. - Tres tijeras agudas roma 13 cm. - Una jeringa para extracción cuerpos extraños oídos 50 ml. - Una pinza cuerpos extraños para oídos 80 mm. Un espéculo nasal WARGMAN. - Una pinza nasal cuerpos extraños estirada "NOYES". - Un espéculo nasal con tornillo cónico 14 cm. - Tres aparatos colestetol con test tiritas. - Tres fomentoscopios.

6. CONVENIO DE LIMPIEZA CENTRO DE SALUD.-

Comienza el asunto manifestándose por el Sr. Gil Peña que a pesar del dictamen favorable a la aprobación del convenio, emitido por la Comisión de Servicios, Sanidad y Bienestar Social, el Grupo del P.S.O.E., a sueldo a seleccionar el convenio propuesto por la Dirección de Atención Primaria del INSALUD en Don Benito y aprecia que la prestación de servicios de limpieza, lavandería y jardinería, en los términos previstos en el convenio, supone un coste económico tremendo, por cuanto únicamente la contratación de una persona a media jornada de mañana y otra a jornada



0V5788322

CLASE 8ª

completa por la noche, prestando 57 horas semanales supondría, en costes de personal y seguridad social, una cantidad cercana a los dos millones quinientas mil pesetas, a lo que habría que sumar la contratación de los correspondientes sustitutos en los periodos vacacionales y los costes de lavandería exhaustiva, material de limpieza y jardinería. Todo ello pone de manifiesto la imposibilidad de prestar un servicio adecuado al Centro de Salud con un millón quinientas mil pesetas. Continúa señalando que a pesar de la responsabilidad e impopularidad que puede suponer al Ayuntamiento, se está ya dispuesto a la formalización del Convenio previa realización de un estudio económico que contemple los costes reales del servicio y dicha cantidad sea la que aporte la Dirección de Atención Primaria. Por el Sr. Portanón del Grupo del C.D.S., se señala que algunas de esas pegas ya se tratan en Comisión y se aprecia que la parte económica está bastante ajustada si se quiere cumplir el convenio en los términos redactados. Tras ello se somete a votación la aprobación del convenio aludido, acordándose por unanimidad la no aprobación del mismo en los términos previstos, estándose abierto a la firma del convenio, una vez que se contemple como aportación del INSA, la cantidad que resulte del coste real del servicio, tras el oportuno estudio económico acordado por ambas partes.

7. ENAJENACION DE NUEVE VIVIENDAS EN C/ RODEO.-

Con la lectura íntegra por el Sr. Gil Peña del dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio, celebrada con fecha 14-7-94, comienza el asunto. Tras ello, el Sr. Portanón del Grupo del C.D.S. muestra su disgusto, desilusión y enfado por el largo y fallagoso asunto que ha dado pésimos resultados con mala construcción, mala dirección, técnica e incumplimiento de acuerdos plenarios, tras lo cual debe darse la solución menos lesiva para los adjudicatarios. El Sr. Alcalde asume la culpabilidad por razones surgidas en la ejecución de las viviendas y estima igualmente que no debe resultar perjudicado el adjudicatario. Concluye señalando que, sin contar las obras de urbanización y si no fuera por los intereses del préstamo, las cifras no son tan alarmantes. Tras el debate y sometido a votación, el Pleno Corporativo, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo: Enajenar de manera directa las fincas urbanas que a continuación se relacionan, según se desprende de los planos de cotas definitivas elaborados por el Arquitecto D. JOSÉ MARÍA ARIAS SÉNABO, calificadas todas ellas de matutales patrimonio, por el precio cada una de ellas de 3.504.000 Ptas. (tres millones quinientas cuatro mil pesetas), a las personas que así mismo se



OV5788323

CLASE 8ª

indican, las cuales han sido utilizadas de manera continuada por los adjudicatarios desde hace casi dos años, siendo justificada esta enajenación directa por no suponer el precio de venta de cada uno de los inmuebles, al cinco por ciento de los recursos ordinarios de la Corporación. III Finca sita en el n. 2 de la C/ Rodeo de este municipio, con una superficie total de 182'41 m², de los que 81'90 m² se encuentran constituidos y que linda: Norte, con vía pública; Sur, con C/ Rodeo; Este, con C/ La Iglesia; y Oeste, con D. Francisco Cano Castasco. Adjudicada en favor de DON RAMÓN MORCAJO LOPEZ. III Finca sita en el n. 4 de la C/ Rodeo de este municipio, con una superficie de 160'80 m², de los que 80'64 m², se encuentran constituidos y que linda: Norte, con vía pública; Sur, con C/ Rodeo; Este, con D. Ramon Morcajo Lopez y Oeste, con D. Francisco Peseq Santamaria. Adjudicada en favor de DON FRANCISCO CANO CARRASCO. III Finca sita en el n. 6 de la C/ Rodeo de este municipio, con una superficie total de 192'00 m², de los que 80'64 m², se encuentran constituidos y que linda: Norte, con vía pública; Sur, con C/ Rodeo; Este, con D. Francisco Cano Castasco y Oeste, con D. Angel Caballo Alcazar. Adjudicada en favor de DON FRANCISCO PEREZ Y ANGAMARIA. III Finca sita en el n. 8 de la C/ Rodeo de este municipio, con una superficie total de 223'20 m², de los que 80'64 m², se encuentran constituidos y que linda: Norte, con vía pública; Sur, con C/ Rodeo; Este, con D. Francisco Peseq Santamaria, y Oeste, con Doña Juliana Merino Fraga. Adjudicada en favor de DON ANGEZ CARBAZZO ALCAZAR. III Finca sita en el n. 10 de la C/ Rodeo de este municipio, con una superficie total de 258'38 m², de los que 81'90 m², se encuentran constituidos y que linda: Norte, con vía pública; Sur, con C/ Rodeo; Este, con D. Angel Caballo Alcazar; y Oeste, con D. Felix Romero Sanz y D. Juan Muñoz Vega. Adjudicada en favor de DOÑA JULIANA MERINO FRAGA. III Finca sita en el n. 12 de la C/ Rodeo de este municipio, con una superficie total de 161'25 m², de los que 81'90 m² se encuentran constituidos y que linda: Norte, con D. Juan Muñoz Vega; Sur, con C/ Rodeo; Este, con Doña Juliana Merino Fraga; Oeste, con D. Fernando Romero Diaz. Adjudicada en favor de D. FELIX ROMERO SANZ. III Finca sita en el n. 14 de la C/ Rodeo de este municipio, con una superficie total de 124'65 m², de los que 81'90 m² se encuentran constituidos y que linda: Norte, con D. Juan Muñoz Vega; Sur, con C/ Rodeo; Este, con D. Felix Romero Sanz; y Oeste, con C/ La Iglesia. Adjudicada en favor de D. FERNANDO ROMERO DIAZ. III Finca sita en el n. 16 de la C/ Rodeo de este municipio, con una superficie total de 232'69 m², de los que 86'78 m², se encuentran constituidos y que linda: Norte, con D. Jose Colveita Vilates y vía pública; Sur, con D. Felix Romero Sanz y D. Fernando Romero Diaz; Este, con Doña Juliana Merino Fraga; y Oeste, con C/ La Iglesia. Adjudicada en favor de D. JUAN MUÑOZ VEGA. III Finca sita en el n. 18 de la C/ Rodeo de este



municipales y de las municipalidades de los Estados Unidos Mexicanos. Los ayuntamientos de los Estados Unidos Mexicanos son el gobierno municipal de cada una de las municipalidades. Los ayuntamientos de los Estados Unidos Mexicanos son el gobierno municipal de cada una de las municipalidades. Los ayuntamientos de los Estados Unidos Mexicanos son el gobierno municipal de cada una de las municipalidades.

Los ayuntamientos de los Estados Unidos Mexicanos son el gobierno municipal de cada una de las municipalidades. Los ayuntamientos de los Estados Unidos Mexicanos son el gobierno municipal de cada una de las municipalidades. Los ayuntamientos de los Estados Unidos Mexicanos son el gobierno municipal de cada una de las municipalidades.

Los ayuntamientos de los Estados Unidos Mexicanos son el gobierno municipal de cada una de las municipalidades. Los ayuntamientos de los Estados Unidos Mexicanos son el gobierno municipal de cada una de las municipalidades. Los ayuntamientos de los Estados Unidos Mexicanos son el gobierno municipal de cada una de las municipalidades.



0V5788324

CLASE 8ª

municipio, con una superficie total de 176'78 m², de los que 86'78 se encuentran construidos y que linda: Norte, con vía pública; Sur, con D. Juan Muñoz Vega; Este, con D. Juan Muñoz Vega y Oeste, con C/ La Feria. Adjudicada en favor de D. JOSÉ CORVEIRA VIZARES.

8. ENAJENACION DE SOLARES EN C/ RODEO.-

De conformidad con el dictamen favorable de la Comisión de Patrimonio Municipal, en sesión celebrada el día 14-7-94 y, como consecuencia de la renuncia a los solares para construcción de viviendas que fueron adjudicados por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 11-3-93 a D. PEDRO BENÍTEZ MUÑOZ y a DOÑA DOMINICA CARRASCO SANABRÉS, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de aprobación del Pliego de Condiciones para la enajenación directa de 08 solares de propiedad municipal, en la C/ Rodeo de la localidad, con destino a la construcción de viviendas, en los términos redactados, que reflejan las mismas condiciones establecidas en la primera enajenación de estos solares, con la concesión de plazo de 20 días naturales e incluyendo como cláusulas adicionales que no tendrían derecho a resultar adjudicatarios quienes hubieran renunciado en alguna ocasión a la adjudicación de algún solar y estableciendo como requisito para poder optar a los solares el tener cumplidos 18 años de edad en el momento en que por el Pleno Corporativo se adopte el acuerdo de aprobación del Pliego de condiciones. Los solares objeto de enajenación son los que a continuación se describen: III SOLAR N. 4: con una superficie de 144 m², y que linda: Norte, con terrenos propiedad municipal; Sur, con C/ Rodeo; Este, con D. PABLO NAVAS VALERA; y Oeste, con DOÑA MARÍA DEZ CARMEN MUÑOZ BARCO. III SOLAR N. 14: con una superficie de 144 m², y que linda: Norte, con C/ Rodeo; Sur, con terrenos propiedad municipal; Este, con DOÑA MARÍA MIZARRA, y Oeste, con DOÑA IMACULADA ALCAZAR YUGIERRE.

9. AVIZ EN OPERACIONES FINANCIERAS DE MEJORA.-

Se informa por el Sr. Portavoz del Grupo del P.S.O.E. de los acuerdos adoptados por la Junta General de MEJORA en sesión celebrada con fecha 14 de Julio, en los que se aprobó la formalización de un préstamo de 100.000.000 Ptas. (cien millones de pesetas) para la adquisición de maquinaria, así como la formalización de póliza de negociación de documentos mercantiles



0V5788325

CLASE 8ª

com un límite de 9.500.000 Ptas. (nueve millones quinientas mil pesetas). Las mositas el Sr. Gomez Lopez su esperanza en que salga todo bien, en beneficio del pueblo, a pesar del riesgo que supone y comenta la Alcaldía que existen buenas perspectivas de funcionamiento, el Pleno Corporativo adopta, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, los siguientes acuerdos: III 1.- Prestar Aval a la operación de crédito a concertar por la Sociedad Anónima Municipal "Mestera del Duque Forestal S.A." con el Banco de Crédito Local de España con destino a la adquisición de maquinaria para la Planta Industrial de madera y con las siguientes características: Importe: 100.000.000 Ptas. Interés nominal anual: Mibol semt 1' 50%; Comisión de apertura: 0'50%; Amortización: 10 años; Carencia: 2 años; Comisión de estudio: 0 Ptas.; Clausula cancelación: 0'60% anual; Periodo liquidación: Mensual. III Constituirse igualmente en Aval solidario en la formalización por "Mestera del Duque Forestal, S.A." de una póliza de negociación de documentos mercantiles con la Caja de Ahorros de Badajoz, con un límite de cobertura de 9.500.000 Ptas. en las condiciones generales y particulares establecidas por la Entidad Bancaria.

10. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCAZARDA.-

Da cuenta el Sr. Alcalde-Presidente de las siguientes Resoluciones: III Decreto de fecha 3-6-94, por el que se autoriza a D. GONZALO MIRAYLORES la ocupación de vía pública con vehículos de exposición, previo pago de 300 Ptas/m², por cada Cuatrimestre. III Decreto de fecha 21-6-94, por el que se desestima la petición de colocación de mesas y sillas en la Cafetería "LA MARINA". III Decreto de fecha 13-7-94, por el que se adjudica el aprovechamiento del Coche de la línea "LAS NAVAS" a DON PEDRO CERVANCON BARBANCNO, por el precio de dos millones dos mil pesetas. (2.002.000). III Decreto de fecha 18-7-94, por el que se adjudica la obra denominada "Jameamiento y Pavimentación en Peluche" a CONSTRUCCIONES HERRERA DEZ BURE, S.L. por el precio de dos millones setecientos noventa mil pesetas (2.790.000). III Se da cuenta al Pleno Corporativo del Bando de fecha 22-7-94, por el que, en cumplimiento de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de Octubre, se procede a la creación de determinados ficheros automatizados. Informa, a continuación, la Alcaldía de los siguientes temas: III PROTECCION CIVIL: Se ha recibido modificación de la Resolución por la que se concede subvención por importe de 400.000 Ptas. para actuaciones en materia de Protección Civil. III CARRETERA A YARCIA DE BODA: Mediante escrito del pasado mes de Junio, se informa por Diputación del



0V5788326

CLASE 8ª

estado de tramitación de las obras de las casetas que se encuentran en fase de anteproyecto, estimándose la realización de las mismas en los años 1995 y 1996. III Fiestas 1994: Se da lectura detallada al programa de festejos para los días 12 al 15 de agosto.

11. ASUNTOS TRUYENOS.-

No se produjeron.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Yrmeq López, para señalar que a pesar de que, por la hora, apenas determinados Ruegos y Preguntas para el próximo Pleno, desea dejar constancia de que echo en falta la designación en las Fiestas de Reina y Damas de Honor. Pregunta asimismo el motivo de que, tras la Comisión de Festejos, se hagan retóricas en el programa como la inclusión del Grupo "NO ME PISEN QUE LLÉVO CANTIDAD". Interviene la Alcaldía, manifestando que la Comisión elabora un programa inicial que debe ser completado y se ha estimado que faltaba una actuación como la mencionada, que supondría un coste de 3.300.000 Ptas. (tres millones trescientas mil pesetas), dentro de los 17 millones que se gastarán en las fiestas de este año, con unas recaudaciones previstas de ocho millones de pesetas (8.000.000). Al respecto de la Reina y Damas de Honor, recuerda que en los últimos años en que se nombraron, no hubo interés en participar. Señala el Sr. Yrmeq López que hay otras formas de organizarlo y pregunta a la Alcaldía que su postura no es conlata a que todavía se organice.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto siendo las cero horas y siete minutos, de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



0V278832E



CLASE B

Estado de tramitación de las obras de las comisiones que se encuentran en fase de adelantos, así como de las obras de las comisiones que se encuentran en fase de adelantos, así como de las obras de las comisiones que se encuentran en fase de adelantos...

11. OBRAS DE LAS COMISIONES

No se adelantan.

12. OBRAS DE LAS COMISIONES

Como la palabra el Sr. Gómez López, como señalan que a pesar de que por la hora, pocas comisiones se adelantan y se adelantan poco a poco, pero de las comisiones que se adelantan en la actualidad, se adelantan en la actualidad, se adelantan en la actualidad, se adelantan en la actualidad, se adelantan en la actualidad...

El acto de la sesión se dio por finalizado a las 11.30 horas y se levantó a las 12.00 horas.

EL SECRETARIO

EL SECRETARIO





OV5788327

CLASE 8ª

30. - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintidos horas y diez minutos del día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran, a continuación. De lé del acta el Sr. Secretario de la Corporación DON FRANCISCA ZEBESMA CARPIO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

DON VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

D. PEDRO MARTIN CASAS

D. JOSE YIZ PEÑA

D. DIEGO ROMERO YOMEZ

D. JOSE ANTONIO GARCIA DIEZ

D. FERNANDO CANO SANZ

D. MANUEL JANCWEZ WERRERA

D. ANSELMO YOMEZ LOPEZ

D. MARTIN MARQUEDA SANJUAN

D. FERNAN OREJANA RUBIO

D. PABLO RUIZ CASAS

SR. SECRETARIO

DON FRANCISCA ZEBESMA CARPIO

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acta con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por Secretaría se dá lectura del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, que es aprobada por unanimidad y sin enmienda de clase alguna.

0V5788327



CLASE B1

En el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno del
Comité de Dirección de la Universidad de Chile el día 20 de marzo de 1964 se
determinó la creación de la cátedra de Historia y Geografía.

En el acta de la sesión de formación del departamento de Historia del
Estado, siendo los señores Riquelme y Díaz ministro del día cuatro de
abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

El departamento mencionado y sus profesores en forma de los
señores que componen el orden del día y que son de este orden
de la siguiente manera: Historia los señores Riquelme y Díaz
y Geografía los señores Riquelme y Díaz, los señores Riquelme y Díaz
y Historia y Geografía los señores Riquelme y Díaz.

DR. RICQUELME Y DIAZ

DR. DIAZ Y RIQUELME

DR. RIQUELME Y DIAZ

DR. DIAZ Y RIQUELME
DR. RIQUELME Y DIAZ
DR. RIQUELME Y DIAZ
DR. RIQUELME Y DIAZ
DR. RIQUELME Y DIAZ
DR. RIQUELME Y DIAZ
DR. RIQUELME Y DIAZ
DR. RIQUELME Y DIAZ
DR. RIQUELME Y DIAZ
DR. RIQUELME Y DIAZ

DR. RIQUELME Y DIAZ

DR. RIQUELME Y DIAZ

El Sr. Decano Adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la
Universidad de Chile declara que el acta de la sesión de formación de
este departamento es válido y legal.

DR. DIAZ Y RIQUELME

1. Historia y Geografía los señores Riquelme y Díaz.

Por lo tanto se ha leído el acta de la sesión de formación de la
cátedra de Historia y Geografía, y se ha acordado que el acta de la sesión
de formación de la cátedra de Historia y Geografía es válido y legal.



OV5788328

CLASE 8.ª

2. AYUDA A RUANDA.-

Se inicia este punto por el Sr. Postaron del Grupo del P.S.O.E., explicando la situación existente en el pueblo de Ruanda, como ya es sabido de todos, un pueblo que se encuentra en una situación más que caótica, según las noticias que nos van llegando por los medios de comunicación. Debido a esta situación, se plantea la colaboración económica para poder apoyar, aunque esto lamentablemente no sea suficiente para afrontar el gran problema. Por todo ello, por el Postaron del Grupo del P.S.O.E., se propone que dicha ayuda se mande a través de la Asociación "MÉDICOS SIN FRONTERAS", aunque algunos miembros opinaban que la ayuda se hiciera a través de otros Organismos. Tras deliberar sobre el tema, por unanimidad se acuerda conceder UN MILLON DE PESETAS, si es posible mandadas íntegras o bien hacer transferencia en dos plazos a la Asociación "MÉDICOS SIN FRONTERAS", Teléfono: 91-2063322, Avda. Postal Ángel, 1, 08002 (Barcelona). Cuenta: B.N.V.-0182 5734 37 0000748701.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las ventidos horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EX ACORDE



1. APROBACION DE LA NARRATIVA DE LA SESION.-

Se justifica por la Alcaldia la ausencia de la Sesion en la necesidad de presentar en Diputación las obras correspondientes a planes provinciales para 1995, antes del día 10 de Septiembre de conformidad con el art. 79 del Reglamento de Organización.

0V2788328



CLASE 83

2. PLANOS DE PLANOS

de inicio este punto por el Sr. Portador del Plano del 2.0.0.
explicando la situación existente en el pueblo de Rambla, como ya
el hecho de haber un pueblo que se encuentra en una situación
más que crítica, según los datos que nos han llegado por los
medios de comunicación, debido a esta situación, se plantea la
colocación económica para poder aportar aunque esto
también no sea suficiente para afrontar el gran problema
por todo ello, por el Portador del Plano del 2.0.0. se propone
que dicho pueblo se mantenga a través de la Asociación de
PROFESORES, aunque algunas medidas operativas que se han de
llevar a través de otros organismos. Una de ellas sería el
trama por unificación de acuerdo con el artículo 10.º de la
la posible mancomunación, interés o bien hacer un intercambio en dos
platos a la Asociación de PROFESORES, Teléfono: 11-
11-08002 (Barcelona). Cuentas: 1. 08002 (Barcelona). Cuentas: 11-
08002 (Barcelona). Cuentas: 11-08002 (Barcelona).

El acto de inicio las medidas de mejora y creación municipal, de todo lo
cual, yo, el secretario, doy fe



EX COELENDE





OV5788329

CLASE 8ª

31. - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran, a continuación, de fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO BERNARDO MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRRES. CONCEJALES

- D. PEDRO MARTIN CASAS
- D. JOSE YIZ PENA
- D. FERNANDO ROMERO YOMEZ
- D. JOSE ANTONIO GARCIA DIEZ
- D. FERNANDO CANO SANZ
- D. MANUEL JANCHEZ WERRERA
- D. ANGEZ YOMEZ LOPEZ
- D. MARTIN MADRUGA JUNQUAN
- D. BERMAN OREZIANA RUBIO
- D. PABLO QUILES CASAS

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO BERNARDO MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente

O R D E N D E L A

1. APROBACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.-

Se justifica por la Alcaldía la urgencia de la sesión en la necesidad de presentar en Diputación las obras correspondientes a Planes provinciales para 1995, antes del día 10 de septiembre. De conformidad con el art. 19 del Reglamento de Organización,

025288325



CLASE 88

En el tomo de la Ley de la Universidad de la Habana por el cual se crea el Departamento de la Universidad de la Habana...

En el tomo de la Ley de la Universidad de la Habana por el cual se crea el Departamento de la Universidad de la Habana...

En el tomo de la Ley de la Universidad de la Habana por el cual se crea el Departamento de la Universidad de la Habana...

DR. VICENTE PEREZ...

DR. VICENTE PEREZ...

DR. VICENTE PEREZ...

DR. VICENTE PEREZ...

DR. VICENTE PEREZ...

DR. VICENTE PEREZ...

DR. VICENTE PEREZ...

DR. VICENTE PEREZ...

DR. VICENTE PEREZ...

SECRETARIO

DR. VICENTE PEREZ...

El Dr. Vicente Pérez...

SECRETARIO

SECRETARIO

El Dr. Vicente Pérez...



OV5788330

CLASE 8ª

funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad aprueba favorablemente la urgencia de la Sesión.

4. SESION DE JUNTA DE ASESORAMIENTO A LA JUNTA DE GOBIERNO A.E.

2. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna objeción al Acta de la Sesión celebrada con fecha 4 de Agosto de 1994 manifestándose por la unanimidad de los miembros de la Corporación que debe figurar la cantidad de CINCO MILLONES en lugar de UN MILLON como ayuda a Ruanda a través de la Asociación Médicos sin Fronteras, aprobándose, acto seguido, por unanimidad el acta de la Sesión.

3. PLANES PROVINCIALES DE COOPERACION DE OBRAS Y SERVICIOS.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan General de Cooperación, anualidad de 1995, y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación. En consonancia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo: 1.- Confirma la previsión del Plan Plurianual 1994-1995 para la anualidad de 1995 contenida en el referido escrito de Diputación. 2.- Aprueba con carácter inicial la obra propuesta, así como la financiación municipal propuesta. 3.- Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de la obra propuesta para la anualidad de 1995, con el resultado que se indica en el siguiente cuadro: OBRAS: PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS; PRESUPUESTO: 12.700.000 Ptas.; DOTACION MUNICIPAL: 2.540.000 Ptas.; MODALIDAD GESTION: Contratación directa. Respecto a la obra cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1993. 4.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a la obra propuesta, acordándose por unanimidad que sea redactado el Proyecto Técnico por el Sr. Aparejador municipal. 5.- La aprobación inicial indicada en el punto 2 de este acuerdo debe entenderse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan General de 1995, supuesta la inclusión de la obra en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial

052788330



CLASE B

funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, el
pleno por unanimidad aprueba favorablemente la ratificación de la
acción.

2. APROBACION DEL ACTO DE LA ACCION EJECUTIVA.

de acuerdo con el artículo 47 de la Ley Orgánica de las Entidades Locales
de la Federación celebrada con fecha 4 de agosto de 1994, el
municipio de San Mateo de la Sierra, Jalisco, por medio de su
Comité Municipal de Planeación y Desarrollo Municipal, aprobó el
Acto de la Acción Ejecutiva, el cual fue ratificado por el pleno
del Ayuntamiento de San Mateo de la Sierra, Jalisco, el día 10 de
septiembre de 1994.

3. PLAN DE PROYECTOS DE COOPERACION DE OBRAS Y SERVICIOS.

de la cuenta del artículo 47 de la Ley Orgánica de las Entidades Locales
de la Federación, en el artículo 47 de la Ley Orgánica de las Entidades
Locales, aprobada por el pleno del Ayuntamiento de San Mateo de la
Sierra, Jalisco, el día 10 de septiembre de 1994, se aprobó el
Plan de Proyectos de Cooperación de Obras y Servicios, el cual fue
ratificado por el pleno del Ayuntamiento de San Mateo de la Sierra,
Jalisco, el día 10 de septiembre de 1994. El Plan de Proyectos de
Cooperación de Obras y Servicios, tiene como finalidad mejorar las
condiciones de vida de la población del municipio de San Mateo de la
Sierra, Jalisco, a través de la ejecución de obras y servicios de
carácter social, cultural, deportivo y recreativo. El Plan de
Proyectos de Cooperación de Obras y Servicios, tiene un monto total
de \$ 2,540,000.00 (dos millones quinientos cuarenta mil pesos). El
Plan de Proyectos de Cooperación de Obras y Servicios, fue aprobado
por el pleno del Ayuntamiento de San Mateo de la Sierra, Jalisco,
el día 10 de septiembre de 1994. El Plan de Proyectos de Cooperación
de Obras y Servicios, tiene como finalidad mejorar las condiciones de
vida de la población del municipio de San Mateo de la Sierra, Jalisco,
a través de la ejecución de obras y servicios de carácter social,
cultural, deportivo y recreativo. El Plan de Proyectos de Cooperación
de Obras y Servicios, tiene un monto total de \$ 2,540,000.00 (dos
millones quinientos cuarenta mil pesos). El Plan de Proyectos de
Cooperación de Obras y Servicios, fue aprobado por el pleno del
Ayuntamiento de San Mateo de la Sierra, Jalisco, el día 10 de
septiembre de 1994.



0V5788331

CLASE 8ª

estime necesario introducir.

4. CESION DE LINEAS DE ALTA TENSION A IBERDROLA S.A.-

se plantea por el Sr. Alcalde la conveniencia de ceder a IBERDROLA S.A. la línea de Alta Tension del Campamento "AZUREDO RIVAS" para que se encargue del mantenimiento de la misma y pueda dar servicio a los usuarios que lo soliciten. Para ello, el Pleno Cooperativo, por unanimidad de sus miembros acuerda ceder a IBERDROLA S.A. el transformador y la línea de Alta Tension existente en el Campamento "AZUREDO RIVAS" con la única condicion de que se mantenga en todo momento al menos la potencia actualmente existente de 25 KVA para suministro eléctrico del Campamento.

5. INFORME SOBRE LAS FIESTAS DE AGOSTO DE 1994.-

Procede la Alcaldía a desglosar uno a uno los gastos e ingresos producidos con motivo de las pasadas fiestas celebradas en el mes de Agosto, resultando un total de gastos de 17.023.102 Ptas. a los que resta añadir pequeños gastos de imprenta, carpintería, electricidad, etc. habiéndose producido unos ingresos que ascienden a la cantidad de 7.765.400 Ptas. Para el Sr. Alcalde, la fiesta, en opinion de los vecinos ha sido buena, mejorando las de años anteriores. Se ha conseguido, continua, organización y puntualidad, independientemente de los errores que sin duda se han cometido. Muestra su agradecimiento y felicitación al personal de Servicios Múltiples y a los miembros de la Policía Local y destaca la colaboración de los ciudadanos en su comportamiento cívico y en la asistencia a los espectáculos. Interviene el Sr. Portavoz del Grupo del C.D.S. para destacar el respeto a los horarios y la importancia de haber cubierto los huecos que siempre se producían entre los tolos y las actuaciones musicales. Concluye resaltando los fuegos artificiales en un año electoral como el que nos encontramos. Concluye el asunto el Sr. Alcalde-Presidente informando acerca de la situación en que se encuentra el abastecimiento de agua y dando cuenta del anuncio de subasta aparecido en el B.O.E. de 1 de Septiembre para las obras del camino de Las Navas.

0V5788331



CLASS No

Estadística económica

4. CATION DE LINEAS DE ALTA TENSION A LASERRETA S.A.

El plan de la S.A. Laserreta para el desarrollo de la línea de alta tensión del proyecto "Las Cañales" para el año 1974, que se encarga del mantenimiento de la misma y su explotación, así como de las actividades de mantenimiento de las líneas de alta tensión que se encuentran en el territorio de la S.A. Laserreta, con el fin de garantizar el suministro eléctrico del país.

5. INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE 1974

Procede a describirse a continuación las actividades realizadas en el mes de agosto de 1974, en el territorio de la S.A. Laserreta, así como de las actividades de mantenimiento de las líneas de alta tensión que se encuentran en el territorio de la S.A. Laserreta, con el fin de garantizar el suministro eléctrico del país.

Las actividades realizadas en el mes de agosto de 1974, en el territorio de la S.A. Laserreta, consistieron en el mantenimiento de las líneas de alta tensión que se encuentran en el territorio de la S.A. Laserreta, así como de las actividades de mantenimiento de las líneas de alta tensión que se encuentran en el territorio de la S.A. Laserreta, con el fin de garantizar el suministro eléctrico del país.



OV5788332

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las ventidos horas y treinta y tres minutos, de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



025288335

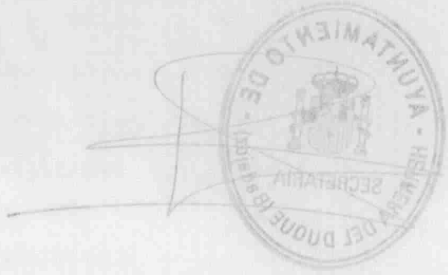


CLASE 88

no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto siendo las veintidós horas y treinta y tres minutos de todo lo cual yo, el secretario, doy fe.

025288335

025288335





OV5788333

CLASE 8ª

32. - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y treinta minutos del día siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que complementan el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran, a continuación, da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO BERNARDO MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRRES. CONCEJALES

D. PEDRO MARTIN CASAS
D. JOSE VIZ PENA
D. FELIX ANTONIO ROMERO GOMEZ
D. JOSE ANTONIO GARCIA DIEZ
D. MANUEL JANCOSI WERRERA
D. ANGELO GOMEZ TOPEZ
D. MARTIN MARCELA JUNGUAN
D. HERMAN GREGGIANA RUBIO
D. PABLO QUILES CASAS

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO BERNARDO MARTIN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales D. FERNANDO CANO SANZ.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente

O R D E N D E D I A

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por Secretaría se da lectura del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el día siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, que es aprobada por unanimidad

0V278833



CLASE B9

En el salón de sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno de la Fuerza Armada Peruana, se reunió el día 23 de octubre de 1973 a las 10:00 horas.

En el salón de sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno de la Fuerza Armada Peruana, se reunió el día 23 de octubre de 1973 a las 10:00 horas.

Deliberando sobre el informe de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno de la Fuerza Armada Peruana, se aprobó el siguiente texto: 'Se aprueba el informe de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno de la Fuerza Armada Peruana, en el que se informa sobre el estado de la fuerza armada peruana y las acciones emprendidas para su fortalecimiento y modernización.'

LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FUERZA ARMADA PERUANA

LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FUERZA ARMADA PERUANA

LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FUERZA ARMADA PERUANA

Se aprueba el informe de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno de la Fuerza Armada Peruana, en el que se informa sobre el estado de la fuerza armada peruana y las acciones emprendidas para su fortalecimiento y modernización.

LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FUERZA ARMADA PERUANA

LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FUERZA ARMADA PERUANA

No asistieron los señores: [Nombres de los ausentes]

El Sr. [Nombre] Presidente comprobó la existencia de quórum suficiente para el acto con el siguiente texto: 'Se aprueba el informe de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno de la Fuerza Armada Peruana, en el que se informa sobre el estado de la fuerza armada peruana y las acciones emprendidas para su fortalecimiento y modernización.'

LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FUERZA ARMADA PERUANA

LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FUERZA ARMADA PERUANA

Por lo tanto, se da fe de la lectura del texto del presente informe y de su aprobación por parte de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno de la Fuerza Armada Peruana, en el día 23 de octubre de 1973 a las 10:00 horas.



OV5788334

CLASE 8ª

y sin enmienda de clase alguna.

2. PLAN GENERAL DE COOPERACION PARA LA ANUALIDAD DE 1996.-

Procede a leer, el Sr. Póstanos del Grupo del P.S.O.E., el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio municipal, Obras y Urbanismo en sesión celebrada con fecha 19-9-94. De conformidad con el mismo, el Pleno Corporativo, por unanimidad, adopta acuerdo de proponer a la Excelentísima Diputación Provincial las inversiones relacionadas a continuación, con la financiación municipal, que se indica, para su inclusión en el Plan General de Cooperación 1995-96, dentro de la anualidad de 1996: OBRAS PROPUESTA: pavimentación y dotación de servicios: PRESUPUESTO TOTAL: 12.700.000 Ptas. APORTACION MUNICIPAL: 2.540.000 Ptas.

3. FONDO SOCIAL EUROPEO PARA 1994.-

Comienza el asunto con la lectura por el Sr. Gil Peña, al dictamen emitido al respecto por la Comisión de Personal, en sesión de fecha 19-9-94. Estima el Sr. Gomez Lopez que es necesaria la contratación de personal de limpieza de calles y de un animador socio-cultural que encauce a la juventud y promueva el deporte, que debiera verse completado con la existencia de instalaciones. Tras comentarse por diversos Concejales la forma en que se han seleccionado, se posterga la decisión a que la subvención sea concedida. Se somete a votación el asunto, adoptándose por unanimidad, acuerdo de solicitar, de conformidad con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda publicada en el B.O.E. de 10 de Septiembre, ayuda económica para la contratación de una persona encargada de la realización de servicios múltiples que, entre otras funciones, desempeñaría trabajos de limpieza vial y de un animador de tiempo libre que, durante dos horas diarias, atendiera la Biblioteca municipal y el resto de la jornada realizaría actividades de animación social, cultural y deportiva.

4. MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS.-

Por el Sr. Gil Peña, como Presidente de la Comisión de Urbanismo, se expone, al Pleno Corporativo, las conclusiones de la citada Comisión tras las reuniones celebradas y las visitas realizadas a



OV5788335

CLASE 8ª

diversas zonas de la localidad acompañados del Sr. Aparejados municipal. Concheta lo mencionado, en dictaminar el Pleno la aprobación de una propuesta de modificación de las actuales Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal, que supusiese la modificación del trazado o alineación de la margen derecha de la Avda. Juan Carlos I, que quedaría fijado en 5 metros desde el acerado actual pues contemplaría un vial de 4 metros y un acerado de 1 metro. Asimismo la calle La Encina, tendría un trazado recto, a diferencia de la línea actual. Se incluiría igualmente en la propuesta la posibilidad de construir tres alturas en calles como Rayo Grande, Mendigabal, Molto, Nolla, Pilasito, Juan Carlos I, Plaza de la Libertad, Calleja de los Bueyes y todas aquellas que tuvieran una anchura de al menos 10 metros. Como último punto se incluiría la propuesta de establecer en suelo no urbanizable la posibilidad de edificación en parcelas superiores a 2.000 metros cuadrados. El Sr. Gomez Lopez, portavoz del Grupo del C.D.V. se muestra de acuerdo con la mayoría de las propuestas, si bien recuerda que en Plenos de Septiembre y Diciembre de 1989, votó contra las N.M.B. por el trazado de la calletera dentro del casco urbano, ya que ocasionaría problemas como los que ahora surgen. Se alega de la solución propuesta para la calle La Encina que ya se apoyaba con la firma del Sr. Alcalde en escrito de fecha 3-10-84. Concluye su intervención, manifestándose partidario de que se permita la construcción de tres alturas, en todo el casco urbano. Se debate ampliamente sobre los pros y contras de permitir tres alturas, sobre las ventajas e inconvenientes de que el trazado de la calletera disculpa por el casco urbano y se aclara por los Sres. Portavoces y por el Sr. Alcalde que se trata simplemente de una propuesta. Continúa el debate sobre diversas cuestiones relacionadas con los problemas urbanísticos existentes en la localidad y tras ratificarse el Sr. Gomez Lopez en su postura contraria a que no se permitan tres alturas en todo el casco, por el Sr. Alcalde se propone acordar el inicio del expediente de Modificación de las N.M.B. en todos aquellos puntos que se señalen por la Comisión de Urbanismo, concluyendo que se intentará perjudicar lo menos posible a los vecinos, asumiendo al tiempo las responsabilidades del Ayuntamiento en materia urbanística.

(*) peña taurina para la organización de un festejo taurino que se celebrará próximamente. *** Se está pendiente de la firma de un...

5. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCAZALDIA.-

Da cuenta el Sr. Alcalde de las siguientes Resoluciones: III Decreto de 7 de Septiembre de 1994, por el que se otorga subvención a la Sociedad Polideportiva Verrera, por importe de 250.000 Ptas. para financiar las fiestas de la mispela de



OV5788336

CLASE 8ª

Consolidación. *** Decreto de fecha 19-9-94, por el que se ordena la demolición de un embarcadero de ganado construido en la Dehesa Royal. *** Decreto por el que se adjudica a Construcciones y Excavaciones COUSO, la ejecución del Proyecto de la obra n. 57/94 y del anexo que se redacta. A continuación informa de los siguientes asuntos. *** Se ha cedido la Plaza de Jotos a la (*) convenio con la Consejería de Industria y Turismo para la realización de actuaciones en materia turística. *** Tras la correspondiente publicación en el D.O.E., ha sido adjudicada la realización de un Proyecto turístico de la Siberia. *** Se ha resuelto el contrato con E. Delgado, para la obra Planes-92 de electrificación de la Carretera de Peloeche, que será nuevamente adjudicado. *** La presencia del Ayuntamiento en S.E.C.I.E.N., ha sido un éxito total. Como consecuencia de la feria, se ha efectuado la visita de una delegación Burgalesa que ocasiono que no pudiera celebrarse Pleno Ordinario del mes de Septiembre. *** Se está en conversaciones con el M.D.P.T., para construir dos viales de 6 metros de ancho, paralelos a la N-502 desde el arroyo Peloechejo al casco urbano, ante la solicitud de acceso. *** Como consecuencia de que finaliza el plan de Oleta Roja, y ante el alto coste diario que supone, el Ayuntamiento se verá obligado a suspender el abastecimiento desde Guadiana y volver al Guadalupejo, hasta que finalicen las obras que han de ser entregadas por JCCA, como máximo en Abril. Toma la palabra a continuación el Sr. James Lopez para manifestar su malestar por no haberse convocado el Pleno Ordinario en la fecha establecida, lo que supone a algunos Concejales, temas que efectúan cambios en su jornada laboral. Señala, a continuación, que deben evitarse los malos olores en los nuevos nichos, efectuando un total cerramiento de los mismos. Concluye su intervención solicitando la limpieza de alcantarillas para evitar problemas como los ocasionados por la fuerte tormenta sufrida días atrás. Toma la palabra el Sr. Alcalde para pedir disculpas, a nivel personal, por no advertir de la no convocatoria del Pleno Ordinario, si bien quiere aclarar que se está cumpliendo con las convocatorias, de forma regular. Significa que queda atendida la sugerencia de los nichos y concluye informando de que se adoptarán medidas que eviten los problemas ocasionados por la tormenta.

(*) peña taurina para la organización de un festejo taurino que se celebrará próximamente. *** Se está pendiente de la firma de un...



[Handwritten signature]



OV5788337

CLASE 8ª

... se dio por finalizado el acto siendo las ventidos horas y diez minutos, de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



SR. ALCALDE-PRESIDENTE

SR. CONCEJAL

SR. CONCEJAL

- SR. ALCALDE
- SR. CONCEJAL
- SR. CONCEJAL
- SR. CONCEJAL
- SR. CONCEJAL
- SR. CONCEJAL

SR. SECRETARIO

RODRIGO A. MARTIN PEYRO

No asistieron los Sres. Concejales D. JOSE VIZ PERE, D. FRANCISCO...

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la asistencia de...

ORDEN DEL DIA

1. LEYENDA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por secretaría se da lectura del acta de la sesión anterior...



0V5788338

CLASE 8ª

33 - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y CUATRO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las diecinueve horas y treinta y cuatro minutos del día veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCAZAR-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D. PEDRO MARTIN CASAS
- D. FELIPE ROMERO GOMEZ
- D. JOSE ANTONIO YARCA DIEZ
- D. MANUEL GOMEZ LOPEZ
- D. MARTIN MARQUEDA SANJUAN
- D. FERNAN OREIZANA RUBIO
- D. PABLO RUIZ CASAS

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales D. JOSE YIZ PEÑA, D. FERNANDO CANO SANZ, y D. MANUEL SANCHEZ HERRERA.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. LECTURA Y APROBACION DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por Secretaría se da lectura del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada el día tres de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, que es aprobada por unanimidad y sin emienda de clase alguna.

0V2788338



CLASE 10

En el tomo de sesiones del Ayuntamiento de Madrid del día 20 de Mayo de 1900, se acordó que se celebrase una sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Madrid el día 21 de Mayo de 1900.

En el tomo de sesiones del Ayuntamiento de Madrid del día 20 de Mayo de 1900, se acordó que se celebrase una sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Madrid el día 21 de Mayo de 1900.

En el tomo de sesiones del Ayuntamiento de Madrid del día 20 de Mayo de 1900, se acordó que se celebrase una sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Madrid el día 21 de Mayo de 1900.

SECRETARIO

MARTIN PEREZ

SECRETARIO

MARTIN PEREZ

SECRETARIO

MARTIN PEREZ

En el tomo de sesiones del Ayuntamiento de Madrid del día 20 de Mayo de 1900, se acordó que se celebrase una sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Madrid el día 21 de Mayo de 1900.

En el tomo de sesiones del Ayuntamiento de Madrid del día 20 de Mayo de 1900, se acordó que se celebrase una sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Madrid el día 21 de Mayo de 1900.

SECRETARIO

MARTIN PEREZ

En el tomo de sesiones del Ayuntamiento de Madrid del día 20 de Mayo de 1900, se acordó que se celebrase una sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Madrid el día 21 de Mayo de 1900.



OV5788339

CLASE 8ª

2. CONCIERGO DE AYUDA A DOMICILIO CON EL INTERIO PARA 1995.-

Da comienzo el asunto con la lectura por la Alcaldía del escrito recibido con fecha 14-11-94, procedente del INSERVO por el que nos indican que si estuviésemos interesados en solicitar de nuevo el concierto para 1995, debemos remitir antes del 25 de Noviembre, entre otros documentos el acuerdo de Pleno en el que se acuerde la celebración del concierto. Tras lo anterior, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, acuerda: 1) Solicitar y prestar aprobación a la celebración del concierto con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para el Servicio de Ayuda a domicilio para 1995. 2) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado concierto y de cuantos documentos sean precisos a los fines expuestos.

3. AVAZ SOLIDARIO EN OPERACIONES FINANCIERAS DE "NEFORSA".-

Informa el Sr. Alcalde que se pretendía proponer al Pleno, que prestase AVAZ solidario a una operación puente a corto plazo de "NEFORSA" hasta la formalización del crédito a largo plazo de 100 millones de pesetas, ante la tardanza en que por el Ministerio de Hacienda se autoliquida la prestación de AVAZ a la citada operación. Comenta que dicha autoliquidación se ha recibido vía FAX, en la mañana de hoy con lo que la próxima semana se formalizará la operación a largo plazo. Toma la palabra el Sr. Domeq Lopez para criticar la tardanza en la formalización del crédito a largo plazo que ha supuesto un parón en la actividad de "NEFORSA" con la posibilidad de que "FORSA" penalice la tardanza en el pago y ocasionando una pérdida de confianza e imagen ante los clientes. Concluye manifestando que ha echado en falta una gestión política del Alcalde ante el Sr. Balla para agilizar los trámites. Hace uso de la palabra el Sr. Paredes Sanq, Alcalde-Presidente para pedir serenidad ante un asunto como éste en el que es el propio Ayuntamiento quien debe asumir los riesgos, sin involucrar al Presidente de la Junta de Exijemadura. Agradece el apoyo incondicional que recibe del Sr. Domeq Lopez y entiende que se le deben reconocer las gestiones realizadas para que la autoliquidación haya llegado en el día de hoy y las realizadas para que en pocos meses se hayan dado pasos importantísimos. Concluye aceptando que haya habido un retraso, pero desea dejar constancia de sus preocupaciones y riesgos personales que asume. Tras reafirmarse en su anterior opinión, el Sr. Domeq Lopez, aclara que en sus ocho años de postanq, siempre ha realizado una



0V5788340

CLASE 8ª

oposición constructiva sin demagogias. Continúa el debate en el que se abordan diferentes asuntos relacionados con la gestión de la sociedad, deseándose por el Sr. Gomez Lopez que la Plana funcione cuanto antes y concluyéndose por el Sr. Alcalde que el objetivo es que en Mayo trabajen en "NEGORSA" 80 personas, con lo que debe entenderse la complejidad del asunto. Por último y por así solicitarlo el A.C.C.C., por la Alcaldía se propone al Pleno la ratificación del AVAZ prestado a "NEGORSA" para formalizar la operación de 100 millones de pesetas con fecha 26 de Julio de 1994, que se desglosaría en un crédito de 88 millones y otro de 12 millones, en el sentido de que el AVAZ se otorgue en los términos de "AVAZ SOLIDARIO". El Pleno Corporativo, por unanimidad, se muestra conforme con dicha propuesta, ratificando que el acuerdo de 26-7-94 debe entenderse como AVAZ "SOLIDARIO".

SR. ALCALDE PRESIDENTE
 SR. CONCEJAL PRESIDENTE

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las veinte horas y diecisiete minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



OV5788341

CLASE 8ª

34 - ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y CUATRO

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D. PEDRO MARTIN CASAS
- D. JOSE VIZ PENA
- D. VICENTE ROMERO YOMEZ
- D. JOSE ANTONIO GARCIA DIEZ
- D. FERNANDO CANO SANZ
- D. ANSELMO YOMEZ TOPEZ
- D. MARTIN MARQUEDA JUANQUAN
- D. GERMAN GONZALEZ RUBIO
- D. PABLO VIZCAYA CASAS

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales D. MANUEL SANCHEZ HERRERA.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente

O R D E N D E Z A

1. FALLECIMIENTO DEL SR. CONCEJAL, D. MANUEL SANCHEZ HERRERA.

Albe la sesión el Sr. Paredes Sanz, Alcalde-Presidente para mostrar en nombre del Ayuntamiento de Herrera del Duque la condolencia por la pérdida del Sr. Concejel D. MANUEL SANCHEZ

0V2788341



CLASE B

DE ACORDO DE LA LEY DE LA SECCION ORDINARIA CELEBRADA POR EL SENADO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO EN LA SESION DEL DIA CINCO DE ABRIL DE 1907 Y EN LA SESION DEL DIA CINCO DE ABRIL DE 1907 Y EN LA SESION DEL DIA CINCO DE ABRIL DE 1907

En el tomo de la Ley de la Sección Ordinaria del Gobierno de Puerto Rico, se encuentra el artículo de la Ley de la Sección Ordinaria del Gobierno de Puerto Rico, que establece el artículo de la Ley de la Sección Ordinaria del Gobierno de Puerto Rico.

El artículo de la Ley de la Sección Ordinaria del Gobierno de Puerto Rico, que establece el artículo de la Ley de la Sección Ordinaria del Gobierno de Puerto Rico, que establece el artículo de la Ley de la Sección Ordinaria del Gobierno de Puerto Rico.

LA LEY DE LA SECCION ORDINARIA

LA LEY DE LA SECCION ORDINARIA

LA LEY DE LA SECCION ORDINARIA

LA LEY DE LA SECCION ORDINARIA
LA LEY DE LA SECCION ORDINARIA
LA LEY DE LA SECCION ORDINARIA
LA LEY DE LA SECCION ORDINARIA
LA LEY DE LA SECCION ORDINARIA
LA LEY DE LA SECCION ORDINARIA
LA LEY DE LA SECCION ORDINARIA
LA LEY DE LA SECCION ORDINARIA
LA LEY DE LA SECCION ORDINARIA
LA LEY DE LA SECCION ORDINARIA

LA LEY DE LA SECCION ORDINARIA

LA LEY DE LA SECCION ORDINARIA

No están los artículos de la Ley de la Sección Ordinaria del Gobierno de Puerto Rico.

El artículo de la Ley de la Sección Ordinaria del Gobierno de Puerto Rico, que establece el artículo de la Ley de la Sección Ordinaria del Gobierno de Puerto Rico.

LA LEY DE LA SECCION ORDINARIA

LA LEY DE LA SECCION ORDINARIA

El artículo de la Ley de la Sección Ordinaria del Gobierno de Puerto Rico, que establece el artículo de la Ley de la Sección Ordinaria del Gobierno de Puerto Rico.



OV5788342

CLASE 8ª

HERRERA, fallecido en el día de hoy. Destaca, más que su trayectoria institucional, su trayectoria política, y el apoyo que siempre le mostró para que dirigiera la agrupación socialista. El Sr. Postorón del Grupo del C.D.V., D. ANGELO DOMINGO LOPEZ, se suma a la condolencia por la pérdida del compañero Mamolo. Agradece el paso adelante que dio para desempeñar el cargo de Concejal cuando su partido le requirió y reitera su condolencia, reconociendo sus méritos humanos. Declara el Sr. Alcalde la suspensión de la celebración del Pleno e informa de que ha sido decretado medio día de luto oficial en las dependencias municipales. Ruego la Alcaldía a la Corporación y público asistente que, como homenaje, consideración y recuerdo, se guarde un minuto de silencio. Tras ello, el público asistente y miembros de la Corporación Municipal, mostrarán, guardando en pie un minuto de silencio, el pesar por la pérdida sufrida.

SR. ALCALDE
 LICENCIADO EN DERECHO

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las veinte horas y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO





OV5788343

CLASE 8ª

35. - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRRES. CONCEJALES

- D. PEDRO MARTIN CASAS
- D. JOSE YIZ PENA
- D. FELIX ANTONIO ROMERO YOMEZ
- D. JOSE ANTONIO GARCIA DIEZ
- D. ANGELES YOMEZ LOPEZ
- D. MARTIN MARCELA JUNQUAN
- D. FERNAN GONZALEZ RUBIO
- D. PABLO RUIZ CASAS

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales D. FERNANDO CANO SANZ.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION.-

Justifica el Sr. Alcalde la urgencia en la celebración de la sesión, al haberse recibido en la mañana de hoy, documentación que requiere la adopción de acuerdos plenarios con antelación al día 8 del presente mes. Tras ello y de conformidad con el Art.

0V5T88343



CLASE B

SE ACORDA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CERRADA POR EL DIA CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTY Y CINCO

En el Hotel de Boston del Ayuntamiento de San Mateo de Guadalupe, siendo los señores Jueces y cinco miembros del Jefe de la Comision de Mil Novecientos Veinty y Cinco.

Resoluciones acordadas y modificadas en forma de los asuntos que comprenden el orden del dia y que han de ser objeto de deliberacion en la Comision de Mil Novecientos Veinty y Cinco, los señores Jueces y cinco miembros del Jefe de la Comision de Mil Novecientos Veinty y Cinco.

RESOLUCION PRIMERA

RESOLUCION PRIMERA

RESOLUCION SEGUNDA

RESOLUCION SEGUNDA
RESOLUCION TERCERA
RESOLUCION CUARTA
RESOLUCION QUINTA
RESOLUCION SEXTA
RESOLUCION SEPTIMA
RESOLUCION OCTAVA
RESOLUCION NOVENA
RESOLUCION DICESIMA

RESOLUCION UNDICESIMA

RESOLUCION UNDICESIMA

No oírse los señores Jueces y cinco miembros del Jefe de la Comision de Mil Novecientos Veinty y Cinco.

O R D E N D E

DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION

Justifica el Jefe de la Comision de Mil Novecientos Veinty y Cinco en la sesion de hoy, la urgencia de la sesion de hoy, en la medida de que se requiere la adopcion de acuerdos urgentes con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 100 de la Ley Municipal.



OV5788344

CLASE 8.^a

79 del R.O.G., el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes en el acto se pronunció favorablemente sobre la urgencia de la Sesión.

2 . APROBACION DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Por secretaría se da lectura de las Actas de las Sesiones Extraordinaria del día veintidos de Noviembre de 1994 y Ordinaria del día veintinueve de Noviembre de 1994, que son aprobadas por unanimidad y sin emienda de clase alguna.

3 . APROBACION DEL PROYECTO MODIFICADO DE LA OBRA 32/POZ/1993.-

Informa la Alcaldía de que se ha recibido el Proyecto Modificado del de "Mejora por desdoblamiento de la Red de Abastecimiento" de la Obra n.º 32/POZ/1993, que contempla la realid de la obra ejecutada con cargo al Programa operativo Local, por el sistema de Administración. Propone tras ello, la aprobación del citado Proyecto redactado por D. JOSÉ ANTONIO RAMOS y D. PEDRO CASTILLO, adoptándose acto seguido, acuerdo de aprobación del mismo, por unanimidad de los miembros presentes en el Acto.

4 . CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

Habiéndose recibido escrito del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, da lectura íntegra al mismo, el Sr. Alcalde-Presidente. En el citado escrito se expone que diversos recursos autonómicos, unidos a aportaciones de la Unión Europea, permiten a la Junta de Extremadura contar con un fondo no afecto a obligaciones comprometidas, que se ha decidido poner a disposición de los municipios, habiendo correspondido a Herrera del Duque, la cantidad de 5.942.813 Ptas. que deben invertirse en obras públicas de carácter social, tras la formalización del convenio que adjuntan, con la Consejería de Economía y Hacienda. Se propone por el Sr. Paredes Sanz, la aprobación del Convenio en los términos redactados, incluyendo en él, la ejecución de instalaciones deportivas en el Polideportivo Municipal. Por el Sr. Polinario del Grupo del C.D.S. se muestra la conformidad con dicha propuesta, por cuanto han sido inmutables, las ocasiones en que se ha estimado por su Grupo, la carencia de dichas instalaciones en la localidad. Tras lo anterior, se somete a

0V578344



CLASE 28

El 17 del mes de Agosto, el pleno por unanimidad de los miembros presentes en el acto de planearse favorablemente sobre la agenda de la sesión.

2. APROBACION DE AGENDA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por escritura se da lectura de los datos de las sesiones extraordinarias del día veintidós de Noviembre de 1994 y de las sesiones del día veintinueve de Noviembre de 1994, que son aprobadas por unanimidad y sin cambios de clase alguna.

3. APROBACION DEL PROYECTO MODIFICADO DE LA ORDEN 22/92/1993.

Informe la decisión de que se ha recibido el Proyecto Modificado del día 17 de Agosto por el desarrollo de la Red de Asesoramiento de la Orden 22/92/1993 que contempla la creación de la Red de Asesoramiento con cargo al Programa Operativo Local por el mismo de la Administración. Por lo tanto se aprueba el texto del Proyecto Modificado por el día 17 de Agosto y se aprueba el texto del mismo, por unanimidad de los miembros presentes en el acto.

4. CONVENIO CON LA UNIÓN DE EMPRESARIOS.

Por el presente se da lectura al texto de la decisión de la Junta de Asesoramiento de la Unión de Empresarios, el día 17 de Agosto. En el texto se expone que la Unión de Empresarios, entidad económica, jurídica y administrativa con un fin de lucro o no, que se ha decidido formar a través de la Junta de Asesoramiento, para la prestación de servicios de Asesoramiento de la Administración Local, que se han de prestar en el ámbito de la competencia de la Administración Local, con la finalidad de promover el desarrollo económico y social de la zona. El texto de la decisión de la Junta de Asesoramiento, que se ha decidido formar a través de la Junta de Asesoramiento, para la prestación de servicios de Asesoramiento de la Administración Local, que se han de prestar en el ámbito de la competencia de la Administración Local, con la finalidad de promover el desarrollo económico y social de la zona. El texto de la decisión de la Junta de Asesoramiento, que se ha decidido formar a través de la Junta de Asesoramiento, para la prestación de servicios de Asesoramiento de la Administración Local, que se han de prestar en el ámbito de la competencia de la Administración Local, con la finalidad de promover el desarrollo económico y social de la zona.



OV5788345

CLASE 8ª

votación y por unanimidad de los miembros de la Comisión, presentes en el acto, se adopta acuerdo de aprobación del convenio propuesto por la Presidencia de la Junta, debiendo incluir en él la ejecución de Proyecto de construcción de pistas polideportivas por la cantidad de 5.942.813 Ptas., que deberá ejecutarse a la mayor brevedad, plena redacción por el Arquitecto Técnico Municipal, del correspondiente Proyecto o memoria valorada de las obras.

no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto siendo las diecinueve horas y cuarenta y siete minutos, de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



052788345

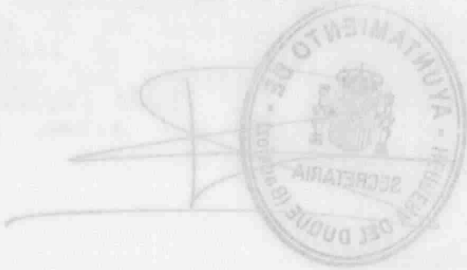


CLASE 88

memoria elaborada de los datos...
el acto siendo los dicimenes de los y cuenta y parte manidos
de todo lo cual yo, el secretario, doy fe

EL SECRETARIO

EL ALCALDE



Faint, illegible text at the bottom of the page.



OV5788346

CLASE 8ª

36. - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERBERA DEL DUQUE EL DIA CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herbera del Duque, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran, a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D. PEDRO MARTÍN CASAS
- D. JOSÉ YIZ PEÑA
- D. FERNANDO ROMERO YOMER
- D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA DIEZ
- D. ANGELES YOMER LOPEZ
- D. MARTÍN MARQUEDA SANCHEZ
- D. FERNAN GUEZANA RUBIO
- D. PABLO QUILES CASAS

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales D. FERNANDO CANO SANZ.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente

O R D E N D E D E D I A

1. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

No se somete a consideración del Pleno la aprobación de actas de sesiones anteriores, por cuanto las que se encuentran redactadas han sido aprobadas en el Pleno Extraordinario y Vigente celebrado a las 19'30 horas del día de hoy.

0V578834E



CLASE B

En el bolen de desamortizacion del Ayuntamiento de San Juan de los Rios, donde se trata de desamortizar el terreno que forma parte del predio que pertenece al Ayuntamiento de San Juan de los Rios, y en virtud de lo dispuesto en el articulo 10 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1900, se ha acordado que el Ayuntamiento de San Juan de los Rios comparezca en juicio para que se le declare responsable de los daños y perjuicios que se han ocasionado por el uso que se ha dado al terreno en questionado.

En virtud de lo dispuesto en el articulo 10 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1900, se ha acordado que el Ayuntamiento de San Juan de los Rios comparezca en juicio para que se le declare responsable de los daños y perjuicios que se han ocasionado por el uso que se ha dado al terreno en questionado.

En virtud de lo dispuesto en el articulo 10 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1900, se ha acordado que el Ayuntamiento de San Juan de los Rios comparezca en juicio para que se le declare responsable de los daños y perjuicios que se han ocasionado por el uso que se ha dado al terreno en questionado.

SECRETARIO

ALCAIDE

CONCEJAL

ALCAIDE

SECRETARIO

ALCAIDE

SECRETARIO

ALCAIDE

SECRETARIO

ALCAIDE

No osten los tres Concejales a quienes se les cita en esta providencia para que comparezcan en juicio para que se les declare responsables de los daños y perjuicios que se han ocasionado por el uso que se ha dado al terreno en questionado.

En virtud de lo dispuesto en el articulo 10 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1900, se ha acordado que el Ayuntamiento de San Juan de los Rios comparezca en juicio para que se le declare responsable de los daños y perjuicios que se han ocasionado por el uso que se ha dado al terreno en questionado.

O R D E N

1. Que el Ayuntamiento de San Juan de los Rios comparezca en juicio para que se le declare responsable de los daños y perjuicios que se han ocasionado por el uso que se ha dado al terreno en questionado.

En virtud de lo dispuesto en el articulo 10 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1900, se ha acordado que el Ayuntamiento de San Juan de los Rios comparezca en juicio para que se le declare responsable de los daños y perjuicios que se han ocasionado por el uso que se ha dado al terreno en questionado.



OV5788347

CLASE 8ª

2. SUSTITUCION EN EL CARGO DE CONCEJAL.-

Habiéndose producido el fallecimiento del Sr. Concej. D. MANUEL SANCHEZ HERRERA con fecha 29 de Noviembre de 1994, procede cubrir la vacante producida. Se solicita por los miembros de la Corporación el pesal por la pérdida sufrida, ya manifestado por el Pleno, el día de su fallecimiento y por la Alcaldía se da cuenta de la renuncia verbal efectuada por razones de trabajo, al cargo de Concej. por Dña FERNANDA MUÑOZ ALCAZAR. Tras ello y pendiente de la presentación por escrito de la citada renuncia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 19 de julio de 1991, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, como consecuencia del fallecimiento acaecido y tomando conocimiento y aceptando la renuncia al cargo de Concej. de Dña FERNANDA MUÑOZ ALCAZAR, indica que a juicio de la Corporación, corresponde a D. JULIO MUÑOZ PRIETO cubrir la vacante.

3. PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.-

Da lectura íntegra el Sr. Portavoz del Grupo del P.S.O.E. al dictamen favorable emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Patrimonio Forestal y Medio Ambiente en sesión celebrada con fecha 25-11-94. Al tratarse el asunto de mejora de caminos rurales, señala el Sr. Gil Peña que debería replantearse la integración de Huelva del Duque en la Mancomunidad de Maquinaria de la Siberia, si se incluyen todos los Ayuntamientos y cambiase algunas de las condiciones. Interviene el Sr. Jaime Lopez, como Portavoz del Grupo del C.D.S., reiterando su conformidad con las propuestas de caminos efectuadas por la Comisión y su disconformidad con la integración en la Mancomunidad aludida, por cuanto se discriminaran diversos municipios de la comarca y al entender que la capitalidad debe encomitarse en Huelva del Duque, entre otras cuestiones, por cuanto las mancomunidades se han referenciado importante en la proyectada comarcalización de Extremadura. Propone el Sr. Alcalde que el tema de la Mancomunidad se aborde en su momento, previo el oportuno pacto sobre el contenido de los estatutos. Se vota a continuación el asunto del orden del día, con lo que se declara adoptado, por unanimidad, el acuerdo de proponer a la Consejería de Agricultura y Comercio la ejecución de los siguientes caminos, en el orden de prioridad que se

05788347



CLASE B

2. REVISIÓN EN EL CASO DE CONFLICTO

Wainton aprobado el funcionamiento del Consejo de Ministros...
 el día de la reunión...
 cuando de la reunión...
 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley...
 Junta Electoral Central de la República Dominicana...
 para la elección de los miembros de los tribunales electorales...
 como miembros de la Comisión Electoral Central...
 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley...
 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley...
 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley...

3. PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA REVISIÓN Y DEBERES DE LOS MIEMBROS

La Comisión...
 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley...
 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley...
 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley...
 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley...
 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley...
 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley...
 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley...
 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley...
 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley...
 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley...
 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley...
 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley...



OV5788348

CLASE 8ª

indica, para el quinquenio de 1995-99: 1) Camino de los "Valles del Castillo" en sus dos bifurcaciones en dirección a "Vejudeda" y a "La Reguera". 2) Camino de "Consolación" en asfalto. 3) Camino de "Los Romeros".

4. APROVECHAMIENTO DE PASTOS 1994-95.-

Da lectura el Sr. Hil Peña al dictamen emitido por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Patrimonio Forestal y Medio Ambiente en sesión de fecha 25-11-94. A continuación, por la Alcaldía se propone incluir en el acuerdo el recargo del 20% de la cuota que correspondiera a cada ganadero, una vez vencido el periodo de pago voluntario establecido en el Pliego de condiciones, por los perjuicios que se causa al Ayuntamiento y la discriminación que supone al respecto del resto de los ganaderos, que abonan las cuotas puntualmente. Se muestra conforme el Sr. D. Gómez López con la propuesta efectuada por la Alcaldía, tras lo cual, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta los siguientes acuerdos: 1) Concluido el periodo de vigencia de los aprovechamientos de pastos para la temporada 93-94, se aprueba el Pliego de condiciones que han de regir en los aprovechamientos de pastos en las fincas "DEVEDA" y "LAS NAVAS" durante el periodo comprendido entre el 29 de Septiembre de 1994 y el 29 de Septiembre de 1995, en términos similares al de la temporada anterior, con un incremento del 5% en la cuota, con lo que queda fijado en 7.665.000 Ptas., e incluyendo la penalización de un 20% de recargo en la cuota a los ganaderos que no la abonen en el plazo establecido, salvo razones justificadas que, en todo caso, deberán ser autorizadas por escrito por el Ayuntamiento. 2) Solicitar al Servicio de Ordenación Forestal, el desmonte de 60 o 70 hectáreas en el "Molinillo de Aca", en cuyo quinto se otorgará derecho de siembra gratuito, sin que pueda solicitarse indemnización por daños. 3) Ejecutar las obras de alambrado con malla cinegética de la máxima altura permitida, la finca "LAS NAVAS" desde "Las Chochas" hasta el mojón con "Cañada Mojada" antes de Mayo de 1995, acometiéndose en un futuro una segunda fase desde el Puerto mencionado hasta "Valdihuelo", solicitando a tal efecto, presupuesto a tres empresas de cerramientos metálicos.



OV5788349

CLASE 8ª

5. APROVECHAMIENTOS APICOLAS EN FINCAS MUNICIPALES.

Da lectura el Sr. Vil Peña al dictamen emitido por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Patrimonio Forestal y Medio Ambiente, emitido con fecha 25-1-94 y que literalmente dice lo siguiente: Se da lectura al Pliego de condiciones Generales que rigen en los aprovechamientos apícolas de las fincas rusticas de propiedad municipal, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 29-3-94 y a la vista del mismo, se acuerda modificar la cuota a pagar por Colmena y año a partir de 1995, que se establece en 150 Ptas. A la vista del mismo, el Pleno Corporativo, adopta, por unanimidad, acuerdo de aprobación del dictamen en los términos redactados, matizándose que no serán autorizados, aprovechamientos apícolas, en la Dehesa Real.

6. PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 1995.

Comienza el asunto con la lectura íntegra por el Sr. Postanog del Grupo del P.S.O.E., del dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio Municipal, Obras y Urbanismo que, literalmente dice lo siguiente: A propuesta del Grupo Socialista y tras el correspondiente debate, la Comisión dictamina favorablemente, con la reserva del voto del Grupo del C.D.S., la aprobación de las obras de infraestructura y equipamiento local en Heredia del Duque y Pelosche, incluidas en el Plan Local de Diputación para 1995, con las que se ejecutará la renovación de la Red de abastecimiento en Avda. de Extremadura por importe de 4.110.000 Ptas. y la construcción de campo de Fútbol en Pelosche por importe de 1.000.000 Ptas. a financiar con una aportación del 75% por Diputación y una aportación municipal del 25%. Se dictamina favorablemente para las dos obras, asumir la gestión de las mismas, que se adjudicaran por el sistema de contratación directa, en base a lo previsto en el Art. 118.1.3. del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril. Se propone igualmente, la adopción de acuerdo de incluir las aportaciones indicadas, en los Presupuestos Municipales del Ejercicio de 1995 y designar como director de las obras a D. ANTONIO MUÑOZ VEZARBE. Interviene el Sr. Gomez Lopez, para matizar que la reserva de voto efectuada por su Grupo, en la Comisión, fue motivada por la forma, en que el Grupo del P.S.O.E. propuso las obras, sin dar opción al Grupo del C.D.S. Manifiesta que apoyaban todo lo consecuente, lógico y necesario para el municipio; pero muestra su disconformidad con las formas que en algunas ocasiones se emplean. Interviene por alusiones el Sr. Vil Peña, señalando que no es su estilo usar el rodillo y que las



CLASE 38

5. APROBACIONES DE PLANES Y PROYECTOS

Se leciona el artículo 4º del Reglamento del Poder Ejecutivo por el que se le atribuye a la Comisión de Planificación, con la competencia de formular y aprobar los planes y proyectos de desarrollo municipal, la facultad de emitir el dictamen correspondiente para que el Poder Ejecutivo, a través del Poder Judicial, sancione o no los mismos, en función de las necesidades del desarrollo municipal, en función de las facultades que le son atribuidas por el artículo 100 de la Constitución y del artículo 10º del Reglamento del Poder Ejecutivo, para que el Poder Ejecutivo, a través del Poder Judicial, sancione o no los mismos, en función de las necesidades del desarrollo municipal, en función de las facultades que le son atribuidas por el artículo 100 de la Constitución y del artículo 10º del Reglamento del Poder Ejecutivo.

6. PLAN LOCAL DE INGRESOS Y GASTOS

Comienzo el punto con la lección emitida por el Poder Ejecutivo, en el artículo 100 de la Constitución y del artículo 10º del Reglamento del Poder Ejecutivo, que atribuye a la Comisión de Planificación, con la competencia de formular y aprobar los planes y proyectos de desarrollo municipal, la facultad de emitir el dictamen correspondiente para que el Poder Ejecutivo, a través del Poder Judicial, sancione o no los mismos, en función de las necesidades del desarrollo municipal, en función de las facultades que le son atribuidas por el artículo 100 de la Constitución y del artículo 10º del Reglamento del Poder Ejecutivo.

El artículo 100 de la Constitución y el artículo 10º del Reglamento del Poder Ejecutivo, atribuyen a la Comisión de Planificación, con la competencia de formular y aprobar los planes y proyectos de desarrollo municipal, la facultad de emitir el dictamen correspondiente para que el Poder Ejecutivo, a través del Poder Judicial, sancione o no los mismos, en función de las necesidades del desarrollo municipal, en función de las facultades que le son atribuidas por el artículo 100 de la Constitución y del artículo 10º del Reglamento del Poder Ejecutivo.

El artículo 100 de la Constitución y el artículo 10º del Reglamento del Poder Ejecutivo, atribuyen a la Comisión de Planificación, con la competencia de formular y aprobar los planes y proyectos de desarrollo municipal, la facultad de emitir el dictamen correspondiente para que el Poder Ejecutivo, a través del Poder Judicial, sancione o no los mismos, en función de las necesidades del desarrollo municipal, en función de las facultades que le son atribuidas por el artículo 100 de la Constitución y del artículo 10º del Reglamento del Poder Ejecutivo.



OV5788350

CLASE 8ª

propuestas elevadas a Comisión, suponen una continuación de las obras acometidas con cargo al P.O., y el campo de Fútbol en Pelosche se propone por estar incluido en el Programa electoral del P.S.O.E.. Continúa el debate entre los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos y concluye las intervenciones el Sr. Alcalde, para quien, en este mandato es cuando mejor ha funcionado orgánicamente la Corporación, con un talante flexible y participativo en la celebración de Comisiones. Las lo anterior, se somete a votación el dictamen de la Comisión, que es aprobado por unanimidad, en los términos reflejados.

7. PLAN DE EMPLEO RURAL, SEGUNDA ENTREGA.-

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio Municipal, Obras y Urbanismo, en sesión de fecha 25-11-94, el Pleno Corporativo, a la vista de la Comisión de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que comunican la reserva de crédito en favor del Ayuntamiento por importe de 500.000 Ptas., visto Proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. ANTONIO MUÑOZ VELARDE, de la obra de limpieza de sumideros en Herrera del Duque, y cuyo presupuesto total es el siguiente; y Presupuesto de Ejecución Material: 500.000 Ptas.; y Presupuesto de Mano de Obra: 500.000 Ptas.; y Presupuesto de Materiales: 0 Ptas.; adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos: 1) Presta aprobación al Proyecto y Presupuesto referido y ejecución de esta obra con cargo a la subvención concedida por el INEM, dentro del PER/94, por importe de 500.000 Ptas. 2) Comprometerse al abono de las partidas no subvencionadas con cargo a los fondos previstos en el Presupuesto de la Corporación. 3) Autorizar a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean precisos a estos fines, y en especial los convenios de otorgamiento de la subvención y los contratos laborales de los trabajadores.

8. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.-

Vistos los escritos presentados por los Colegios Públicos "FRANCO" y "SAN ANTONIO DE PADUA" de Pelosche, así como del Instituto de Bachillerato "BENAZOIRE", por los que solicitan designación de representantes del Ayuntamiento en los respectivos Consejos escolares, se emite propuesta por el Grupo Socialista y, de conformidad con la misma, el Pleno Corporativo de forma unánime, acuerda designar representante del Ayuntamiento en los Consejos escolares del Instituto Benozaire y del Colegio Público



OV5788351

CLASE 8ª

Elay Juan de Herrera, al Sr. Concejal D. JOSE YIL PEÑA, y en el Colegio Público San Antonio Obd. de Pelosco, a D. ALEJANDRO ROMERO YOMEZ.

9. ENAJENACION DE DOS SOLARES EN C/RODEO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.-

Manifiesta el Sr. Yil Peña la falta de seriedad que se ha apreciado por parte de los adjudicatarios que renunciaron a los solares y solicita mayor responsabilidad a los adjudicatarios, que eviten los graves problemas administrativos que se ocasionan. Da lectura a continuación, al dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio Municipal, Obras y Urbanismo, en sesión celebrada con fecha 2-11-94 que literalmente dice así: "De conformidad con lo acordado en la sesión celebrada por esta Comisión el día 14 de Octubre de 1994 y al estar en poder del Ayuntamiento los documentos solicitados por Secretaría, se da lectura a la renuncia a su reclamación presentada por Dña FELISA SERRANO CARRASCO, mediante escrito de fecha 17-10-94. Así mismo se da lectura al escrito presentado por D. DEMETRIO ROBRIO QUIJADA, en el que manifiesta que el piso de su propiedad sito en la barriada de "SAN BENITO" lo vendió en el mes de Julio del año en curso a D. FERNANDO DIAZ MUÑOZ y acompaña declaración jurada de este último en dicho sentido. Se da lectura igualmente al informe emitido por la Policía Local, referente a D. PEDRO BARBA CASAS, a la vista de la adjudicación provisional, ante la renuncia de D. GERMAN YOMEZ PANIAGUA y considerando las reclamaciones y documentación obrante en el expediente, se declara excluido a D. PEDRO BARBA CASAS, por cuanto no declara ingresos, lo cual se constata por el informe emitido por la Policía Local, la Comisión por unanimidad, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno Corporativo de acuerdo de adjudicación definitiva de los solares n. 4 y 14 de la C/ Rodeo, conforme al Pliego de condiciones aprobado con fecha 20-7-94 a las personas que se relacionan en primer y segundo lugar, con la puntuación que así mismo se indica, quedando la persona clasificada en tercer lugar, en lista de espera para el caso de renuncia: 1) D. JOSE MANUEL MERINO MARTIN, 112 Puntos; 2) D. DEMETRIO ROBRIO QUIJADA, 81 Puntos; 3) Dña FELISA SERRANO CARRASCO, 69 Puntos". Tras manifestarse por Secretaría, que, por acuerdo mutuo de los dos adjudicatarios, no es necesaria la celebración de sorteo para la adjudicación concreta de los dos solares, por el Pleno de la Corporación, de forma unánime, se adoptan los siguientes acuerdos: 1) Adjudicar definitivamente a D. JOSE MANUEL MERINO MARTIN, el solar n. 4 sito en la calle



OV5788352

CLASE 8ª

Rodeo de esta localidad, con una superficie de 144 m² y que linda Norte, con terrenos de propiedad municipal; Sur, con C/ Rodeo; Este, con D. PABLO NAVAS VALERA y Oeste, con DOÑA MARIA DEZ CARMEN MUNOZ BARCO, por el precio de 72.000 Ptas. conforme al Pliego de condiciones que rigen en la enajenación, aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1994. 2) Adjudica a D. DOMESTICO RODRIGUEZ VILLABA, el solar n. 14, sito en la calle Rodeo de esta localidad, con una superficie de 144 m² y que linda Norte, con C/ Rodeo; Sur, con terrenos propiedad municipal; Este, con DOÑA MARIA MIJARRA, y Oeste, con DOÑA IMMACULADA AZCÁRAR GUSIERREZ, por el precio de 72.000 Ptas. conforme al Pliego de condiciones que rigen en la enajenación, aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1994. 3) Consideras a DOÑA FELISA SERRANO CARRASCO, en lista de espera para el caso de renuncia o incumplimiento del Pliego de condiciones por alguno de los adjudicatarios. Asimismo, a propuesta de la Alcaldía, y como consecuencia del retraso sufrido en la construcción de viviendas por causas ajenas a los adjudicatarios del resto de los solares enajenados en la C/ Rodeo, se acuerda, por unanimidad, establecer el día de hoy como fecha de inicio del cómputo de los plazos fijados para la construcción de las viviendas. Por último, se acuerda efectuar un sondeo que permita apreciar las necesidades de vivienda existentes en el municipio, al objeto de estudiar la posibilidad de efectuar nuevas enajenaciones de solares, al tiempo que se insta a la Junta de Ensenadusa a la construcción de viviendas sociales.

10. EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD, TERCERA FASE.

A la vista del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios, Sanidad y Bienestar Social, celebrada con fecha 25-11-94, en relación con el equipamiento del Centro de Salud de Herrera del Duque, de conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 26-7-94, se solicitaron ofertas sobre el material aprobado a las siguientes casas comerciales, que presentaron los presupuestos que así mismo se indican: Casa del Médico S.A., formula presupuesto por importe de 155.559 Ptas. y Banco S.A., comunica la no disponibilidad del material solicitado. Asim S.A., presenta oferta incompleta, y Enraf Nomius, no presenta oferta. El Pleno Corporativo, una vez examinados los presupuestos, acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) La adquisición del material científico relacionado, para equipar el Centro de Salud de la localidad. 2) Seleccionar el Presupuesto de Casa del Médico S.A. por ser la oferta más favorable. 3) Solicitar

0V5788352



CLASE B1

Ante a la Junta de Encomendados a la constitución de un Ayuntamiento de San Sebastián, en virtud de la Ley de 19 de Julio de 1974, y de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de 19 de Julio de 1974, se ha acordado en el Pleno Municipal de 19 de Julio de 1974, lo siguiente:

1.º Se acuerda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 19 de Julio de 1974, la constitución de un Ayuntamiento de San Sebastián, en virtud de la Ley de 19 de Julio de 1974, y de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de 19 de Julio de 1974, se ha acordado en el Pleno Municipal de 19 de Julio de 1974, lo siguiente:

2.º Se acuerda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 19 de Julio de 1974, la constitución de un Ayuntamiento de San Sebastián, en virtud de la Ley de 19 de Julio de 1974, y de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de 19 de Julio de 1974, se ha acordado en el Pleno Municipal de 19 de Julio de 1974, lo siguiente:

3.º Se acuerda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 19 de Julio de 1974, la constitución de un Ayuntamiento de San Sebastián, en virtud de la Ley de 19 de Julio de 1974, y de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de 19 de Julio de 1974, se ha acordado en el Pleno Municipal de 19 de Julio de 1974, lo siguiente:

10. ENTRENAMIENTO CENTRO DE SALUD, SERRERA 3452

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 19 de Julio de 1974, se ha acordado en el Pleno Municipal de 19 de Julio de 1974, lo siguiente:

1.º Se acuerda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 19 de Julio de 1974, la constitución de un Ayuntamiento de San Sebastián, en virtud de la Ley de 19 de Julio de 1974, y de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de 19 de Julio de 1974, se ha acordado en el Pleno Municipal de 19 de Julio de 1974, lo siguiente:

2.º Se acuerda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 19 de Julio de 1974, la constitución de un Ayuntamiento de San Sebastián, en virtud de la Ley de 19 de Julio de 1974, y de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de 19 de Julio de 1974, se ha acordado en el Pleno Municipal de 19 de Julio de 1974, lo siguiente:

3.º Se acuerda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 19 de Julio de 1974, la constitución de un Ayuntamiento de San Sebastián, en virtud de la Ley de 19 de Julio de 1974, y de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de 19 de Julio de 1974, se ha acordado en el Pleno Municipal de 19 de Julio de 1974, lo siguiente:



OV5788353

CLASE 8ª

de la Excmo. Sra. Consejera de Bienestar Social, una subvención de 155.559 Ptas. para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a sus Presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado. La Corporación se compromete a destinar el local en que se hace la inversión a fines sanitarios, durante un período no inferior a 30 años. Igualmente se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro. Se autoriza al Sr. Alcalde, para que pueda realizar las gestiones oportunas.

11. RENOVACION OPERACION DE FAVORERIA CON EL B.C.I.E.-

Da lectura el Sr. D. Peña al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 25-11-94. Manifiesta el Sr. D. López la intención de apoyar el dictamen, al apreciarse un descenso al respecto de la formalizada el pasado ejercicio, tras lo cual, el Pleno Corporativo, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo: Solicita la formalización de operación de tesorería con el B.C.I.E. por importe de 10.000.000 Ptas. y vencimiento de 1 año, al 10'25 de tipo de interés y 0'50 de comisión de apertura, afectando como garantías de la operación de préstamo: Fondo Nacional de Cooperación Municipal y Bienes Inmuebles, para lo que se faculta expresamente al Banco de Crédito Local a pesetas directamente de la Excmo. Diputación o cualquier otro Organismo con el que se concierte, la recaudación de los recursos afectados en garantía, las recaudaciones que se efectúen por los recursos antes citados.

12. CREACION UNIVERSIDAD POPULAR.-

Tras dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, se comenta por el Sr. D. Peña que en un principio, se contaba con la infraestructura administrativa del Ayuntamiento, para, una vez efectuadas las gestiones y trámites oportunos, trasladarse al edificio de la antigua "Escuela Noval". Concluye solicitando colaboración a todas las instituciones y personas implicadas. El Sr. Portuogal del Grupo del C.B.S. resalta el apoyo mostrado en la Comisión, por estimarla conveniente y necesario, especialmente para encajar a la población juvenil. Por la Alcaldía se destaca que se trata de

052788353



CLASE 8A

de la forma de Comitee de Familia Social, una institucion
de 1953. Para poder adquirir el equipamiento que figura en el
presupuesto detallado en el punto anterior, comprometerse
el Ayuntamiento en la compra o alquiler con cargo a las
prestaciones, la diferencia entre la cantidad que se cometa y
el gasto total que se produzca, bien porque al adquirir el
material existe alguna diferencia en costo sobre el presupuesto
aprobado. La Comision se compromete a detallar el total en que
se hace la inversion a fin de detallar durante un periodo no
superior a 30 dias los aumentos de compromisos y gastos sobre
la prevision y administracion del Centro de estudio de la
ciudad, para que pueda recibir los servicios oportunos.

II. RENOVACION OPERACION DE LABORERIA CON EL R.C.L.R.

La factura del 1954 para el dictamen emitido por la Comision de
Materiales y Bienes de la ciudad, en fecha de 25-11-54.
Materiales y Bienes sobre la inversion de obras en el dictamen
de operacion un dictamen de la Comision de la ciudad
aprobado, para lo cual, el Plano Corporativo, por unanimidad,
aprobó el presupuesto anual de la Comision de
operacion de laboreria con el R.C.L.R. por importe de 10,000,000.
El presupuesto de 1954, de tipo de interes y 0.20
de comision de operacion, afectado como parte de la operacion
de edificios. Fondo Nacional de Cooperacion Municipal y Rural
Institucional, para lo que se facilita el presupuesto de Banco de
Estado local a través de la Comision de la forma de laboreria, a
concluir este presupuesto con el que se comete, la recompra
de los recursos afectados en operacion, las recomendaciones que se
efectúan por los recursos antes citados.

12. CREACION UNIVERSIDAD POPULAR

Para dar fe de la Comision de la Comision de
Laboracion, Cultura y Bienes, se cometa por el 1954 para que
en un presupuesto se cometa con la cantidad de 10,000,000
del presupuesto, para una vez efectuado el presupuesto y
diferencia alguna, detallada de la Comision de la ciudad
de la forma de laboreria, a fin de detallar el total en que
se hace la inversion a fin de detallar durante un periodo no
superior a 30 dias los aumentos de compromisos y gastos sobre
la prevision y administracion del Centro de estudio de la
ciudad, para que pueda recibir los servicios oportunos.



OV5788354

CLASE 8ª

un intento más de atender las demandas sociales y tras someter a votación el dictamen de la Comisión, declara adoptados, por unanimidad, los siguientes acuerdos: 1) Creación de la Universidad Popular en Herrera del Duque, adscrita a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes. 2) Solicitar la adhesión a la Federación Española de Universidades Populares. 3) Adscribir a la Universidad Popular, las instalaciones de la antigua "Escuela Moga", sitas en la C/Convento de la localidad. 4) Encomendar la dirección de la Universidad Popular a BONA JUANA RUBIO MORAYO, al haber resultado seleccionada para la Plana de Amadores Socio-Cultural que realizará las gestiones y trámites oportunos, para la puesta en funcionamiento de la misma. 5) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para los fines expuestos.

13. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - *... por finalizado*

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución dictada el pasado 29 de Noviembre de 1994, por la que se decretaba medio día de luto oficial en las dependencias municipales, como consecuencia del fallecimiento del Sr. Concejal D. MANUEL SANCHO HERRERA. Da cuenta igualmente del Decreto de fecha 9-11-94, por el que se adjudica la obra n.º 57/94/94, a realizar en la calle Comendador Alías Pérez a "CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES CONGO S.L." A continuación la Alcaldía, procede a informar a los miembros de la Corporación y público asistente de las siguientes cuestiones: Procedente de IBERORZA S.L., se recibió escrito con fecha 14-9-94 en el que nos solicitaban copia de la Ordenanza reguladora de las Licencias de primera utilización de edificios o de modificación en su uso, por cuanto deben exigirla dicha Licencia para formalizar contratos de suministro de energía eléctrica como consecuencia de la entrada en vigor, del Decreto 73/88, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura. Señala la Alcaldía que la Ordenanza reguladora de dichas Licencias, se encuentra aprobada por la Corporación desde 1989. Con fecha 24-11-94, se recibió escrito de la Asociación de tiempo libre de Extremadura, por el que nos comunican el acuerdo de su Asamblea General por el que trasladan a esta Alcaldía su agradecimiento por las atenciones recibidas durante su estancia en el Campamento "ALFREDO RIVAS" del 17 al 30 de Julio de 1994, rogando que se haga público y extensivo por la hospitalidad recibida desde el personal de las instalaciones, como establecimientos públicos y privados, como el Centro de Salud, C.A.D. y Piscina Municipal. Es deseo de esta Alcaldía, que para el 24 de Diciembre hayan concluido las obras

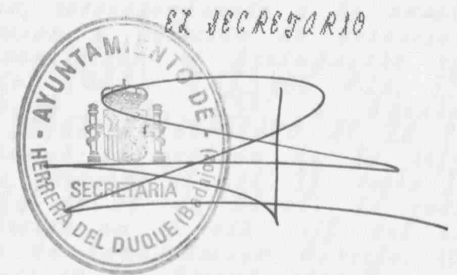


OV5788355

CLASE 8ª

de construcción de la torre del Reloj en la Plaza de España. **XXX** El pasado 1 de Diciembre fue suscrito el correspondiente convenio con la Consejería de Fomento, para la construcción de una Playa artificial en Pechoche. **XXX** Por la Alcaldía se invita a que sean visitadas las obras de abastecimiento de agua y desea mostrar la felicitación a la empresa JOCA, por la celeridad y la calidad de las obras que se están ejecutando, animandoles a que continúen con el ritmo e ímpetu mostrado hasta el momento. **XXX** Por la Consejería de Agricultura ha sido adjudicada la ejecución de la segunda fase de la obra del Camino de "Las Navas" que contempla el asfaltado del mismo. **XXX** Efectuadas las oportunas gestiones ante Diputación, han sido detectadas 13 avellanas en la red de agua, que ya han sido subsanadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las ventidos horas y siete minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



1. AGENCIACION DE AGENCIA DE LA REGION.

Justifico al Sr. Alcalde la agencia de la celebración de la Sesión, al haberse recibido el día dieciséis de los correspondientes documentos que se requiere la adopción de acuerdos plenarios que deben tener en Diputación con oportunidad al día 25 del presente mes. Para ello y de conformidad con el art. 19 del R.D. 19...

0V5788352



CLASE B4

de comitacion de la lota del Peto en la plaza de Yucatán III
 el punto / de donde se fue iniciado el correspondiente convenio
 con la Comandancia de Yucatán para la comitacion de una plaza
 municipal en Peten III por lo que se acordó a que se
 iniciara los actos de abastecimiento de agua y de esta manera se
 iniciara la comitacion a la empresa PQR por lo que se acordó a
 los efectos que se cumpliera en el momento III por lo
 con el mismo e impuso medidas para el momento III por lo
 Comandancia de Yucatán ha sido otorgada la comitacion de la
 segunda lote de la zona del Camino de las Yucatas que comprende
 el lote del mismo III iniciados los trabajos de comitacion
 ante la Comandancia, con los efectos que se acordó en la
 zona, que ya son las siguientes.

Y no obstante que el punto que indica se dio por finalizado
 el acto siendo los señores PQR y PQR, de todo lo
 cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO



EL SECRETARIO







OV5788356

CLASE 8ª

37. - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D. PEDRO MARTÍN CASAS
- D. JOSE VIZ PENA
- D. FERNANDO ROMERO YOMER
- D. JOSE ANTONIO GARCIA DIEZ
- D. FERNANDO CANO SANZ
- D. ANGELES YOMER LOPEZ
- D. MARTÍN MARCELA JUANQUAN
- D. BERTRÁN GREGGIANA RUBIO
- D. PABLO QUIXER CASAS

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION.-

Justifica el Sr. Alcalde la urgencia de la celebración de la Sesión, al haberse recibido el día dieciséis de los corrientes, documentación que requiere la adopción de acuerdos plenarios que deben obrar en Diputación con anterioridad al día 28 del presente mes. Para ello y de conformidad con el art. 79 del R.D.F., el

0V578835E



CLASE B

En el día de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de México el día veintiseis de diciembre de mil novecientos veintiseis y cuatro.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de México del día veintiseis de diciembre de mil novecientos veintiseis y cuatro.

Deliberando y acordando en forma de los puntos que componen el orden del día y que son de los siguientes: 1.º La deliberación de la solicitud de la Comisión de la Secretaría de la Presidencia de la República para la creación de una plaza de profesor de la asignatura de Historia del Arte en el Instituto de Estudios Superiores de las Artes y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México.

1.º SECRETARIO

ROBERTO A. MARTÍN PÉREZ

1.º CONCEJAL

ROBERTO A. MARTÍN PÉREZ
ROBERTO A. MARTÍN PÉREZ
ROBERTO A. MARTÍN PÉREZ
ROBERTO A. MARTÍN PÉREZ
ROBERTO A. MARTÍN PÉREZ
ROBERTO A. MARTÍN PÉREZ
ROBERTO A. MARTÍN PÉREZ
ROBERTO A. MARTÍN PÉREZ
ROBERTO A. MARTÍN PÉREZ
ROBERTO A. MARTÍN PÉREZ

1.º SECRETARIO

ROBERTO A. MARTÍN PÉREZ

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la asistencia de quince señores concejales y el Sr. Secretario.

O A S E X A I D

1.º DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Justifica el Sr. Alcalde la urgencia de la celebración de la sesión al haberse recibido el día dieciséis de los señores concejales la documentación que respalda la creación de una plaza de profesor de la asignatura de Historia del Arte en el Instituto de Estudios Superiores de las Artes y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México.



OV5788357

CLASE 8ª

Pleno, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, se pronuncia favorablemente sobre la urgencia de la sesión.

2. APROBACION DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Por secretaría se da lectura de las Actas de las Sesiones Extraordinaria y Urgente del día 5 de Diciembre de 1994 y Extraordinaria del día 5 de Diciembre de 1994, que son aprobadas por unanimidad y sin enmienda de clase alguna.

3. PLAN GENERAL DE COOPERACION PARA 1995.-

Da lectura el Sr. Secretario al escrito recibido con fecha 16-12-94 del Área Técnica de la Diputación Provincial relativo al Plan General de Cooperación para 1995. A la vista del mismo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo: **XXX 1) La aprobación de la inversión de la obra m. 77 del Plan General de Cooperación, correspondiente a la anualidad de 1995, denominada "Pavimentación y Dotación de Servicios en Herpena del Duque", cuya financiación y presupuesto es el siguiente; * Aportación Estatal (MAP): 4.425.000 Ptas, 35%; * Aportación Provincial: 5.715.000 Ptas, 45%; * Aportación Municipal: 2.540.000 Ptas, 20%; TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA: 12.700.000 Ptas, 100%. XXX 2) Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril; la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el art. 118 del citado precepto legal, por el sistema de Contratación Directa. XXX 3) Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos Municipales de 1995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.**

0V5788357



CLASE B*

Planos por aprobados de los proyectos presentados en el año de 1975...

2. APROBACION DE LEGISLACION DE LOS SERVICIOS DE LA CIUDAD

Por escritura de fecha de los días 10 de mayo de 1975...

3. PLAN GENERAL DE COOPERACION PARA 1975

En fecha de 10 de mayo de 1975 se recibió con fecha 10...

Additional faint text at the bottom of the page



0V5788358

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ALCALDE

ALCALDE PRESIDENTE

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

SECRETARIO

RODRIGO B. MARTIN

No asistieron los señores concejales D. ANTONIO VARGAS, D. JOSE...

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la asistencia de señores...

D E C R E T O

RECIBO Y APROBACION DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR.

Por Secretario se da lectura del acta de la sesion anterior...

0V5788328

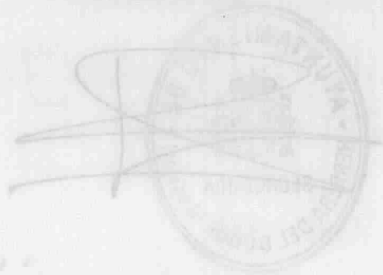


CLASE 84

no habiendo más que el de los lotes de los que se dio por separado
el año de los dieciocho lotes y con el número y cinco minutos, de
todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE





OV5788359

CLASE 8ª

37. - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día once de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SR. CONCEJALES

- D. PEDRO MARTÍN CASAS
- D. JOSE YIZ PEÑA
- D. FERNANDO ROMERO YOMEZ
- D. JOSE ANTONIO GARCIA DIEZ
- D. FERNANDO CANO SANZ
- D. LUIS MUÑOZ PRIETO
- D. MARTÍN MARCELA SANJUAN
- D. HERMAN BREZZANA RUBIO
- D. DARZO RUIZ CASAS

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales D. ANSEL YOMEZ LOPEZ.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente

O R D E N D E Z A

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por Secretaría se da lectura del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el día 20 de Diciembre de 1994, que es aprobada por unanimidad y sin enmienda de clase

025788352



CLASE B

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo de
Administración de la Universidad del Pacífico el día once de mayo de mil
novecientos veintidós y cinco

En el salón de sesiones del Departamento de Historia del
Cuzco, siendo los señores Rector y Decano presentes, el día once
de mayo de mil novecientos veintidós y cinco.

Después de haberse leído y discutido en forma de los
asuntos que competen al orden del día y que han de ser objeto
de deliberación y votación, bajo la presidencia del Sr.
Decano, se acordó lo siguiente: Los señores Rector y Decano
que se agregan a continuación, de la lista de los señores
de la Corporación de Rectoría y Decanato.

Sr. Decano Presidente

Don Rector

Sr. Decano

Don Rector
Don Rector
Don Rector
Don Rector
Don Rector
Don Rector
Don Rector
Don Rector
Don Rector
Don Rector

Sr. Secretario

Don Rector y Decano

No asistieron los señores Rector y Decano

El Sr. Decano Presidente, con el consentimiento de
la mayoría de los señores Rector y Decano, acordó lo siguiente:

O R D E N A D O

1. RECORDAR Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por haberse leído y discutido el acta de la Sesión
Extraordinaria y haberse acordado lo siguiente: El día 20 de
mayo de mil novecientos veintidós y cinco, que se acordó por unanimidad y sin empuje de clase



OV5788360

CLASE 8ª

alguna.

2. TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL.-

de persona en el Salón de Actos el Sr. LUIS MUÑOZ PRIETO, siendo las 19 horas y cuarenta y cinco minutos y una vez que han sido tratados los asuntos tercero y cuarto que figuran en el orden del día, tras lo cual, ante la Credencial expedida por la Junta Electoral Central, expresiva de que ha sido designado Concejal del Ayuntamiento de Herrera del Duque D. LUIS MUÑOZ PRIETO, por el P.S.O.E., es llamado por la Alcaldía D. LUIS MUÑOZ PRIETO, al objeto de tomar posesión del cargo, efectuando a continuación, promesa por su conciencia y honor, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Herrera del Duque, con Lealtad al Rey y guarda y hacer guarda la Constitución como norma fundamental del Estado. Tras ello, el Sr. Alcalde, le da posesión del cargo de Concejal, pasando a formar parte del Pleno Corporativo.

3. SOLICITUD AYUDA A LA CONTRATACION.-

Tras lectura por el Sr. Portavoz del Grupo del P.S.O.E., del dictamen emitido por la Comisión de Personal, celebrada con fecha 9-1-95, por la que se propone la solicitud de ayuda a la contratación de diez peones forestales, interviene por el Grupo del C.D.S. el Sr. Maqueda Sanjuan, entendiendo que deberían solicitarse ayudas para trabajos a los que tenga acceso la mujer. Declara el Sr. Alcalde, que no existe distinción por sexo y existen actividades forestales dentro de "NEFORSA" que pueden ser desempeñadas por mujeres. Una vez debatido y de conformidad con el dictamen aludido, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA: solicitar de conformidad con la orden de la Presidencia de la Junta de Extremadura de 22 de Diciembre de 1994, ayuda para la contratación de 10 peones forestales, por cuanto ante la puesta en funcionamiento de "NEFORSA", dicha medida resulta idónea para la mejora del funcionamiento del mercado de trabajo local, facilitando la adecuación de las ofertas de trabajo en materia forestal a las demandas de empleo.

0V2788380



CLASE 84

alguna
2. JORNADA DE RECEPCION DEL CARGO DE CONCEJAL

de presentarse en el plazo de diez días a contar desde la fecha de haberse publicado el decreto de nombramiento y cinco minutos y uno vez que han sido recibidos los documentos respectivos y cuando que faltaren en el orden del día, para lo cual, ante la Dirección encargada por la Junta Electoral Central, en el caso de que se trate de Concejal, del funcionamiento de la Junta Electoral Central, en el caso de que se trate de Concejal, el objeto de tomar posesión del cargo, efectuando a continuación, el juramento de conciencia y honor, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del funcionamiento de la Junta Electoral Central, con lealtad al Rey y a la patria y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Para ello, el Jefe del Povo Municipal del cargo de Concejal, haciendo a forma

3. EJERCICIO DE LA CONSERVACION

La ley para el Jefe del Povo del Estado del 4.8.8., del artículo emitido por la Comisión de Povo, celebrada con fecha 1-1-81, por la que se propone la creación de un cargo de Concejal de Povo, en el caso de que se trate de Concejal, en el caso de que se trate de Concejal, el objeto de tomar posesión del cargo, efectuando a continuación, el juramento de conciencia y honor, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del funcionamiento de la Junta Electoral Central, con lealtad al Rey y a la patria y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Para ello, el Jefe del Povo Municipal del cargo de Concejal, haciendo a forma



OV5788361

CLASE 8ª

4. CONTRIBUCIONES ESPECIALES, CALLE LA VEGA.-

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, y tras manifestar el Sr. Maqueda Vanjuan que el Grupo del C.D.V. se abstendría por cohesencia con la postura mantenida en anteriores ocasiones, el Pleno Corporativo con el voto favorable de los Sres. Concejales del Grupo del P.S.O.E. y la abstención de los Sres. Concejales del Grupo del C.D.V. adopta el siguiente: **ACUERDO DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR URBANIZACIÓN EN CALLE LA VEGA DE PELOCHE.** 1.- En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15.1 y 34.1 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, se acuerda provisionalmente imponer una contribución especial por la urbanización de la C/ La Vega de Pelosche, cuya Ordenanza figura como anexo al presente acuerdo. 2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 a que se refiere el punto primero anterior, el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional en caso de que no se produzcan. **ANEXO:** Ordenanza Fiscal específica de contribuciones especiales en C/ La Vega, por los conceptos que así mismo se indican, considerándose en todos los casos como sujetos pasivos a los propietarios de los inmuebles. Cantidad a repartir por los beneficiarios: 178.710 Ptas. Criterio de reparto: Para la calle anteriormente citada y en función de los metros de fachada del inmueble, se establece una cuantía de 1.000 Ptas. por metro lineal. En todo lo no previsto en la presente Ordenanza Fiscal específica, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones especiales, aprobada por esta Corporación y aplicable al municipio de Heredia del Duque.

5. PLAN LOCAL 11, DE ALUMBRADO PÚBLICO.-

A la vista del escrito recibido del Area Técnica de la Diputación de Badajoz, relativo al Plan Local 11, de alumbrado público, se propone por el Sr. Portanoq del Grupo del P.S.O.E. la inclusión de la obra de Electrificación de la Estimta de Consolación a realizar por Administración para evitar problemas con los vecinos afectados. Tras ello, el Pleno Corporativo, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO:** III **PRIMERO:** Proponer a la



OV5788362

CLASE 8ª

Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan, de la obra denominada Electrificación de la Ermita de Consolación, de presupuesto 3.000.000 Ptas. y la siguiente financiación: Diputación - (75%) 2.250.000 Ptas. y Diputación Municipal - (25%) 750.000 Ptas. Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo. **II SEGUNDO:** Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla segunda del R.D. Legislativo 781/80, de 18 de Abril, la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el art. 121 del citado precepto legal, por el sistema de Administración. **III TERCERO:** Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

6. AVAZ OPERACION LEASING "NEGORJA".-

Después de leerse el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, se matiza por la Alcaldía que desde las negociaciones iniciales ha sufrido el tipo de interés de salida, un incremento en 0,25 puntos. Manifiesta el Sr. Maqueda Sanjuán que el Grupo del C.D.V. continúa en su línea de apoyar el proyecto, sometido a votación el dictamen de la Comisión, con la modificación aludida, el Pleno Corporativo, por unanimidad, adopta el acuerdo de prestar Avaz Solidario a la operación Leasing a completar por "Wellsela del Duque Forestal S.L." "NEGORJA" con Caixa-Leasing, con las siguientes características: **IMPORTE:** 50.000.000 Ptas. **PLAZO:** 24 meses; **TIPO DE INTERES:** 11,75% de salida y revisiones a **MILONTS:** **COMISION DE APERTURA:** IX.

7. INTEGRACION EN LA FEDERACION EXTREMEÑA DE UNIVERSIDADES POPULARES.-

De conformidad con el dictamen favorable, emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en sesión celebrada el día 9-1-95, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, declarando conocer los estatutos de la Asociación y mostrándose conforme con los mismos, adopta acuerdo de integración de la Universidad Popular de Wellela del Duque, en la Asociación Regional de Universidades Populares de Extremadura.

0V57883ES



CLASE B

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de Asesoramiento y Estudios de la Dirección Regional de Educación, Cultura y Deportes, en relación con el estudio de factibilidad para la construcción de un edificio de oficinas en el barrio de San Mateo, en el Distrito de Columbia.

El estudio de factibilidad se realizó en el mes de febrero de 1972, y se basó en los datos proporcionados por el Departamento de Obras Públicas de la Dirección Regional de Educación, Cultura y Deportes.

Los resultados del estudio indican que la construcción de un edificio de oficinas en el barrio de San Mateo es factible desde el punto de vista técnico, económico y social.

El costo estimado de la construcción del edificio es de \$1,500,000.00, y se espera que el edificio sea construido en un plazo de 18 meses.

Se recomienda que la Dirección Regional de Educación, Cultura y Deportes continúe con el estudio de factibilidad para la construcción del edificio de oficinas en el barrio de San Mateo.

6. VALOR OPERATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de Asesoramiento y Estudios de la Dirección Regional de Educación, Cultura y Deportes, en relación con el estudio de factibilidad para la construcción de un edificio de oficinas en el barrio de San Mateo, en el Distrito de Columbia.

El estudio de factibilidad se realizó en el mes de febrero de 1972, y se basó en los datos proporcionados por el Departamento de Obras Públicas de la Dirección Regional de Educación, Cultura y Deportes.

Los resultados del estudio indican que la construcción de un edificio de oficinas en el barrio de San Mateo es factible desde el punto de vista técnico, económico y social.

El costo estimado de la construcción del edificio es de \$1,500,000.00, y se espera que el edificio sea construido en un plazo de 18 meses.

Se recomienda que la Dirección Regional de Educación, Cultura y Deportes continúe con el estudio de factibilidad para la construcción del edificio de oficinas en el barrio de San Mateo.

7. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE ASesoramiento Y ESTUDIOS

Se recomienda que la Dirección Regional de Educación, Cultura y Deportes continúe con el estudio de factibilidad para la construcción del edificio de oficinas en el barrio de San Mateo.

Se recomienda que se realice un estudio de impacto ambiental para el proyecto de construcción del edificio de oficinas en el barrio de San Mateo.

Se recomienda que se realice un estudio de impacto social para el proyecto de construcción del edificio de oficinas en el barrio de San Mateo.

Se recomienda que se realice un estudio de impacto económico para el proyecto de construcción del edificio de oficinas en el barrio de San Mateo.



OV5788363

CLASE 8ª

8. CREACION DE UN PUNTO DE INFORMACION JUVENIL.-

Visto el informe emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en sesión celebrada el día 9-1-95, de conformidad con la Orden de 17 de Noviembre de 1994, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se regulan los servicios de información y documentación juvenil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda la creación de un punto de información juvenil en Herrera del Duque, que se ubicaría en las instalaciones de la Universidad Popular.

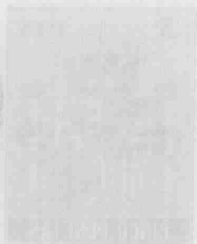
9. PROYECTO PISTAS POLIDEPORTIVAS.-

Se informa por el Sr. Gil Peña de las dos objeciones al proyecto de Pistas Polideportivas, manifestadas por la Comisión de Deportes al apreciarse que la pista proyectada no cuenta con las medidas reglamentarias para la práctica del Fútbol-Sala; al tiempo que no prevé un cerramiento metálico, necesario para practicar el Tenis. La Comisión, continúa, dictamina de forma desfavorable la aprobación del Proyecto y acorda modificar la ubicación de la Pista Polideportiva a la zona posterior a las gradas actualmente existentes. Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que de esta forma se subsana lo manifestado en un Pleno precedente, en el que se prevía la ubicación de las pistas en el Polideportivo Municipal; entendiéndose que con su ubicación en la Escuela-Nogal se realzan y potencian las instalaciones de la Universidad Popular. Tras felicitar el Sr. Maqueda Sanjuan a la Comisión por la rectificación, efectuada, el Pleno de forma unánime, adopta acuerdo de ubicación de la Pista Polideportiva en las gradas de las gradas existentes en la Escuela-Nogal.

10. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCAZBIA.-

Se da cuenta por la Alcaldía de los siguientes Decretos: III Decreto de 9-1-95, por el que se concede a D. PABLO RAMIREZ SANCHEZ, plazo hasta el día trece de los próximos para que restituya a su anterior estado el terreno usurpado en las gradas de su inmueble en C/ Cantalamara. III Decreto de 5-1-95, por el que se procede al abono de la cantidad adeudada a PABLO RAMIREZ. III Decreto de 10-1-95, por el que se amplía en

025788363



CLASE 84

9. CREACION DE UN FONDO DE INFORMACION JURISPRUDENCIAL

Este informe emitido por la Comisión de Educación Científica y Tecnológica en sesión celebrada el día 1-12, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de 1974, de la Comisión de Educación y Fomento, por la que se ordena la creación de un fondo de información jurisprudencial en materia de información y documentación jurídica de la Comisión de Educación Científica y Tecnológica, el fin de la creación de un fondo de información jurisprudencial en materia de información y documentación jurídica de la Comisión de Educación Científica y Tecnológica.

10. PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA EDUCACION

Este informe por el día 1-12 de los dos proyectos de ley de la Comisión de Educación Científica y Tecnológica, emitido por la Comisión de Educación Científica y Tecnológica, en sesión celebrada el día 1-12, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de 1974, de la Comisión de Educación y Fomento, por la que se ordena la creación de un fondo de información jurisprudencial en materia de información y documentación jurídica de la Comisión de Educación Científica y Tecnológica.

11. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA COMISION

Este informe por el día 1-12 de los dos proyectos de ley de la Comisión de Educación Científica y Tecnológica, emitido por la Comisión de Educación Científica y Tecnológica, en sesión celebrada el día 1-12, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de 1974, de la Comisión de Educación y Fomento, por la que se ordena la creación de un fondo de información jurisprudencial en materia de información y documentación jurídica de la Comisión de Educación Científica y Tecnológica.



OV5788364

CLASE 8ª

188.012 Ptas. la subvención concedida al Colegio Público San Juan de Herrera, etc. Informa a continuación el Sr. Presidente de que el próximo 20 de Enero, se celebrarán las pruebas para la selección de una plaza de conductor de camión. Concluye informando de que ha sido anunciado el concurso de castetes para Carnaval y animando a que se contacte con la Animadora Socio-Cultural y con la propia Alcaldía para conseguir una mejora en la organización de los actos del Carnaval 95.

no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto siendo las veinte horas y diez minutos, de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



EL SECRETARIO

ROBERTO A. MARTIN PARRA

ROBERTO A. MARTIN PARRA CONCEJAL

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la exactitud de los datos suficientes declaró abierto el acto con el siguiente

ORDENANZA

1. RESERVA DE VANGUARDIA DE LA ALICIA

Justifico el Sr. Alcalde-Presidente la vigencia de la designación de la necesidad de equiparar al número de las licencias que permitan la quita en materia de la fábrica de azúcar el Sr. D. Pedro Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el art. 79 del Reglamento de

0V2788364

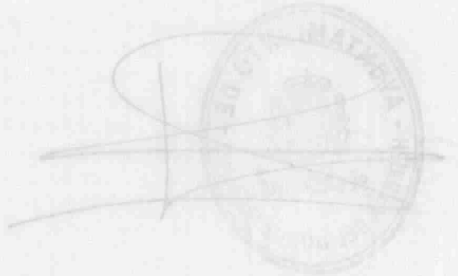


CLASE N°

188012 Para la autorización concedida al Colegio Público Juan Juan de Huelga... Informe a continuación el presidente de que el... se celebraron los planes para la selección... de una plaza de conductor de camión. Concluye informando de que... se ha autorizado el convenio de carácter fideicomisario y con... animado a que se continúe con la búsqueda de dicho personal y con... la plaza de conductor para conseguir uno mejor en la organización... de los actos del Comandante J.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las veintiseis horas y diez minutos de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.

010-180904810





0V5788365

CLASE 8ª

39 - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y CINCO

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SR. SRES. CONCEJALES

- D. PEDRO MARTÍN CASAS
- D. JOSE YIZ PENA
- D. AZEVEDO ROMERO YOMEZ
- D. JOSE ANTONIO GARCIA DIEZ
- D. FERNANDO CANO SANZ
- D. MARTÍN MARQUEDA SANJUAN
- D. BERTRÁN BREZZANA RUBIO

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales D. JUAN MUÑOZ PRIETO, D. ANTONIO YOMEZ LOPEZ, y D. PABLO QUILES CASAS

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente

O R D E N D E L D I A

1. DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION.-

Justifica el Sr. Alcalde-Presidente la Urgencia de la Sesión en la necesidad de agilizar al máximo los trámites que permitan la puesta en marcha de la fábrica de madera. El Pleno Corporativo, de conformidad con lo establecido en el art. 79 del Reglamento de

0V2788365



CLASE B9

En el día de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno del
Consejo de Ministros de Fomento el día veintidós de mayo de
mil novecientos treinta y cinco.

En el día de la sesión del Ayuntamiento de Maracaibo del
mismo día, habiendo leído y discutido el informe del
Ayuntamiento de Maracaibo sobre el asunto de
reconstrucción de la zona de Maracaibo y sus
alrededores.

El Ayuntamiento de Maracaibo y el Ayuntamiento de
Maracaibo, en virtud de lo dispuesto en el artículo
1.º del Reglamento de Fomento, acordaron lo siguiente:
El Ayuntamiento de Maracaibo y el Ayuntamiento de
Maracaibo, en virtud de lo dispuesto en el artículo
1.º del Reglamento de Fomento, acordaron lo siguiente:

1.º ACUERDO PRESIDENCIAL

ACUERDO PRESIDENCIAL

1.º CONCEPTO

ACUERDO PRESIDENCIAL
ACUERDO PRESIDENCIAL
ACUERDO PRESIDENCIAL
ACUERDO PRESIDENCIAL
ACUERDO PRESIDENCIAL
ACUERDO PRESIDENCIAL
ACUERDO PRESIDENCIAL
ACUERDO PRESIDENCIAL

ACUERDO PRESIDENCIAL

ACUERDO PRESIDENCIAL

El Ayuntamiento de Maracaibo y el Ayuntamiento de
Maracaibo, en virtud de lo dispuesto en el artículo
1.º del Reglamento de Fomento, acordaron lo siguiente:
El Ayuntamiento de Maracaibo y el Ayuntamiento de
Maracaibo, en virtud de lo dispuesto en el artículo
1.º del Reglamento de Fomento, acordaron lo siguiente:

ACUERDO PRESIDENCIAL

1.º ACUERDO PRESIDENCIAL DE MARACAIBO

El Ayuntamiento de Maracaibo y el Ayuntamiento de
Maracaibo, en virtud de lo dispuesto en el artículo
1.º del Reglamento de Fomento, acordaron lo siguiente:
El Ayuntamiento de Maracaibo y el Ayuntamiento de
Maracaibo, en virtud de lo dispuesto en el artículo
1.º del Reglamento de Fomento, acordaron lo siguiente:



OV5788366

CLASE 8ª

Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad, se pronuncia de forma favorable, sobre la urgencia de la sesión.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por secretaría se da cuenta del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada el día once de Enero de 1995, que es aprobada por unanimidad y sin emienda de clase alguna.

3. MODIFICACION DEL ACUERDO DE OTORGAMIENTO DE AVAZ, EN OPERACION LEASING "NEGORSA".-

Explica la Alcaldía que al aportar la documentación necesaria por "NEGORSA", para la formalización de operación Leasing, se exigía por el Comedor de Comercio, la autorización de Hacienda para el AVAZ prestado. En consecuencia, continúa, al objeto de agilizar la formalización y evitar, la exigencia de dicho trámite, por el Consejo de Administración de "NEGORSA", se ha acordado la formalización de una operación con nuevas condiciones, que sustituya a la anterior. El Pleno, tras debate del asunto, y en sustitución del acuerdo de fecha 11-1-95, por unanimidad, adopta acuerdo de prestar AVAZ solidario a la operación Leasing a concertar por Herrera del Duque Forestal, S.A. "NEGORSA" con Caixa-Leasing, con las siguientes características: IMPORTE: 40.000.000 Ptas.; PLAZO: 60 meses; TIPO DE INTERES: 12% de salida y mensualidad a 110012; COMISION DE APERTURA: 1%.

y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el actó siendo las veintuna horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



OV5788367

CLASE 8ª

40. - ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y ocho minutos del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran, a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D. PEDRO MARTIN CASAS
- D. JOSE YIZ PENA
- D. FELICIANO ROMERO YOMER
- D. JOSE ANTONIO GARCIA DIEZ
- D. FERNANDE CANO SANZ
- D. LUIS MUÑOZ PRIETO
- D. ANGEZ YOMER TOBE
- D. MARTIN MADREDA JUNQUAN
- D. HERMAN GREGGIANA RUBIO
- D. PABLO QUILES CASAS

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente

O R D E N D E D E L D I A

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Da lectura íntegra el Sr. Secretario, al Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y cinco, que es aprobada por unanimidad y sin enmienda de clase alguna.

052788367



CLASE BA

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de México el día treinta y uno de mayo de mil novecientos veintinueve y cinco

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de México del punto de reunión acostumbrado y como consta del acta de sesión y uno de los libros de actas de mil novecientos veintinueve y cinco

Deliberando concurridos y motivados en forma de los asuntos que se someten al voto del día y que han de ser objeto de deliberación de la H. Ayuntamiento de México, los señores concejales que forman el ayuntamiento de este día, se acordó lo siguiente:

PR. ACUERDO PRELIMINAR

PR. ACUERDO PRELIMINAR

PR. ACUERDO PRELIMINAR

PR. ACUERDO PRELIMINAR
PR. ACUERDO PRELIMINAR
PR. ACUERDO PRELIMINAR
PR. ACUERDO PRELIMINAR
PR. ACUERDO PRELIMINAR
PR. ACUERDO PRELIMINAR
PR. ACUERDO PRELIMINAR
PR. ACUERDO PRELIMINAR
PR. ACUERDO PRELIMINAR
PR. ACUERDO PRELIMINAR

PR. ACUERDO PRELIMINAR

PR. ACUERDO PRELIMINAR

El H. Alcalde-Presidente compareció en el ayuntamiento de México el día treinta y uno de mayo de mil novecientos veintinueve y cinco con el siguiente

PR. ACUERDO PRELIMINAR

PR. ACUERDO PRELIMINAR

En el punto de reunión de la H. Ayuntamiento de México el día treinta y uno de mayo de mil novecientos veintinueve y cinco, se acordó lo siguiente:



OV5788368

CLASE 8.ª

2. PLAN LOCAL IV, DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL.-

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio Municipal, Obras y Urbanismo, acordándose por el Sr. D. Gil Peña que se pretende ejecutar la terminación de la C/ Colegio Nuevo y segunda fase del Campo de Fútbol en Pelosche. Insiste el Sr. Portanón del Grupo del C.D.F. en que el constructor cumpla sus obligaciones con Seguridad Social, respondiendo el Portanón del P.D.C. que en último término son los propios constructores los responsables. Somete la Alcaldía a votación el dictamen de la Comisión, adoptándose, por unanimidad, los siguientes acuerdos: Primero: Aprobar la inclusión de la Obra Infraestructura en Pelosche dentro del Plan Local IV de Infraestructura y Equipamiento de 1995, por un importe de 2.290.000 Ptas., a financiar, al 100% por la Diputación Provincial. Segundo: Assumir la Gestión de la Obra, en base a lo previsto en el Art. 33 (Regla segunda) del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril. La Obra se adjudicará por contratación directa, en base a lo previsto en el Art. 118.13, del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril. Tercero: Proponer como director de la Obra, a DON ANTONIO CÁZDORON MORENO.

3. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Da cuenta el Sr. Alcalde de las siguientes Resoluciones dictadas en el mes de Enero: III Decreto por el que se aprueba el Anexo al Proyecto de la Obra n. 50/88/94 de saneamiento y pavimentación en Pelosche. III Decreto por el que se otorga a NESTOR SA, subvención por importe de 2.000.000 Ptas (dos millones de pesetas). III Decretos por los que se aprueban los proyectos correspondientes al Plan Local I de Infraestructura Local de renovación Red de abastecimiento en And. Estremadura y de construcción de Campo de Fútbol en Pelosche. Informe a continuación, el Sr. Alcalde de los siguientes asuntos: III El Tribunal calificador de las pruebas de conductos de camión, ha elevado propuesta de nombramiento en favor de D. VICTOR SANZ VALERA. III Según escrito del MEC, se efectuarán obras en el Instituto Remajense, por importe de 20.000.000 Ptas. (veinte millones de pesetas). III Se están cumpliendo las previsiones de la Universidad Popular, con la creación del Aula de Música y la impartición de cursos de Inglés, Contabilidad y flores secas; así como la realización de gestiones ante el INEM para la creación de Escuelas Taller, la puesta en marcha del Punto de Información Juvenil, etc.



OV5788369

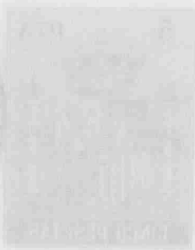
CLASE 8ª

del C.D.S. en Herrera del Duque que desgraciadamente se perdió en un incendio ocurrido en el mes de mayo de 1971.

4. ASUNTOS URGENTES.-

De conformidad con lo previsto en el Art. 94.1 del R.O.F., por el Sr. Portanón del Grupo del P.S.O.E., se propone someter al Pleno, asuntos que han surgido con posterioridad a la convocatoria y requieren la adopción de acuerdos plenarios sobre la cesión de dominio al INEM, asunto campo de tiro y convenio con la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Ciudad Real. Interviene el Sr. Gomez Lopez para manifestar que podía haberse avisado al celebrar las Comisiones y solicita mayor plenitud, para poder proceder a su estudio y debate reflexivo. Recuerda el Sr. Portanón del C.D.S., que de los últimos 54 Plenos, 27 lo han sido con carácter Extraordinario o Extraordinario y Urgente, lo que ocasiona que no pueda efectuarse la programación necesaria, por cuanto la mayoría de los miembros de la Corporación no son profesionales. Para el Sr. Alcalde, la convocatoria Extraordinaria de sesiones, obedece al interés del propio Ayuntamiento con justificación en cada caso. Se vota de forma favorable, por unanimidad, la urgencia de los asuntos, procediéndose a la inclusión en el orden del día de los siguientes: **CONVENIO DE COLABORACION CON LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE CIUDAD REAL.** Se detallan por el Sr. Gil Peña los trámites previos efectuados, así como el contenido del Convenio que tiene como finalidad facilitar la realización de prácticas a los alumnos de la Escuela Universitaria citada. Tras lo anterior, se somete a votación, adoptándose por unanimidad, acuerdo de formalizar convenio con la entidad citada en los términos que figuran en el borrador presentado. **CESSION DE DOMINIO AL INEM.** Da lectura el Sr. Gil Peña al escrito recibido de la Dirección Provincial del INEM, por el que solicitan la cesión de dominio del local de 225,79 m², sito en la Plaza de la Constitución n.º 8 que actualmente, se encuentra cedido en uso. Tras manifestar el Sr. Gomez Lopez favorable a facilitar la implantación en Herrera del Duque de determinados Organismos, a propuesta del Grupo del P.S.O.E., se acuerda por unanimidad, iniciar expediente de Cesión de dominio al Instituto Nacional de Empleo del local citado. **CAMPO DE TIRO.** Por la Alcaldía se explica que la Sociedad de Tiro al Plato de la localidad, sea embargada el día uno de febrero, si no abona deudas de las instalaciones. Propone la Alcaldía que se abonen por el Ayuntamiento 500.000 Ptas., y tras valorar las instalaciones del Campo de Tiro, el Ayuntamiento se haga cargo de ellas, pasando a propiedad Municipal. Continúa manifestando que el abono del importe total que puede rondar los 4 millones de pesetas, se efectuaría progresivamente en 4 años. Por el Grupo

01278332



CLASE B

A. ANÁLISIS DE LOS DATOS

de conformidad con lo previsto en el art. 41 del R.O.G. por el Sr. Director del I.P.P. de Madrid, se propone someter al Pleno Municipal que se celebrará con posterioridad a la convocatoria y a la aprobación de las cuentas del I.P.P. a fin de que se proceda a la liquidación de las cuentas y a la entrega de los libros de la Compañía de Aguas de Madrid, S.A. con el fin de que se proceda a la liquidación de las cuentas y a la entrega de los libros de la Compañía de Aguas de Madrid, S.A.

El Sr. Director del I.P.P. de Madrid, S.A. ha informado al Pleno Municipal de que la Compañía de Aguas de Madrid, S.A. ha cumplido con todas las obligaciones que le incumbían respecto a la liquidación de las cuentas y a la entrega de los libros de la Compañía de Aguas de Madrid, S.A.

El Pleno Municipal debe decidir si se procede a la liquidación de las cuentas y a la entrega de los libros de la Compañía de Aguas de Madrid, S.A. y si se autoriza al Sr. Director del I.P.P. de Madrid, S.A. para que proceda a la liquidación de las cuentas y a la entrega de los libros de la Compañía de Aguas de Madrid, S.A.

El Sr. Director del I.P.P. de Madrid, S.A. ha informado al Pleno Municipal de que la Compañía de Aguas de Madrid, S.A. ha cumplido con todas las obligaciones que le incumbían respecto a la liquidación de las cuentas y a la entrega de los libros de la Compañía de Aguas de Madrid, S.A.

El Pleno Municipal debe decidir si se procede a la liquidación de las cuentas y a la entrega de los libros de la Compañía de Aguas de Madrid, S.A. y si se autoriza al Sr. Director del I.P.P. de Madrid, S.A. para que proceda a la liquidación de las cuentas y a la entrega de los libros de la Compañía de Aguas de Madrid, S.A.



OV5788370

CLASE 8ª

del C.D.S., su Portavoz indica que dejará libertad de voto y que particularmente se abstendrá. No considera que el Ayuntamiento tenga que sacar las castañas del fuego a una sociedad que debería haber sido más previsora, cuando existen otras actividades deportivas que deberían potenciarse mucho más. Considera la Alcaldía que sería una vergüenza para la localidad, el desmantelamiento de las instalaciones que con esta medida pasarán a propiedad Municipal y serán utilizadas en la forma que el Pleno establezca. Entiende el Sr. Domeq Lopez que se necesitaba un debate más amplio y considera que la medida favorece a personas con poder adquisitivo alto, cuando ese dinero podría invertirse en deporte juvenil, señala que también existen problemas con el Casino y no por ello debemos asumirlo. Toma la palabra el Sr. Gil Peña para aclarar que la situación planteada no ha sido la deseable, pero ante ella ha de actuarse. Recuerda que van a construirse pistas de tenis, cuando este deporte cuenta con menos practicantes. Tras aclarar la Alcaldía que no descarta negociar la situación del Casino, señala que con el mantenimiento del Campo de Tiro se protegen intereses generales a nivel turístico y destaca que Herrera del Duque cuenta con campeones a nivel regional. Interpreta nuevamente el Sr. Domeq Lopez, para quien la referencia al Casino es una mera comparación y la pista que se va a construir, como ya existe en todos los pueblos existimos, es polideportivo y no solo para la práctica del tenis. Continúa el debate entre los Sres. Portavoces de los Grupos políticos y la propia Alcaldía, centrándose el mismo en las instalaciones deportivas existentes. Mantiene el Grupo del P.S.O.E. que con la proyectada existieran cinco pistas en la localidad. Para el Grupo del C.D.S., las pistas polideportivas existentes, no reúnen las condiciones mínimas exigibles. Tras considerar suficientemente debatido el asunto, se somete a votación la propuesta formulada, que es aprobada con el voto favorable de los miembros del Grupo del P.S.O.E. (siete votos a favor) absteniéndose de votar los miembros del Grupo del C.D.S. (4 abstenciones).

5. PREGUNTAS Y RESPUESTAS.-

Cede la palabra el Sr. Alcalde, al Portavoz del Grupo del C.D.S., quien pregunta sobre la avería en la Red de agua existente en el Puente de Benafise desde hace meses. Pregunta igualmente sobre la subvención de dos millones a NEFORSA y sobre la contratación de trabajadoras para el servicio de limpieza domiciliaria que, debería estar solucionada. Se contesta a la primera pregunta por el Sr. Alcalde y por el Sr. Gil Peña, que la avería citada no supone pérdida de agua a pesar de ser tan escandalosa y su



OV5788371

CLASE 8ª

reparación plantea dificultades técnicas. Al respecto de la subvención a NEGORSA, contesta el Sr. Alcalde que ha sido denegado nuevamente por el Consedor de Comercio la formalización de la operación Leasing, por necesitarse autorización de Hacienda para el IVA, y se gestiona que en lugar del IVA municipal, se garantice la operación con la propia Hane, por lo que para evitar intereses y costes adicionales, en letras que vencerán, ha sido necesario conceder la subvención. Concluye su intervención la Alcaldía, señalando que no desea efectuar contrataciones a la ligera que puedan suponer ilegalidades en la contratación o lo sean en contra del Convenio que se está negociando en la Mesa de Negociación, constituida con los sindicatos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las veintiuna horas y cincuenta y ocho minutos, de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



SECRETARIO

ROBERTO A. MARGIN AYRA

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quórum suficiente dicta el acto con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. LEYENDA Y APROBACION DEL ACUERDO DE LA SESION ANTERIOR.

Por secretaría se da lectura del contenido del Acta de la Sesión anterior, celebrada con fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, que es aprobada por unanimidad y sin discusión de clase alguna.

0V2788371



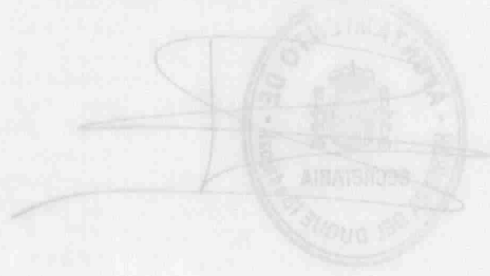
CLASE 8ª

Reposición de plantas de las variedades agrícolas. El aspecto de la
 alimentación a través de la comisión de la dieta que se ha
 demandado nuevamente por el Comité de Alimentos de Alabía
 de la operación de la alimentación de las variedades de
 para el año, y se gestiona que en lugar del año anterior,
 potencie la operación con la dieta que se ha gestionado, se
 interesan y con el objetivo de la alimentación, se
 necesita que se gestione la alimentación. Concluye la alimentación
 de la dieta, teniendo que no haberse efectuado anteriormente a la
 lista que se ha gestionado en la alimentación a la
 tener en cuenta del Comité que se está gestionando en la dieta de
 reposición, consultado con los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por concluido
 el acto habiendo sido veintinueve horas y cincuenta y ocho minutos de
 todo lo cual, por el secretario, doy fe.

El secretario

El secretario





OV5788372

CLASE 8ª

41. - ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintie horas y treinta y tres minutos del día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran, a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRAS. CONCEJALES

- D. PEDRO MARTÍN CASAS
- D. JOSE YIZ PEÑA
- D. AZEIANORO ROMERO YOMEZ
- D. JOSE ANTONIO YARCIA DIEZ
- D. FERNANDO CAMO SANZ
- D. LUIS MUÑOZ PRIETO
- D. ANYEL YOMEZ LOPEZ
- D. MARTÍN MARQUEDA SANCHEZ
- D. GERMAN ORTIZANA RUBIO
- D. PABLO RUIZ CASAS

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. LECTURA Y APROBACION DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por Secretaría se da lectura del Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada con fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco, que es aprobada por unanimidad y sin enmienda de clase alguna.

045788375



CLASE 89

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Puerto Rico el día veintinueve de febrero de mil novecientos veintinueve y cinco.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Puerto Rico, a las once y diez minutos del día veintinueve de febrero de mil novecientos veintinueve y cinco.

Asistiendo condecorados y no condecorados en forma de los señores que componen el orden del día y que son de tal objeto de deliberación de la Sesión Ordinaria de mil novecientos veintinueve y cinco, los señores concejales que forman la continuación de la Sesión Ordinaria de mil novecientos veintinueve y cinco.

LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERA.-

SEGUNDA.-

- 1. Sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Puerto Rico el día veintinueve de febrero de mil novecientos veintinueve y cinco.
- 2. Sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Puerto Rico el día veintinueve de febrero de mil novecientos veintinueve y cinco.
- 3. Sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Puerto Rico el día veintinueve de febrero de mil novecientos veintinueve y cinco.
- 4. Sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Puerto Rico el día veintinueve de febrero de mil novecientos veintinueve y cinco.
- 5. Sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Puerto Rico el día veintinueve de febrero de mil novecientos veintinueve y cinco.
- 6. Sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Puerto Rico el día veintinueve de febrero de mil novecientos veintinueve y cinco.
- 7. Sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Puerto Rico el día veintinueve de febrero de mil novecientos veintinueve y cinco.
- 8. Sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Puerto Rico el día veintinueve de febrero de mil novecientos veintinueve y cinco.
- 9. Sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Puerto Rico el día veintinueve de febrero de mil novecientos veintinueve y cinco.
- 10. Sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Puerto Rico el día veintinueve de febrero de mil novecientos veintinueve y cinco.

TERCERA.-

CUARTA.-

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la asistencia de los señores concejales declara abierta la Sesión Ordinaria de mil novecientos veintinueve y cinco.

SESION ORDINARIA

1. Sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Puerto Rico el día veintinueve de febrero de mil novecientos veintinueve y cinco.

Por secretaría se da lectura del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha treinta y uno de febrero de mil novecientos veintinueve y cinco, que es aprobada por unanimidad y sin discusión de parte alguna.



0V5788373

CLASE 8ª

2. CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRAS.-

Por la Comisión Informativa de Hacienda, se dictaminó favorablemente con la reserva de voto del Sr. Maqueda Sanjuan, la adopción de acuerdo de ordenación e imposición de contribuciones especiales por embaldosado en Avda. Extremadura y en la C/ C.D. Pérez, estableciéndose como criterio de reparto, la cantidad de 2.000 Ptas. por metro cuadrado de aceras en fachada. Explica el Sr. Gil Peña las características de las obras, resaltando la importancia que supone al ser las entregadas a la localidad desde las carreteras. Concluye su intervención manifestando que no se efectuará el cobro hasta tanto la obra no haya finalizado. Muestra el Sr. Gómez López como portavoz del Grupo del C.D.S., la postura de su Grupo en contra del cobro de impuestos, interviniente el Sr. Gil Peña para indicar que se efectúa de acuerdo con los vecinos y no se trata de impuestos, sino de contribuciones a quienes resultan beneficiados y a los que se repercute muy poca cantidad. Precisamente por ello, concluye el Sr. Gómez López, al repercutirse poca cantidad, debía evitarse el cobro de estas contribuciones. Debatido el asunto, por la Alcaldía se somete a votación el dictamen de la Comisión, haciéndolo a favor la propia Alcaldía y los Sres. Concejales del Grupo del P.V.O.E. y votando en contra los Sres. Concejales del Grupo del C.D.S. Se declara, en consecuencia, aprobado, por siete votos a favor y cuatro en contra, el siguiente:

ACUERDO DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR EMBALDOSADO EN LAS CALLES AVDA. DE EXTREMADURA, del 1 al 47 y del 12 al 40, y C/ COMENDADOR ARIAS PEREZ, del 1 al 33 y del 2 al 38.

1.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, se acuerda provisionalmente imponer una contribución especial por el embaldosado de las calles anteriormente citadas de esta localidad, cuya ordenanza figura como anexo al presente acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 a que se refiere el punto 1 anterior, el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose elevado a definitivo, el acuerdo hasta entonces provisional en caso de que no se produzcan.

ANEXO: Ordenanza Fiscal específica de contribuciones especiales en las calles que a continuación se relacionan y por los conceptos que así mismo se indican:

0V5788373



CLASE BA

2. Consideraciones especiales orales.

Por la Comisión Informativa de Hacienda de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Estatuto de Autonomía para Asturias, se ha reunido en la sesión de 10 de mayo de 1984, a las 10.00 horas, para deliberar sobre el informe de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Asturias, de fecha 10 de mayo de 1984, en el que se propone la creación de una Comisión de Hacienda de las Cortes de Asturias, para el estudio y gestión de los asuntos de Hacienda de las Cortes de Asturias, que en su informe de fecha 10 de mayo de 1984, propone la creación de una Comisión de Hacienda de las Cortes de Asturias, para el estudio y gestión de los asuntos de Hacienda de las Cortes de Asturias, que en su informe de fecha 10 de mayo de 1984, propone la creación de una Comisión de Hacienda de las Cortes de Asturias, para el estudio y gestión de los asuntos de Hacienda de las Cortes de Asturias...



OV5788374

CLASE 8ª

considerándose en todos los casos como sujetos pasivos a los propietarios de los inmuebles. **CANTIDAD A REPARTIR POR LOS BENEFICIARIOS: AVDA. EXTERMINADURA: 617.400 Ptas. COMENDADOR ARIAS PEREZ: 1.345.000 Ptas. CRITERIO DE REPARTO:** Para las calles anteriormente citadas y en función de los metros cuadrados de acedado en la fachada del inmueble, se establece una cuantía de 2.000 Ptas. por metro cuadrado. En todo lo no previsto en la presente Ordenanza Fiscal específica, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones especiales aprobada por esta Corporación y aplicable al municipio de Herrera del Duque.

3. RECIFICACION PADRON HABITANTES A UNO DE ENERO DE 1995.-

Da lectura el Sr. Gil Peña a los datos que ofrece el Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1995, que asciende a 4.153 habitantes, lo que supone un incremento en 16 habitantes respecto al año 1994. Muestra su alegría el Sr. Gómez López por el hecho de que no baje la población, como ocurre en la mayoría de los municipios de nuestra comarca. Ofrece a continuación datos sobre los cambios de población comarcal que supusieron el pasado año un descenso de 19 personas, y un descenso del 10% desde 1988. Para el Sr. Alcalde es motivo de satisfacción que por tercer año consecutivo se incremente la población y aclara que la disminución con respecto a 1988, se ha debido fundamentalmente al cese de las obras de la Central Nuclear de Valdecaballeros. Para lo anterior, el Pleno Corporativo, por unanimidad, adopta acuerdo de aprobar a 1 de Enero de 1995, el Padrón Municipal de Habitantes, que ofrece el siguiente resumen numérico general:

VARIACIONES EN EL NUMERO DE HABITANTES: Población de derecho a 1 de Enero de 1994, 4.137, de los cuales 2.111 son varones y 2.026 mujeres. Altas producidas durante el año 1994: Total 138, de los que 75 son varones y 63 mujeres. Bajas producidas durante el año 1994: Total 122, de los que 55 son varones y 67 mujeres. Resultando una población de derecho a 1 de Enero de 1995 de 4.153 habitantes, de los que 2.131 son varones y 2.022 mujeres.

CAUSAS DE VARIACION EN EL NUMERO DE HABITANTES: Por nacimientos durante el año 1994, 44, por cambio de residencia 94, por defunción 44, por cambio de residencia 78. **ALTERACIONES DENTRO DEL MUNICIPIO:** Por cambio de domicilio dentro del municipio, total 26, de los que 13 son varones y 13 mujeres.

0V2788374



CLASE B2

esta Corporación y oficinas de municipio de México del Sur.
 la Secretaría General de Estadística y Censos, se está a lo dispuesto en
 2.000 pta. por metro cuadrado. En todo lo no previsto en la
 acuerdo en la fachada del inmueble, se establece una cantidad de
 1.345.000 pta. CRITERIO DE REPORTE. Para las calles
 de las zonas de REPORTE. Para las zonas de REPORTE. Para las zonas de REPORTE.

3. RECUPERACION DE DATOS DE 1975

de la fecha al 31 de mayo de 1975, que ofrece el Padrón
 Municipal de México a 1 de enero de 1975, que ofrece a
 1.123 habitantes, lo que supone un incremento en 10 habitantes
 respecto al año 1974. Muerte en agosto el Sr. Gómez López por
 el hecho de que no fue la población, como ocurre en la mayoría
 de los municipios de México comarca. Ofrece a continuación datos
 sobre los cambios de población comarca que suponen el pasado
 año en términos de 1975, y un descenso del 10% de los
 1978. Para el Sr. Gómez López se refiere a la población que por
 tener una composición de incremento la población y esto que la
 disminución con respecto a 1974, se ha debido fundamentalmente
 al cese de las obras de la Central Nuclear de Oaxaca.
 Para lo anterior, el Sr. Gómez López, por un cambio, según
 acuerdo de agosto a 1 de enero de 1975, el Padrón Municipal de
 habitantes que ofrece el presente resumen municipal general:
 Oaxaca de Juárez de México: Población de hecho a 1
 de enero de 1974, 4.127, de los cuales 2.111 son hombres y 2.016
 mujeres. Los cambios durante el año 1974, total 138, de los
 que 75 son hombres y 63 mujeres. Los cambios durante el año
 1974, total 122, de los que 55 son hombres y 67 mujeres.
 Resultando una población de hecho a 1 de enero de 1975 de
 4.249 habitantes de los que 2.186 son hombres y 2.063 mujeres.
 Oaxaca de Juárez de México: Población de hecho a 1 de enero de 1975
 durante el año 1974, 44, por cambio de residencia 18.
 del municipio. Por cambio de domicilio dentro del municipio,
 total 26, de los que 13 son hombres y 13 mujeres.



OV5788375

CLASE 8ª

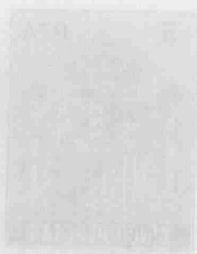
4. FACHADAS SIN BLANQUEAR.-

Inicia el asunto el Sr. Poltano del Grupo del P.S.O.E., mostrando la preocupación del Ayuntamiento sobre la estética del municipio. Pone de manifiesto la intención de poner en práctica la Ordenanza ya aprobada que establece el pago de 50 Ptas. por metro cuadrado de fachada sin blanquear. Al fin de evitar el costo, continúa, por cuanto no se pretenden fines recaudatorios, se intentará sensibilizar a la población, mediante bandos, anuncios, etc. Para el Sr. Domeq López, la impresión que da Herrera del Duque, es la de estar completamente en obras. Propone que se podría incluso estudiar la posibilidad de otorgar la pertinente ayuda con los fondos recaudados a quien no pudiera acometer el acondicionamiento de su fachada. Interviene el Sr. Alcalde para quien esta situación es consecuencia de la anomalía urbanística de los últimos años y se congratula de que la conciencia del ciudadano vaya cambiando y en las localidades limítrofes, se empiece a exigir el cumplimiento de la normativa urbanística. Tras plantearse por el Sr. Domeq López que esta situación podría haberse corregido con antelación, por la Alcaldía se asume la parte de culpabilidad que le corresponde. Concluye el asunto, mostrando la totalidad de los miembros de la Corporación, favorables a la iniciativa.

5. CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO DE EJERCICIO DE 1993.-

Da lectura el Sr. Poltano del Grupo del P.S.O.E. al informe favorable a la aprobación de la Cuenta General de 1993, con la reserva de voto del Sr. Maqueda Sanjuan, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 9 de Enero de 1995. Solicita el Sr. Domeq López que en lo sucesivo, no sea pasada tan ligetamente la Cuenta General debiéndose facilitar la documentación con tiempo suficiente para poder efectuar las reflexiones oportunas tras el pertinente estudio. Manifiesta asimismo la intención del Grupo del C.D.S. de votar en contra por cuanto este fue el sentido de su voto al aprobar el Presupuesto ahora liquidado. Para la Alcaldía, una vez aprobada la liquidación y rendida la Cuenta General del ejercicio de 1993, se elevó a Comisión el 9 de Enero, habiéndose podido examinar desde entonces. Retiene el Sr. Domeq López la petición de información y solicita los movimientos de caja que desde Agosto no le han sido facilitados. Interviene nuevamente el Sr. Paredes Sanq, Alcalde-Presidente para ofrecer todas las facilidades y la máxima transparencia, como se demuestra al ser el único Ayuntamiento de Extremadura que facilita un listado

52788375



CLASE 89

4. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ

En el curso de la inspección del Comptroller General de la República de Chile, se ha observado que el sistema de control interno de la Comptroller General de la República de Chile, no está debidamente establecido y mantenido. Se recomienda que se establezca un sistema de control interno que permita conocer el estado de los recursos y que se mantenga actualizado. Asimismo, se recomienda que se establezca un sistema de control interno que permita conocer el estado de los recursos y que se mantenga actualizado.

5. CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1973

La lectura de la Cuenta General de la República de Chile de 1973, con los antecedentes que se han ido acumulando, permite apreciar que el sistema de control interno de la Comptroller General de la República de Chile, no está debidamente establecido y mantenido. Se recomienda que se establezca un sistema de control interno que permita conocer el estado de los recursos y que se mantenga actualizado.



0V5788376

CLASE 8ª

detallado de los pagos y que hoy mismo se entregan. Tras el anterior debate, se somete a votación la aprobación de la repetida Cuenta General, haciéndolo a favor el propio Sr. Alcalde y los Sres. Concejales del Grupo del P.S.O.E., votando en contra los Sres. Concejales del Grupo del C.D.S.. En consecuencia, el Sr. Alcalde, declara aprobada, por siete votos a favor y cuatro en contra la Cuenta General del Presupuesto de 1993 que incluye la de la propia Entidad y la de Nefolha, en la forma en que ha sido sendida.

6. ORDENANZA FISCAL PA-5, REQUISADORA DEL PRECIO PUBLICO POR IMPARTICION DE CURSOS.-

Da lectura el Sr. Portavoz del Grupo del P.S.O.E., al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 27-2-95, en la que con la reserva de voto del representante del Grupo del C.D.S., se propone al Pleno la aprobación de la Ordenanza Fiscal del precio público por impartición de cursos. El Sr. Portavoz del Grupo del C.D.S., estima necesario legalizar el cobro de cantidades por impartir cursos, si estos son interesantes y se impartien por profesores competentes. Se muestran ambos Grupos conformes con la propuesta, instando a la Universidad Popular a que se obtengan cursos totalmente subvencionados y se evite así el cobro del precio público. Tras ello el Pleno Corporativo, por unanimidad adopta acuerdo de imposición, ordenación y aprobación de la ORDENANZA FISCAL PA-5, REQUISADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DE UN SERVICIO O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS: **III CAPITULO 1.- DISPOSICION GENERAL:** En uso de las facultades concedidas por el Art. 117 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por prestación de servicio o realización de actividades administrativas de conformidad con lo establecido en el capítulo 1, artículos 41 a 48, de la citada Ley 39/88. **III Art. 2.-** La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Nefelha del Duque, desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación expresa. **III CAPITULO 11.- MECANISMO DE LA CONTRAPRESTACION:** Art. 3.- El hecho de la contraprestación pecuniaria del precio público regulado por esta Ordenanza, está constituido por la prestación de un servicio o la realización de una actividad administrativa consistente en **IMPARTICION DE CURSOS DE FORMACION.** **III CAPITULO 111.- EXENCIONES Y MODIFICACIONES:** Art. 4.- Será la estipulada por Ley o norma de igual rango. **III CAPITULO 119.- OBLIGACION A PAGAR:** Art. 5.- Están



OV5788377

CLASE 8ª

obligados al pago, quienes se benefician de los servicios o actividades definidas en el art. 3. de la presente Ordenanza. En su caso, serán responsables del pago del precio público, los padres o tutores de quienes encomiándose bajo su patria potestad o tutela, conforme a los artículos 154 y 206 y 55 del Código Civil, se benefician de los servicios o actuaciones definidas en el art. 3. de la presente Ordenanza. **III CAPITULO V.- CUANTIA:** Art. 6.- La cuantía del precio público correspondiente a esta Ordenanza, será la fijada en las tarifas reguladas en el ANEXO 1 que se adjunta a la misma. **III CAPITULO VI.- OBLIGACION DEL PAGO:** Art. 7.- La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza, nace en el momento de la prestación del servicio o la realización de la actividad definidos en el art. 3 de la misma. **III CAPITULO VII.- GESTIÓN Y RECAUDACIÓN:** El pago de dicho precio público se efectuará al realizar la oportuna autorización, en su caso, a la prestación de la correspondiente facultad y tratándose de uso de instalaciones de piscinas o recintos polideportivos, museos, exposiciones, espectáculos públicos y otros centros o lugares análogos, en el momento de entrar en el recinto de que se trate. El Ayuntamiento, podrá exigir el depósito previo del importe total o parcial del precio público; cuando así lo considere oportuno. Las deudas por este precio público, podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio. **III CAPITULO VIII.- INFRACCIONES Y SANCIONES:** Art. 9.- En todo lo relativo a la calificación de infracciones de la presente Ordenanza, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan, se aplicará al régimen regulado en los artículos 58 y 59 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y subsidiariamente a la Ley General Tributaria y las disposiciones que la desarrollen o la complementen. **III DISPOSICION ADICIONAL:** En lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto por la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley General Tributaria, así como a las disposiciones o normas que la desarrollen o complementen. **III DISPOSICION FINAL:** La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor y será de aplicación el día 1 de Enero de 1995, hasta su derogación o modificación expresa. **III ANEXO-1: TARIFAS:** Cursos de Flores secas, 5.000 Ptas. por alumno y curso completo, incluyendo material. Cursos de idiomas, 3.500 Ptas/mes, por alumno. Curso de música, contabilidad, 3.000 Ptas/mes, por alumno. Programa de formación para jóvenes, 3.000 Ptas/mes por alumno. Otro tipo de cursos de duración superior a un mes y con tres o más horas de clase a la semana: \pm No subvencionados: 3.500 Ptas/mes por alumno; \pm Parcialmente subvencionado: 3.000 Ptas/mes por alumno.

Subscrito el Ministerio de Justicia e Instrucción y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado mostrando la alegación que supone

0V25788377



CLASE 82

Administración de la ciudad de Washington, D.C.
El presente documento tiene por objeto...
Artículo 1.º La obligación de pagar el precio público...
Artículo 2.º La obligación de pagar el precio público...
Artículo 3.º La obligación de pagar el precio público...
Artículo 4.º La obligación de pagar el precio público...
Artículo 5.º La obligación de pagar el precio público...
Artículo 6.º La obligación de pagar el precio público...
Artículo 7.º La obligación de pagar el precio público...
Artículo 8.º La obligación de pagar el precio público...
Artículo 9.º La obligación de pagar el precio público...
Artículo 10.º La obligación de pagar el precio público...



0V5788378

CLASE 8ª

7. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Procede el Sr. Alcalde a dar cuenta de las siguientes Resoluciones: **III** Decreto de fecha 2-2-95 por el que se adjudica a **CONSTRUCCIONES HERRERA DEL DUQUE, S.L.** la ejecución de la obra de **PLAZA POLIDEPORTIVA** con un 17% de baja. **III** Decreto de fecha 9-2-95, por el que se nombra a **D. VICTOR SAN VAZER**, para la plaza laboral en propiedad de conductos de camión. **III** Decreto de fecha 16-2-95, por el que se aprueba la Certificación n.º 2 de la obra 56/98/94. **III** Decreto de fecha 22-2-95, por el que se adjudica a **CONSTRUCCIONES HERRERA DEL DUQUE, S.L.** la ejecución de la Reforma del Hogar de Ancianos en la cantidad de 2.784.000 Ptas. A continuación, la propia Alcaldía informa de los siguientes asuntos: **III** Reunida la Comisión de Patrimonio, se mostró la voluntad política favorable a atender la solicitud de terrenos, efectuada por la Cooperativa "CASILLAS DE HERRERA" a cuyo efecto se mantenía una reunión el próximo sábado día 4 de Mayo. **III** Ha sido encargada la Modificación del Proyecto de la C/ Comendador Alías Pérez, por no gustar la ejecución de la obra. **III** Efectuado el correspondiente sondeo sobre necesidades de viviendas, se presentaron 19 solicitudes, que han sido remitidas a COPVIM para que proceda a la construcción de viviendas sociales en la localidad. **III** Se comunica al Ayuntamiento la aprobación del Proyecto de la Emisora Municipal de F.M., quedando 14 meses para su instalación, con lo que se deja la puerta abierta a la próxima Colaboración. **III** Terminadas las fiestas de Carnaval, se desea agradecer la participación a la población y a los grupos, felicitando especialmente a la Residencia de Ancianos y al Colegio Público "FRY JUAN DE HERRERA".

8. ASUNTOS URGENTES.-

No se produjeron.

9. RUEGOS Y PRECANTAS.-

Desea agradecer el Sr. D. J. López, que, como consecuencia de la pregunta por él efectuada en el pasado Pleno, sobre la averja de agua en el puente de Benafante, se allegare en pocas horas. Intermiene a continuación el Sr. Gil Peña, para, en nombre del Grupo del P.S.O.E., proponer que se remita telegrama de felicitación al Ministerio de Justicia e Interior y a los Cuerpos y Cuerpos de Seguridad del Estado mostrando la alegría que supone

0V2788378



CLASE 84

7. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ACADEMIA.

Procede el Sr. Director a dar cuenta de los trabajos realizados durante el mes de mayo de 1964. En primer lugar se menciona el informe presentado por el Sr. Director de la Oficina de Estudios y Estadística, Sr. José María Rodríguez, sobre el desarrollo de los trabajos de la Oficina durante el mes de mayo. El Sr. Director informa que se han realizado los trabajos programados para el mes de mayo, así como los trabajos de carácter extraordinario que se han ido realizando a lo largo del mes. Se menciona que se ha dado cumplimiento a los trabajos de carácter urgente que se han ido recibiendo de otras dependencias. Se informa también que se han realizado los trabajos de carácter rutinario que corresponden a la Oficina de Estudios y Estadística. El Sr. Director termina su informe expresando su satisfacción por el desarrollo de los trabajos durante el mes de mayo y agradeciendo a las dependencias colaboradoras por su apoyo y colaboración.

8. ASUNTOS RESUELTOS.

No se produjeron.

9. ASUNTOS PENDING.

Para aprobar el Sr. Director López, que como consecuencia de la promoción del Sr. Rodríguez en el cargo de Director de la Oficina de Estudios y Estadística, se le ha asignado el cargo de Director de la Oficina de Estudios y Estadística. Se informa que se ha dado cumplimiento a los trabajos de carácter urgente que se han ido recibiendo de otras dependencias. Se informa también que se han realizado los trabajos de carácter rutinario que corresponden a la Oficina de Estudios y Estadística. El Sr. Director termina su informe expresando su satisfacción por el desarrollo de los trabajos durante el mes de mayo y agradeciendo a las dependencias colaboradoras por su apoyo y colaboración.



OV5788379

CLASE 8ª

la detención del Sr. Roldán, que tanto daño a causado a la imagen de España y del P.V.O.E.. Toma la palabra el Sr. Gómez López, para señalar que fue el propio Ministerio quien lo dejó escapar, a pesar de lo cual se alega de que haya sido detenido. Concluyen las referencias al Sr. Roldán, con la felicitación por la Alcaldía al Ministerio por disipar las dudas sobre la intención del Gobierno de detenerlo. Intermiene, acto seguido, el Sr. Romero Gómez, preguntando al Sr. Orellana Rubio, en relación con el acuerdo sobre el campo de tiro de la pasada sesión, por qué se abstuvo cuando como socio de la sociedad de tiro, fue uno de los que crearon la situación. Contesta el Sr. Orellana Rubio que en efecto fue socio y al ver que la gestión del campo de tiro no era la correcta, se salió. Concluye que han sido muchos los socios, pero la situación ha sido creada por tres o cuatro personas que todos conocemos. Hace uso de la palabra el Sr. Gómez López para quien, es motivo de alabanza la postura del Sr. Orellana Rubio, por cuanto distingue sus aficiones de su actitud como persona pública, responsable del dinero de todos. Para la Alcaldía el asunto ya fue debatido en Pleno y se consideró conveniente que pasasen al patrimonio municipal las instalaciones. Concluye el Pleno con referencias al pasado Carnaval pidiendo el Sr. Gómez López que las críticas se realicen sobre causas ciertas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto siendo las venidas horas y diecinueve minutos, de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.

EL ALCAIDE



EL SECRETARIO



0V5788379



CLASE 89

La determinación del Sr. Roldán que tanto daño a causado a la imagen de la familia y del P.O.C. como la política el Sr. Gómez López, para señalar que fue el propio Municipio quien lo dejó escapar, a pesar de lo cual se alega de que haya sido determinada. Concluyen las referencias al Sr. Roldán, con la felicitación por la decisión del Municipio por haberse las dudas sobre la integridad del gobierno de desarrollo. Asimismo, acto seguido el Sr. Romeo Gómez, preguntando al Sr. Villalón Roldán, en relación con el acuerdo sobre el campo de la sociedad de la zona, por qué se otorga como acto de la sociedad de la zona, fue uno de los que crearon la situación. Concluye el Sr. Villalón Roldán que en efecto fue acto y al vez que la decisión del campo de la zona, la colectiva, se había. Concluye que han sido muchos los socios, pero la situación ha sido creada por una o varias personas que todos conocemos. Hace uso de la palabra el Sr. Gómez López para dar un momento de alabanza la política del Sr. Villalón Roldán, por cuanto distingue sus acciones de su actitud como político pública, responsable del número de todos. Para la decisión el asunto ya fue debatido en pleno y se consideró convenientemente que se aprobara el patrimonio municipal por imitación. Concluye el Sr. Gómez López con referencias al pasado Comunal, afirmando el Sr. Gómez López que las críticas se relacionan sobre cosas ciertas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto siendo las veintidós horas y diecinueve minutos, de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.

EX SECRETARIO



EX SECRETARIO





0V5788380

CLASE 8.ª

42. - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNA Y CINCO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y treinta minutos del día nueve de marzo de mil novecientos veintiuna y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRAS. CONCEJALES

- D. PEDRO MARTIN CASAS
- D. FERNANDO ROMERO YOMEZ
- D. JOSE ANTONIO GARCIA DIEZ
- D. MARTIN MARQUEDA SANJUAN
- D. FERNAN OREZZANA RUBIO
- D. PABLO QUILES CASAS

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales D. JOSE MIZ PEÑA, D. FERNANDO CANO SANZ, D. LUIS MUÑOZ PRIETO, y D. ANSEL YOMEZ LOPEZ.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente

O R D E N D E D I A

1. DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION.-

De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del R.O.º, el Pleno, de forma unánime, se pronuncia de forma favorable, sobre la urgencia de la Sesión.

02788380



CLASE 88

En el plenario de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Concejo Municipal de San Juan de los Rios el día martes de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

En el plenario de la sesión de la Comisión de Asesoramiento de San Juan de los Rios, también el día martes de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

Resolviendo en consecuencia y notificadas en forma de los señores concejales el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

SE ACORDA:

1. Que se apruebe el orden del día.

2. Que se apruebe el informe del Sr. Secretario de la Comisión de Asesoramiento.

3. Que se apruebe el informe del Sr. Secretario de la Comisión de Asesoramiento.

SE ACORDA:

1. Que se apruebe el orden del día.

2. Que se apruebe el informe del Sr. Secretario de la Comisión de Asesoramiento.

3. Que se apruebe el informe del Sr. Secretario de la Comisión de Asesoramiento.

SE ACORDA:

1. Que se apruebe el orden del día.

2. Que se apruebe el informe del Sr. Secretario de la Comisión de Asesoramiento.



OV5788381

CLASE 8ª

2. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por Secretaria se dá cuenta del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada con fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, que es aprobada por unanimidad y sin enmienda de clase alguna.

3. MODIFICACION A LA OPERACION LEASING "NEGORIA".-

Explica el Sr. Alcalde-Presidente, que las anteriores operaciones LEASING, solicitadas por NEGORIA, no se han formalizado por cuanto el colgado de comercio exigía la autorización de Hacienda para la prestación de AVAZ por el Ayuntamiento. Las gestiones oportunas con la entidad financiera se ha conseguido que el AVAZ no supere los límites establecidos en el Art. 94 de la Ley de Haciendas Locales y no sea necesario por tanto el largo trámite de la autorización de Hacienda. Las lo anterior y dada cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta los siguientes ACUERDOS: 1.- Prestar AVAZ solidario por importe de 1.300.000 Ptas., dentro de la operación LEASING a conciliar por HERRERA DEL DUQUE FORESTAL, S.A. con Caixa Leasing, con las siguientes características: IMPORTE: 40.000.000 Ptas. + IVA. - PLAZO: 60 meses. - TIPO DE INTERES: Milott, puntos. Revisiones anuales a Milott, puntos. - COMISION DE APERTURA: 1% IVA. 2.- Autorizar a HERRERA DEL DUQUE FORESTAL, S.A. "NEGORIA" a formalizar la operación LEASING referida con las características descritas en el punto primero de este acuerdo, garantizando el buen fin de la misma.

0V2788381



CLASE 85

2. OPERACION DE AGUA DE LA REGION INTERIOR.

Por Secretaría se da cuenta del estado del agua de la región interior, celebrada con fecha veintiseis de febrero de mil novecientos veintinueve, que se aprobada por unanimidad y sin sujeción de clase alguna.

3. MODIFICACION DEL PLAN DE OPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del Poder Judicial de la Federación, se ha procedido a la modificación del plan de operación del servicio de agua potable en la ciudad de Veracruz, para el año de mil novecientos veintinueve. Esta modificación tiene por objeto la actualización de los datos estadísticos que sirven de base para la fijación de las tarifas y la asignación de los recursos necesarios para el funcionamiento del servicio. El plan de operación modificado se compone de los siguientes puntos: 1. Actualización de los datos estadísticos de la ciudad de Veracruz para el año de mil novecientos veintinueve. 2. Fijación de las tarifas de agua potable para el año de mil novecientos veintinueve. 3. Asignación de los recursos necesarios para el funcionamiento del servicio de agua potable en la ciudad de Veracruz para el año de mil novecientos veintinueve.



OV5788382

CLASE 8ª

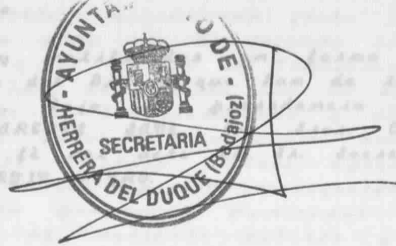
Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las veinte horas y cincuenta y tres minutos, de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

0V5788385

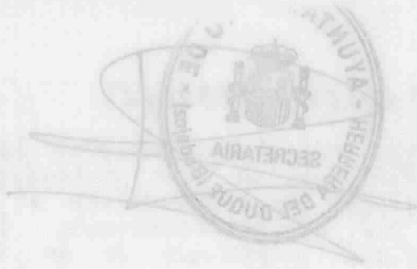


CLASE B

no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto siendo las veintiseis horas y cincuenta y tres minutos, de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE





OV5788383

CLASE 8ª

43.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintuna horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Delidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación, Ba fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D. PEDRO MARTIN CASAS
- D. JOSE VIZ PENA
- D. ALEJANDRO ROMERO YOMEZ
- D. JOSE ANTONIO GARCIA DIEZ
- D. ANSELMO YOMEZ ZOPÉ
- D. MARTIN MARQUEDA SANGUAN
- D. BERMAN GUEZIANA RUBIO
- D. PABLO QUIZES CASAS

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales D. FERNANDO CANO SANZ, y D. JULIÁN MUÑOZ PRIETO.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

O R D E N D E D I A

1. LEYENDA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por Secretaría se da cuenta del borrador del acta de la sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada con fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, que es aprobada por unanimidad y sin enmienda de clase alguna.



CLASE 8ª



OV5788384

2. ENAJENACION DE TERRENOS EN DEHESA BOYAL.-

Informa el Sr. Portavoz del Grupo del P.S.O.E. de todo el proceso de conversaciones y sesiones de la Comisión de Patrimonio que concluyen con el dictamen favorable, emitido con fecha 27-3-75, a la enajenación de un terreno de 10.000 m². Da lectura íntegra al dictamen de la Comisión citada y al Pliego de Condiciones. Tras ello se muestra el Sr. Gómez López de acuerdo con la aprobación al entender que debe fomentarse el Cooperativismo y un sector, como el ovino, tan importante para el municipio. Sometido a votación el dictamen citado, la Alcaldía Declara aprobado por unanimidad, el ACUERDO de Proceder, previa segregación, a la enajenación de un terreno de propiedad municipal de una superficie aproximada de 10.000 m², mediante subasta y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Legislación aplicable conforme al siguiente Pliego de Condiciones:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA ENAJENAR MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA UNA PARCELA DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, SITUADA EN DEHESA BOYAL: OBJETO:

Artículo 1: Tiene por objeto este Pliego de condiciones, la enajenación mediante pública subasta de una parcela de terreno propiedad municipal, situada en la Dehesa Boyal al sitio "CANCHA PRIMERA", con una superficie aproximada de 10.000 m², como consta en el Plano levantado al efecto, que forma parte integrante del expediente de enajenación, de forma irregular en la parcela n. 74 del Polígono 14 del Catastro de Rústica de Herrera del Duque.

DESTINO: Artículo 2: La parcela reseñada ha de ser edificada por el adjudicatario para constituir en ella instalaciones para tratamiento ganadero, carga y descarga, vacunaciones, cebado, etc. El adjudicatario se obliga a la construcción de un corral de ganado de uso público, aparte de sus instalaciones. Queda completamente prohibido un destino distinto al establecido. El terreno objeto de este Pliego no podrá enajenarse por el adjudicatario, sino mediante cesión en uso manteniendo el destino.

PLAZOS Y REVERSIÓN: Artículo 3: La construcción citada se edificará en un plazo inferior a 1 año a partir de la adjudicación definitiva, siguiendo la actividad prevista de forma indefinida. El incumplimiento de los plazos, o el cambio de destino, motivará la reversión de los terrenos y edificaciones al Ayuntamiento, bastando para dicha reversión un acta Notarial que acredite dicho incumplimiento, acompañada de la escritura de enajenación, para volverse a inscribir en el Registro de la Propiedad dicha parcela a favor del Ayuntamiento de Herrera del Duque por derecho de reversión dimanante de incumplimiento de los plazos y del destino. En relación con lo previsto en el párrafo anterior, los gastos derivados de la escritura pública de

025788384



CLASE 84

3. FORMACION DE ZONAS EN BARRIOS ROYAL.

Informe al Dr. Portador del Grupo del 2.5.62 de todo el proceso de -comercio y -servicio de la Comisión de Revisión de los Comandos de 1957-58, a 23 de mayo del 1962. La Comisión de Revisión de los Comandos de 1957-58, a 23 de mayo del 1962, a 23 de mayo del 1962. La Comisión de Revisión de los Comandos de 1957-58, a 23 de mayo del 1962, a 23 de mayo del 1962.

En el presente informe se hace un resumen de los trabajos realizados por la Comisión de Revisión de los Comandos de 1957-58, a 23 de mayo del 1962, a 23 de mayo del 1962, a 23 de mayo del 1962. La Comisión de Revisión de los Comandos de 1957-58, a 23 de mayo del 1962, a 23 de mayo del 1962.

El presente informe se divide en tres partes. La primera parte trata de los trabajos realizados por la Comisión de Revisión de los Comandos de 1957-58, a 23 de mayo del 1962, a 23 de mayo del 1962. La segunda parte trata de los trabajos realizados por la Comisión de Revisión de los Comandos de 1957-58, a 23 de mayo del 1962, a 23 de mayo del 1962. La tercera parte trata de los trabajos realizados por la Comisión de Revisión de los Comandos de 1957-58, a 23 de mayo del 1962, a 23 de mayo del 1962.

El presente informe se divide en tres partes. La primera parte trata de los trabajos realizados por la Comisión de Revisión de los Comandos de 1957-58, a 23 de mayo del 1962, a 23 de mayo del 1962. La segunda parte trata de los trabajos realizados por la Comisión de Revisión de los Comandos de 1957-58, a 23 de mayo del 1962, a 23 de mayo del 1962. La tercera parte trata de los trabajos realizados por la Comisión de Revisión de los Comandos de 1957-58, a 23 de mayo del 1962, a 23 de mayo del 1962.



OV5788385

CLASE 8ª

reversión y de la inscripción en el Registro de la Propiedad, según de cuenta del adjudicatario. Caso de que el adquirente no observara esta conducta de colaboración, se establece la siguiente cláusula penal: 1) Si para la reversión fuera necesario acudir a los Tribunales de Justicia, según de cuenta del adjudicatario del terreno los gastos procesales incluidos los de postulación y defensa del Ayuntamiento. 2) Además de lo anterior, pagará al Ayuntamiento en concepto de indemnización todos los daños y perjuicios ocasionados, la cantidad de 300.000 Ptas. **III TIPO DE LICITACIÓN: Artículo IV:** El tipo de licitación se establece en el precio de Un millón de pesetas (1.000.000) al alza. **III LICITADORES: Artículo V:** Pueden tomar parte en la subasta, Cooperativas ganaderas legalmente constituidas con al menos, un año de antigüedad que tengan capacidad legal para obligarse, y no se halle incluida en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que se señalan en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Cuando se compare en nombre de varias personas, es necesario la presentación de poder Notarial. La misma exigencia es aplicable al representante de cualquier persona jurídica, civil o mercantil. El poder bastanteado ha de acompañar a la proposición. **III PROPOSICIONES: Artículo VI:** Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que se inserta al fin de este Pliego y entregarse en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, durante las horas de oficina, de 10 a 14, y en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio convocando la subasta. **III VARRANTES: Artículo VII:** La garantía provisional será del 2% del tipo de licitación, debiendo acompañarse el resguardo de dicha garantía a la proposición. La garantía definitiva será del 4%. **III APERTURA DE PLIEGOS: Artículo VIII:** La apertura de pliegos, tendrá lugar el día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de las proposiciones, y en las trece horas del mismo día, constituyéndose la mesa por el Sr. Alcalde-Presidente, asistido por el Sr. Secretario o por las personas que legalmente substituyan a uno u otro. **III BEZ CONTRATO: Artículo IX:** Hecha la adjudicación definitiva del remate, se requerirá al licitador adjudicatario para el día y hora en que tenga lugar el otorgamiento de escritura pública de venta, siendo de cuenta del licitador los gastos del documento público, así como los del anuncio público de esta subasta. **III PAGO: Artículo X:** El pago del precio de la adjudicación será mediante entrega en la Depositaria del Ayuntamiento, con antelación a la formalización de la escritura pública, debiéndose señalar en ésta la correspondiente carta de pago. **III EXPEDIENTE INSTRUMENTAL MOZISTAS: Artículo XI:** El adjudicatario está obligado a la tramitación del expediente aplicable a aquellas que pudieran



OV5788386

CLASE 8ª

considerarse molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. A estos efectos, el adjudicatario habrá de incluir en el Proyecto, las medidas de necesaria adopción, para evitar todo efecto indeseable. *** RESPONSABILIDAD: Artículo XII: Si como la consecuencia de la falta de actividad del adjudicatario no se tramitara el expediente de industrias molestas, o éste se paralizara por falta de presentación de la documentación necesaria, se considerará como responsable al adquirente, que estará a las consecuencias de sus actos. *** LICENCIA DE OBRAS: Artículo XIII: El adjudicatario solicitará Licencia para la iniciación de las obras, autorización que no se concederá si no se hubiese ultimado el expediente de industrias molestas de manera satisfactoria. *** BERECHO DE EJECUCIÓN: Artículo XIV: El presente Pliego de condiciones constituye la norma fundamental del contrato. En lo no previsto por el mismo, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación y normas de las Entidades Locales y subsidiariamente las normas aplicables a la Legislación Estatal. *** MODELO DE PROPOSICIÓN: D. _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en C/ _____ y con D.N.I. _____ vigente, en nombre de la Cooperativa Vanadeta _____, ante V.S. comparece y expone: Que habiendo visto el anuncio de subasta para enajenación de _____ m² aproximadamente de terrenos al sitio conocido por "CAÑADA PRIMERA", Siemas propios de este Ayuntamiento, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º _____ de 199_____, manifiesta su voluntad de adquirirlos, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones especificadas en el Pliego de Condiciones, ofertando la cantidad de: _____ pesetas (en número y letra). Asimismo declara no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad para contratar señalados en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y tiene capacidad jurídica para obligarse. (Lugar, fecha y firma).

3. CONTRATO CLUB DE TIRO.-

Comienza el asunto con la lectura, por el Sr. Portavoz del Grupo del P.S.O.E., del dictamen emitido por la Comisión de Património Municipal en sesión de fecha 27-3-95, favorable a la aprobación del acuerdo con el CLUB DE TIRO en los términos convenidos. Por el C.D.S., el Sr. D. Gómez López se manifiesta contrario a que el Ayuntamiento se haga cargo de ello cuando existen otras prioridades. Señala que la situación se ha originado por la

0V5788388



CLASE B1

compartir las molestias que ocasiona y la necesidad de adoptar medidas de emergencia para evitar los efectos de la epidemia. En este sentido, el Gobierno ha solicitado al Parlamento la aprobación de un Real Decreto que establezca un sistema de vigilancia epidemiológica en las zonas afectadas por la enfermedad. En consecuencia, el Parlamento ha aprobado el Real Decreto que establece un sistema de vigilancia epidemiológica en las zonas afectadas por la enfermedad.

3. CONVENIO DE GINEBRA. El convenio de Ginebra, firmado por el Reino Unido y el Reino de España, establece un sistema de cooperación entre las autoridades sanitarias de ambos países para combatir la enfermedad. En consecuencia, el Parlamento ha aprobado el Real Decreto que establece un sistema de cooperación entre las autoridades sanitarias de ambos países para combatir la enfermedad.



OV5788387

CLASE 8ª

negligencia de la Sociedad y destaca que en sustitución podían haberse suprimido las contribuciones especiales. El Sr. Gil Peña aclara que no es una situación deseada por el Ayuntamiento, pero pregunta qué habría sucedido si no se hace cargo el Ayuntamiento del Campo de Tiro. Continúa el debate entre los Poptanoces sobre la utilidad del Campo de Tiro y señala el Sr. Gómez López que si su Grupo no hubiera asistido no habrían sido adoptados los acuerdos al no haber quorum con los cinco miembros del Grupo del P.S.O.E. Se pregunta al respecto al Sr. Secretario quien informa que según el Art. 90.1 del Reglamento de Organización, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, con lo que asistiendo cuatro miembros de la Corporación, se puede constituir válidamente el Pleno. Sometido a votación el acuerdo, lo hacen a favor del mismo el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales del Grupo del P.S.O.E.; votando en contra los Sres. Concejales del Grupo del C.D.S. En consecuencia la Alcaldía, declara, por cinco votos a favor y cuatro en contra, aprobado el siguiente: ACUERDO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE (BADAJOS) Y LA SOCIEDAD DEPORTIVA "CLUB DE TIRO, NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACION". En Naveeta del Duque a _____ de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, se REUNEN: De una parte D. VICENTE PAREDES SANZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Naveeta del Duque (Badajoz) con D.N.I. n. 1.496.204-P, y de otra D. JESUÍTO DIAZ YARCIA, titular de D.N.I. n. 4.146.184-C, vecino de Naveeta del Duque. ACQUAN: D. VICENTE PAREDES SANZ, en nombre y representación del Ayuntamiento de Naveeta del Duque, según le facultan las disposiciones legales vigentes y facultado expresamente por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación. D. JESUÍTO DIAZ YARCIA, como Presidente de la misma, y facultado expresamente por acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Asociación. Reconociéndose ambas partes las capacidades jurídicas necesarias para la firma de este documento, en las calidades en que actúan, EXPONEN: 1.- Que en el pasaje denominado "CANCHA PRIMERA" dentro de la finca Real, propiedad del Ayuntamiento de Naveeta del Duque, el CLUB DE TIRO, NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACION, cuenta con las obras e instalaciones que a continuación se relacionan: 1. Caseta principal y porche adosado, en cuyo interior se encuentran: seis estanterías metálicas de tres estantes, un fregadero de dos senos y escurridor, una máquina de coser de lanzaderas de platos, dos sillas de tela, una mesa de madera de tres cajones, cinco trípodes y cables con micrófono. 2. Tres farolas de globo de pie y una adosada. 3. Muro de protección. 4. Caseta pequeña próxima a la línea de tiradores. 5. Torre de estructura metálica de unos 10 metros de altura con cuatro focos halógenos. 6. Foso techado con cinco máquinas lanzadoras de platos automática, con su correspondiente

045788387



CLASE 88

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta Directiva de la Asociación de Profesores de la Escuela Primaria "Miguel Alemán" sobre el resultado de la investigación realizada en el mes de mayo del presente año. La investigación se realizó en el mes de mayo del presente año en la escuela primaria "Miguel Alemán" de la zona urbana de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana. El objetivo de la investigación fue determinar el nivel de satisfacción de los profesores con respecto a su salario, condiciones de trabajo y oportunidades de desarrollo profesional. La muestra estuvo conformada por 25 profesores de la escuela primaria "Miguel Alemán". Los resultados de la investigación indican que el nivel de satisfacción de los profesores es bajo en general, especialmente en lo que respecta a su salario y condiciones de trabajo. Sin embargo, se observó un mayor nivel de satisfacción con respecto a las oportunidades de desarrollo profesional. Los resultados de la investigación sugieren que se deben tomar medidas para mejorar el nivel de satisfacción de los profesores, especialmente en lo que respecta a su salario y condiciones de trabajo. Se recomienda que se realice una investigación más amplia que incluya a más escuelas primarias de la zona urbana de Santo Domingo, República Dominicana.



OV5788388

CLASE 8ª

instalación eléctrica. y Cerramiento metálico a 1'20 m. en el perímetro del campo de tiro con puerta de acceso. 2.- Due ante la imposibilidad del CLUB DE TIRO, de hacer frente a las deudas contraídas con distintos proveedores, el Ayuntamiento de Herrera del Duque ha manifestado su intención de aportar ayuda económica y hacerse cargo de todas las obras e instalaciones del CAMPO DE TIRO ubicado en el paraje "CAÑADA PRIMERA". Por lo anterior, conviniendo ambas partes en celebrar el presente acto, lo formalizan en este documento, por el que: PACTAN CONVIVIR Y CONVIVIR: y EL CLUB DE TIRO, "NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACION", entrega libre de cargas en este acto, la plena propiedad y posesión al Ayuntamiento de Herrera del Duque, de las obras e instalaciones que conforman el CAMPO DE TIRO de Herrera del Duque, ubicadas en el paraje denominado "CAÑADA PRIMERA" de la Dehesa Real de este término municipal y descritas en el expositivo primero. y El Ayuntamiento de Herrera del Duque, que ya ha abonado al CLUB DE TIRO, 500.000 Ptas. con fecha 1 de Febrero de 1995, se compromete, además, a abonar al CLUB DE TIRO, NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACION, las siguientes cantidades, en los plazos que asimismo se indican: 1.000.000 Ptas. en el momento de la firma del presente documento. 200.000 Ptas. entre el día 15 y 20 de Abril de 1995: 200.000 Ptas. entre el día 15 y 20 de Mayo de 1995: 200.000 Ptas. entre el día 15 y 20 del mes de Junio de 1995: 200.000 Ptas. entre el día 15 y 20 del mes de Julio de 1995: 200.000 Ptas. entre el día 15 y 20 del mes de Agosto de 1995: 200.000 Ptas. entre el día 15 y 20 del mes de Septiembre de 1995: 200.000 Ptas. entre el día 15 y 20 del mes de Octubre de 1995: 200.000 Ptas. entre el día 15 y 20 del mes de Noviembre de 1995: 200.000 Ptas. entre el día 15 y 20 del mes de Diciembre de 1995: 200.000 Ptas. entre el día 15 y 20 del mes de Enero de 1996: 200.000 Ptas. entre el día 15 y 20 del mes de Febrero de 1996: 200.000 Ptas. entre el día 15 y 20 del mes de Marzo de 1996: 200.000 Ptas. entre el día 15 y 20 del mes de Abril de 1996. El pago de cada uno de los plazos por el Ayuntamiento, queda condicionado a la previa justificación por parte del CLUB DE TIRO de que se han destinado las cantidades aportadas en el plazo inmediatamente anterior, a pagar las deudas que mantiene el CLUB con los distintos proveedores con motivo de las instalaciones del Campo de Tiro. y para que conste, los otorgantes se afirman y satisfican en lo expuesto y pactado en el presente documento, firmándolo en duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicado.



OV5788389

CLASE 8ª

4. EXPLOTACION CAMPO DE TIRO.-

En la lectura el Sr. Vil Peña, al dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio Municipal, favorable, con la reserva de voto del Sr. Yáñez López a la aprobación de Pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta, de la explotación del servicio de Campo de Tiro. Toma la palabra el Sr. Yáñez López, para proponer que se incluya una condición por la que se impida presentar proposiciones a los responsables de la situación a que ha llegado el Campo de Tiro. Por la Alcaldía se pregunta al Sr. Secretario, acerca de la legalidad de dicha posibilidad, informándose que en las subastas se pueden establecer trámites de admisión previa o procedimientos restringidos, para excluir a licitantes que no cumplan determinados requisitos, si bien, para el establecimiento de los mismos han de utilizarse criterios objetivos. Interviene el Sr. Alcalde, para quien la culpabilidad no debe darse por supuesta y, en todo caso, no podían excluirse a todos los socios con lo que excluir a la Junta Directiva como tal, no servía de nada. Continúa el debate del asunto, tras lo cual, sometido a votación con el voto favorable de los miembros del Grupo del P.S.O.E. (5 votos a favor) y el voto en contra de los miembros del Grupo del C.B.S. (4 votos en contra), se adopta el acuerdo de aprobación del siguiente: "PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS Y ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS, QUE VAN DE REVIR EN LA SUBASTA DE LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DEL CAMPO DE TIRO DE PLAZO MUNICIPAL DE HERRERA DEL DUQUE (BADAJOS)" - PRIMERA: OBJETO: Tiene por objeto el presente Pliego de Condiciones, regular la adjudicación mediante subasta por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, de la concesión de la explotación del servicio de Campo de Tiro Municipal, sito en la finca dehesa Real, propiedad de este Ayuntamiento, en el paraje conocido por "CARRERA PRIMERA". Se trata de la explotación del recinto en el que se ubican las siguientes instalaciones: 1 Caseta principal y porche adosado, en cuyo interior se encuentran: seis estanterías metálicas de tres estantes, un fregadero de dos senos y escurridos, una máquina de control de las lampaditas de platos, dos sombrillas de tela, una mesa de madera de tres cajones, cinco trípodes y cables con micrófono, 1 tres farolas de globo de pie y una adosada, 1 Muro de protección, 1 Caseta pequeña próxima a la línea de tiradores, 1 Torre de estructura metálica de unos 10 metros de altura, con cuatro focos halógenos, 1 Foso techado con cinco máquinas lampaditas de platos automática con su correspondiente instalación eléctrica, 1 Cercamiento metálico a 1'20 m. de altura en el perímetro del Campo de Tiro, con puerta de acceso. - SEGUNDA: DURACION DEL CONTRATO: La duración de esta concesión será de CINCO AÑOS, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato. Transcurrido este plazo, las

0V2788389



CLASE 84

EXPOSICIÓN CAMPO DE VINO

de la Comisión Municipal, en consecuencia, se ha de tener presente que el presente informe, en lo que respecta a los aspectos técnicos, se refiere a los datos de la muestra de vino que ha sido sometida a análisis y a los resultados obtenidos. El presente informe se refiere a los datos de la muestra de vino que ha sido sometida a análisis y a los resultados obtenidos. El presente informe se refiere a los datos de la muestra de vino que ha sido sometida a análisis y a los resultados obtenidos. El presente informe se refiere a los datos de la muestra de vino que ha sido sometida a análisis y a los resultados obtenidos. El presente informe se refiere a los datos de la muestra de vino que ha sido sometida a análisis y a los resultados obtenidos. El presente informe se refiere a los datos de la muestra de vino que ha sido sometida a análisis y a los resultados obtenidos.



OV5788390

CLASE 8.ª

instalaciones que se ceden temporalmente, revertirán con sus accesiones fijas y los enseres que se entregan, a la propiedad municipal. - TERCERA: TIPO DE LICITACION: Se establece en el precio de 360.000 Ptas. anuales al año. - CANON: El adjudicatario abonará al Ayuntamiento de Herrera del Duque el importe del remate para el primer año, incrementándose anualmente el 5% sobre el precio de adjudicación y el añado. Dicho canon se abonará a la firma del contrato y anualmente. - CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO: El concesionario se obliga, a mantener las instalaciones en condiciones idóneas de uso, de tal manera que las mismas conserven la dignidad y decoro debidos a su condición de Patrimonio Municipal, cuidando a tal efecto de todo el recinto. El concesionario, se obliga a la reparación de cualquier desperfecto, visible y oculto que, imputable o no al mismo, sufran los bienes cedidos y no sean debidos al uso normal de las instalaciones. La Corporación queda facultada para, caso de no ser atendido el requerimiento municipal al respecto, realizarlo a su costa, con cargo a la fianza prestada hasta donde alcance, y la diferencia, en su caso, será exigible por vía de arbitrio. Todos los bienes cedidos, incluida la maquinaria, serán devueltos en el mismo estado en que se entregan. El Ayuntamiento se reserva el derecho a organizar una Fiesta al Plato, coincidiendo con las fiestas de la localidad. - QUINTA: Serán por cuenta del concesionario el abono de los suministros de agua y electricidad que consume con ocasión de la utilización de las instalaciones objeto de la concesión. - SEXTA: El adjudicatario no podrá cambiar el destino de las instalaciones objeto de la concesión. Queda expresamente prohibido subarrendar, traspasar o ceder la explotación a terceros. - SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CORPORACION: El Ayuntamiento de Herrera del Duque se obliga a: 1) Ceder las instalaciones de esta concesión. 2) Prestar la debida protección a fin de impedir trabas a la explotación de la actividad, distinta a las fijadas por el propio Ayuntamiento. 3) Indemnizar al concesionario en el supuesto del rescate de la concesión, por causa no imputable al concesionario. - OCTAVA: FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO: A la Administración Municipal cedente le corresponde: a) La facultad de inspección de su funcionamiento. b) El dictado discrecional, por escrito, de las instrucciones pertinentes en relación a la explotación del servicio, que serán de obligado cumplimiento. c) Modificación de los términos de la concesión por causa de interés público, debiendo acreditarse dicho interés en el expediente que se tramite, con informe de Secretaría. d) Imponer al concesionario, por razón de, las infracciones que cometiere, previa instrucción de expediente, adecuado al R.D. n. 1398/93, de 4 de Agosto (B.O.E. n. 189 de 4 de Agosto de 1993), con audiencia del interesado, las sanciones adecuadas a la gravedad de la misma de

025788390



CLASE 84

En el presente documento se hace constar que el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 102 del Reglamento de Bases de la Ley Orgánica de Régimen Local, ha acordado en sesión de Pleno celebrada el día 15 de Mayo de 1982, lo siguiente:

1.º Aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1982, en el importe de 1.200.000 Ptas.

2.º Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la recaudación de los impuestos municipales que correspondan, en el importe de 1.000.000 Ptas.

3.º Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la gestión de los recursos económicos que correspondan, en el importe de 200.000 Ptas.

4.º Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la gestión de los recursos económicos que correspondan, en el importe de 200.000 Ptas.

5.º Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la gestión de los recursos económicos que correspondan, en el importe de 200.000 Ptas.

6.º Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la gestión de los recursos económicos que correspondan, en el importe de 200.000 Ptas.

7.º Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la gestión de los recursos económicos que correspondan, en el importe de 200.000 Ptas.

8.º Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la gestión de los recursos económicos que correspondan, en el importe de 200.000 Ptas.

9.º Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la gestión de los recursos económicos que correspondan, en el importe de 200.000 Ptas.

10.º Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la gestión de los recursos económicos que correspondan, en el importe de 200.000 Ptas.

11.º Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la gestión de los recursos económicos que correspondan, en el importe de 200.000 Ptas.

12.º Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la gestión de los recursos económicos que correspondan, en el importe de 200.000 Ptas.

13.º Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la gestión de los recursos económicos que correspondan, en el importe de 200.000 Ptas.

14.º Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la gestión de los recursos económicos que correspondan, en el importe de 200.000 Ptas.

15.º Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la gestión de los recursos económicos que correspondan, en el importe de 200.000 Ptas.

16.º Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la gestión de los recursos económicos que correspondan, en el importe de 200.000 Ptas.

17.º Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la gestión de los recursos económicos que correspondan, en el importe de 200.000 Ptas.

18.º Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la gestión de los recursos económicos que correspondan, en el importe de 200.000 Ptas.

19.º Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la gestión de los recursos económicos que correspondan, en el importe de 200.000 Ptas.

20.º Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la gestión de los recursos económicos que correspondan, en el importe de 200.000 Ptas.



OV5788391

CLASE 8ª

entire: 1.- Apreciamiento. 2.- Multa de 20.000 Ptas. a 100.000 Ptas. 3.- Rescate de la concesión. 4.- Supresión de la misma. e) Assumit temporalmente la ejecución directa del servicio en caso de rescate temporal o supresión de la concesión. *** NOVENA: FIANÇAS: La fiança provisional queda dispensada y la definitiva se fija en 4% del remate, que podrá ser prestada en metálico o mediante aval bancario. *** DECIMO: PROPOSICIONES: Las proposiciones hablan de entregarse en la Secretaria del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante las horas de oficina, de 10 a 14, y en el plazo de veinte dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, del anuncio convocando la subasta. *** UNDECIMO: APERTURA DE PLIEGOS: Tendrá lugar el dia siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, y a las 13 horas. Constituyéndose la mesa por el Sr. Alcalde, asistido por el Secretario de la Corporación o de las personas que legalmente les substituyan. *** DUODECIMO: CONTRATO: La concesión se formalizará en documento administrativo, en el plazo de cinco dias naturales contados a partir del siguiente al de la recepción del acuerdo de otorgamiento definitivo. Caso de que el concesionario quisiera elevarlo a escritura pública ante Notario, será de su cuenta los gastos de otorgamiento y formalización. *** DECIMO TERCERA: RESPONSABILIDADES: El concesionario será responsable civil y criminalmente de los daños que cause a terceras personas por razón del ejercicio de la actividad contractual, siendo igualmente responsable civil de los perjuicios que puedan allegarse por medio de los empleados o personal a sus órdenes, en el desempeño de sus cometidos. *** DECIMO CUARTA: FALTAS: Las faltas que pueda cometer el concesionario se clasifican por la Corporación en leves, graves y muy graves, en atención al daño que las infracciones produzcan al interés público o a los usuarios, y se castigaran con las sanciones previstas en el art. 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. *** DECIMO SEPTIMA: TRIBUNALES COMPETENTES: por el carácter administrativo del contrato, cuantas cuestiones se derivem del mismo, serán competencia exclusiva de la jurisdicción contencioso-administrativa. *** OCTAVA ADICIONAL: El incumplimiento por el adjudicatario de las cláusulas del presente Pliego, será causa suficiente para la rescisión del contrato sin más trámite que la adopción del acuerdo de rescisión por el Pleno Corporativo y la existencia de un preaviso al adjudicatario con 15 dias de antelación. La rescisión de la concesión por causa imputable al adjudicatario no supondrá en ningún caso derecho a indemnización y ocasionará de forma automática la pérdida de la fiança depositada. *** DISPOSICION APPLICABLE: En todo lo no previsto en el presente Pliego, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Servicios de

05288301



CLASE 88

1. El presente es un documento de la Comisión de la Condición Económica de Puerto Rico, que tiene el propósito de proporcionar información sobre el funcionamiento de la Comisión y sobre los procedimientos que se siguen para la selección de miembros y la presentación de informes.

2. La Comisión fue creada por la Ley Núm. 100 de las Leyes de Puerto Rico, de 1960, y tiene el deber de informar al pueblo de Puerto Rico sobre el estado de la economía y de recomendar medidas para mejorarla.

3. La Comisión está compuesta por cinco miembros, uno de los cuales es el Presidente y los otros cuatro son miembros. Los miembros son nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consentimiento del Senado de Puerto Rico, para un período de cinco años.

4. El Presidente de la Comisión es el miembro que es nombrado por el Gobernador para un período de cinco años. El Presidente tiene el deber de dirigir y administrar la Comisión y de presentar informes al pueblo de Puerto Rico sobre el estado de la economía y de recomendar medidas para mejorarla.

5. Los miembros de la Comisión son nombrados por el Gobernador, con el consentimiento del Senado de Puerto Rico, para un período de cinco años. Los miembros tienen el deber de asistir al Presidente y de presentar informes al pueblo de Puerto Rico sobre el estado de la economía y de recomendar medidas para mejorarla.

6. La Comisión tiene el deber de presentar informes al pueblo de Puerto Rico sobre el estado de la economía y de recomendar medidas para mejorarla. Los informes son presentados al pueblo de Puerto Rico en forma de un informe anual que es publicado en el Boletín de la Comisión.

7. El presente es un documento de la Comisión de la Condición Económica de Puerto Rico, que tiene el propósito de proporcionar información sobre el funcionamiento de la Comisión y sobre los procedimientos que se siguen para la selección de miembros y la presentación de informes.



0V5788392

CLASE 8.ª

Las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1955, la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local: Ley de Contintatos del Estado de 8 de Abril de 1965, modificada por Real Decreto Legislativo 931/86, de 2 de Mayo, que la adapta a las Directivas de la C.E.E.: Reglamento General de Contintatos del Estado de 25 de Noviembre de 1975, modificado por Real Decreto 2528/86, de 28 de Noviembre: y Reglamento de Contintatión de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, en lo que no se oponga a las normas anteriores.

5. PRESUPUESTO GENERAL PARA 1995.-

Se procede a la lectura por el Sr. Portavoz del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en Sesión celebrada con fecha 27-3-95, favorable con la reserva de voto del Sr. Dámaso López, a la aprobación de la catalogación de puestos de trabajo y del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 1995. Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para detallar todas y cada una de las consignaciones de las partidas de Ingresos y Gastos, que conforman el Presupuesto de la propia Entidad y los estados de Previsión de Ingresos y Gastos para 1995 de "Heredia del Duque Forestal, S.A.". Continúa su intervención destacando que por primera vez en 15 años, se aprueba un presupuesto en el primer trimestre del año, y se está en disposición de efectuar un control en la ejecución del Presupuesto, por lo que ha de felicitarse a los funcionarios a cargo de la intervención. Hace, a continuación, uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo del C.D.S. para recordar que ya en 1991 y en 1993 se aprobó el Presupuesto en el primer trimestre del año. Resalta el gran incremento que ha sufrido el Presupuesto desde que es Concejal, señala que se trata de cantidades que ajustan y considera que los 2.400 millones que se han gestionado no se ven en el pueblo. Al respecto de los ingresos, destaca los grandes ingresos patrimoniales y las aportaciones del Estado, a pesar de lo cual continúan incrementándose los impuestos directos y se gasta con contribuciones especiales, al margen de aportar solo 300.000 Ptas. al equipo de fútbol. Se muestra contrario a la tasa por expedición de documentos y resalta la subida de las multas y sanciones que podían evitarse con buenos entendimientos en materia urbanística. Al respecto de las partidas de mesas y sillas, considera que no debe ahogarse al industrial. En referencia al Presupuesto de Gastos, continúa el Sr. Dámaso López,

04278835



CLASE 88

Las Corporaciones Locales de la Unión de 1958. En 1958, la Ley 785,
de 5 de Abril, reduciendo de las tasas de Asignación Local, Real
Decreto Legislativo 78118, de 18 de Abril, que otorga el voto
de los Distritos de los Distritos de las Asambleas en materia de Asignación
Local. Ley de Comités del Estado de 8 de Abril de 1959.
modificando por Real Decreto Legislativo 78118, de 5 de Mayo, que
lo aplica a las Asambleas de la C.E. Reglamento General de
Comités del Estado de 25 de Noviembre de 1975, modificando por
Real Decreto 52818, de 22 de Noviembre, y Reglamento de
Comités de las Corporaciones Locales de 9 de Mayo de 1958,
en lo que se refiere a las normas estatutarias.

2. PRESUPUESTO GENERAL PARA 1977-
de 1976 a la fecha por el el Parlamento del Estado emitido
por la Comisión Informativa de Hacienda y Seguros de Cuentas, en
fecha celebrada con fecha 23-3-75, con carácter de informe de
voto del Sr. Víctor López, a la aprobación de la Corporación
de Cuentas y del Sr. José María Hernández de la Corporación
de Cuentas de 1975 como la fecha de la decisión
para el ejercicio de 1975, una vez de las contingencias
para las partidas de ingresos y gastos que conforman el
Presupuesto de la fecha emitido y los cambios de Hacienda de
1975 y 1976 de "Hacienda del Sr. Víctor López".
El Gobierno en sus disposiciones emitidas en el primer trimestre del
año y se está en disposición de efectuar un control en la
ejecución del presupuesto, por lo que ha de facilitarse a los
funcionarios a cargo de la ejecución, para la Comisión de
voto de la fecha el el Parlamento del Estado el 1975 en el
primer trimestre del año. Resulta el primer trimestre que ha
afectado el presupuesto desde que la Comisión, señala que se trata
de comités que están y controla que las 500 millones que las
de las Asambleas no se han en la fecha de la ejecución de las
operaciones del Estado, a favor de la cual continúan
incrementándose los ingresos de las Asambleas y se gana con
contribuciones especiales, al margen de que se han por
el importe de las Asambleas emitidas a las Asambleas y
operaciones de documentos y recibos de las Asambleas en
comités que facilitan cuentas con Asambleas incrementadas en
materia municipal. El importe de las Asambleas de
las Asambleas que no han depositado al Sr. Víctor López.



0V5788393

CLASE 8.^a

ha de destacarse negativamente el incremento de los intereses y se muestra contrario al establecimiento de complementos de productividad, que se otorga de forma subjetiva y ocasiona discrepancias. Manifiesta su opinión totalmente contraria a que haya incrementos retributivos que superen el 3'5% que se aplica en todas las administraciones, llegando, en algunos casos, hasta el 13'46%, lo que no supone un principio de justicia. En lo que respecta a "NEFORSA", si bien considera lógico el déficit inicial, se muestra asustado por los problemas de liquidez y mala imagen ante los clientes, ocasionado por el fallo de subvenciones y el retraso en la concesión de avales que se hubieran agilizado con una buena gestión política. Concluye su intervención el Sr. Gómez López, manifestando que la contratación en "NEFORSA" debe ser aполítica y con criterios de productividad y no desde decisiones políticas como hizo referencia el Presidente en el Consejo de Administración. Hace, a continuación, uso de la palabra el Sr. Vil Peña, para quien el Presupuesto que se presenta es real y progresista, sin que se atosigue al vecino con impuestos. Las recomendaciones a la oposición que presente alternativas, se engullece, en nombre de su grupo, de que sea un Presupuesto alto. Aclara que la aportación del Estado es la correspondiente por el número de habitantes y considera que los ingresos patrimoniales son altos, gracias a una buena gestión política. Continúa indicando que, en los impuestos, los tipos aprobados son los mínimos; las contribuciones especiales que son obligatorias por Ley, son de escasa cuantía; las mesas y sillas se cobran al igual que la ocupación de vías públicas por obras y las multas por infracciones urbanísticas, están consiguiendo su objetivo. Concluye su intervención señalando que los intereses son obligados al tener que hacer frente a gastos desde primeros de año de los que se reciben aportaciones con posterioridad y al respecto de "NEFORSA" señala que, es lógica su situación por cuanto aún no está produciendo, si bien sería tema de otro debate. Hace uso de la palabra el Sr. Gómez López para quien el Sr. Vil Peña, sólo dice mentiras las mentiras, a lo que responde el Sr. Vil Peña que nunca ha consentido que nadie le llame tonto ni le falte al respeto que se merece esta Casa. Retoma la palabra el Sr. Gómez López para solicitar que no se le interrumpa y achaca al Sr. Vil Peña que haya puesto en su boca cosas que no ha dicho. Continúan las intervenciones de señores Portavoces, reiterando su postura acerca del contenido del Presupuesto, tras lo cual toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, Alcalde-Presidente, significando que las referencias al primer trimestre en la aprobación del Presupuesto lo son, por cuanto es la primera ocasión en que a nivel administrativo el Presupuesto es operativo desde su aprobación. Se muestra satisfecho de haber administrado 2.400 millones, e incluso le parecen pocos y los considera la



OV5788394

CLASE 8ª

consecuencia de una buena gestión política. Considera que se ven reflejados en el pueblo y matiza que las contribuciones especiales se establecen a petición de los propios vecinos, con lo que solicita que no se haga demagogia al respecto. Destaca las importantes inversiones realizadas en la localidad, como son las dos fábricas, Playa de Jotos o el nuevo Ayuntamiento. Estima que no debe culparse al Presupuesto de la categoría en que se encuentra el Club de Fútbol. Comenta el Capítulo I de Gastos de Personal y la Catalogación de puestos de trabajo efectuada, en la que puede apreciarse que no se ha realizado de forma subjetiva y condicionada a la legalidad de la subida que, según el informe jurídico emitido por Secretaría con fecha de hoy, están permitidas por el apartado tres del art. 18 de la Ley 4/194, de Presupuestos Generales del Estado para 1995 al tratarse de adecuaciones con carácter singular o excepcional, imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo. Al respecto de "NEFORSA", considera normales las demoras sufridas y considera que políticamente se ha realizado una buena gestión, con las responsabilidades y riesgos que supone una inversión de estas características. Retiene lo manifestado en el Consejo al considerar que las contrataciones se efectúan desde una decisión política para todos los que cumplen los requisitos necesarios, sin que se miren los carnet políticos. Aclara que la Alcaldía, en referencia a las Mesas y Sillas no hace sino aplicar las ordenanzas aprobadas por el Pleno y que en esta sesión se proponía modificar por el Grupo Socialista. Interviene de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo del C.D.S. reiterando sus posturas ya expuestas y concretamente considerando de nuevo que el pueblo no está como debería encontrarse para las cantidades gestionadas y considerando que la Presidencia de "NEFORSA" no debe asumir personalmente las funciones de selección de personal. Toma la palabra el Sr. Vil Peña, para relacionar inversiones realizadas en los últimos años, como el Instituto, Playa de Jotos, Ayuntamiento, colectores y depósitos, fábricas, matadero, piscina, urbanizaciones de calles, viviendas, etc. Matiza el Sr. Yómeq López que estas obras son anteriores a que él estuviera de Concejal, a lo que se contesta por el Sr. Yascia Diez, que cuando ellos entraron se pedían chascos y critica que por toda la deteche no se quiere reconocer lo que se ha hecho. Pregunta el Sr. Yómeq López dónde está la deteche, tras lo que interviene el Sr. Romero Yómeq para añadir que muchos servicios, como el alumbrado público, se piden siendo deficitarios. Tras el debate anterior, el Sr. Alcalde, somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas: y con el voto favorable de la Alcaldía y Sres. Concejales del Grupo del P.S.D.S. (5 votos a favor) votando en contra los Sres. Concejales

02788384



CLASS 88

1. The following information was obtained from a review of the records of the District of Columbia Department of the Interior, Bureau of Land Management, on the subject of the proposed sale of certain lands in the District of Columbia.

2. The lands in question are located in the District of Columbia, and are owned by the United States Government.

3. The proposed sale of these lands is being considered by the Bureau of Land Management.

4. The following information was obtained from a review of the records of the Bureau of Land Management:

5. The lands in question were originally acquired by the United States Government in the year 1800.

6. The lands were originally used for the purpose of a military installation.

7. The lands were later used for the purpose of a government office building.

8. The lands were then used for the purpose of a government office building.

9. The lands were then used for the purpose of a government office building.

10. The lands were then used for the purpose of a government office building.



OV5788395

CLASE 8ª

del Grupo del C.B.S. (4 votos en contra) se declaran aprobados los siguientes ACUERDOS: PRIMERO: Aprobada la Catalogación de puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Herrera del Duque de la forma siguiente: Se mantienen las denominaciones de los puestos de trabajo del personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Herrera del Duque. GRUPO: Todos los puestos de trabajo se encuadran encuadrados dentro de los grupos B, C, D y E a que se refiere el Art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la reforma de la función Pública, y disposición Adicional Primera del R.D. 861/86. Percibiendo las cantidades que, en concepto de retribuciones básicas, la Ley establece para cada Grupo. NIVELES DE COMPLEMENTO DE DESTINO: Para la asignación de niveles de Complemento de Destino, se ha tenido en cuenta tanto las disposiciones del citado Real Decreto 861/86, como lo dispuesto en el Art. 26 del Real Decreto 28/90 de 15 de Enero, y sobre la base de la responsabilidad que se deriva de las funciones encomendadas a cada puesto de trabajo. De esta forma, considerando que los miembros de la Policía Local, los Operarios de Servicios Múltiples y el Sr. López Tagle, desempeñan funciones de mayor responsabilidad que las realizadas por los ordenanzas a los que actualmente tienen asignado el nivel 5 a efectos de Complemento de Destino, se incrementa al nivel 6 el Complemento de Destino de los mencionados funcionarios. El resto de los funcionarios de la Corporación, mantienen el nivel de Complemento de Destino asignado en la actualidad. COMPLEMENTO ESPECÍFICO: Los complementos Específicos de los funcionarios de la Corporación, están destinados a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad y penosidad. En base a lo anterior y teniendo en cuenta la situación actual, se considera que por los conceptos referidos, los operarios de Servicios Múltiples no deben tener un Complemento Específico inferior al de otros funcionarios de su mismo Grupo E, con lo que se asigna a ellos, la cantidad líquida anual por dicho concepto de 500.352 Ptas. Considerando asimismo que todos los miembros de la Policía Local, tienen un grado de responsabilidad, peligrosidad y dedicación, superior a los del resto de funcionarios del Grupo E, se fija en 629.280 Ptas. la cantidad líquida anual a percibir por dicho concepto por los Policiales Locales. El resto de los funcionarios mantienen los niveles retributivos actualmente establecidos en el Complemento Específico. SEGUNDO: Aprobada el Presupuesto General de la Corporación para 1995 en la forma en que aparece redactado y que incluye el Presupuesto de la propia Entidad para 1995, con la documentación anexa al mismo, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, así como los estados de Previsión de Ingresos y Gastos para 1995 de la sociedad anónima municipal,

02578835



CLASE B

Impresos y Hojas para 1975 de la Universidad Autónoma del Estado de México, con el fin de proporcionar los servicios de impresión y edición de los trabajos de investigación y de los trabajos de carácter técnico y científico que se requieren para el desarrollo de los programas de estudio de las carreras de licenciatura y maestría. El presente es un catálogo de precios y condiciones de venta para el año 1975. Este catálogo tiene como objeto proporcionar a los interesados los datos necesarios para conocer los precios y condiciones de venta de los trabajos de impresión y edición que se requieren para el desarrollo de los programas de estudio de las carreras de licenciatura y maestría. El presente es un catálogo de precios y condiciones de venta para el año 1975.



OV5788396

CLASE 8ª

"HERRERA DEL DUQUE FORESTAL, S.A.", ofreciendo el siguiente resumen: **III Presupuesto de la propia Entidad para 1.995. RESUMEN POR CAPITULOS: INGRESOS: CAPITULO I: Impuestos Directos - 50.889.718 CAPITULO II: Impuestos Indirectos - 546.965: CAPITULO III: Tasas y otros ingresos - 59.938.123: CAPITULO IV: Transferencias Corrientes - 121.635.189: CAPITULO V: Ingresos Patrimoniales - 55.003.005: CAPITULO VII: Transferencias de Capital - 18.887.000: CAPITULO IX: Pasivos Financieros - 11.100.000: TOTAL INGRESOS: 318.000.000 Ptas. **III GASTOS: RESUMEN POR CAPITULOS: CAPITULO I: Gastos de Personal - 64.759.401: CAPITULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios - 124.541.794: CAPITULO III: Gastos Financieros - 9.000.000: CAPITULO IV: Transferencias Corrientes - 64.005.992: CAPITULO VI: Inversiones Reales - 40.692.813: CAPITULO IX: Pasivos Financieros - 15.000.000: TOTAL GASTOS: 318.000.000 Ptas. **III "HERRERA DEL DUQUE FORESTAL, S.A." ofrece el siguiente resumen: ESTADO DE PREVISION DE GASTOS: 236.942.400: ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS: 236.942.400. **III PRESUPUESTO GENERAL RESUMIDO: TOTAL DE INGRESOS: 554.942.400. TOTAL GASTOS: 554.942.400.********

6. RECOGIDA Y CONTENERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.-

Se da lectura por el Sr. Portavoz del Grupo del P.S.O.E., al dictamen emitido por la Comisión de Servicios, en sesión de fecha 27-3-95 que literalmente dice así: **RECOGIDA Y CONTENERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.-** Plantea el Sr. Alcalde la necesidad de trasladar los Residuos Sólidos Urbanos a la Planta de recogida, tratamiento y eliminación instalada en BORN BENITO, informa de la reunión mantenida entre representantes de la Agencia de Medio Ambiente y los Ayuntamientos de Herrera del Duque, Fuentelabada de los Montes, Castillblanco, Nelechosa de los Montes, Valdecaballeros y Villarta de los Montes; y propone se eleve a Pleno la adopción de acuerdo en los términos planteados por la Agencia. Previo el debate correspondiente, la Comisión, dictamina de forma favorable, la adopción de acuerdo Plenario en los términos redactados en el borrador presentado por la Junta de Extremadura. Para ello, se comenta por ambos Grupos lo necesario y positivo de esta situación, y a la vista del acuerdo alcanzado con la Junta de Extremadura para la cesión de equipos de recogida y contenerización de residuos sólidos urbanos, el Pleno Corporativo, por unanimidad, **ACUERDA: 1.-** El Pleno se compromete a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura, con los Ayuntamientos de Fuentelabada de los Montes, Castillblanco, Nelechosa de los Montes, Valdecaballeros y Villarta de los Montes, y a efectuar la descarga de los residuos en la

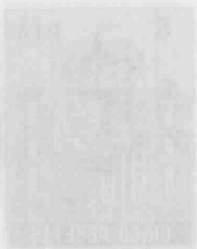


OV5788397

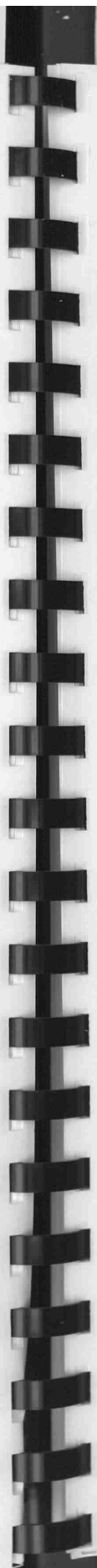
CLASE 8ª

instalación de recepción correspondiente. 2.- El Pleno se compromete al abono de cánon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, anualmente, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencia, y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente cánon.

3.- El Pleno, se compromete a suscribir las Pólizas de Seguros necesarios para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo. 4.- El Pleno, se compromete a aceptar como condición de la cesión de uso de los equipos: **PRIMERO:** Se compromete a mantener el buen estado del vehículo, y hacerse cargo de cuantos gastos sean necesarios para su buen funcionamiento y conservación. **SEGUNDO:** Se compromete a suscribir contrato de mantenimiento del conjunto chasis-caja con los talleres que considere oportuno debiendo remitir el citado contrato debidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente con antelación a la entrega del vehículo. El citado contrato no recogerá el período correspondiente a la garantía del equipo que será de 12 meses, y que se efectuará por el servicio post-venta del proveedor del equipo. **TERCERO:** Se compromete a que los vehículos cedidos sean sometidos con periodicidad mensual a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV), de la zona. El correspondiente informe será remitido a la Agencia de Medio Ambiente. **CUARTO:** Se compromete a mantener el buen estado de los contenedores cedidos y hacerse cargo de cuantos gastos ocasionen su mantenimiento y conservación a contar del sexto mes de su implantación. Durante los seis primeros meses el proveedor procederá a efectuar cuatro lavados mecánicos "in situ", y a partir de la fecha señalada corresponderá al Ayuntamiento o Mancomunidad su mantenimiento. **QUINTO:** Se comprometerá a facilitar las inspecciones que del material cedido, vehículo-recolector y contenedores, lleve a cabo la Agencia de Medio Ambiente, o entidad o personal que ésta señale a tal efecto. Como cláusula adicional, se establece como requisito para la validez del acuerdo, que como aportación del Ayuntamiento de Herrera del Duque se incluya la prestación del servicio de conductor de camión por el contratado por este Ayuntamiento. *Este contrato o promesa de contrato como único requisito, por cuando constituyen jurídicamente un único acto material, y la simulación no le ha permitido.*



instalación de recepción... componentes de forma de... 2- El plano de...





0V5788398

CLASE 8ª

7. CONTRATACION PROFESOR DE INGLES.-

Se inicia el asunto con la lectura por el Sr. Postor del Grupo del P.S.O.E., al dictamen emitido por la Comisión de Personal, en sesión de fecha 27-3-95 y que literalmente dice lo siguiente: "Ante la necesidad de contratar a un profesor de inglés que impartiera cursos de formación en la Universidad Popular, la Comisión, de forma unánime, dictamina favorablemente la publicación de un anuncio de convocatoria para que los vecinos de Herrera del Duque, interesados en la contratación, presenten Memoria explicativa de los posibles contenidos del curso, duración, currículum, etc., para que a la vista de ello, por la Comisión de Personal, se proceda a la selección del profesor de inglés que impartiera los mencionados cursos". El Pleno, por unanimidad, adopta acuerdo de aprobación del dictamen en los términos referidos.

8. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Da cuenta el Sr. Alcalde-Presidente de las siguientes Resoluciones: **xxx** Decreto de 15-3-95 por el que se adjudica a CONSTRUCCIONES HERRERA DEZ DUQUE, S.L., la ejecución de las obras números 76 y 77 del Plan Local 1, de Infraestructura y equipamiento para 1995. **xxx** Decreto de fecha 15-3-95, por el que se decreta la retirada de mesas y sillas frente al local "EL PRINCIPE". **xxx** Decreto de 16-3-95, por el que se adjudica la instalación de arte acondicionado en el Hogar de Ancianos a B. BOZFO ESCRIBANO CASCO. **xxx** Decreto de fecha 27-3-95 por el que se adjudica la obra n.77/95/95, denominada "PAVIMENTACION Y BOYACION DE SERVICIOS" a Construcciones Herrera del Duque, s.l. Informa a continuación de los siguientes asuntos: **xxx** Se están programando los actos que con motivo de la semana de Entremadura en la Escuela, se celebrarán en Herrera del Duque. **xxx** Como consecuencia de la petición del Ayuntamiento, se ha recibido escrito procedente de Correos y Telégrafos, por el que se comunica que por el Comité de inversiones, se acordó la adquisición de inmueble para la instalación de una nueva oficina de Correos. **xxx** Por el S.O.F. se han efectuado adjudicaciones de obras de carácter selvícola que afectan a los jornales de los municipios de la Comarca. Los trabajos forestales, no han dado comienzo a primeros de febrero como estaba previsto, por cuanto condiciones fundamentalmente en quema de matorral y la climatología no lo ha permitido.

05278838



CLASE BA

7. CONSERVACION PROYECTOS DE LEYES.

Se inicia el estudio con la lectura por el Sr. Portales del Proyecto de Ley de 1932, de dicitos emitidos por la Comisión de Reforma en fecha de fecha 27-3-32 y que literalmente dice lo siguiente: "Para la necesidad de conservar a un profesor de letras que haya publicado en la forma más amplia, de forma favorable la publicación de un número de congresos para que los señores de la Secretaría de Fomento, en la comisión, presenten memoria explicativa de los posibles cometidos del cargo, para la Comisión de Reforma, se propone a la selección del profesor de letras que imparta los cursos de cursos, el Sr. Portales, jefe de la oficina de conservación del dicitos del dicitos en los dicitos referidos.

8. IMPORTE Y RESERVAS DE LA DICTADA.

Se menciona el Sr. Dicitos-Primeros de los dicitos de los dicitos de 1932 por el Sr. Portales en la sesión de la Comisión de Reforma en fecha 17 del mes de febrero de 1932 y que literalmente dice lo siguiente: "Para la necesidad de conservar a un profesor de letras que haya publicado en la forma más amplia, de forma favorable la publicación de un número de congresos para que los señores de la Secretaría de Fomento, en la comisión, presenten memoria explicativa de los posibles cometidos del cargo, para la Comisión de Reforma, se propone a la selección del profesor de letras que imparta los cursos de cursos, el Sr. Portales, jefe de la oficina de conservación del dicitos del dicitos en los dicitos referidos.



OV5788399

CLASE 8ª

9. ASUNTOS URGENTES.-

Propone el Sr. Portavoz del Grupo del P.S.O.E. la modificación de la Ordenanza reguladora de la ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa que establezca la posibilidad de autorización durante todo el año, si la climatología lo permite. Propone la Alcaldía que en la autorización previa necesaria para cada año se establezcan las fechas concretas para cada ejercicio. Ante las propuestas anteriores, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la modificación de la Ordenanza citada, estableciéndose la posibilidad de que la temporada disculsa durante todo el año, debiendo fijarse las fechas concretas para cada ejercicio, al otorgarse las autorizaciones.

10. NUEVOS Y PREGUNTAS.-

No se producen, si bien el Sr. Portavoz del Grupo del C.D.S. desea hacer constar que echa en falta, entre el público asistente, a determinadas personas, dada la inminente convocatoria de elecciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las cero horas y diecisiete minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



Handwritten signature of the Mayor



Handwritten signature of the Secretary

02528833



CLASS 84

ARTICLE 10

It is the policy of the State to encourage the development of the State's natural resources and to provide for the enjoyment of the same by the people of the State.

ARTICLE 11

It is the policy of the State to encourage the development of the State's natural resources and to provide for the enjoyment of the same by the people of the State.

EX-11



EX-11





OV5788400

CLASE 8ª

44.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintuna horas y cincuenta minutos del día tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D.VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D.ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D.VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D.PEDRO MARTIN CASAS
- D.JOSE VIZ PEÑA
- D.ALEJANDRO ROMERO YOMEZ
- D.JOSE ANTONIO VARCIA DIEZ
- D.ANDEL YOMEZ LOPEZ
- D.MARTIN MARCELA SANJUAN
- D.HERNAN OREIZANA RUBIO
- D.PABLO RUIZES CASAS

SR. SECRETARIO

D.ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales D.FERNANDO CANO SANZ, y D.LUIS MUÑOZ PRIETO.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

O R D E N D E E L D I A

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por Secretaria se da cuenta del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada con fecha veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco que es aprobada por unanimidad y sin enmienda de clase alguna.

005788400



CLASE 88

En el día de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Mérida el día diez de mayo de mil novecientos veintinueve y cinco

En el día de la sesión de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Mérida el día diez de mayo de mil novecientos veintinueve y cinco

Señalando como de interés público y de utilidad para el Ayuntamiento de Mérida el estudio de la obra de construcción de un edificio para el uso de oficinas y de viviendas para el personal de la Administración Municipal y de la Administración del Estado y de la Administración Federal.

LA COMISION DE INVESTIGACION

LA COMISION DE INVESTIGACION

LA COMISION DE INVESTIGACION

- 1. LA COMISION DE INVESTIGACION
- 2. LA COMISION DE INVESTIGACION
- 3. LA COMISION DE INVESTIGACION
- 4. LA COMISION DE INVESTIGACION
- 5. LA COMISION DE INVESTIGACION
- 6. LA COMISION DE INVESTIGACION
- 7. LA COMISION DE INVESTIGACION
- 8. LA COMISION DE INVESTIGACION
- 9. LA COMISION DE INVESTIGACION
- 10. LA COMISION DE INVESTIGACION

LA COMISION DE INVESTIGACION

LA COMISION DE INVESTIGACION

En el día de la sesión de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Mérida el día diez de mayo de mil novecientos veintinueve y cinco

LA COMISION DE INVESTIGACION

En el día de la sesión de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Mérida el día diez de mayo de mil novecientos veintinueve y cinco



0V5788401

CLASE 8ª

2. CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1995.-

Se cuenta el Sr. Portano del Grupo del P.S.O.E. al escrito recibido de la Consejería de Bienestar Social y del Collado del Convenio propuesto para 1995. Por ello, el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el Collado de Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base 004 "LIBERIA II" para el ejercicio de 1995.

2.- Aprobar la reserva de Crédito correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Verretera del Duque al citado servicio.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio.

3. CESION DE DOMINIO AL INEM.-

Viso el expediente tramitado para la cesión de dominio del inmueble ubicado en la Plaza de la Constitución n.º 8 al Instituto Nacional de Empleo y teniendo en cuenta: PRIMERO: Que en dicho expediente se contienen los informes técnicos que exigen las disposiciones vigentes aplicables. SEGUNDO: Que la cesión del citado inmueble habrá de ser en beneficio de los habitantes de la localidad, por lo expuesto en la memoria que obta en el expediente. TERCERO: Que se ha cumplido cuanto al respecto establecen los artículos 79 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86 y 109 al III del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. No habiéndose producido reclamación alguna durante el periodo de información pública, por unanimidad que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de esta Corporación, conforme exige el artículo 47,3,1) de la Ley 7/1985, se acuerda: Ceder gratuitamente al INEM el dominio del inmueble calificado como bien de propios en el inventario municipal, ubicado en la Plaza de la Constitución n.º 8 de esta localidad. El dominio de dicho bien se cede, con las condiciones que establece el Reglamento citado y para los fines de Oficina Comarcal del INEM durante un periodo máximo de treinta años, autorizando al Sr. Alcalde para que proceda a la realización de las gestiones oportunas y firma de la documentación necesaria a los fines expuestos.

025788401



CLASE 12

2. CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1975-

Se acuerda el 24 febrero del 1975 el convenio social de base para 1975...

3. GESTION DE DOMINIO DE TIERRA-

Para el expediente tramitado para la cesion de dominio del inmueble ubicado en la Plaza de la Constitucion...



OV5788402

CLASE 8ª

4. LISTA DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la L.O.R.E.V., se procede a la formación de las mesas electorales que se indican a continuación, para las elecciones Locales y a la Asamblea de Extremadura del próximo 28 de Mayo, con las personas que se especifican y para los cargos que se señalan: **III DISTRITO PRIMERO, SECCION PRIMERA, MESA UNICA: SUJUZARES: PRESIDENTE: DOÑA MARIA ANGELES SANABRES BEZMONTJE, con D.N.I. n. 52.964.305; PRIMER VOCAZ: DOÑA EULALIA VALDEVERDE RUBIO, con D.N.I. n. 9.160.373; SEYUNDO VOCAZ: D. ANTONIO AZCÁR BARBA, con D.N.I. n. 37.779.315; SUPLENTE: PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. JOSE URBINA PEZUEBA, con D.N.I. n. 5.610.474; SEYUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. JOSE ANTONIO VAZQUEZ PEREZ, con D.N.I. n. 4.143.706; PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAZ: D. RAFAEL VEGA LOPEZ, con D.N.I. n. 8.695.424; SEYUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAZ: D. SANTIAGO EMILIANO ZAMBRANO BORRERO, con D.N.I. n. 8.653.575; PRIMER SUPLENTE DE SEYUNDO VOCAZ: DOÑA JULIA BABIANO CORONEL, con D.N.I. n. 33.983.710; SEYUNDO SUPLENTE DE SEYUNDO VOCAZ: D. JOSE BABIANO RIVAS, con D.N.I. n. 8.793.464. **III DISTRITO SEYUNDO, SECCION PRIMERA, MESA UNICA: SUJUZARES: PRESIDENTE: DOÑA INMACULADA VARCIA-PARDO RECIO, con D.N.I. n. 52.133.545; PRIMER VOCAZ: DOÑA MANUELA MONRADO ACEBO, con D.N.I. n. 7.904.943; SEYUNDO VOCAZ: DOÑA MARIA DEZ CARMEN LOPEZ RAMOS, con D.N.I. n. 5.657.516; PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: DOÑA MARIA ACCIA VOMEZ ROBLES, con D.N.I. n. 52.960.986; SEYUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. PABLO VUJERRIZ NAVARRO, con D.N.I. n. 8.773.280; PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAZ: D. MANUEL ZEBESMA CAZBERON, con D.N.I. n. 4.156.040; SEYUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAZ: D. APOZONIO ZEBESMA MORAYA, con D.N.I. n. 258.782; PRIMER SUPLENTE DE SEYUNDO VOCAZ: D. ANGELES MANGANO SERRANO, con D.N.I. n. 52.965.336; SEYUNDO SUPLENTE DE SEYUNDO VOCAZ: D. MANUEL MARTIN DE LA ZAZA, con D.N.I. n. 7.433.470. **III DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA, MESA A: SUJUZARES: PRESIDENTE: DOÑA MARIA JESUS CORONEL VONZQUEZ, con D.N.I. n. 1.193.958; PRIMER VOCAZ: D. ANTONIO BAZILIANO BARRA, con D.N.I. n. 79.265.798; SEYUNDO VOCAZ: D. JOSE PEDRO VARCIA FEZIO, con D.N.I. n. 52.966.793; PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. RAFAEL DIAZ RIVERA, con D.N.I. n. 25.568.467; SEYUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: DOÑA MARIA DOLORES FERNANDEZ CERVERA, con D.N.I. n. 50.711.895; PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAZ: DOÑA MARIA JOSEFA VARCIA AZCÁR, con D.N.I. n. 76.242.130; SEYUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAZ: D. ANGELES VARCIA CARPIO, con D.N.I. n. 76.242.847; PRIMER SUPLENTE DE SEYUNDO VOCAZ: DOÑA CONSOLACION VIZ SANZ, con D.N.I. n. 52.966.069; SEYUNDO SUPLENTE DE SEYUNDO VOCAZ: DOÑA MARIA CONSOLACION VOMEZ RUBIO, con D.N.I. n. 52.965.774. **III DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA, MESA B: SUJUZARES: PRESIDENTE: DOÑA MARIA DEZ CARMEN********

0V2788402



CLASS 82

U. S. FOREST SERVICE RECORDS EXCEPTED

to comply with the provisions of the National Archives and Records Administration, the records of the U.S. Forest Service are being transferred to the National Archives and Records Administration for permanent retention and access. The records covered by this exemption are those records that have been determined to be of continuing value to the Government and are being transferred to the National Archives and Records Administration for permanent retention and access. The records covered by this exemption are those records that have been determined to be of continuing value to the Government and are being transferred to the National Archives and Records Administration for permanent retention and access.

DATE: 01/01/00
 BY: J. L. BROWN
 FOR: U.S. FOREST SERVICE



OV5788403

CLASE 8ª

ESEBINA BRAVO: PRIMER VOCAZ: D. JUAN PABLO MUÑOZ BIZ: SEGUNDO
 VOCAZ: DOÑA MARIA ISABEL PARRAZEGO ARROBA, con D.N.I. n.
 9.161.662: PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: DOÑA MARIA ISABEL
 MARTIN YOMEZ, con D.N.I. n. 8.783.406: SEGUNDO SUPLENTE DE
 PRESIDENTE: DOÑA ESMERAZDA MUÑOZ BIZ, con D.N.I. n. 5.902.228:
 PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAZ: DOÑA MARIA BOZORES MUÑOZ MERINO,
 con D.N.I. n. 52.967.023: SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAZ: D.
 EUGENIO NAVARRO ARAGON, con D.N.I. n. 76.213.271: PRIMER
 SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAZ: D. JORGE BRAZIO PERAZZA FERNANDEZ,
 con D.N.I. n. 5.902.661: SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAZ: DOÑA
 MARIA FELIPA PRIETO RUBIO, con D.N.I. n. 5.238.048. III ASISTENTE
 TERCERO, SECCION PRIMERA, MESA C.: JUZGADOS: PRESIDENTE: D.
 FRANCISCO SERRANO BARCO: PRIMER VOCAZ: DOÑA JUANA MANSILLA
 CAZBERON, con D.N.I. n. 76.242.918: SEGUNDO VOCAZ: D. PEDRO
 PIDARRO ROCNA, con D.N.I. n. 52.964.165: PRIMER SUPLENTE DE
 PRESIDENTE: D. JUAN JOSE ABRIZ SANCHEZ, con D.N.I. n. 657.364:
 SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: DOÑA CLARA YARCIA AZONSO, con
 D.N.I. n. 1.626.709: PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAZ: D. FERMIN
 MARTINEZ YOMEZ, con D.N.I. n. 52.967.345: SEGUNDO SUPLENTE DE
 PRIMER VOCAZ: D. JUAN JESUS MIGARRA CAZBERON, con D.N.I. n.
 79.265.998: PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAZ: DOÑA MARIA VICENTA
 ROMERO CARPIO, con D.N.I. n. 76.242.919: SEGUNDO SUPLENTE DE
 SEGUNDO VOCAZ: D. ENRIQUE RUBIO BARBA, con D.N.I. n. 33.987.162.

y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado
 el acto siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo
 cual, yo, el secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



025788403



CLASE 88

PRIMERA.- Se declara de utilidad pública el terreno que se describe a continuación, para ser destinado a zona de recreación y uso múltiple.
 SEGUNDA.- El terreno que se describe en el presente artículo se encuentra en la zona urbana de Huejutla de Reyes, estado de Hidalgo, y se sitúa en el lote número 10 del fraccionamiento "Las Flores", que fue creado por el Ayuntamiento de Huejutla de Reyes en virtud de la resolución número 100/1996 de fecha 15 de mayo de 1996.
 TERCERA.- El terreno que se describe en el presente artículo tiene una extensión superficial de 10,000 (diez mil) metros cuadrados, más o menos, y se sitúa en el lote número 10 del fraccionamiento "Las Flores", que fue creado por el Ayuntamiento de Huejutla de Reyes en virtud de la resolución número 100/1996 de fecha 15 de mayo de 1996.
 CUARTA.- El terreno que se describe en el presente artículo se encuentra en la zona urbana de Huejutla de Reyes, estado de Hidalgo, y se sitúa en el lote número 10 del fraccionamiento "Las Flores", que fue creado por el Ayuntamiento de Huejutla de Reyes en virtud de la resolución número 100/1996 de fecha 15 de mayo de 1996.
 QUINTA.- El terreno que se describe en el presente artículo se encuentra en la zona urbana de Huejutla de Reyes, estado de Hidalgo, y se sitúa en el lote número 10 del fraccionamiento "Las Flores", que fue creado por el Ayuntamiento de Huejutla de Reyes en virtud de la resolución número 100/1996 de fecha 15 de mayo de 1996.
 SEXTA.- El terreno que se describe en el presente artículo se encuentra en la zona urbana de Huejutla de Reyes, estado de Hidalgo, y se sitúa en el lote número 10 del fraccionamiento "Las Flores", que fue creado por el Ayuntamiento de Huejutla de Reyes en virtud de la resolución número 100/1996 de fecha 15 de mayo de 1996.
 SÉPTIMA.- El terreno que se describe en el presente artículo se encuentra en la zona urbana de Huejutla de Reyes, estado de Hidalgo, y se sitúa en el lote número 10 del fraccionamiento "Las Flores", que fue creado por el Ayuntamiento de Huejutla de Reyes en virtud de la resolución número 100/1996 de fecha 15 de mayo de 1996.
 OCTAVA.- El terreno que se describe en el presente artículo se encuentra en la zona urbana de Huejutla de Reyes, estado de Hidalgo, y se sitúa en el lote número 10 del fraccionamiento "Las Flores", que fue creado por el Ayuntamiento de Huejutla de Reyes en virtud de la resolución número 100/1996 de fecha 15 de mayo de 1996.
 NOVENA.- El terreno que se describe en el presente artículo se encuentra en la zona urbana de Huejutla de Reyes, estado de Hidalgo, y se sitúa en el lote número 10 del fraccionamiento "Las Flores", que fue creado por el Ayuntamiento de Huejutla de Reyes en virtud de la resolución número 100/1996 de fecha 15 de mayo de 1996.
 DÉCIMA.- El terreno que se describe en el presente artículo se encuentra en la zona urbana de Huejutla de Reyes, estado de Hidalgo, y se sitúa en el lote número 10 del fraccionamiento "Las Flores", que fue creado por el Ayuntamiento de Huejutla de Reyes en virtud de la resolución número 100/1996 de fecha 15 de mayo de 1996.

En virtud de lo anterior, el Ayuntamiento de Huejutla de Reyes declara de utilidad pública el terreno que se describe en el presente artículo, para ser destinado a zona de recreación y uso múltiple.





0V5788404

CLASE 8ª

45.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las doce horas del día seis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Delibidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D. PEDRO MARTIN CASAS
- D. JOSE YIZ PEÑA
- D. ISIDORO ROMERO YOMEZ
- D. JOSE ANTONIO VARCIA DIEZ
- D. LUIS MUÑOZ PRIETO
- D. ANTONIO YOMEZ LOPEZ
- D. MARTIN MARCELA SANGUAN
- D. BERNABE GREGORIANO RUBIO
- D. PABLO RUIZ CASAS

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales D. FERNANDO CANO SANZ.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA de la Comisión de Planificación y Condicionamiento de Inversiones, por el que comunique a la Corporación el Proyecto de Inversión para el ejercicio de 1955-56.

1. RESOLUCION Y APROBACION DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por Secretaría se da cuenta del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y cinco que es aprobada por unanimidad y sin emienda de clase alguna.

0V2788404



CLASE 84

25.- EN LA SESION EXPONEREMOS LA CIRCULAR POR LA CUAL SE
RECOMIENDA LA REVISION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LOS
ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE INGENIERIA Y CIENCIAS

En la sesion de sesiones del Departamento de Estudios de
Ingenieria, se discutió el tema de la reforma de los
planes de estudios de las carreras de Ingenieria y Ciencias

Deliberamos con respecto a modificaciones en forma de
revisar los planes de estudio de las carreras de Ingenieria y
Ciencias, para lo cual se ha formado una Comision de
Estudios de la cual forman parte los señores Ingenieros
de la Comision de Estudios de Ingenieria y Ciencias

LA COMISION DE ESTUDIOS

LA COMISION DE ESTUDIOS

LA COMISION DE ESTUDIOS

- SEÑOR MARTIN COLO
- SEÑOR VICENTE
- SEÑOR ROBERTO
- SEÑOR JUAN
- SEÑOR JUAN
- SEÑOR JUAN
- SEÑOR JUAN
- SEÑOR JUAN

LA COMISION DE ESTUDIOS

SEÑOR MARTIN COLO

No asistieron los señores Ingenieros de la Comision de Estudios de Ingenieria y Ciencias

En la sesion de sesiones del Departamento de Estudios de Ingenieria y Ciencias, se discutió el tema de la reforma de los planes de estudios de las carreras de Ingenieria y Ciencias, para lo cual se ha formado una Comision de Estudios de la cual forman parte los señores Ingenieros de la Comision de Estudios de Ingenieria y Ciencias

LA COMISION DE ESTUDIOS

En la sesion de sesiones del Departamento de Estudios de Ingenieria y Ciencias, se discutió el tema de la reforma de los planes de estudios de las carreras de Ingenieria y Ciencias, para lo cual se ha formado una Comision de Estudios de la cual forman parte los señores Ingenieros de la Comision de Estudios de Ingenieria y Ciencias



OV5788405

CLASE 8ª

2. EXPEDIENTE 1/95 DE MODIFICACION DE CREDITOS.-

Se da cuenta por el Sr. Secretario del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación del Expediente n.º 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto de la Entidad para 1995. Interviene el Sr. D.º José López para indicar que esta urgente modificación viene a dar la razón al Grupo del C.B.S., en su postura contraria a la aprobación del Presupuesto. Por otro lado, señala que, a la vista de las necesidades preeminentes que motivan la modificación, su Grupo se abstendrá en la votación. Para el Sr. Alcalde, son circunstancias imperiosas las que motivan la modificación. Tras ello, visto expediente n.º 1 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto de Gastos de la Entidad para 1995 que supone un suplemento de Crédito en la partida 7.2.1./444.00 denominada "Transferencia-Subvención a WEGORSA", con un aumento de OCHO MILLONES DE PESETAS (8.000.000), y una consignación definitiva de DIECIOCHO MILLONES DE PESETAS (18.000.000): que se financia con mayores ingresos en la partida 420.04 "otras transferencias" que se incrementa igualmente en OCHO MILLONES DE PESETAS (8.000.000). La Corporación, con el voto favorable de la Alcaldía y Sres. Concejales del Grupo del P.S.O.E. (seis votos a favor), absteniéndose de votar los Sres. Concejales del Grupo del C.B.S. (cuatro abstenciones), adopta los siguientes acuerdos: 1) Aprobación provisional del Expediente n.º 1 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto de la Entidad para 1995, que supone un incremento de OCHO MILLONES DE PESETAS (8.000.000), a financiar con cargo a nuevos ingresos por igual importe. 2) Que tras el periodo de información pública por espacio de 15 días, se sometan a Resolución del Ayuntamiento las reclamaciones que se produzcan, considerándose elevado a definitivo este acuerdo en caso contrario.

3. PER 1.995, 1 ENTREGA.-

El Pleno Corporativo, a la vista del escrito de la Comisión de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que comunican la reserva de Crédito en favor del Ayuntamiento por importe de 900.000 Ptas., y visto Proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D.º ANTONIO MUÑOZ VIZARDE, de la obra de abastecimiento y limpieza de sumideros en Heredia del Duque, y cuyo presupuesto total es el siguiente: PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL: 1.453.000 Ptas. PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA: 900.000

052788405



CLASS B4

2. EXPERIENCIAS PASADAS DE MODIFICACION DE CREDITOS

Se da cuenta por el Director de la Oficina de Estudios y Estadísticas de la Comisión de Hacienda y Finanzas y Especial de Cuentas, Fomento y Agricultura del Expendiente N. 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto de la Entidad para 1972. Indica que el total de los créditos para 1972 que se han comprometido en el presupuesto de la Entidad para 1972, en su totalidad, asciende a \$1,444,000,000.00. Por otro lado, indica que en la modificación de los créditos para 1972, se han comprometido en la modificación de los créditos para 1972, un total de \$1,444,000,000.00. En consecuencia, se han comprometido los créditos para 1972, en su totalidad, en la modificación de los créditos para 1972. En consecuencia, se han comprometido los créditos para 1972, en su totalidad, en la modificación de los créditos para 1972.

3. PLAN DE MODIFICACION DE CREDITOS PARA 1972

El Plan de Modificación de Créditos para 1972, se ha elaborado en el marco del estudio de la Comisión de Hacienda y Finanzas y Especial de Cuentas, Fomento y Agricultura del Expendiente N. 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto de la Entidad para 1972. El plan de modificación de créditos para 1972, se ha elaborado en el marco del estudio de la Comisión de Hacienda y Finanzas y Especial de Cuentas, Fomento y Agricultura del Expendiente N. 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto de la Entidad para 1972.



0V5788406

CLASE 8ª

Pta.: PRESUPUESTO DE MATERIALES: 553.000 Ptas. adopta por unanimidad los siguientes acuerdos: 1) Presta aprobación al Proyecto y Presupuesto referido y ejecución de esta obra con cargo a la subvención concedida por el INEM, dentro del PER-95, por importe de 1.453.000 Ptas. 2) Comprometerse al abono de las partidas no subvencionadas con cargo a los fondos previstos en el Presupuesto de la Corporación. 3) Autoriza a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean precisos a estos fines, y en especial los convenios de otorgamiento de la subvención y los contratos laborales de los trabajadores.

que son de su cargo de realización en su totalidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente VICENTE PAREDO (PUS), los Sres. Concejales que forman a continuación, en el orden el Sr. Secretario de la Corporación GREGORIO G. MARTÍN PIÑO.

LA AYUNTAMIENTO

y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las doce horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA

LA CONCEJALIA



LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

0V2788408



CLASE 88

214. 422422222 DE 212222222 DE 222-000 214. 20222 202
memoranda los siguientes asuntos: 1) Estado de ejecución de
proyecto de presupuesto referido y ejecución de este año con
corte a la inclusión comarcal por el 1972, dentro del 222-22.
por importe de 122.000 214. 2) Compras de los años de las
últimas no liquidadas con corte a las fechas previstas en el
presupuesto de la Corporación 3) Estado de la liquidación para
las cuentas anuales de los ejercicios a cargo de las 214 y en
especial los conceptos de presupuesto de la inclusión y los
conceptos laborales de los trabajadores

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado
el acto siendo las horas y minutos minutos de todo lo
cual por el secretario, Day 14





OV5788407

CLASE 8ª

46.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VERRERA DEL DUQUE EL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Verretera del Duque, siendo las veinte horas y diez minutos del día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D. PEDRO MARTIN CASAS
- D. JOSE VIZ PEÑA
- D. ALEJANDRO ROMERO YOMEZ
- D. JOSE ANTONIO VARCIA DIEZ
- D. LUIS MUÑOZ PRIETO
- D. ANTONIO YOMEZ LOPEZ
- D. MARTIN MARCELA SANGUAN
- D. FERNAN GUEZANA RUBIO
- D. PABLO RUIZ CASAS

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales D. FERNANDO CANO SANZ.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

O R D E N D E I D I A

1. APROBACION DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION CELEBRADA.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 36.1 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Secretaría se da cuenta del contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha veintidós de Mayo de mil

0V278840Z



CLASE 88

1. - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
CONSEJO DE ASESORES DE LA COMISION DE LA CORDOBA DE JUNIO DE 1951
CONVENCION DE MONTEVIDEO Y CANCELES

En el tomo de sesiones del funcionamiento de la Comision de
Asesores, siendo los señores Senales y Senales Senales de
Junio de 1951, se celebraron las sesiones de Canceles y Montevideo.

Elaboracion de los proyectos de resoluciones y modificaciones en forma de los
asuntos que comprenden el orden del dia y que son de los asuntos
de la Comision de Asesores, bajo la presidencia de la Comision de
Asesores, se celebraron las sesiones de Montevideo y Canceles.
La Comision de Asesores, en el tomo de la Comision de
Asesores, se celebraron las sesiones de Montevideo y Canceles.

1. - ACTA DE LA SESION

CONVENCION DE MONTEVIDEO Y CANCELES

1. - ACTA DE LA SESION

1. - ACTA DE LA SESION
CONVENCION DE MONTEVIDEO Y CANCELES
1. - ACTA DE LA SESION
CONVENCION DE MONTEVIDEO Y CANCELES
1. - ACTA DE LA SESION
CONVENCION DE MONTEVIDEO Y CANCELES
1. - ACTA DE LA SESION
CONVENCION DE MONTEVIDEO Y CANCELES
1. - ACTA DE LA SESION
CONVENCION DE MONTEVIDEO Y CANCELES

1. - ACTA DE LA SESION

CONVENCION DE MONTEVIDEO Y CANCELES

No asistieron los señores Senales y Senales Senales como Senales.

En el tomo de sesiones del funcionamiento de la Comision de
Asesores, siendo los señores Senales y Senales Senales de
Junio de 1951, se celebraron las sesiones de Canceles y Montevideo.

1. - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento de
Organizacion y funcionamiento y de las resoluciones de la Comision de
Asesores, se celebraron las sesiones de Montevideo y Canceles de
Junio de 1951, con fecha de Canceles y Montevideo de 1951.

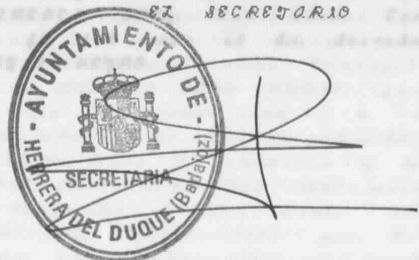


0V5788408

CLASE 8ª

novecientos noventa y cinco, que es aprobada por unanimidad y sin enmienda de clase alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



0A2588408



CLASE 87

Novena y última de las que se celebraron en esta ciudad de Huelva el día 25 de Agosto de 1908.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó el presente acta de los señores concejales de esta ciudad de Huelva el día 25 de Agosto de 1908.

EXCELENTE

EXCELENTE





0V5788409

CLASE 8ª

47.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las once horas y treinta minutos del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
- D. ANTONIO VARCIA NUÑEZ
- D. DIEGO ROMERO YOMEZ
- D. ANGELES CANO RUBIO
- D. FREDERICO PACNECO RUBIO
- D. EUZALIA RECIO VARCIA
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. ANGELES YOMEZ LOPEZ
- D. MARTIN MARUSBA SANJUAN
- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

1. SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DIA 17 DE JUNIO DE 1995.-

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las once horas y treinta minutos del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. al margen relacionados, Concejales electos en las últimas elecciones

025288409



CLASE 84

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guayama, a las once horas y treinta minutos del día dieciséis de junio de mil noventa y cinco, se celebró una sesión pública y ordinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en virtud de la convocatoria que se hizo a tal efecto el día once de junio de mil noventa y cinco.

En el día de la fecha se presentó el Sr. D. Juan José Rodríguez, Jefe de la Sección de Tránsito y Vehículos, quien informó que el Sr. D. Juan José Rodríguez, Jefe de la Sección de Tránsito y Vehículos, ha solicitado la inscripción de un vehículo de la marca 'Ford' modelo '1955' con placa 'A-12345'.

Después de haberse leído el informe del Sr. D. Juan José Rodríguez, Jefe de la Sección de Tránsito y Vehículos, se acordó que se proceda a la inscripción del vehículo mencionado, siempre y cuando se acredite el pago de los impuestos correspondientes.

EL SECRETARIO

D. Juan José Rodríguez

EL CONCEJAL

- D. Juan José Rodríguez, Jefe de la Sección de Tránsito y Vehículos
- D. Juan José Rodríguez, Jefe de la Sección de Tránsito y Vehículos
- D. Juan José Rodríguez, Jefe de la Sección de Tránsito y Vehículos
- D. Juan José Rodríguez, Jefe de la Sección de Tránsito y Vehículos
- D. Juan José Rodríguez, Jefe de la Sección de Tránsito y Vehículos
- D. Juan José Rodríguez, Jefe de la Sección de Tránsito y Vehículos
- D. Juan José Rodríguez, Jefe de la Sección de Tránsito y Vehículos
- D. Juan José Rodríguez, Jefe de la Sección de Tránsito y Vehículos

EL SECRETARIO

D. Juan José Rodríguez

En el día de la fecha se presentó el Sr. D. Juan José Rodríguez, Jefe de la Sección de Tránsito y Vehículos, quien informó que el Sr. D. Juan José Rodríguez, Jefe de la Sección de Tránsito y Vehículos, ha solicitado la inscripción de un vehículo de la marca 'Ford' modelo '1955' con placa 'A-12345'.

Después de haberse leído el informe del Sr. D. Juan José Rodríguez, Jefe de la Sección de Tránsito y Vehículos, se acordó que se proceda a la inscripción del vehículo mencionado, siempre y cuando se acredite el pago de los impuestos correspondientes.

En el día de la fecha se presentó el Sr. D. Juan José Rodríguez, Jefe de la Sección de Tránsito y Vehículos, quien informó que el Sr. D. Juan José Rodríguez, Jefe de la Sección de Tránsito y Vehículos, ha solicitado la inscripción de un vehículo de la marca 'Ford' modelo '1955' con placa 'A-12345'.



OV5788410

CLASE 8ª

locales convocadas por Real Decreto 489/85, de 3 de Abril y celebradas el día 28 de Mayo de 1995, que constituyen la totalidad de los mismos, al objeto de celebrar sesión pública de Constitución de la Corporación Municipal. Declarado abuelto el acto, por Secretaría se procede a dar lectura a las disposiciones legales aplicables a la Constitución de las Corporaciones municipales, contenidas en el Art. 108.8 y 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio, del Régimen electoral General; Art. 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las bases del Régimen Local; y 37 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre. De conformidad con los preceptos leídos, se procede a constituir la Mesa de edad que queda integrada por D. AZEJANRO ROMERO BOMEZ que, como Concejal electo de mayor edad preside la Mesa; D. ANTONIO CANO RUBIO, que actúa como vocal al ser el Concejal electo de menor edad y D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO que, como Secretario de la Corporación, actúa como Secretario de la Mesa de edad. Tras lo anterior y dado que todos los Concejales electos han presentado las declaraciones de bienes y actividades, se va llamando a los Sres. Concejales electos por orden en que han sido proclamados por la Junta Electoral de Zona y comprobadas las credenciales o acreditación de su personalidad en base a la Certificación remitida por la Junta Electoral de Zona; proceden a prestar juramento o promesa exigido por el Art. 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen electoral General, con arreglo a la fórmula establecida en el Art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de Abril, que literalmente dice así: "Juro o prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Herrera del Duque, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado". De conformidad con lo dispuesto en el Art. 195.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y dado que a la sesión concurre y ha cumplimentado las obligaciones legales, la Mayoría absoluta de Concejales electos, la Mesa de edad, declara constituido el Ayuntamiento de Herrera del Duque con los Concejales: D. VICENTE PAREDES SANZ; D. FEDERICO PACNECO RUBIO; D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS; D. ANTONIO BOMEZ LOPEZ; D. ANTONIO VARCIA NUÑEZ; D. EULALIA RECIO VARCIA; D. AZEJANRO ROMERO BOMEZ; D. SEBASTIAN CARRASCO SORDANO; D. ANTONIO BABIANO RIVAS; D. M. ANTONIO CANO RUBIO y D. MARTIN MARTEBA SANJUAN.



OV5788411

CLASE 8ª

2. ELECCION DE ALCALDE.-

Se da lectura por el Sr. Secretario al Art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que regula el procedimiento para la elección de Alcalde. Por el Sr. Collasco Soriano, se propone que la votación no sea secreta, informándose por Secretaría de las disposiciones legales que, contenidas en el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, regulan las votaciones en los Entes Locales. Por los Sres. Concejales del P.S.O.E. y por el Concejale de I.U.-Z.V. se elige como fórmula de votación la nominal, haciéndolo en favor de la votación secreta los Sres. Concejales del P.P. y de C.E. Dado que la mayoría absoluta ha optado por el sistema de votación nominal, se procede, conforme a dicho sistema, a efectuar la elección de Alcalde, entre los cuatro Concejales que encabezan sus correspondientes listas. D. VICENTE PAREDES SANZ, D. PEDRO A. MARTÍN CASAS, D. ANTONIO VARCIA NUÑEZ, D. ALEJANDRO ROMERO YOMEZ y D. M. ANYEZ CANO RUBIO, dan su voto al candidato D. VICENTE PAREDES SANZ; D. SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO, da su voto al Candidato D. SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO; D. FEDERICO PACNECO RUBIO, D. EUZALIA RECIO VARCIA y D. ANTONIO BABIANO RIVAS, dan su voto al candidato: D. FEDERICO PACNECO RUBIO; y, por su parte, D. ANYEZ YOMEZ LOPEZ, y D. MARTÍN MARUEBA SANJUAN, dan su voto al Candidato, D. ANYEZ YOMEZ LOPEZ. En consecuencia, D. VICENTE PAREDES SANZ, obtiene cinco votos; D. FEDERICO PACNECO RUBIO, obtiene tres votos; D. ANYEZ YOMEZ LOPEZ, obtiene dos votos; y D. SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO obtiene un voto. Dado que ninguno de los candidatos ha obtenido mayoría absoluta, considerando que la Candidatura del P.S.O.E. encabezada por D. VICENTE PAREDES SANZ ha obtenido mayor número de votos populares en este Municipio, la Mesa, proclama ALCALDE del Ayuntamiento de Herrera del Duque, según lo dispuesto en el Art. 196, C) de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, a D. VICENTE PAREDES SANZ. Acto seguido, por el Alcalde electo, se presta promesa conforme a la fórmula establecida, tomando asiento en el Sillón Presidencial. Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, quien solicita a la nueva Corporación y a los ciudadanos un esfuerzo para tranquilizar a la población y defender los intereses del pueblo. Manifiesta su intención de llevar adelante sus proyectos sin rechazar propuestas positivas de otros grupos. Señala que las puestas del Ayuntamiento están abiertas a disposición de todos los ciudadanos, aclarando que las de la Alcaldía deben estar fundamentalmente a los intereses generales de la población.



OV5788412

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las doce horas y dos minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



EL ALCAIDE

[Handwritten signature]



SECRETARIO

[Handwritten signature]

0V258841S



CLASE B3

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto siendo las doce horas y dos minutos de todo lo cual se acuerda, con lo

SECRETARÍA

Handwritten signature and circular seal of the Ayuntamiento de Alcala de Henares, with the text 'SECRETARÍA' visible.

EX 020186

Handwritten signature and circular seal of the Ayuntamiento de Alcala de Henares, with the text 'EX 020186' visible.

Faint, illegible text covering the lower half of the page, likely bleed-through from the reverse side.



OV5788413

CLASE 8ª

48. - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las doce horas del día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
- D. ANTONIO YARCIA NUÑEZ
- D. ALEJANDRO ROMERO YOMEZ
- D. ANGELES CANO RUBIO
- D. FEDERICO PACNECO RUBIO
- D. EULAZIA RECIO YARCIA
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. ANGELES YOMEZ LOPEZ
- D. MARTIN MARUSDA SANGUAN
- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO

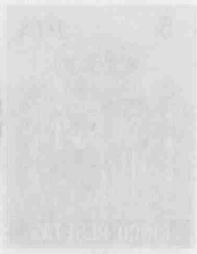
D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

1. RESCUSA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por Secretario se da cuenta del borrador del Acta de la sesión Extraordinaria celebrada con fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, que es aprobada por unanimidad y sin emienda de clase alguna.

025788413



CLASE 80

En el salón de sesiones del departamento de Historia del
Instituto de Historia de Cuba se celebró el día veintinueve de mayo de
1963 la sesión extraordinaria celebrada por el primer
ciclo de la carrera de Historia de Cuba y Ciencias
Sociales y Humanas.

En el salón de sesiones del departamento de Historia del
Instituto de Historia de Cuba se celebró el día veintinueve de mayo de
1963 la sesión extraordinaria celebrada por el primer
ciclo de la carrera de Historia de Cuba y Ciencias
Sociales y Humanas.

Deliberó y aprobó el programa de la asignatura de
Historia de Cuba y Ciencias Sociales y Humanas, para
el primer ciclo de la carrera de Historia de Cuba y
Ciencias Sociales y Humanas, en el primer semestre
de 1963, en el salón de sesiones del departamento
de Historia del Instituto de Historia de Cuba, el día
veintinueve de mayo de 1963.

LA ASIGNATURA DE HISTORIA

1. HISTORIA DE CUBA Y CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

LA ASIGNATURA DE HISTORIA

- 1. HISTORIA DE CUBA Y CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
- 2. HISTORIA DE CUBA Y CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
- 3. HISTORIA DE CUBA Y CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
- 4. HISTORIA DE CUBA Y CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
- 5. HISTORIA DE CUBA Y CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
- 6. HISTORIA DE CUBA Y CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
- 7. HISTORIA DE CUBA Y CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
- 8. HISTORIA DE CUBA Y CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
- 9. HISTORIA DE CUBA Y CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
- 10. HISTORIA DE CUBA Y CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

LA ASIGNATURA DE HISTORIA

2. HISTORIA DE CUBA Y CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

El día veintinueve de mayo de 1963 se celebró en el
salón de sesiones del departamento de Historia del
Instituto de Historia de Cuba la sesión extraordinaria
celebrada por el primer ciclo de la carrera de Historia
de Cuba y Ciencias Sociales y Humanas.

LA ASIGNATURA DE HISTORIA

En el salón de sesiones del departamento de Historia del
Instituto de Historia de Cuba se celebró el día veintinueve de mayo de
1963 la sesión extraordinaria celebrada por el primer
ciclo de la carrera de Historia de Cuba y Ciencias
Sociales y Humanas.



OV5788414

CLASE 8ª

2 . PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO Y COMISION DE GOBIERNO, EN SU CASO.-

Propone el Sr. Alcalde-Presidente que los Plenos de carácter Ordinario se celebren, como hasta ahora, con periodicidad mensual y tengan lugar el último lunes de cada mes, en horarios adaptados a las distintas estaciones del año. Rechaza el Sr. Callasco Soliano la propuesta al entender que celebrando los Plenos en viernes, se acercaría el Ayuntamiento a la gente. Se muestra el Sr. Yáñez López en favor del lunes por cuanto los viernes se ha marchado gente al ser fin de semana. Tras ello se aprueba, con el voto en contra del Sr. Callasco Soliano, la propuesta de celebración de Sesión Ordinaria de Pleno, con periodicidad mensual los últimos lunes de cada mes. A continuación el Sr. Paredes Sanq, propone que se acuerde por el Pleno la creación de la Comisión de Gobierno. Estima el Sr. Pacheco Rubio, Portavoz del Grupo, Partido Popular (en lo sucesivo P.P.) que no se considera necesario hasta conocer los resultados de la Auditoría que se ha solicitado. El Sr. Yáñez López Portavoz del Grupo Regionalista Coalición Extremeña (en lo sucesivo C.E.) considera necesario que el Ayuntamiento siga funcionando al margen de la realización de la Auditoría. Para el Sr. Callasco Soliano, como Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes-Compromiso por Extremadura (en lo sucesivo IU-V.-C.E.) está entre sus objetivos la realización de una Comisión de Empleo y P.E.R. Continúa el debate entre los distintos portavoces, tras lo cual la Alcaldía somete a votación la creación de la Comisión de Gobierno, acordándose la creación de la misma con el voto favorable de los Sres. Concejales de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (siete votos a favor), votando en contra los Sres. Concejales del Grupo del P.P. (tres votos en contra) y la abstención del Sr. Concejel del Grupo IU-V.-C.E. (una abstención). Declarada por la Alcaldía aprobada la creación de la Comisión de Gobierno, se establece la celebración de Sesiones ordinarias, el primer y tercer lunes de cada mes a las 12 horas.

3 . CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Se inicia el asunto con la propuesta del Sr. Paredes Sanq, de la creación de las siguientes Comisiones Informativas: **WACIONES Y ESPECIAL DE CUESTAS: EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES: SERVICIOS Y TRAFICO: URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: AGRICULTURA Y GANADERIA: PERSONAL: PATRIMONIO MUNICIPAL E INVENTARIO: FESTEJOS.** En cuanto

025788414



CLASE B

2. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO Y COMISION DE

El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se reunirá...

3. CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INTERMUNICIPALES

De acuerdo al artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...



OV5788415

CLASE 8.a

a su composición propone que al margen del Alcalde, que es Presidente nato en todas ellas, estarían integradas por un representante de cada Grupo Político Municipal, estableciéndose la proporcionalidad mediante el sistema de voto ponderado, con lo que el voto de cada Grupo tendría el valor de la representación de su Grupo en el Pleno. Propone asimismo la creación de la Junta de Portavoces y de las siguientes Comisiones de Control: - de cuentas, ingresos y gastos; - de actividades Económicas; - de las contrataciones y - del Plan de Empleo Rural. Dichas Comisiones tendrían por objeto estudiar, opinar y decidir sobre las materias de que son objeto. El Sr. Pacheco Rubio, se muestra contrario a participar en las Comisiones Informativas. Entiende el Sr. Gómez López que deben funcionar para poder efectuar un amplio debate y un análisis tranquilo de los temas que se sometían al Pleno. Agradece, a continuación, la introducción de las Comisiones de Control que proponían en su Programa. Interviene el Sr. Carrasco Soliano, para mostrarle a favor de las Comisiones de Control y de la participación y contra las Comisiones Informativas, que supone adoptar acuerdos de espaldas al pueblo. Propone por último que en la Comisión de Control del PER, formen parte los trabajadores, el INEM y los sindicatos. El Sr. Gómez López, se muestra favorable a que forme parte de la misma los Agentes Sociales y el Sr. Paredes Sanz manifiesta que formarán parte de la misma, si del informe que se emita por Secretaría se desprende la legalidad de esa posibilidad. Continúa el debate entre los diversos Portavoces, argumentando cada uno de ellos, las motivaciones de la postura de sus respectivos Grupos Políticos. Somete a votación el Sr. Alcalde la propuesta de creación y composición de las Comisiones Informativas en la forma reflejada, aprobándose la propuesta por siete votos a favor (P.S.O.E. y C.E.), uno en contra (U-V-CE) y tres abstenciones (P.P.). Las propuestas por los Grupos que votaron a favor los miembros que formaban parte de las Comisiones Informativas, y renunciando los demás Grupos a designar representantes, se declaran creadas las Comisiones Informativas con los integrantes que así mismo se indican: III HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS: M. ANTONIO CANO RUBIO, (P.S.O.E.) ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ (C.E.); III EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES: M. ANTONIO CANO RUBIO (P.S.O.E.), ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ (C.E.); III SERVICIOS Y TRÁFICO: ALEJANDRO ROMERO GÓMEZ (P.S.O.E.), MARTÍN MARQUEDA SANGUAN (C.E.); III URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: ANTONIO VARCIA NUÑEZ (P.S.O.E.), MARTÍN MARQUEDA SANGUAN (C.E.); III AGRICULTURA Y GANADERÍA: PEDRO A. MARTÍN CASAS (P.S.O.E.), MARTÍN MARQUEDA SANGUAN (C.E.); III PERSONAL: ANTONIO VARCIA NUÑEZ (P.S.O.E.), MARTÍN MARQUEDA SANGUAN (C.E.); III PATRIMONIO MUNICIPAL E INVENTARIO: PEDRO A. MARTÍN CASAS (P.S.O.E.), ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ (C.E.); III FESTEJOS: ANTONIO VARCIA NUÑEZ (P.S.O.E.), MARTÍN MARQUEDA SANGUAN (C.E.). a continuación, con el voto en contra de



OV5788416

CLASE 8ª

los miembros del Grupo del P.P. (tres votos en contra), se declaran creadas las Comisiones de Control que a continuación se relacionan, formando parte de las mismas los Sres. Concejales que asimismo se indican, al haber sido designados por los Grupos Políticos con representación Municipal, a excepción del P.P. **COMISION DE CONTROL DE COMPRAS, INGRESOS Y GASTOS:** ANTONIO VARCIA NUÑEZ (P.S.O.E.), ANYEZ VOMEZ LOPEZ (C.E.), SEBASTIAN CARRASCO SORIANO (IU-ZV-CE). **COMISION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS:** ALEJANDRO ROMERO VOMEZ (P.S.O.E.), ANYEZ VOMEZ LOPEZ (C.E.), SEBASTIAN CARRASCO SORIANO (IU-ZV-CE). **COMISION DE CONTRATACIONES:** M. ANYEZES CANO RUBIO (P.S.O.E.), ANYEZ VOMEZ LOPEZ (C.E.), SEBASTIAN CARRASCO SORIANO (IU-ZV-CE). **PER:** ALEJANDRO ROMERO VOMEZ (P.S.O.E.), MARTIN MARUEBA SANGUAN (C.E.), SEBASTIAN CARRASCO SORIANO (IU-ZV-CE).

4. NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.-

Tras las oportunas propuestas en el seno de la Corporación, el Pleno con el voto favorable de los miembros de los Grupos del P.S.O.E., C.E. e IU-ZV-CE. (ocho votos a favor) y la abstención de los miembros del Grupo del P.P. (tres abstenciones), efectúa los siguientes nombramientos de representantes del Ayuntamiento: **EN EL CONSEJO ESCOLAR Y JUNTA ECONOMICA DEL COLEGIO PUBLICO "FRAY JUAN DE HERRERA":** D. M. ANYEZES CANO RUBIO. **EN EL CONSEJO ESCOLAR Y JUNTA ECONOMICA DEL COLEGIO PUBLICO "SAN ANTONIO ABAD":** D. ALEJANDRO ROMERO VOMEZ. **EN LA S.P. HERRERA:** D. MARTIN MARUEBA SANGUAN. **EN EL CONSEJO DE DIRECCION DE LA "RESIDENCIA DE ANCIANOS":** D. ALEJANDRO ROMERO VOMEZ. **EN EL CONSEJO ESCOLAR Y JUNTA ECONOMICA DEL "INSTITUTO DE BACHILLERATO BENAZUARE":** D. ANYEZ VOMEZ LOPEZ. **EN EL CONSORCIO "CENTRO DE DESARROLLO RURAL, LA SIBERIA":** D. VICENTE PAREDES SANZ. Por último, se nombra representante del Ayuntamiento en el Consejo de la "RESERVA DE CAZA DE CIGARRA", a D. VICENTE PAREDES SANZ, con el voto de los Sres. Concejales de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (siete votos), y habiéndolo efectuado en favor de D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, los Sres. Concejales de los Grupos P.P. e IU-ZV-CE. (cuatro votos). Las intervenciones haciendo uso de la palabra al ser llamado para decir que asume todas las responsabilidades que le correspondan y solicitan datos pertinentes que han impreso importantes libros para el bien del pueblo.

5. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCAIDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTE-ALCAIDE, MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO, PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DELEGACIONES QUE ESTIME OPORTUNO CONFERIR.-

05788416



CLASE B4

Los miembros del Grupo del D.P. (Distrito de Columbia) se
 reunieron en la Comisión de Comercio de la Cámara de Representantes
 para discutir el proyecto de ley que autoriza el establecimiento de
 una oficina de comercio en el Distrito de Columbia. El proyecto
 de ley (H.R. 1000) fue introducido por el Sr. [Nombre] el día
 [Fecha]. El proyecto de ley autoriza al Secretario de Comercio
 del Distrito de Columbia para establecer una oficina de comercio
 en el Distrito de Columbia. El proyecto de ley también autoriza
 al Secretario de Comercio para contratar personal para la oficina
 de comercio. El proyecto de ley fue aprobado por la Comisión de
 Comercio el día [Fecha]. El proyecto de ley será presentado
 al pleno de la Cámara de Representantes el día [Fecha].

4. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Una de las prioridades de la Comisión de Comercio es el nombramiento de
 miembros de la Comisión de Comercio. El proyecto de ley autoriza al
 Secretario de Comercio para nombrar a los miembros de la Comisión de
 Comercio. El proyecto de ley también autoriza al Secretario de Comercio
 para contratar personal para la Comisión de Comercio. El proyecto de ley
 fue aprobado por la Comisión de Comercio el día [Fecha]. El proyecto de ley
 será presentado al pleno de la Cámara de Representantes el día [Fecha].

El conocimiento de las relaciones del Distrito de Columbia con
 el mundo exterior es esencial para el desarrollo económico del Distrito
 de Columbia. El proyecto de ley autoriza al Secretario de Comercio
 para establecer una oficina de comercio en el Distrito de Columbia.
 El proyecto de ley también autoriza al Secretario de Comercio para
 contratar personal para la oficina de comercio. El proyecto de ley
 fue aprobado por la Comisión de Comercio el día [Fecha]. El proyecto de ley
 será presentado al pleno de la Cámara de Representantes el día [Fecha].



OV5788417

CLASE 8ª

Acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente, se dió conocimiento de las Resoluciones en las distintas materias de su competencia y que son las que se relacionan a continuación: **III MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO:** D. VICENTE PAREDES SANJ, D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS, D. ANTONIO VARCIA NUÑEZ, D. M ANUEZ CANO RUBIO. **III TENIENTES DE ALCALDE:** 1 - PEDRO A. MARTIN CASAS, 2 - ANTONIO VARCIA NUÑEZ, 3 - M ANUEZ CANO RUBIO. **III DELEGADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA:** D. PEDRO A. MARTIN CASAS. **III DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA:** M ANUEZ CANO RUBIO. **III DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS:** D. ALEGANRO ROMERO YOMEZ. **III DELEGADO DE DEPORTES:** D. ANTONIO VARCIA NUÑEZ. Tras lo anterior, por la Alcaldía, siendo las 12 horas y 52 minutos, dió por concluido los asuntos que se indican en el ítem del día de la Sesión, a pesar de lo cual, desea efectuar un turno de intervenciones. Manifiesta inicialmente la Alcaldía la total disposición para que se acceda a las cuentas del Ayuntamiento. Hace referencia a los débitos existentes y señala que el actual problema se encuentra en NEFORSA, con una deuda que ronda los 276 millones de pesetas, encontrándose necesitada de decisiones políticas. Pregunta el Sr. Pacheco Rubio, quien tiene la culpa de que se sume que existen 2.000 millones de deuda y garantiza que con él habla claridad. Se muestra el Sr. Castasco Soliano, partidario de realizar una Auditoría por personal ajeno a la empresa auditada. Por su parte, el Sr. Yámez López se manifiesta de acuerdo con la claridad y entiende el peligro que supone la situación de NEFORSA, a la que entiende, se ha llegado por decisiones políticas erróneas. Concluye mostrándose a favor de una auditoría pero, a su vez, a favor del funcionamiento del Ayuntamiento. Indica el Sr. Paredes Sanj que no responderá los comentarios que no ha efectuado y expone las dudas gestiones y negociaciones que al respecto de NEFORSA se han realizado. Para el Sr. Pacheco Rubio, la Alcaldía no quiere asumir responsabilidades políticas y, por el P.P. se le exigirá las que correspondan sobre NEFORSA. El Sr. Castasco Soliano, aclara que a diferencia de C.S., IU-IV-CE, tiene definidos sus colores rojo y verde y está comprometido a dar soluciones a su gente. Hace uso de la palabra el Sr. Yámez López para mostrarle en contra del cese del Sr. Yámez López al Alcalde, responsable para lo positivo y para lo negativo: aclarando que los colores de su Grupo, son los de Naranja y Extremadura. Concluyen las intervenciones haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que asume todas las responsabilidades que le correspondan y relaciona dudas gestiones que han supuesto importantes logros para Naranja del Duque. Termina pidiendo colaboración a la Corporación y mostrando su disposición a asumir responsabilidades de Gobierno.

02578847



CLASS B

U.S. DEPARTMENT OF STATE
OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR
POLITICAL AFFAIRS
WEST WING, ROOM 1015
WASHINGTON, D.C. 20520

MEMORANDUM FOR THE ASSISTANT SECRETARY FOR POLITICAL AFFAIRS
SUBJECT: [Illegible]

[The main body of the document contains several paragraphs of text that are extremely faint and largely illegible. The text appears to be a memorandum or report, with a header section and several lines of body text. Some words like 'MEMORANDUM' and 'SUBJECT' are faintly visible at the top. The rest of the text is too light to transcribe accurately.]



OV5788418

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las diez horas y cuarenta y un minutos, de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.



EL ALCALDE



EL SECRETARIO

0V2788418



CLASE 84

Y no habiendo más causas que las que se dan por fundados
al caso de las causas de las causas y causas y causas de las
lo cual es de declarar, por lo

EL SECRETARIO



EL ALCALDE





OV5788419

CLASE 8ª

49.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las ventidos horas del día veintiseis de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D.VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D.ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D.VICENTE PAREDES SANZ

SRRES. CONCEJALES

- D.PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
- D.ANTONIO YARCIA NUÑEZ
- D.BALDANERO ROMERO YOMEZ
- D.ANHEZES CANO RUBIO
- D.FEDERICO PACNECO RUBIO
- D.EUZAZIA RECIO YARCIA
- D.ANTONIO BABIANO RIVAS
- D.ANHEZ YOMEZ LOPEZ
- D.MARTIN MARUEDA SANGUAN
- D.BENJAMIN CARRASCO SORIANO

SR.SECRETARIO

D.ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

O R D E N D E L D I A

1. CAMPAMENTO ALFREDO RIVAS.-

Comienza la consideración del asunto con la lectura, por el Sr. Secretario de la Corporación, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios y Tráfico que literalmente dice así: "Se da cuenta por Secretaría de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Don Benito para la utilización del Campamento

0V2788419



CLASE 24

En el día de la fecha se ha celebrado por el Ayuntamiento de San Sebastián el día veintinueve de mayo de mil novecientos veintinueve y cinco

En el día de la fecha se ha celebrado el Ayuntamiento de San Sebastián el día veintinueve de mayo de mil novecientos veintinueve y cinco

En el día de la fecha se ha celebrado el Ayuntamiento de San Sebastián el día veintinueve de mayo de mil novecientos veintinueve y cinco

LA DILIGENCIA PRELIMINAR

LA DILIGENCIA PRELIMINAR

LA DILIGENCIA PRELIMINAR

- 1. DILIGENCIA PRELIMINAR
- 2. DILIGENCIA PRELIMINAR
- 3. DILIGENCIA PRELIMINAR
- 4. DILIGENCIA PRELIMINAR
- 5. DILIGENCIA PRELIMINAR
- 6. DILIGENCIA PRELIMINAR
- 7. DILIGENCIA PRELIMINAR
- 8. DILIGENCIA PRELIMINAR
- 9. DILIGENCIA PRELIMINAR
- 10. DILIGENCIA PRELIMINAR

LA DILIGENCIA PRELIMINAR

LA DILIGENCIA PRELIMINAR

En el día de la fecha se ha celebrado el Ayuntamiento de San Sebastián el día veintinueve de mayo de mil novecientos veintinueve y cinco

LA DILIGENCIA PRELIMINAR

En el día de la fecha se ha celebrado el Ayuntamiento de San Sebastián el día veintinueve de mayo de mil novecientos veintinueve y cinco



OV5788420

CLASE 8ª

"Alfredo Rivas", para los días 12 al 16 de Julio. Por los miembros de la Comisión, se plantea la situación de deterioro en que se encuentra, debida fundamentalmente a actos de vandalismo. Tras amplio debate, la Comisión dictamina favorablemente y así lo propone al Pleno, que se acuerde la elaboración de unas Bases para la contratación de una persona que, actuando como Guardia o Consejo del Campamento, tenga a su cargo el mantenimiento de las instalaciones y su vigilancia, estableciendo como requisito, su residencia en la vivienda existente en el propio Campamento". Por el Sr. Basilio Nuñez, Portavoz del Grupo del P.S.O.E., se considera conveniente, para evitar los actos de vandalismo, la creación de un puesto de trabajo aprovechando el Convenio suscrito con la Consejería de Educación y Juventud. Se muestra, igualmente partidario de la propuesta, el Sr. Gómez López, tras lo cual lamenta que no estén representados todos los Grupos en las Comisiones Informativas. Toma la palabra el Sr. Pacheco Rubio para aclarar que trabajarán al máximo por la comunidad sin que para ello sea necesario acudir a las Comisiones: se muestra decepcionado con el estado en que se encuentra el Campamento y, tras indicar que la Alcaldía debe servir a los ciudadanos y no crearles problemas como los surgidos en la concentración de Motos, en la que se han negado compromisos adquiridos en Comisión de Gobierno, pregunta quién se ocupa de la gestión y mantenimiento del Campamento. Interviene el Sr. Callasco Soliano, felicitándose de la asistencia del público a pesar de no haberse dado publicidad en lugares públicos. Indica que dice si a la creación de un puesto de trabajo y pregunta quién tiene las llaves del Campamento. Hace uso de la palabra el Sr. Paredes Sanz. Entiende el Sr. Alcalde que las responsabilidades se asumen participando en las Comisiones y solicita la participación en ellas de todos los Grupos, para emitir los dictámenes preceptivos sobre asuntos que se llevan a debate al Pleno. Contesta que el mantenimiento siempre estuvo a cargo de la Junta y desde que se hizo cargo el Ayuntamiento, se están realizando inversiones. Contesta al Portavoz de IU-IV-CE que se hace una eficaz publicidad de los Plenos por megafonía y por Radio, así mismo indica que las llaves están en su poder y se dan a la Delegada de Educación y Cultura. El Sr. Pacheco Rubio reitera su pregunta sobre la competencia del mantenimiento y el Sr. Callasco Soliano aclara que en las Comisiones Informativas se puede o no participar. Tras ello reitera la Alcaldía que el estado actual tiende a mejorar y es motivado por actos de vandalismo. Concluido el debate, se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa, que es aprobado por unanimidad en los términos redactados.

0V5788420



CLASE 89

El día 12 de Julio, para los fines de la Ley de
 el Estado de México, se dio a conocer a la
 Comisión de Educación y Fomento, el informe
 de la Comisión de Fomento, en el que se
 menciona que el Estado de México, en
 virtud de la Ley de Fomento, ha
 establecido un organismo que se
 denominará "Comisión de Fomento", con
 el fin de promover el desarrollo
 económico y social del Estado.
 La Comisión de Fomento, que se
 creó por Decreto del Poder Ejecutivo
 el día 12 de Julio, tiene a su cargo
 la coordinación y supervisión de
 los trabajos que se realicen en
 materia de fomento, en el Estado
 de México.
 La Comisión de Fomento, que se
 creó por Decreto del Poder Ejecutivo
 el día 12 de Julio, tiene a su cargo
 la coordinación y supervisión de
 los trabajos que se realicen en
 materia de fomento, en el Estado
 de México.
 La Comisión de Fomento, que se
 creó por Decreto del Poder Ejecutivo
 el día 12 de Julio, tiene a su cargo
 la coordinación y supervisión de
 los trabajos que se realicen en
 materia de fomento, en el Estado
 de México.



OV5788421

CLASE 8ª

2. SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Por Secretaría se dá lectura íntegra al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios. Solicita el Sr. Yarcia Nuñez la aprobación del Pliego de condiciones que permita la adjudicación de los servicios de explotación y mantenimiento del Bombeo y la Diputada, dado que a partir del día 30 finaliza el que por razones de urgencia se tiene con la Empresa SACONSA. Argumenta el Sr. Yáñez López su postura favorable a la adjudicación conforme al Pliego propuesto y manifiesta que tras las oportunas consultas ha constatado que los precios del actual contrato son los normales de este tipo de servicios. Deja claro el Sr. Pacheco Rubio la actitud del P.P. al respecto de exigir, como trámite previo a la participación en Comisiones, que no tienen carácter vinculante, la realización de una Auditoría. Propone que, en el Pliego, se incluya el compromiso de la Empresa adjudicataria de entregar las instalaciones en las mismas condiciones en que se recibe y plantea la posibilidad de que se forme a personal de la localidad para que nos hagamos cargo del mantenimiento. Pide el Sr. Carrasco Soriano, que sean más de tres las ofertas que se soliciten y expone que el Pilar de Ballesteros se encuentra sin agua. Hace un inciso el Sr. Martín Casas para tener conocimiento de la situación del pilar citado, y había adoptado las medidas oportunas. Solicita por último el Sr. Alcalde, autorización para ampliar el actual contrato de mantenimiento, hasta tanto se adjudique a la nueva empresa. Tras lo anterior, por unanimidad de los miembros de la Corporación se aprueba el dictamen de la Comisión con la inclusión de la propuesta del P.P., así como la última propuesta de la Alcaldía, con lo que se declaran adoptados los siguientes acuerdos: PRIMERO: OBJETO. Tiene por objeto el presente Pliego, regular la adjudicación por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, de la explotación y mantenimiento de las instalaciones de captación y bombeo de la estación deputadora de agua potable para Herrera del Duque y Peluche, con arreglo al siguiente: PLIEGO DE CONDICIONES. PRIMERO: OBJETO. Tiene por objeto el presente Pliego, regular la adjudicación por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, de la explotación y mantenimiento de las instalaciones de captación y bombeo de la estación deputadora de agua potable para Herrera del Duque y Peluche. SEGUNDO: DURACIÓN. La duración de la adjudicación será de seis meses, prorrogables por acuerdo Plenario, por periodos iguales a contar desde la firma del correspondiente contrato. En el momento de la firma del citado documento, que deberá efectuarse en el plazo de tres días naturales a contar desde la adjudicación, comenzará a prestarse el servicio de forma ininterrumpida. TERCERO: Se solicitarán ofertas al menos a tres empresas del sector, con experiencia

027588451



CLASE B-2

2. SERVICIO DE ASISTENCIA A LOS SEÑORES

Por favor de los señores de la Compañía de Aseguradora de Fianzas de la Ciudad de Panamá, en el caso de que se les presente alguna de las siguientes situaciones:

1. Cuando el asegurado fallezca o se encuentre incapacitado por enfermedad o accidente de trabajo, para que se le pague la suma asegurada o la suma de los siniestros que haya producido.

2. Cuando el asegurado fallezca o se encuentre incapacitado por enfermedad o accidente de trabajo, para que se le pague la suma de los siniestros que haya producido y el importe de la pensión que le haya sido otorgada.

3. Cuando el asegurado fallezca o se encuentre incapacitado por enfermedad o accidente de trabajo, para que se le pague la suma de los siniestros que haya producido y el importe de la pensión que le haya sido otorgada, y también el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos médicos.

4. Cuando el asegurado fallezca o se encuentre incapacitado por enfermedad o accidente de trabajo, para que se le pague la suma de los siniestros que haya producido y el importe de la pensión que le haya sido otorgada, y también el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos médicos y el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos funerarios.

5. Cuando el asegurado fallezca o se encuentre incapacitado por enfermedad o accidente de trabajo, para que se le pague la suma de los siniestros que haya producido y el importe de la pensión que le haya sido otorgada, y también el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos médicos y el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos funerarios y el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos de entierro.

6. Cuando el asegurado fallezca o se encuentre incapacitado por enfermedad o accidente de trabajo, para que se le pague la suma de los siniestros que haya producido y el importe de la pensión que le haya sido otorgada, y también el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos médicos y el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos funerarios y el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos de entierro y el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos de sepelio.

7. Cuando el asegurado fallezca o se encuentre incapacitado por enfermedad o accidente de trabajo, para que se le pague la suma de los siniestros que haya producido y el importe de la pensión que le haya sido otorgada, y también el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos médicos y el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos funerarios y el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos de entierro y el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos de sepelio y el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos de transporte.

8. Cuando el asegurado fallezca o se encuentre incapacitado por enfermedad o accidente de trabajo, para que se le pague la suma de los siniestros que haya producido y el importe de la pensión que le haya sido otorgada, y también el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos médicos y el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos funerarios y el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos de entierro y el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos de sepelio y el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos de transporte y el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos de alimentación.

9. Cuando el asegurado fallezca o se encuentre incapacitado por enfermedad o accidente de trabajo, para que se le pague la suma de los siniestros que haya producido y el importe de la pensión que le haya sido otorgada, y también el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos médicos y el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos funerarios y el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos de entierro y el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos de sepelio y el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos de transporte y el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos de alimentación y el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos de vestimenta.

10. Cuando el asegurado fallezca o se encuentre incapacitado por enfermedad o accidente de trabajo, para que se le pague la suma de los siniestros que haya producido y el importe de la pensión que le haya sido otorgada, y también el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos médicos y el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos funerarios y el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos de entierro y el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos de sepelio y el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos de transporte y el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos de alimentación y el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos de vestimenta y el importe de la suma que le haya sido otorgada por concepto de gastos de recreación.



OV5788422

CLASE 8ª

acreditada en la explotación y mantenimiento de este tipo de instalaciones y será adjudicada en favor de aquella que ofrezca las condiciones más favorables para el Ayuntamiento de Herrera del Duque. CUARTO: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO. Será por cuenta del adjudicatario, a excepción de los gastos de energía eléctrica, todos los gastos y actuaciones necesarias para el suministro ininterrumpido de agua sanitariamente potable a los depósitos de Herrera del Duque y Pelosche; y, en particular, las siguientes: 1.- Gastos de personal necesario para depurar el agua que demanden Herrera del Duque y Pelosche durante el periodo de duración del contrato. 2.- Todos los productos químicos necesarios para obtener un agua sanitariamente potable. 3.- Todos los productos químicos, fungibles (vidrio, papel, filtros y reactivos varios) y no fungibles (probetas, peachimetro, medidor de cloro portátil, etc.) y en general todo lo necesario para realizar los análisis del agua diariamente en el laboratorio de la planta y análisis bacteriológico mensual. 4.- Gastos de responsabilidad civil para este tipo de instalaciones. 5.- Todos los gastos de mantenimiento de equipos (engrasas, reposición de piezas averiadas, etc.) incluidas todas las reparaciones necesarias para el buen funcionamiento de la planta y de la estación de bombeo. 6.- Todos los gastos de conservación y limpieza de los edificios de la planta y estación de bombeo (limpieza de los edificios, repaso de pintura, material para la limpieza de la planta, material para higiene del personal, riego de plantas y jardines, etc.), es decir: todo aquello que se ensucie o deteriore por el uso y explotación de la planta, debiendo, en consecuencia, entregarse las instalaciones en las mismas condiciones en que se reciben. 7.- Deberán instalarse cloradores automáticos a la salida de los depósitos. 8.- Si de los informes sanitarios se desprende la no potabilidad del agua existente en la Red de abastecimiento, no se abonarán las cantidades correspondientes. QUINTO: OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO. Además del abono de las cantidades reflejadas en la oferta que se presente por la empresa que resulte adjudicataria, y que serán contempladas en el correspondiente contrato, los gastos de energía eléctrica de las instalaciones serán por cuenta del Ayuntamiento de Herrera del Duque, si bien la empresa adjudicataria, adoptará todas las medidas necesarias para que se efectúe la correspondiente y adecuada discriminación holaria, que permita la máxima reducción posible en la tarifa eléctrica. SEXTO: FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE. a) El Ayuntamiento de Herrera del Duque se reserva el dictado discrecional, de las instrucciones pertinentes en relación con la explotación, debiendo facilitarse, al personal autorizado por el Ayuntamiento, la presencia física en las instalaciones y cuanto información se solicite al respecto del funcionamiento de las



OV5788423

CLASE 8.ª

mismas. b) Si por el Ayuntamiento de Herrera del Duque se observase el incumplimiento de alguna de las condiciones de la adjudicación, o un inadecuado funcionamiento de las instalaciones, se podrá rescindir el contrato, sin más trámite que el preaviso con cinco días de antelación, sin que, en ningún caso, pueda dar derecho a indemnización alguna. **CONDICIONES:** - El adjudicatario deberá adoptar las medidas necesarias para que las instalaciones se mantengan en perfecto estado. - El término del contrato por rescisión, incumplimiento de las condiciones, término del plazo, o cualquier otra causa, no supondrá, en ningún caso, obligación del Ayuntamiento en cuanto a la relación laboral existente entre la empresa adjudicataria y el personal a su servicio. **2.º** - Facultad al Sr. Alcalde a la próroga del actual contrato de mantenimiento, hasta tanto concluyan los trámites de la adjudicación, aprobada en el punto 1 de este acuerdo.

3. PREGUNTAS Y RESPUESTAS.-

Pregunta el Sr. Callasco Soliano al Sr. Secretario, si el Ayuntamiento tiene algún representante en Caja de Badajoz, contestándose por Secretaría que no tiene conocimiento de la existencia de ningún representante del Ayuntamiento en la citada entidad. Aclara la Alcaldía que son los Partidos Políticos y depositantes los que tienen representantes sin que exista ninguno de este Ayuntamiento. Informa, a continuación, el Sr. García Nuñez de la petición efectuada por TRABAJO para la selección de 52 trabajadores del 1 al 15 de Julio, por lo que pide que la Comisión del PER, acuda a la reunión del miércoles. A propuesta del Sr. Callasco Soliano, los Grupos Políticos con miembros favorables a la citada incorporación en la misma de los distintos agentes sociales. Interviene el Sr. Alcalde para responder a un manifiesto que circula sobre la concentración de Motos y argumenta que el Ayuntamiento ha colaborado en todas las ediciones, por encima de sus posibilidades. Refiriéndose a la edición de este año, manifiesta que tras conocer que la Junta no efectuaría actividades en verano se le indicó a la organización que no se podían cumplir los compromisos. Indica además que se duda de la ausencia de ánimo de lucro, por cuanto no se han recibido las cuentas solicitadas. Continúa el debate entre el Sr. Alcalde y los distintos portavoces sobre la polémica suscitada por la concentración de Motos, entendiéndose el Sr. Pacheco Rubio que no se aclara el porqué se hace caso omiso a un acuerdo adoptado por la Comisión de Voluntariado. El Sr. Callasco Soliano, se

0278843



CLASE B

El presente informe tiene como objeto informar al Honorable Consejo de la Gobernación sobre el cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones. El presente informe se basa en los datos suministrados por los interesados y en los resultados de las investigaciones realizadas por el personal de la Oficina de Control de la Administración Pública. El presente informe se divide en tres partes: la primera describe el cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones; la segunda describe el cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones; y la tercera describe el cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones.

3. RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

El presente informe tiene como objeto informar al Honorable Consejo de la Gobernación sobre el cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones. El presente informe se basa en los datos suministrados por los interesados y en los resultados de las investigaciones realizadas por el personal de la Oficina de Control de la Administración Pública. El presente informe se divide en tres partes: la primera describe el cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones; la segunda describe el cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones; y la tercera describe el cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones.



OV5788424

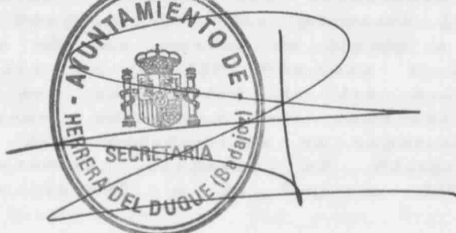
CLASE 8ª

muestra patidario de actividades que realcen el prestigio de Herrera y repercutan positivamente en el aspecto economico, manifestandose por el Sr. Yáñez López que considera la concentración como conveniente para Herrera, si se trata de una actividad lúdica. Concluye el debate el Sr. Paredes Sanz, reiterando que no se otorgarán subvenciones para actividades en que no quede plenamente demostrada la ausencia de ánimo de lucro.

... y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las ventitres horas y treinta y dos minutos, de todo lo cual, no, el Secretario, doy fe.

EL ALCAIDE

AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE (Badajoz)
ALCALDIA

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE (Badajoz)
SECRETARIA

0V2788424



CLASE 89

muerto por causas de enfermedad que sobreviene al fallecimiento de
Walter y se declara por consiguiente en el aspecto económico,
manifestándose por el Sr. D. José López que con respecto a
consecuencia como consecuencia para Walter, al ser hijo de una
actitud lúdica. Concluye el debate el Sr. D. José López
afirmando que no se otorgará subvención para actividades en
que no pueda plenamente demostrarse la ausencia de ánimo de lucro.
Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminado
el acto dando los señores D. José López y D. José Martínez de
todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE





OV5788425

CLASE 8ª

50.- ACYA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintidós horas del día diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
- D. ANTONIO GARCIA NUÑEZ
- D. ISIDORO ROMERO GOMEZ
- D. ANTONIO CARO RUBIO
- D. ANTONIO BASILIANO RIVAS
- D. ANSEL GOMEZ LOPEZ
- D. MARTIN MARUSA SANGUAN
- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asistieron los Sres. Concejales D. FERRICO PACESCO RUBIO, y D. EUGENIA RECIO GARCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. APROBACION DE ACYAS DE SESIONES ANTERIORES.

Por Secretaría se da lectura de las Actas de las Sesiones Extraordinaria del día veinticuatro de junio de 1995, y Ordinaria del día veintidós de junio de 1995, que son aprobadas por unanimidad y sin emienda de clase alguna.

0V2788425



CLASE 84

50 - ACORDA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENARIO DEL
CONSEJO DE RECTORIA DEL AÑO DE 1972 EN EL MES DE JULIO DE 1972
CONFERENCIAS DE RECTORIA Y CIRCULO

En el tomo de la Sesion de Reunion del Departamento de Historia del
Departamento de Historia del Departamento de Historia del Departamento de Historia del
Departamento de Historia del Departamento de Historia del Departamento de Historia del

Departamento de Historia del Departamento de Historia del Departamento de Historia del
Departamento de Historia del Departamento de Historia del Departamento de Historia del
Departamento de Historia del Departamento de Historia del Departamento de Historia del
Departamento de Historia del Departamento de Historia del Departamento de Historia del

LA DECISION PRESIDENCIAL

1. VICENTE TORRES LUNA

LA COMISION

- 1. VICENTE TORRES LUNA
- 2. VICENTE TORRES LUNA
- 3. VICENTE TORRES LUNA
- 4. VICENTE TORRES LUNA
- 5. VICENTE TORRES LUNA
- 6. VICENTE TORRES LUNA
- 7. VICENTE TORRES LUNA
- 8. VICENTE TORRES LUNA
- 9. VICENTE TORRES LUNA
- 10. VICENTE TORRES LUNA

LA DECISION

1. VICENTE TORRES LUNA

No existe la Comision de Historia del Departamento de Historia del
Departamento de Historia del Departamento de Historia del Departamento de Historia del

El Dr. Vicente Torres Luna, en su calidad de Rector de la Universidad de Chile,
de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento de la Universidad de Chile, ha
designado a la Comision de Historia del Departamento de Historia del Departamento de Historia del

1. APROBACION DE ACORDA DE RECTORIA DE RECTORIA

Por acuerdo de la Comision de Historia del Departamento de Historia del Departamento de Historia del
Departamento de Historia del Departamento de Historia del Departamento de Historia del
Departamento de Historia del Departamento de Historia del Departamento de Historia del
Departamento de Historia del Departamento de Historia del Departamento de Historia del



OV5788426

CLASE 8ª

2. ADJUDICACION, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA DEPURADORA.-

Da lectura el Sr. Secretario de la Corporación al dictamen emitido por la Comisión de Servicios y Gráfico, en sesión de fecha 7 de Julio de 1995. Apoya el Sr. Valencia Nuñez el dictamen, por cuanto al desconocer los consumos y vista la gestión actual que se está efectuando, considera la oferta de SACONSA la más favorable. Se muestra conforme el Sr. Babiliano Rivas así como el Sr. Domeq López, al considerar, tras largo estudio la oferta de SACONSA como la más barata. El Sr. Carrasco Soldano, considera que existe una oferta de Madrid que podría ser más interesante, pero indica que votará en favor de SACONSA. Debatido el asunto y conforme al dictamen emitido, a la vista de las ofertas que se relacionan a continuación: **### SACONSA, 20 Ptas. IVA por metro cúbico. ### SECTO AVUO, 25'50 Ptas. IVA incluido. ### OCP, no presenta proposición. ### SEBESA, propone dos soluciones: 1 - Coste fijo mensual de 907.594 Ptas./mes. 2 - Los primeros 200.000 m3 tratados a 25'12 Ptas./m3, los m3 que excedan de 200.000 a 2'81 Ptas./m3. ### EYSA, Costes fijos de 416.939 Ptas./mes + 3'864 Ptas./m3.** El Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros presentes en el acto, acuerda adjudicar el contrato de explotación y mantenimiento de las instalaciones de captación y bombeo de la estación depuradora, conforme al pliego de condiciones aprobado con fecha 26-6-95, a la Empresa SACONSA, según la oferta presentada.

3. BASES PARA LA CONTRATACION DE UN BUARDA DE MANTENIMIENTO.-

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal, que es leído íntegramente por el Secretario, y tras mostrarse todos los grupos favorables a la propuesta, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de aprobación de las Bases para la contratación temporal de un buarda de mantenimiento, en los siguientes términos: **BASES PARA LA CONTRATACION DE UN BUARDA DE MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO "AZUREO RIVAS":** 1.- **OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de Consejo de Mantenimiento del Campamento "AZUREO RIVAS", con duración de 1 año. 2.- **CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:** Para poder ser admitido a la práctica de esta oposición, los aspirantes deberán reunir, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los requisitos siguientes: a) Ser español,

0V278845E



CLASE 89

2. DETERMINACION DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y SUS RELACIONES

De acuerdo a la estructura de la organización de la Universidad de Chile...

3. DETERMINACION DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION DE LA ORGANIZACION

De acuerdo a la estructura de la organización de la Universidad de Chile...



OV5788427

CLASE 8.ª

varón o mujer. b) Tener cumplidos 18 años, sin superar los 64. c) No haber sido separado del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas. - Se establece la obligación de que la persona que se contrata, tendrá su residencia efectiva en la vivienda ubicada en las propias instalaciones del Campamento "AZORES RIVAS". 3. - SELECCIÓN: Los ejercicios de la oposición serán: 1 - Cuestionario de 15 preguntas sobre materias relacionadas con la labor a desarrollar, tales como: - Electricidad, - Fontanería, - Carpintería, - Jardinería, - Albanilería, se calificará a razón de 1 punto por respuesta. En la fase de concurso se valorará con cinco puntos al aspirante que se encuentre casado, con cinco puntos al que posea carnet de conducir y con cinco puntos al que posea vehículo propio. La puntuación final vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en el cuestionario de preguntas, proponiéndose para el nombramiento al aspirante que obtenga mayor puntuación. En caso de empate, se resolverá por sorteo. 4. - RETRIBUCIÓN: La persona contratada, percibirá por esta función, la retribución mensual líquida de 100.000 Ptas. a la cantidad anterior, se sumarán dos pagas extraordinarias. 5. - SOLICITUDES: Las instancias, ajustadas al modelo que se facilitará en las Oficinas Municipales, se presentarán en el Registro General, en horas y días hábiles de oficina, antes de las once horas del día 20 de Julio de 1995. La misma habrá de acompañar fotocopia del D.N.I., así como del Libro de familia, carnet de conducir y documentación del vehículo, en su caso. Las peticiones darán comienzo en el Ayuntamiento a las once horas del día 20 de Julio de 1995. La convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios y lugares públicos de la localidad. 6. - TRIBUNAL: Estará integrado por: PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue. SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o Administrativo en quien delegue. VOCALES: Un miembro de cada uno de los Grupos Municipales de P.S.O.E., IRI, P.P. y C.E. Podrán asistir como observadores, con voz pero sin voto, Un representante de INEM, Un representante de U.V.F., Un representante de CCBB. 7. - INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta oposición y no se encuentran fijadas en las presentes Bases.

4. BASES PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA.-

En lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Personal de fecha 7-7-95, que literalmente dice así: "Propone la Alcaldía la elaboración de unas Bases para la contratación



OV5788428

CLASE 8ª

indefinida (en propiedad) del personal de Limpieza del Ayuntamiento. Se informa por Secretaría que la selección del personal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91 de la Ley 7/85 ha de efectuarse de acuerdo con la oferta de Empleo aprobada por la Corporación en el plazo de un mes a contar desde la aprobación del Presupuesto de la Corporación para cada ejercicio, sin que en ella estén incluidas las plazas como personal laboral fijo, para las cuales, además no existe consignación presupuestaria. A la vista de lo informado, la Comisión acuerda proponer la elaboración de Bases para la contratación con carácter indefinido del personal de limpieza hasta tanto sean plenamente incluidas, si así lo acuerda el Pleno en la oferta pública de empleo del próximo ejercicio". Tras ello, todos los Grupos Políticos se muestran conformes con los términos del dictamen.

5. ADJUDICACION DEFINITIVA DE TERRENOS EN DEHESA BOYAL.-

Comienza el asunto, dándose lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre el asunto, por la Comisión de Patrimonio. Se muestran conformes con la propuesta los Sres. Portanocés del Grupo del P.S.O.E. y del P.P. Indica el Sr. Portanocés de C.E. que ya fue debatido en su momento y pide que, como complemento, se acometa la ejecución de un Matadero que permita setenar el valor añadido, a lo que responde el Sr. Galicia Nuñez que ya está incluido en el programa del P.S.O.E. El Sr. Portanocés de 14-24-C.E. propone la adjudicación sin contraprestación económica, a lo que contesta la Alcaldía que aparte de discriminatorio con otras Cooperativas, sería ilegal. Tras lo anterior, visto el expediente seguido para la adjudicación de una parcela de 10.000 m2. al sitio conocido como "CAÑADA PRIMERA" en la Dehesa Boyal, una vez celebrada la apertura de Pliegos el día 18 de Mayo de 1995 y adjudicado provisionalmente el terreno a "COOPERATIVA CASTILLO DE VERRERA" por el precio de 1.001.001 Ptas. por ser la única proposición y conforme al acta levantada al efecto, en relación con el terreno de propiedad municipal, situado en la Dehesa Boyal, al sitio "CAÑADA PRIMERA", de 10.000 m2, no habiéndose formulado reclamación alguna, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes acuerdos: 1.- Declara válida la licitación y adjudica definitivamente el mencionado terreno a "COOPERATIVA CASTILLO DE VERRERA", por el precio de 1.001.001 Ptas. 2.- Notifica al adjudicatario el presente acuerdo en el plazo de diez días. 3.- Faculta al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Herrera del Duque, proceda a formalizar escritura



OV5788429

CLASE 8ª

pública, plena segregación. denominada. ...
INSTRUCION ... a ... con cargo a ...
... de ... de ... por igual ... en la
... 1000 - ... en el ... de ...

6. SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DE SOLAR EN C/ RODEO.-

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio, que es leído íntegramente por el Sr. Secretario, a la vista del escrito presentado por Sra. MARIA ANUNCIACION URSERO CASCO, en el que expone que, como propietaria del solar n.º 12 de la C/ Rodeo, enajenado por el Ayuntamiento para construcción de viviendas, está sujeta a las condiciones expuestas en los Arts. 4, 5 y 6 del Pliego de Condiciones. Solicita la autorización para cambio de titularidad del solar a nombre de un familiar, por cuanto existen fuertes mayorías que impiden que continúe a su nombre, al ser incompatible la titularidad del solar con la percepción por el IVIMA de beneficios de pago. El Pleno Corporativo, con la abstención del Sr. Babiliano Rivas, adopta acuerdo de desestimar la petición y, en consecuencia, no autoriza el cambio de titularidad solicitado, por cuanto no debe considerarse fuerza mayor.

7. EXPEDIENTE 2/95, MODIFICACION DE CREDITOS CON CARGO A OPERACION TESORERIA.-

Tras la lectura por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, el Sr. Valencia Muñoz defiende la alternativa propuesta para resolver la situación de NEGORSA. Manifiesta el Sr. Babiliano Rivas, su intención de abstenerse. Por el Sr. Gómez López se ratifica la postura manifestada en la Junta General de NEGORSA y muestra su disposición de intentar que funcione la fábrica. Por el Sr. Callaró Solano, se apoya la propuesta, advirtiéndose que se mirará con lupa las futuras inyecciones económicas que por el Ayuntamiento se hagan a la Sociedad. Tras lo anterior, con el voto favorable de todos los miembros presentes en el acto, a excepción del Sr. Babiliano Rivas que se abstiene de votar, el Pleno Corporativo adopta los siguientes acuerdos: 1.- Solicitar al B.C.Z.B., operación de Tesorería por importe de CUATRO MILLORES DE PESETAS (15.000.000) con un interés nominal anual del 11'25%; Comisión de Apertura: 0'50%; Comisión de disponibilidad: 0'25% trimestral y amortización de 1 año. - 2 - Aprobar provisionalmente el Expediente n.º 2/95 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto de la Entidad para 1995, que supone un incremento de CUATRO MILLORES DE PESETAS (15.000.000)

0V288428



CLASE 88

Informe un documento de LEY Nº 21.272 (13.000.000) de la fecha de 1973, que autoriza el estudio de la posibilidad de modificación del Artículo 2º del Código de Procedimientos Civiles, que establece el monto de las costas procesales en los juicios de familia y de sucesión, para el efecto de que dichos juicios se celebren en un solo expediente y se juzguen de oficio, para lo cual se propone la modificación del Artículo 2º del Código de Procedimientos Civiles, para que diga:

"Artículo 2º. En los juicios de familia y de sucesión, que se celebren en un solo expediente y se juzguen de oficio, las costas procesales serán a cargo del demandante, en la medida que el demandado no disponga de recursos suficientes para cubrirlos, debiendo en tal caso ser autorizada la ayuda judicial para su pago, sin perjuicio de que el demandante sea obligado a consignar un monto suficiente para garantizar el pago de las costas procesales, el cual será devuelto al demandante al momento de ser declarada la sentencia, siempre que el demandado no haya comparecido a juicio, o que compareciendo no haya sido requerido para el pago de las costas procesales, o que compareciendo no haya sido requerido para el pago de las costas procesales, o que compareciendo no haya sido requerido para el pago de las costas procesales."

Este proyecto de ley fue elaborado por la Comisión de Estudios de la Ley de Procedimientos Civiles, creada por el Decreto Ley Nº 21.218, de 1973, en virtud de la Resolución de la Comisión de Estudios de la Ley de Procedimientos Civiles, de 1973, que autorizó al Sr. Abogado General de la Nación, Sr. Juan Antonio Rodríguez, para que elaborara el presente proyecto de ley, con el fin de mejorar el sistema de costas procesales en los juicios de familia y de sucesión, para que dichos juicios se celebren en un solo expediente y se juzguen de oficio, para lo cual se propone la modificación del Artículo 2º del Código de Procedimientos Civiles, para que diga:



0V5788430

CLASE 8ª

en la partida 7.2.1./444.00, denominada, "SUBVENCIÓN SUBVENCIÓN WEFORSA", a financiar con cargo a mayores ingresos procedentes de operación de Telefonía, por igual importe, en la partida 910.00 - 3 - Que tras el periodo de información pública por espacio de quince días, se sometan las reclamaciones que, sobre el expediente de modificación de Créditos, en su caso, se produzcan, a Resolución del Ayuntamiento, considerándose elevado a definitivo este acuerdo en caso contrario.

8. RENOVACION AVAZ EN OPERACION A CORTO PLAZO DE WEFORSA.-

A la vista de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y la Junta General de WERRERA DEL DUQUE FORESTAL, S.A., para la formalización de operación a corto plazo con el Banco de Crédito Local de España por importe de la subvención concedida por Incentivos Económicos Regionales que asciende a la cantidad de 59.628.600 Ptas. El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de constituir al Ayuntamiento de Herrera del Duque en fiador o AVAZ solidario en la operación referida.

9. DENOMINACION DE CALLES.-

Se inicia el asunto con la lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Servicios, que literalmente dice lo siguiente: "Ante los trabajos preliminares que se están efectuando por los Servicios Municipales para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, entre los que se incluye la renovación del Callejero, se hace necesario acordar la denominación de determinadas calles. A la vista del callejero actual, la Comisión propone al Pleno Corporativo las siguientes denominaciones para las calles que asimismo se indican: **III CALLE JESAR:** Vía pública que en dirección a las afueras del casco urbano, discurre paralela a la C/ Angeles Sujanda. **III CALLE BENZOLAR:** Vía pública que, paralela a la Anda. Los Voleros, discurre entre la C/ La Feria y la Plaza de Jotas. **III CALLE LOS BUENOS.** En la prolongación de la C/ Luis Chamizo, desde el conocido como Arroyo del Pello, hasta el final. **III CALLE MORAZERA.** Vía pública ubicada en el sitio conocido con la misma denominación que discurre desde el principio de la C/ Los Buenos, hasta la C/ Real". En opinión del Sr. Callesco Soriano, podría haberse fijado para alguna calle, el nombre de **VALERIEZ CEZADA.** Acorda a continuación, a pregunta del Sr. Valcía Nuñez, que se

0V5788430



CLASE 85

em lo referido... a financia... con cargo a... a financia... con cargo a... a financia... con cargo a...

7. RENOVACION DE LA COMISION DE LA CIUDAD DE MADRID

En vista de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administracion y la Junta Municipal de Madrid... para la formacion de operacion de operacion...

8. RENOVACION DE LA COMISION DE LA CIUDAD DE MADRID

En vista de lo acordado con la Junta Municipal de Madrid... para la formacion de operacion de operacion... para la formacion de operacion...



0V5788431

CLASE 8ª

trata de un poeta vasco luchador por la libertad. Interviene la Alcaldía para señalar que se tendrá en consideración para futuras denominaciones, junto a muchos otros luchadores por la libertad. Para el Sr. Yáñez López, se han denominado las calles con nombres tradicionales y entiende que ha habido muchos más defensores de la libertad y más próximos en la propia Extremadura. Tras lo anterior, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes en el acto, se acuerda la aprobación de la denominación de calles en los términos propuestos por la Comisión Informativa.

10. RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES Y DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.-

Tras la lectura íntegra por el Sr. Secretario del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, justifica el Sr. Yáñez Nuñez la postula de su Grupo, para lo cual argumenta que entiende necesaria la dedicación exclusiva al cargo de quien ejerce la Alcaldía de Heredia del Duque con una retribución intermedia de entre las establecidas para los funcionarios del Ayuntamiento. Al respecto de las asistencias a reuniones, se propone un incremento aproximado al del I.P.C. de los últimos cuatro años. Por el Sr. Yáñez López, se propone una retribución líquida mensual de 150.000 Ptas. y se indica que la dedicación exclusiva debe ejercerse como tal y estar a disposición de los vecinos para atender sus quejas y problemas. El Sr. Callesco Soliano manifiesta que, aún cuando su criterio era el de que no cobrara menos que el Secretario, no puede apoyarlo por cuanto le parece excesivo. Propone a continuación que el Sr. Alcalde perciba 150.000 Ptas. mensuales. El Sr. Portavoz del P.S.O.E. desestima la postula de los demás Grupos y no le parece ético sacar a relucir a un funcionario. Manifiesta que él mismo, pensó que podría ser igualada su retribución a la del máximo funcionario de la Corporación y la propia Alcaldía fue quien no lo aceptó. Continúa el debate entre los distintos portavoces, satisfaciéndose en las postulas expuestas, tras lo cual efectúa propuesta el Sr. Yáñez Nuñez de que los acuerdos que se adopten lo sean con carácter retroactivo a la toma de posesión. A continuación, sin que participe en la votación la propia Alcaldía, con el voto favorable de los Sres. Concejales del Grupo del P.S.O.E. (cuatro votos a favor), la abstención del Sr. Concejale del Grupo del P.P. (una abstención) y el voto en contra de los Sres. Concejales del Grupo de C.E. y de IU-ZY-CE. (tres votos en contra), se declara adoptado el siguiente acuerdo: Reconocer, con efectos desde la toma de posesión la dedicación exclusiva al cargo de Alcalde a D. VICENTE PAREDES SANZ,

0V2788431



CLASE 89

Este de un fondo único... (The text is mirrored and difficult to read, appearing to be bleed-through from the reverse side of the page.)

10 - RESERVAZIONE E INVESTIMENTI PER LA CONSERVAZIONE

Para la creación... (This section contains the main body of text, which is mirrored and largely illegible due to bleed-through.)



OV5788432

CLASE 8ª

estableciendo para este cargo unas retribuciones líquidas mensuales de 175.000 Ptas., con dos pagas extraordinarias e incrementos anuales en los porcentajes que, para cada ejercicio, establezca la Ley de Presupuestos del Estado para los funcionarios, se somete a votación el establecimiento de asistencias, indemnizaciones y dietas, en los términos del dictamen de la Comisión: tomando la palabra el Sr. Carrasco Soliano para proponer que por asistencia a Junta de Portavoces se perciban 2.000 Ptas. Desestimam los señores Yáñez la propuesta efectuada por IU-ZV-CE. Tras ello, con la abstención del Sr. Babiliano Rivas y el voto favorable del resto de los miembros de la Corporación, presentes en el acto, se adopta el siguiente acuerdo: Fija para los miembros de la Corporación, las siguientes cuantías por la asistencia a Sesiones: PLENO: 5.000 Ptas.; COMISION DE GOBIERNO: 5.000 Ptas.; COMISIONES INFORMATIVAS: 2.000 Ptas. Se percibirá asimismo una indemnización de 4.000 Ptas. por cada miembro de la Corporación que dedique la jornada a asuntos municipales, así como las demás indemnizaciones en los términos y condiciones que establezca la Legislación aplicable.

II. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En relación con las Resoluciones, indica la Alcaldía que se dará cuenta de aquellas que determine la Junta de Portavoces, en los Plenos Ordinarios. Informa, a continuación, que tras las gestiones oportunas se tiene conocimiento de que las obras del Camino de Las Navas están paralizadas, por cuanto faltaba la emisión de un informe de impacto ambiental por la DMA que ya ha sido emitido. Informa, acto seguido, de las líneas generales del programa de las fiestas de Agosto que se desarrollarán los días 11 al 15. Informa asimismo del plan de caja para la temporada 95-96, aprobado en el Consejo de la Reserva de Cifara, en el que se aprobó la mayoría de las propuestas efectuadas por el Ayuntamiento sobre gestión cinegética. Ofrece, por último, datos sobre el convenio del Campamento en base al cual se recibe un ingreso de 5.500.000 Ptas. con fecha 9-12-94, y se han hecho actuaciones por importe aproximado de 2.700.000 Ptas. con lo que se continuará efectuando actuaciones entre las que estaba el acondicionamiento de la vivienda.



OV5788433

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las ocho horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



EL ALCALDE



EL SECRETARIO

0A5788433



CLASE B

no se permite más... en este punto... de los...

SECRETARÍA



SECRETARÍA





OV5788434

CLASE 8ª

51.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintidos horas del día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. De fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
- D. ANTONIO YARCIA NUÑEZ
- D. ALEJANDRO ROMERO YOMEZ
- D. ANTONIO CAMO RUBIO
- D. FERRICO PACNECO RUBIO
- D. ENZAZIA RECIO YARCIA
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. ANTONIO YOMEZ ZOMEZ
- D. MARTIN MARVEDA SANGUAN
- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

O R D E N D E

1. RECURSO Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por Secretario se da cuenta del borrador del acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha diez de julio de 1995, que es aprobada por unanimidad y sin enmienda de clase alguna.



OV5788435

CLASE 8ª

2. **MOCIÓN GRUPO IZQUIERDA UNIDA, LOS VERDES, COMPROMISO POR EXTRANJERÍA.-**

Comuniqué al Sr. Pacheco Rubio argumentando a los Sres. Comisarios Justifica el Sr. Carrasco Soriano la moción presentada con fecha 14-7-95, por la que solicita nombrar representante en Caja Badajoz y Caja Extremadura, en que al tratarse de Banca pública que mueve importantes fondos, ha de ser de todos y no objeto de una utilización en favor del P.S.O.E. Indica que con los votos de once pueblos en que exista sucursal, se puede tener un representante en Caja de Badajoz. Solicita igualmente para Caja de Extremadura, aún cuando manifiesta no tenerlo tan claro. Concluye proponiéndose personalmente como representante en ambas Cajas. Duda el Sr. Vascia Nuñez de que sea tan alegremente posible obtener representación. No desea hacer el ridículo, si bien, si fuera posible obtener representación, su Grupo apoyaría la propuesta. Se muestra de acuerdo el Sr. Pacheco Rubio con la propuesta del portavoz del Grupo de I.U.-I.V.-C.E., tras lo cual el Sr. Gómez López muestra igualmente su apoyo a la propuesta, si la misma fuera posible. Interviene nuevamente el Sr. Carrasco Soriano, señalando que desconoce qué gestiones se han efectuado por el Secretario, contestándose por éste que ha contactado telefónicamente con D. ENRIQUE GARDUÑO, como responsable de asuntos relacionados con la Asamblea General de Caja de Badajoz y le ha manifestado que, en estos momentos, no corresponde a Herbera del Duque, según los Estatutos ningún representante en la Caja, sin que se haya hablado de la posibilidad de obtener representación con once pueblos. Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde agradeciendo al Sr. Secretario, se haya molestado en efectuar consultas telefónicas. Solicita a continuación que las propuestas que se presenten en un futuro, se encuentren suficientemente argumentadas, al objeto de que puedan ser dictaminadas por las Comisiones Informativas. Señala que en su día fue representante en la Caja de Plasencia, si bien en la actualidad, el pasivo de los acreedores no alcanza las cuantías necesarias. Acusa al Sr. Carrasco Soriano de desconocimiento sobre el funcionamiento de las Cajas. Matiza el Sr. Carrasco Soriano que son doce y no once, los municipios necesarios para obtener un vocal. Tras lo anterior, sometido a votación, se aprueba el nombramiento de D. SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO como representante de Herbera del Duque en Caja de Ahorros de Badajoz y Caja de Extremadura con el voto favorable de los Grupos del P.A., C.E. e I.U.-I.V.-C.E. (seis votos a favor); y la abstención del Grupo del P.S.O.E., condicionada a la comunicación escrita en la que se acredite la posibilidad de obtener representación (cinco abstenciones). punto en el orden del día, por cuenta de los señores...



OV5788436

CLASE 8ª

3. ESCRITOS GRUPO PARTIDO POPULAR.-
 Comienza el Sr. Pacheco Rubio argumentando a los Sres. Concejales que el Sr. Paredes Sanz es Alcalde porque la oposición lo permitió y solicita dar el paso de votar una moción de censura. Según él, la Alcaldía ha intervenido en un 95% de las cuestiones del Ayuntamiento sin contar con la oposición, poniendo dificultades a los vecinos para hablar con él, debiendo pasar previamente por el funcionario. Estima que debe tratar por igual a todos los vecinos que pagan, con sus impuestos, el sueldo del Alcalde. Considera que la Alcaldía eleva a Pleno, sólo lo que estima oportuno, convocando sesiones cuando no estamos para subir el sueldo. Justifica su ausencia en el anterior Pleno al haberse casado un hijo y encontrándose la Sra. Recio Yarcia con una semana de vacaciones. Criticará las actuaciones políticas del Alcalde y del P.S.O.E. y hará cuanto esté en su mano para que no acabe, el Sr. Paredes, la legislatura de Alcalde. Desde el P.P., continúa, estamos dispuestos desde ahora, a gobernar. Manifiesta que no será tan irresponsable para someter a votación todos los asuntos del Pleno anterior, si bien solicita se vote de nuevo el sueldo del Sr. Alcalde. Para el Sr. Yarcia Nuñez, es manifiesta la falta de información del P.P. Las decisiones del Alcalde se debaten en Comisiones y el P.S.O.E. gobierna a Nerulca y no a personas particulares. Entiende lógico que existan límites plenos por la Alcaldía para recibir a la gente y considera que los impuestos que se cobran son los justos y los que han sido aprobados. Solicita al Grupo del P.P. que efectúe propuestas sobre asuntos concretos. Interviene a continuación el Sr. Yáñez López como Portavoz del Grupo de C.E., para quien no debe obstaculizarse el funcionamiento del Ayuntamiento mientras no cambie la situación que ha de admitirse democráticamente. No está de acuerdo con el porcentaje manifestado anteriormente, y considera que en las Comisiones se tratan muchos asuntos, habiéndose solicitado por el Sr. Carrasco Soliano la pertenencia a las mismas. Continúa señalando que en el Pleno anterior, hubo un representante del P.P. y aclara que estar aquí supone un esfuerzo. Dice el Sr. Carrasco Soliano al P.P., que todos somos corresponsables, pero aclara que al Grupo M.-ZV-CE. le han votado para ser oposición y por respeto a la Democracia, da un margen de confianza al Alcalde hasta que estime oportuno, a quien indica que para ganar el formal, hay que levantarse temprano. Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, Alcalde-Presidente, significando que convocará todos los Plenos que se soliciten al amparo de la Ley, si bien, ha aceptado tratar el escrito pero no ha incluido los puntos en el orden del día, por cuanto los mismos deben estar razonados y, además la mayoría de los acuerdos se adoptaron por unanimidad. Aclara que jamás adopta decisiones

02578843E



CLASE 85

Comando en Jefe de la Fuerza Armada Mexicana, en el Estado de México, a los señores Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas de los Estados de México, para que se les informe de lo que sigue: En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se ha formado una Comisión de Investigación y Fomento de la Industria y Comercio, a fin de promover el desarrollo industrial y comercial del país, y para ello se le ha asignado el siguiente programa de trabajo: 1. Investigar y fomentar la industria y el comercio en los Estados de México, y 2. Promover el desarrollo industrial y comercial del país. En consecuencia, se le pide a usted que se informe a esta Comisión de los resultados de sus actividades en materia de industria y comercio, y que presente un informe escrito a este efecto, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de la presente. El informe deberá ser presentado a esta Comisión en el Estado de México, y deberá ser firmado por usted o por un representante autorizado. En caso de no haber sido posible, deberá justificarse. El informe deberá ser presentado a esta Comisión en el Estado de México, y deberá ser firmado por usted o por un representante autorizado. En caso de no haber sido posible, deberá justificarse. El informe deberá ser presentado a esta Comisión en el Estado de México, y deberá ser firmado por usted o por un representante autorizado. En caso de no haber sido posible, deberá justificarse.



OV5788437

CLASE 8ª

unilaterales que no sean de su competencia, elevando, la mayoría de los asuntos, a la Comisión de Gobierno en la que el P.P. rechazó participar. Señala que ostenta la Alcaldía por tener la mayor representación popular y estima que la única intención del P.P. es hacer ruido, presentar la Auditoría y ser Alcalde. Pide al P.P. que formule propuestas serias, tomadas y cuantificadas y relaciona a continuación proyectos futuros que deben abordarse en fechas próximas, como el lanzamiento de NESTORSA, ejecución de inversiones, modificación de las Normas Subsidiarias, estudio de las Ordenanzas, aprobación del Presupuesto, etc. Comenta el Sr. Alcalde que le parece que ya no es para el P.P., la situación tan preocupante, cuando incluso plantea que si llegase a ser Alcalde no se efectuaría la Auditoría solicitada que será debatida el 21 de Agosto. Considera que el único objetivo del P.P. es perseguir a VICENTE PARDEBES. Aclara que no se elevarán a Pleno asuntos ya ejecutados, si bien si se presenta moción sobre el sueldo del Alcalde será debatido en la próxima sesión. Propone a continuación que se realice una Auditoría a los dos portavoces del P.S.O.E. y P.P. sobre sus actividades personales, que se realizaría desde mañana si el Sr. Pacheco Rubio lo acepta. Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., en qué condiciones se entraría a formar parte de la Comisión de Gobierno, aclara a continuación que lo que aquí se juzga son decisiones políticas y no la vida privada. Solicita decir algo sobre NESTORSA, preguntando acto seguido sobre la situación del expediente de Incentivos Económicos Regionales, subvención de FBOVA, etc. Toma la palabra el Sr. Víctor López para quien la situación de NESTORSA ya ha sido debatida y para confirmar que se ofreció al Grupo de C.B. formar parte de la Comisión de Gobierno. Coincide el Sr. Portavoz del Grupo de IU.-I.V.-C.E.- con la postura mantenida por el P.P. sobre la Auditoría, al entender convenientemente conocer la situación económica en que nos encontramos, al igual que pidió el P.S.O.E. contra IU. en el Ayuntamiento de Montijo en el año 88. Retira el Sr. Víctor López que el Grupo de C.B. apoyará la Auditoría. Toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar a diversas cuestiones planteadas en las intervenciones precedentes, indicando que el asunto de NESTORSA ya ha sido ampliamente debatido y pide que los distintos Grupos manifiesten claramente su apoyo o no a la Empresa. Considera una irresponsabilidad política el hecho de renunciar a formar parte de los Organos del Ayuntamiento hasta tanto se resuelva la Auditoría, explica la situación de los expedientes que sobre FBOVA, Incentivos Económicos Regionales y ayudas a la contratación, se están tramitando por la sociedad. Continúa el debate sobre asuntos relacionados con NESTORSA sobre la selección de personal, cese del elemento y otras cuestiones ya debatidas en Plenos y Juntas Veniales precedentes. Da cuenta, a continuación, el Sr. Alcalde



OV5788438

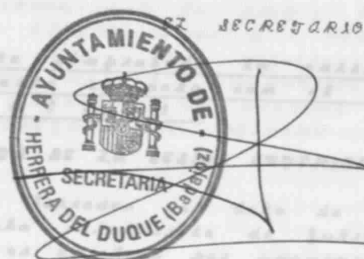
CLASE 8ª

del escrito presentado por el Sr. Pacheco Rubio, por el que solicita se instale un buzón como indica el Art. 17 del ROF, al tiempo que pide se conceda lo que dice el Art. 27 del mismo texto legal. Informa que con posterioridad, el Sr. Callasco Soliano ha solicitado igualmente se le conceda un despacho. Contesta la Alcaldía que se instalarán buzones para los distintos Grupos políticos y al respecto de facilitar un despacho con material indica que se efectuará dentro de las posibilidades del Ayuntamiento. Se debate entre los diversos Postavoces, acerca de las posibilidades de ubicación, concluyéndose por la Alcaldía que deberá reunirse la Junta de Postavoces para que, tras el oportuno diálogo, se llegue a un acuerdo dentro de las posibilidades del Ayuntamiento. Interviene el Sr. Postavoz del Grupo del P.P. para recordar al Sr. Alcalde que le manifestó que informaría en el próximo Pleno, sobre la situación de Pelosche. Contesta el Sr. Alcalde, que la propuesta del P.P., fué efectuada en tono amenazante, considerando que la euforia puede perjudicar a la población. Pregunta el Sr. Pacheco Rubio si para el próximo Pleno será elevado dicho asunto, contestándose por la Alcaldía que no es el Pleno el órgano competente para decidir, si bien se dará cuenta del nombramiento de representante en Pelosche en el momento en que éste se efectúe. Concluye manifestando que si tras las conversaciones que se efectúan mañana se llega a algún acuerdo está dispuesto a efectuar de manera inmediata una consulta popular.

y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las cero horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



Handwritten signature





OV5788439

CLASE 8ª

52.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintidos horas y cuatro minutos del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco.

Delidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Ba fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
- D. ANTONIO VARGA NUÑEZ
- D. ISIDORO ROMERO YOMEZ
- D. ANIBAL CANO RUBIO
- D. FREDERICO PACNECO RUBIO
- D. EULALIA RECIO VARGA
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. ANIBAL YOMEZ LOPEZ
- D. MARTIN MARCELA SANGUAN
- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

O R D E N D E

1. IECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por Secretario se da cuenta del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, que es aprobada por unanimidad y sin enmienda de clase alguna.

025788433



CLASE B

SE - DUDA DE LA LEYON ORDINARIA CERRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR HABER EXHAUSTO EL FONDO DE RESERVA DE ESTE MUNICIPIO Y VOTO DE FAVOR DE LAS ASISTENTES VOTANTES Y CINCO

En el pleno de sesiones del Ayuntamiento de Madrid del día... se acordó por unanimidad de los señores concejales...

El Ayuntamiento de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día... acordó por unanimidad de los señores concejales...

LA ASISTENTE VOTANTE

ASISTENTE VOTANTE D. MARTIN PEREZ

LA CONCEJAL

- D. MARTIN PEREZ
- D. JOSE GARCIA
- D. ANTONIO GARCIA
- D. ANTONIO GARCIA
- D. ANTONIO GARCIA
- D. ANTONIO GARCIA
- D. ANTONIO GARCIA
- D. ANTONIO GARCIA
- D. ANTONIO GARCIA
- D. ANTONIO GARCIA

LA SECRETARIA

D. ANTONIO GARCIA

El Ayuntamiento de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día... acordó por unanimidad de los señores concejales...

LA LEYON Y ASISTENTE VOTANTE DE LA LEYON ORDINARIA

En el pleno de sesiones del Ayuntamiento de Madrid del día... se acordó por unanimidad de los señores concejales...



OV5788440

CLASE 8ª

2. PROPUESTA INVERSIONES DE OBRAS PARA EL CUADRIENIO 1996-99.-

Comienza el asunto con la lectura íntegra por el Sr. Secretario del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada con fecha 31-7-95. Tras ello, interviene el Sr. Babiliano Rivas para proponer que se acondicione de forma rápida un paseo en la salida hacia Pelоче. Al respecto, comenta el Sr. García Nuñez, que dicha propuesta habla de ser presupuestada estudiando posteriormente su viabilidad. Se manifiesta de acuerdo, el Sr. Yáñez López, con las prioridades fijadas por la Comisión, considerando que debería habilitarse una partida para el bacheado de determinadas calles. Se muestra a continuación conforme con las propuestas el Sr. Callasco Soliano. Toma la palabra la Alcaldía, para aclarar que al margen de las obras propuestas para Planes Provinciales, se efectuarán otras inversiones. Asume la propuesta de realignación de paseo una vez se efectúe memoria valorada y se confirme la existencia de consignación presupuestaria. Aclara el Sr. García Nuñez, que el Grupo del P.S.O.E., fue el único que advirtió de la ausencia de Pelоче en las inversiones propuestas, a lo que contesta el Sr. Pacheco Rubio que se destinaron a Pelоче otras inversiones. Hace un inciso el Sr. Yáñez López, para pedir que se solicite a quien correspondiera el allego de la caseta de Pelоче, así como la desaparición de la curva existente en las inmediaciones de la localidad; contestándose por el Sr. Alcalde que la semana pasada fue efectuada dicha solicitud mediante sendos escritos dirigidos a Diputación y a C.N.V. Tras el debate anterior, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo: "Aprobar las inversiones para el periodo 1996-1999, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 665/1990, de 25 de Mayo, que a continuación se relacionan, con los presupuestos que así mismo se indican y realizándose los proyectos de obras, por la propia Diputación:

1.- CALLE TURBADA, (2 Fase).- 4.500.000 Ptas. 2.- PLAZA DE LA CONCORDIA y AZOZANO.- 10.500.000 Ptas. 3.- ASFALTADO TRAVESIA CARRETERA DE PEZOCNE, 7.500.000 Ptas. 4.- URBANIZACIÓN CALLE REAL, 7.000.000 Ptas. 5.- PASO CARRETERA DE PEZOCNE (1 Fase), 15.000.000 Ptas. 6.- PASO CARRETERA DE PEZOCNE (2 Fase), 15.000.000 Ptas.



OV5788441

CLASE 8ª

3. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se informa por el Sr. Alcalde de los siguientes asuntos: **1.º** Se está gestionando por la Concejalía de Agricultura ante la Cámara Agraria la cula de olivos sin coste alguno para los particulares. **2.º** Mediante sendos escritos presentados a Secretaría, se han incorporado a las Comisiones Informativas, los representantes de los Grupos de I.M.-I.V.-C.B. así como los del P.P. **3.º** Mediante resolución de 20-7-95, se ha declarado la extrema necesidad en el suministro de agua a Herrera del Duque, aportándose la cantidad de 7.167.987 pesetas, con la que se afrontará parte de los gastos ocasionados el pasado verano como consecuencia del bombeo provisional. **4.º** Se da cuenta por último de la gran cantidad de resoluciones de la Alcaldía que obran en Secretaría y que se encuentran a disposición de los Sres. Concejales, destacando entre ellas, la emitida con fecha 24-7-95 por la que se resuelve efectuar contrato de servicios como electricista municipal en favor de D. RAFAEL ROMERO PIQUERO, al no contar D. DOLOSO ESCRIBANO CASCO con autorización como instalador electricista, así como el Decreto de fecha 24-7-95, por el que se adjudica a MERL, IBERICA.S.A. los trabajos de detección de fugas en la Red de Abastecimiento de Agua al precio de 32.900 Ptas. más IVA, por kilómetro lineal. Se adopta un acuerdo en la siguiente forma:

4. ASUNTO URGENTE.-

Pregunta el Sr. Presidente si algún Grupo Político, desea someter a consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día. Hace uso de la palabra la Sra. Recio Yaceta, para, en nombre del Grupo del P.P., someter a votación, plena declaración de urgencia, el sueldo del Sr. Alcalde, que propone se establezca en 150.000 Ptas. liquidas mensuales, más dos pagas extraordinarias e incrementos anuales en el porcentaje que establezca la Ley de Presupuestos del Estado para los funcionarios. Solicita la Alcaldía que se ratifique el motivo de la urgencia, motivándola la Sra. Recio Yaceta en el hecho de que no asistieran dos Concejales de su Grupo al Pleno en que se adoptó este acuerdo. Sometido a votación la urgencia, es declarada con el voto favorable de los Grupos del P.P.-C.B. e I.M.-I.V.-C.B. (seis votos a favor) y haciéndolo en contra, el Grupo del P.S.O.E. (cinco votos en contra). Interviene el Sr. Alcalde para dejar claro al P.P., que no fue su intención aprovechar la ausencia de los Concejales y pregunta al mencionado Grupo, si mantenía su propuesta si fuera esta persona quien ostentase la Alcaldía. Considera además, que la propuesta que efectuó el P.S.O.E. era coherente y digna,

025788441



CLASE 84

3. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA DECISION.

De acuerdo con el informe de la Decisión de los Informes emitido el 15 de mayo de 1984 por la Comisión de Decisión de los Informes, en el cual se indica que en los casos de ciertos tipos de transacciones, el F.P. debe emitir resoluciones de 10-7-75. En la Decisión de los Informes, se indica que el F.P. debe emitir resoluciones de 10-7-75 en los casos de ciertos tipos de transacciones, como en el caso de los tipos de transacciones de 10-7-75. En la Decisión de los Informes, se indica que el F.P. debe emitir resoluciones de 10-7-75 en los casos de ciertos tipos de transacciones, como en el caso de los tipos de transacciones de 10-7-75. En la Decisión de los Informes, se indica que el F.P. debe emitir resoluciones de 10-7-75 en los casos de ciertos tipos de transacciones, como en el caso de los tipos de transacciones de 10-7-75. En la Decisión de los Informes, se indica que el F.P. debe emitir resoluciones de 10-7-75 en los casos de ciertos tipos de transacciones, como en el caso de los tipos de transacciones de 10-7-75.

4. INFORMES ADICIONALES

Adicionalmente al informe emitido el 15 de mayo de 1984, se indica que el F.P. debe emitir resoluciones de 10-7-75 en los casos de ciertos tipos de transacciones, como en el caso de los tipos de transacciones de 10-7-75. En la Decisión de los Informes, se indica que el F.P. debe emitir resoluciones de 10-7-75 en los casos de ciertos tipos de transacciones, como en el caso de los tipos de transacciones de 10-7-75. En la Decisión de los Informes, se indica que el F.P. debe emitir resoluciones de 10-7-75 en los casos de ciertos tipos de transacciones, como en el caso de los tipos de transacciones de 10-7-75. En la Decisión de los Informes, se indica que el F.P. debe emitir resoluciones de 10-7-75 en los casos de ciertos tipos de transacciones, como en el caso de los tipos de transacciones de 10-7-75.



OV5788442

CLASE 8ª

sobre todo en relación con otros Ayuntamientos de la Comarca, así como los de cualquier ejecutivo de la localidad. Aclara que la Alcaldía no percibe asistencia a sesiones y ha procurado no pasar dietas y escasos gastos de representación. Entiende que la intención del P.P. es hacer daño económico al Alcalde y limitar su capacidad de gestión, pide al Pleno una semana para pensárselo, aún cuando aclara que no por ello, se quedará el Ayuntamiento sin Alcalde. Aclara que si el Sr. Portano del Grupo del P.P. ha manifestado que no cobrará sueldo si es Alcalde, es por no perder su actual sueldo que también procede de los impuestos. Hace uso de la palabra la Sra. Recio Vascia, para señalar que no pretenden hacer daño personal a nadie ni se oponían a que se perciban dietas, kilometraje y gastos de representación. El Sr. Gómez López, considera que una subida del 12'48% no es nada despreciable, y manifiesta que no pondrá ningún reparo a los gastos de representación, dietas y kilometrajes que se justifiquen. Para el Sr. Carrasco Soriano, la situación real es que el 90% de las asignaciones a miembros de la Corporación, las percibe el Alcalde y señala que solicitarán que se efectúen asignaciones por Grupos Políticos, destacándose como actitud de amabilidad, la efectuada por la Presidenta de la Asamblea al bajarse a la mitad, el sueldo. Aclara a continuación la Alcaldía, que la decisión que se adopte no influirá en la gestión, pero recuerda que el sueldo anterior se complementaba con el percibido de Diputación. Debatido el asunto, se somete a votación la moción presentada por el Grupo del P.P., adoptándose con el voto favorable de los Grupos del P.P., C.E., e I.V.-Z.V.-C.E. (seis votos a favor), y haciéndolo en contra el Grupo del P.S.O.E. (cuatro votos), el siguiente acuerdo: Establecer para el cargo de Alcalde unas retribuciones líquidas mensuales de 150.000 Ptas, con dos pagas extraordinarias e incrementos anuales en los porcentajes que, para cada ejercicio, establezca la Ley de Presupuestos del Estado para los funcionarios.

5. **REYES Y PRESUNDA.**

Expone el Sr. Pacheco Rubio que los vecinos de Pelosche presionan y exigen responsabilidades sobre el nombramiento de representante en Pelosche, habiéndose creado una Asociación de Vecinos, que hallará con el Ayuntamiento de Talavera, para conseguir la independencia. Deja claro que el P.P. no apoya esta iniciativa si bien la Alcaldía deberá cumplir su compromiso de efectuar una votación popular. Contesta el Sr. Alcalde que la Corporación no entrará en las actividades de una Asociación, y menos si no dirige a este Ayuntamiento sus reivindicaciones. Recuerda que se

0V278844



CLASE B

Este libro en relación con otros documentos de la Comisión, así como los de carácter científico de la localidad. Dado que la Comisión no puede realizar a bastantes y la presencia de datos históricos y sucesos de la explotación. En primer lugar la intención del P.P. es hacer un estudio económico de la explotación y sus características de explotación. Para el año 1950 se han realizado algunos estudios que se han publicado en el Boletín del I.C.P. de la localidad. En el P.P. se manifiesta que se están haciendo los estudios de explotación en otros puntos de la zona. En el P.P. se manifiesta que se están haciendo los estudios de explotación en otros puntos de la zona. En el P.P. se manifiesta que se están haciendo los estudios de explotación en otros puntos de la zona.

En primer lugar se debe hacer un estudio de la explotación en la zona. En el P.P. se manifiesta que se están haciendo los estudios de explotación en otros puntos de la zona. En el P.P. se manifiesta que se están haciendo los estudios de explotación en otros puntos de la zona.

En segundo lugar se debe hacer un estudio de la explotación en la zona. En el P.P. se manifiesta que se están haciendo los estudios de explotación en otros puntos de la zona. En el P.P. se manifiesta que se están haciendo los estudios de explotación en otros puntos de la zona.

En tercer lugar se debe hacer un estudio de la explotación en la zona. En el P.P. se manifiesta que se están haciendo los estudios de explotación en otros puntos de la zona. En el P.P. se manifiesta que se están haciendo los estudios de explotación en otros puntos de la zona.

En cuarto lugar se debe hacer un estudio de la explotación en la zona. En el P.P. se manifiesta que se están haciendo los estudios de explotación en otros puntos de la zona. En el P.P. se manifiesta que se están haciendo los estudios de explotación en otros puntos de la zona.

En quinto lugar se debe hacer un estudio de la explotación en la zona. En el P.P. se manifiesta que se están haciendo los estudios de explotación en otros puntos de la zona. En el P.P. se manifiesta que se están haciendo los estudios de explotación en otros puntos de la zona.

En sexto lugar se debe hacer un estudio de la explotación en la zona. En el P.P. se manifiesta que se están haciendo los estudios de explotación en otros puntos de la zona. En el P.P. se manifiesta que se están haciendo los estudios de explotación en otros puntos de la zona.

En séptimo lugar se debe hacer un estudio de la explotación en la zona. En el P.P. se manifiesta que se están haciendo los estudios de explotación en otros puntos de la zona. En el P.P. se manifiesta que se están haciendo los estudios de explotación en otros puntos de la zona.

En octavo lugar se debe hacer un estudio de la explotación en la zona. En el P.P. se manifiesta que se están haciendo los estudios de explotación en otros puntos de la zona. En el P.P. se manifiesta que se están haciendo los estudios de explotación en otros puntos de la zona.

En noveno lugar se debe hacer un estudio de la explotación en la zona. En el P.P. se manifiesta que se están haciendo los estudios de explotación en otros puntos de la zona. En el P.P. se manifiesta que se están haciendo los estudios de explotación en otros puntos de la zona.

En décimo lugar se debe hacer un estudio de la explotación en la zona. En el P.P. se manifiesta que se están haciendo los estudios de explotación en otros puntos de la zona. En el P.P. se manifiesta que se están haciendo los estudios de explotación en otros puntos de la zona.



OV5788443

CLASE 8ª

estuvo a punto de llegar a un acuerdo entre los distintos Grupos, pero las negociaciones se rompieron. Manifiesta tener un candidato y pregunta a los restantes Grupos, si tienen alguna propuesta. Para el Sr. Portanoj de IU-ZV-CE, sería negativo dilatar la situación, debiendo adoptarse una solución consensuada. Propone el Sr. Portanoj del Grupo de C.E., que se dé opción a presentarse a cualquier vecino con ganas de luchar por Pelosche y pide adoptar una solución que no demore la actual situación. Se debate ampliamente sobre las diversas soluciones que podían adoptarse sobre el nombramiento de un representante en Pelosche, consensuándose, tras diversas deliberaciones, la celebración de una consulta popular en Pelosche el próximo 20 de Agosto, pudiendo presentarse candidatos hasta el día 16 del citado mes. Toma la palabra el Sr. Yáñez López para, tras congratularse de que todos los Grupos se hayan incorporado a las Comisiones, efectuar sobre el matadero el suero de que se acometa su acondicionamiento a los requisitos exigidos por la Comunidad Europea para que siga en funcionamiento a partir del 1 de Enero de 1996. Ruega asimismo se reconsidere la postula de la Comisión de Volicino sobre la utilización de la Plaza de Jolos como cine de verano, terraza, etc. al consideras que se efectuaría una gran competencia al sector hostelero. Defiende el Sr. Valcía Nuñez, la postula de la Comisión al entender que no se había competencia sino que se ofrecían alternativas a los empresarios hosteleros consiguiendo al mismo tiempo ofertas actividades culturales. El Sr. Pacheco Rubio apoya la utilización de la Plaza de Jolos para la realización de actividades culturales y recuerda que todos los Grupos han decidido ya, en la mañana de hoy, acometer las obras del matadero. Se muestra el Sr. Castaño Soriano en contra de la competencia desleal, con lo que apoya al Grupo de C.E., si bien es partidario de la organización por el Ayuntamiento de actividades lúdicas. Continúa su intervención señalando que ha visto en Comisión de Volicino contratos con OMBD CERB para campaña de publicidad, que le parecen superfluos, habiendo otros temas más urgentes, como el arreglo de la alambrada de la casereta de Pelosche. Acusa el Sr. Valcía Nuñez al Portanoj de IU-ZV-CE. de utilizar continuamente la demagogia, mezclando temas que son independientes entre sí. Hace uso de la palabra a continuación la Sra. Recio Valcía, para efectuar el suero de que cuanto antes se acometa la construcción de parques públicos infantiles y de ocio. Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, indicando que al igual que otras Administraciones, este Ayuntamiento realiza campañas de información, limpieza, fiestas, etc. Aclara que las alambradas de la Behera, se están acometiendo y manifiesta su esperanza en que las propuestas que efectúen los Grupos, sean concretas y cuantificadas y cuenten con la correspondiente consignación que se efectúa al aprobar el

025788443



CLASE 89

Este informe se refiere a los trabajos realizados durante el mes de mayo en el campo de la educación de las niñas y niños de la zona de San Juan. Durante este período se realizaron varias actividades que tienen como objetivo mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes.

Una de las principales actividades fue la realización de un taller de capacitación para los docentes en el uso de los materiales educativos. Este taller se llevó a cabo los días 10 y 11 de mayo y contó con la participación de todos los docentes de la zona. Durante el taller se trabajó sobre el uso de los materiales educativos en el aula, la elaboración de materiales educativos sencillos y atractivos, y la utilización de los recursos disponibles en el entorno escolar.

Además, se realizaron varias actividades de promoción y difusión de la educación. Se realizaron charlas y exposiciones en las escuelas de la zona, donde se resaltó la importancia de la educación para las niñas y niños de esta zona. También se realizaron actividades de sensibilización a los padres de familia, para que puedan participar de manera activa en el proceso educativo de sus hijos.

En cuanto a los resultados, se puede decir que se logró sensibilizar a los docentes y padres de familia sobre la importancia de la educación y el uso de los materiales educativos. Asimismo, se mejoró el conocimiento de los docentes sobre el uso de los materiales educativos en el aula.

Finalmente, se puede concluir que las actividades realizadas durante el mes de mayo fueron muy fructíferas y contribuyeron a mejorar la calidad de la educación de las niñas y niños de la zona de San Juan.



OV5788444

CLASE 8ª

Presupuesto. Dice el Sr. Calasco Soriano que en lo sucesivo así lo hará, haciendo uso de los técnicos del Ayuntamiento y del Secretario que lo es de toda la Corporación y no del Grupo Socialista. Puntualiza el Sr. Gómez López, que las propuestas pueden consignarse a través de las modificaciones de créditos. Matiza la Alcaldía que debe respetarse al funcionario, manteniéndolo al margen de las cuestiones políticas, solicita responsabilidad institucional a los corporativos y señala que las propuestas deberán ser serias y concretas que los gastos estén presupuestados, de lo cual informará el Sr. Secretario que jamás vea información jurídica. Aclara el Sr. Calasco Soriano, que no desea poner en entredicho a nadie, si bien, está clara la postura de algunos Secretarios de la región. Pregunta el Sr. Alcalde al Sr. Portano del Grupo de IU-IV.-CE. que cómo presume de conocer el Ayuntamiento, cuando no ha pisado en él jamás.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las veintidós horas y cincuenta y tres minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



02578844



CLASE B3

Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal de Irujo, en sesión de 14 de Mayo de 1978, en la que se acuerda... (The text is mirrored and largely illegible due to bleed-through from the reverse side of the page.)

Y me acuerdo más cuando me acordaba de los momentos... (The text is mirrored and largely illegible due to bleed-through from the reverse side of the page.)





OV5788445

CLASE 8ª

53.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las ventidos horas del día veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

Delibadamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ANTONIA GARCIA CARPIO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
- D. ANTONIO GARCIA NUÑEZ
- D. DIEGO ROMERO YOMEZ
- D. ANGELES CANO RUBIO
- D. FERRICO PACNECO RUBIO
- D. EUZALIA RECAL GARCIA
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. ANGEZ YOMEZ ZOPES
- D. MARTIN MARUEDA SANGUAN
- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO

D. ANTONIA GARCIA CARPIO

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

O R D E N D E D E L D I A

1. LECTURA Y APROBACION DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por Secretaría se da cuenta del borrador del acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y cinco, que es aprobado por unanimidad y sin enmienda de clase alguna.



DV5788446

CLASE 8ª

2. REALIZACIÓN DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS MUNICIPALES.-

Comienza el Sr. Alcalde, dando a conocer la reserva de voto del P.S.O.E. y de C.E., así como el voto favorable del P.P. y de IU-IZ-CB, que habían propuesto en la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, celebrada esa misma mañana, dando la palabra al P.P. que comenzó con la lectura de un texto por parte de la Concejala Sr. Recio Valcía, a la que el Sr. Presidente dijo que según se tenía acordado debía hacerlo el Portavoz del Grupo, con lo que el Sr. Pacheco Rubio tomó la palabra, diciendo que solicitaban la auditoría porque lo llevaban en su programa, para evitar sospechas sobre las inversiones de los dineros públicos, dando lectura al siguiente contenido: El Grupo del P.P. del Ayuntamiento de Herrera del Duque, contempla en sus líneas de actuación programáticas, emprender un plan de modernización integral de la gestión municipal. Como primer paso de este plan de actuación, resulta imprescindible determinar la situación económica y financiera del Ayuntamiento de Herrera del Duque y efectuar un diagnóstico de los diferentes servicios municipales para a partir de ahí, establecer unos objetivos que intentemos sean cumplidos en la medida que nos sea posible como oposición en minoría que somos. PRIMERO: Intentar en la parte que nos toca, mejorar la calidad de los servicios públicos municipales y la adecuación de estos a las demandas de los ciudadanos. SEGUNDO: Sanear en lo posible la economía del Ayuntamiento, para ver la forma de incrementar el volumen de inversiones, el cual exige acometer un plan de choque que nos permita reducir la deuda e implantar medidas orientadas a una reducción de coste y un incremento de la eficacia de la gestión municipal. PRIMERO OBJETIVO: El objeto de la presente petición es la contratación de una firma auditora y consultora para la realización de los siguientes trabajos: PRIMERO: Auditoría de los estados financieros del Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque, de los Organismos Autónomos Administrativos desde el año 1983 al 1994 y de HERORSA, desde la inversión de la primera peseta al 17 de junio de 1995. Examen y verificación de los estados financieros del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y empresas municipales anteriormente indicadas, con el objeto de emitir una opinión profesional e independiente sobre si, a juicio del auditor, la información financiera examinada, expresa, en todos los aspectos significativos y de conformidad con la normativa y de régimen contable que en cada caso resulte aplicable, la imagen fiel de la situación financiero patrimonial de cada una de las Entidades al 31 de Diciembre de 1994. El resultado de sus operaciones, los recursos obtenidos y aplicados y superavit o déficit de las



OV5788447

CLASE 8ª

liquidaciones de sus presupuestos correspondientes a los ejercicios anuales del año 1983 al 1994; así como contrataciones de obras y servicios. **SEGUNDO:** El estado de ejecución del Presupuesto Municipal y de NEFORSA al 17 de Junio de 1995 y el endeudamiento municipal y de NEFORSA a dicha fecha. **TERCERO:** Auditoría operativa de la situación y funcionamiento de los servicios municipales y NEFORSA en la actualidad. Revisión diagnóstica del grado de eficacia con la que están siendo prestados los servicios públicos municipales, plan de viabilidad de NEFORSA y el resto de las actividades internas del Ayuntamiento más significativas, proponiendo medidas y alternativas que conduzcan a una gestión más eficiente y a un mayor cumplimiento de las demandas de los ciudadanos dentro de las limitaciones presupuestarias existentes. Se entenderá como gestión eficiente, aquella que posibilite cumplir adecuadamente con los objetivos marcados para el servicio o actividad con los menores recursos económicos y materiales y de personal posible y aquello que posibilite con unos recursos dados, ofrecer el mejor servicio posible o cumplirlo más eficazmente con la actividad encomendada. Seguidamente tomó la palabra el Presidente, Sr. Pacheco Sanz, quien como tal se sentía en la obligación de hacer una advertencia que detectaba desde la Presidencia y que era que estaban corriendo el riesgo de que no sirviera para nada el acuerdo a adoptar, porque había sido convocado por dos Grupos políticos, sin saber para qué, ya que lo que acababan de exponer no coincidía con lo que figuraba en los escritos presentados el 21 y el 26 de Junio pasado, y a pesar de haber tramitado dos meses, se llegaba a la Comisión de Hacienda y al Pleno sin que en el expediente figurara más documentación que los dos escritos del P.P. y de IU-IZ-CE, por lo que su Grupo solicitaba a Secretaría, certificación de la documentación obrante en el expediente al momento de celebrarse la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas y el Pleno de este día; ya que consideraba que existían dos Grupos políticos que tenían dificultades para saber que era lo que se iba a votar por estas la documentación incompleta y dada la complejidad del tema, podía hacerles caer en ilegalidad al adoptar el acuerdo, pues entendían que en el expediente tenía que haber constado los objetivos que se perseguían, así como los informes relativos a lo que se pretendía, entendiendo que el voto podía ser irresponsable por no saber a que se votaba, absurdo y en ningún caso coherente. Había que haber dicho con tiempo suficiente cuál era la propuesta, para que cada grupo hubiera hecho su dictamen y si los tres grupos decían adelante con este punto, la Corporación tendría que atenerse a las consecuencias, ya que consideraba que el tema había que reestudiarlo de nuevo cuando el expediente estuviera completo. De nuevo tomó la palabra el Sr. Pacheco Rubio, diciendo

025788447



CLASE 89

Las actividades de una organización se refieren a las acciones que se realizan para alcanzar los objetivos de la misma. Estas actividades se clasifican en tres tipos: actividades de apoyo, actividades de operación y actividades de marketing. Las actividades de apoyo consisten en aquellas que no generan directamente ingresos pero que son necesarias para el funcionamiento de la organización. Las actividades de operación son aquellas que generan directamente ingresos. Las actividades de marketing consisten en aquellas que buscan atraer a nuevos clientes y retener a los existentes. La clasificación de las actividades de una organización es importante porque permite a la gerencia identificar las áreas de mayor importancia y asignar recursos de manera eficiente. Además, esta clasificación ayuda a la gerencia a evaluar el desempeño de la organización y a tomar decisiones basadas en datos sobre cómo mejorar sus operaciones.



OV5788448

CLASE 8ª

que esa mañana había intentado explicarle, que tenían un asesor jurídico que era el secretario, el cual debía ser para todos los grupos, para lo que se presentó en el Ayuntamiento hacia unos días y que al encontrarse el secretario de vacaciones, la funcionaria que le atendió, Sr. Roge, sobre la documentación que debía aportar, le contestó que la habían dicho que llamase a un teléfono que la habían dejado, cosa que hizo, informándole que no había que acompañar más documentación que la existente por lo que si se le había informado mal, había que pedir responsabilidades a quien fuera necesario por el mal asesoramiento que tenían en el Ayuntamiento, preguntándose para quien estaba el secretario? pues era la segunda vez que les sucedía. Incluso esa misma mañana se había vuelto a llamar y habían informado de que el acuerdo a adoptar era votar si o no a la auditoría, cantidad y medios de publicidad. Acto seguido interviene el representante de M.-I.V.-C.B., el Sr. Callarico Soliano, manifestando que se iba a votar una moción importante, que el Alcalde había dado unos argumentos que no eran válidos, pues a la Comisión se podía ir como se quisiera, que lo que importaba era lo que se acordaba esa noche. Propuso un pliego a la Baja que concretaban en ocho millones de pesetas, que se podían sacar de algunas partidas del Presupuesto y que si las mismas estaban agotadas, correspondía al secretario decir de cuales podían ser. Pedían auditoría económica y de gestión, pues la consideraban necesaria después de diecisiete años de hegemonía de un grupo político, para saber la situación en que se encontraba el Ayuntamiento y así establecer un orden de prioridades. El Portavoz de C.B., Sr. Yáñez López, comenzó diciendo que iban a apoyar la auditoría aunque no la habían solicitado y que daba la razón a unos y otros porque efectivamente hasta esta misma mañana no había tenido conocimiento de que iba a ser la auditoría y que revisando la petición que hizo el Grupo Popular sobre lo mismo, en el año 1987, había comprobado que efectivamente explicaba los motivos, así como a qué partida del Presupuesto podía corresponder el costo y solicitud del preceptivo informe de la Comisión, por lo que esto daba la razón al Alcalde, pues hasta esta misma mañana no habían sabido de lo que iba la auditoría. Continuó diciendo que se proponía auditoría desde el año 1983 al 1994, preguntando si era una propuesta desde que estaba este Alcalde o desde que entró el P.S.O.E. en el 1979; estimando que había que hacer la auditoría porque el pueblo la pedía, considerando que no era para saber las cuentas reales del Ayuntamiento, ya que para ello existían otros métodos más fáciles y menos gravosos para el Ayuntamiento, como el había propuesto en otras ocasiones y que podía ser ayudado juristas y economistas ajenos al Ayuntamiento, para que informaran de si era o no necesaria; pero que él no iba



OV5788449

CLASE 8ª

a quedasse atàs diciendo ni a la auditoria, para que la gente pensara si él tenia algo con el Alcalde, pues su misión en los ocho años que llevaba de Concejal habia sido siempre buscar el beneficio para su pueblo olvidándose muchas veces de su partido: por lo que apoyaba la auditoria, con todas sus consecuencias, como era el gasto que habia que afrontar, considerando que de esa manera no se saneaba la economía municipal, que para ello existian otras medidas. No obstante su voto como ya habia dicho era claro y fuerte y era si a la auditoria, pero no vendiéndolo, sino reconociendo que era un gravamen para el Ayuntamiento, entendiendo que para saber la economía del Ayuntamiento no se debía dar como primera via, ese paso, pero que no queria llevarse la carga de que dijeran que por C.B. no se habia llevado a cabo la auditoria, como se estaba insinuando por el pueblo, diciendo que iba a haber aprovechado este de vacaciones para no asistir al Pleno y así evitar el compromiso de decir si o no. El Alcalde aclaró al P.P. sobre la Secretaria-Intervención, que si le habian informado que no era necesaria más documentación, posiblemente así fuera, pero que él tenia informe de que se necesitaba más documentación no solamente al escrito que presentaron y del que dió lectura íntegra: "Los abajo firmantes, Concejales de este Ayuntamiento al amparo de la Ley de Bases de Régimen Local, proponen se incluya en el ítem del día del próximo Pleno de la Corporación Municipal, el siguiente asunto: Realización de Auditoria de las cuentas municipales. Para su debate y adopción del acuerdo pertinente. Estos Concejales estiman imprescindible dicha auditoria para conocer la situación real del Ayuntamiento en materia económica y sentar las bases de un trabajo común de abierta colaboración. Herrera del Duque, a 20 de Junio de 1995.- Firmado: FEDERICO PACNECO RUBIO, SUZANA RECIO VARCIA y ANTONIO BABIANO RIVAS". Continuó diciendo que la auditoria que se pedia en este momento en el Pleno, no era la misma que figuraba en la petición presentada el 21 de Junio de 1995 y que constaba en el expediente. Refiriéndose al representante de IU.-I.V.-C.B., le aclaró que no habia dicho que el presupuesto de 1995 estuviera agotado sino que habia que tener en cuenta el estado de ejecución del Presupuesto, entendiendo que a estas alturas del ejercicio probablemente no iban a encontrar crédito para hacer la modificación correspondiente, no correspondiendo decir al Secretario de qué partida, sino a los políticos. Continuó diciendo que no iban a votar porque el expediente estaba incompleto, que no objetaban que se buscaran profesionales independientes para saber el estado de las cuentas, preguntándose por qué no se pedia la auditoria desde el año 1979, que fue cuando su Grupo comenzó a gobernar el Ayuntamiento y que si al P.P. su partido le habia obligado a pedirla, se preguntaba que por qué no pedian otra al Ayuntamiento de Castillblanco, pues



OV5788450

CLASE 8ª

consideraba que el único objetivo de la auditoría no era otro si no Vicente Paredes: reconociendo que después de dieciséis años de gobierno habían cometido errores, pero que tenían la conciencia tranquila y que el objetivo de la auditoría no era otro que el de hacer daño al pueblo. En cuanto a NEGORSA, dijo que le pedía el cuerpo que se hiciera, pero que en estos momentos en que la empresa estaba empeñando a funcionar, se le hacía un flaco favor para que siguiera adelante, pidiendo al resto de los grupos que se definieran en esa Mesa y ante el pueblo, porque según él, en las reuniones y de cara a la gaceta, decían una cosa pero después no colaboraban: diciéndoles que ellos estaban en el gobierno porque el resto de los grupos no se habían puesto de acuerdo en quién iba a ser el Alcalde, pidiéndoles que presentaran mociones de censura. Refiriéndose al Grupo Popular les dijo que no se atendían a hacer otras propuestas que llevaban también en su programa electoral y que ellos estaban haciendo concesiones porque la situación en el Ayuntamiento había cambiado, como lo demostraba el hecho de la elección de representante del Alcalde en Pelosche, en que se les había dado la potestad al pueblo de elegirlo, cuando en realidad era el Alcalde, porque era un compromiso electoral. Así mismo se refirió a qué iba a pasar si con el objetivo que perseguían con la auditoría, no encontraban nada, pidiéndoles que si no lograban su objetivo, debían dimitir. El Sr. Pacheco Rubio contestó que habían propuestas de su programa electoral y dirigiéndose al Portavoz de C.E., le dijo que no había que largarse las vestiduras por pedir una auditoría, que eso se hacía en muchos sitios y no pasaba nada y que la gente estaba pidiendo claridad en la gestión de los gastos de los heterónomos, por lo que asumían el gasto ya que los auditores estaban para eso. El Sr. Vázquez López le contestó que no se largaba las vestiduras por la auditoría, pero que tenía la obligación de exponer sus motivos porque se trataba del dinero de Navelea, por lo que había dicho adelante y por ello tenía la obligación de asumir las responsabilidades políticas. Continuó diciendo que le preocupaba también tener un matadero en condiciones y que como la economía del Ayuntamiento, que comocia un poco, no era una esponja que se podía exprimir, debían los políticos, recabar información de saber si era o no interesante llevarla a cabo. En cuanto a lo que había dicho el Alcalde sobre NEGORSA, le dijo que su grupo estuvo en contra de ello, en un principio, por lo complejo del asunto, pero una vez puesto en marcha, siempre habían tenido una total colaboración para que siguiera adelante. El Sr. Carrasco Soriano, aclaró al Sr. Alcalde lo de las Partidas Presupuestarias, diciendo que lo había empleado en el sentido de que había partidas agotadas y que como estaba poniendo problemas, le informó de que en el Ayuntamiento de Montijo se realizó una a



CLASE BA

informe de que en el departamento de Sancti Spiritus se está en
proceso de organización y que como tal se debe dar un
ordenamiento a los servicios que se prestan en el mismo.
En consecuencia, se solicita al Sr. Ministro de Interior
que se digne disponer a favor de la creación de un
Departamento de Asesoría Jurídica y de Asesoría Social
dentro del Departamento de Sancti Spiritus, para que
se encargue de prestar los servicios de asesoría que
se requieran en materia jurídica y social a los
funcionarios y empleados de dicho departamento.
Agradezco de antemano la atención que me brinde
al respecto.



OV5788451

CLASE 8ª

solicitud del partido socialista y que al no haber crédito, pidieron un préstamo a Diputación. Igualmente le dijo al Alcalde, que aquí no mandaba nada, ya que estaba gobernando en minoría. En cuanto al desprestigio con la auditoría, dijo que era todo lo contrario, que comprendía que le molestaba, pero que había que tener en cuenta a todos los sectores, que lo de los ocho millones era a la baja y que felicitaban a quien hiciera falta. De nuevo el Sr. Alcalde tomó la palabra, diciendo que hacían advertencias de las posibles ilegalidades del expediente y no pegas a la auditoría. Refiriéndose a lo de que no mandaban nada, dijo que tampoco iban a hacer lo que los demás grupos quisieran por estar en minoría, porque si a ellos se les había acabado lo de hacer lo que les daba la gana, al resto de los grupos también, pues ya que para hacer su voluntad debían gobernar ellos, para lo que debían presentar moción de censura, pues no iba a dimitir y que él lo que ofrecía era consenso político. Siguió diciendo que se reservaban el debate para la próxima sesión porque entendían que el punto no venía al Pleno en las condiciones adecuadas y que cuando llegara el momento apoyarían la auditoría. En cuanto a las partidas presupuestarias y refiriéndose al Sr. Carrasco Soliano le dijo que los gastos para cultura estaban todos canalizados a través de la Universidad Popular, por lo que a lo mejor se podía quitar de dicha partida para afrontar el gasto, con lo que entendía que daba la razón de que debía existir informe jurídico en el expediente, para haber todas estas cuestiones y que además la auditoría se podía hacer sin que costase dinero, con profesionales de fuera. Al Sr. Víctor López le dijo, que en lo de NEGROSA no se refirió a ningún grupo político en concreto, pero que con la auditoría creía que se perjudicaba a una empresa que estaba empujando, teniendo en cuenta además que todos los grupos políticos estaban representados en su Consejo de Administración y tenían acceso a la documentación, con lo que consideraba que era no era una manera de colaborar con la empresa. Terminó diciendo que esa noche se iban a reservar el voto por las razones de no estar completo el expediente, pidiendo a los grupos políticos que se molestaban en solicitar informes jurídicos, como él había hecho, ya que la auditoría no era solo política, si no económica, financiera y administrativa y que dicho informe les aconsejaba que se reservaran el voto. Finalmente la votación quedó: P.P. - SI -, IU.-I.V.-C.E. - SI -, C.E. - SI - y P.S.O.E., RESERVA DE VOTO. Después de tratar el punto del orden del día, el Sr. Alcalde y el Sr. Carrasco Soliano, hablaron del tema de los gastos a asistencia a cursos formativos de cada grupo con cargo al Presupuesto Municipal, así como del tema de los ganaderos que se iba a tratar próximamente, terminando el Sr. Carrasco Soliano diciendo que el Alcalde utilizaba los mismos argumentos que el Sr. Rodríguez Illata y que el secretario debía colaborar por

0V2788421



CLASE B4

El presente informe y sus antecedentes se refieren a la
 gestión de la Unidad Ejecutiva de la Universidad de Chile
 durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 1980
 y el 30 de septiembre de 1981. El presente informe tiene
 como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la
 Universidad de Chile sobre la gestión de la Unidad Ejecutiva
 durante el periodo mencionado. El presente informe se
 divide en tres partes: antecedentes, desarrollo de la
 gestión y conclusiones. Los antecedentes se refieren a
 la situación de la Universidad de Chile en el momento
 de iniciarse la gestión de la Unidad Ejecutiva. El
 desarrollo de la gestión se refiere a la ejecución de
 las actividades programadas para el periodo mencionado.
 Las conclusiones se refieren a los logros alcanzados
 durante el periodo mencionado y a las recomendaciones
 que se hacen para mejorar la gestión de la Unidad
 Ejecutiva en el futuro.



OV5788452

CLASE 8ª

igual con todos los partidos políticos. El Sr. Gómez López dijo que no debíamos tener como norma habitual la de alargar los Plenos, ya que el público se merece un respeto y se debían cerrar al ídem del día. el Sr. Alcalde, considerando que se trataba de un Pleno Extraordinario y dado que los grupos políticos habían acordado que no existieran los ruegos y preguntas en ellos.

... y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las veintiseis horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



0A2788425



CLASE 85

que no debían tener como motivo de exclusión el haber sido miembros de la familia de los señores de la tierra, sino el haber sido miembros de la familia de los señores de la tierra...

que no debían tener como motivo de exclusión el haber sido miembros de la familia de los señores de la tierra...

EXCELENTE



EXCELENTE



Faint, mostly illegible text covering the lower half of the page, likely bleed-through from the reverse side.



0V5788453

CLASE 8.ª

54.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D.VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D.VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D.PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
- D.ANTONIO VARCIA NUÑEZ
- D.ALEJANDRO ROMERO YOMEZ
- D.ANHEZES CANO RUBIO
- D.FEDERICO PACNECO RUBIO
- D.EUZALIA RECIO VARCIA
- D.ANTONIO BABIANO RIVAS
- D.ANHEZ YOMEZ LOPEZ
- D.MARTIN MARUEDA SANGUAN
- D.SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO

D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

O R D E N D E S E Z B I A

1. RECTURA Y APROBACION DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Pregunta el Sr. Presidente, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión celebrada el día 21 de Agosto de 1995. Pide el Sr. Portavoz del Grupo del P.P. se rectifique la reserva de voto del P.S.E. por cuanto las formas de votas son a favor, en contra o abstención y

0V5788423



CLASE 5A

En el salón de sesiones de la Comisión de Asesoría de la Presidencia de la República, celebrada por el día 24 de mayo de 1957, se reunió el Comité de Asesoría de la Presidencia de la República para discutir el proyecto de Ley que crea el Departamento de Asesoría de la Presidencia de la República.

En el salón de sesiones de la Comisión de Asesoría de la Presidencia de la República, celebrada por el día 24 de mayo de 1957, se reunió el Comité de Asesoría de la Presidencia de la República para discutir el proyecto de Ley que crea el Departamento de Asesoría de la Presidencia de la República.

En el salón de sesiones de la Comisión de Asesoría de la Presidencia de la República, celebrada por el día 24 de mayo de 1957, se reunió el Comité de Asesoría de la Presidencia de la República para discutir el proyecto de Ley que crea el Departamento de Asesoría de la Presidencia de la República.

LA COMISIÓN DE ASesoría

El Presidente de la Comisión de Asesoría de la Presidencia de la República es el Sr. ...

LA COMISIÓN DE ASesoría

- 1. Sr. ...
- 2. Sr. ...
- 3. Sr. ...
- 4. Sr. ...
- 5. Sr. ...
- 6. Sr. ...
- 7. Sr. ...
- 8. Sr. ...
- 9. Sr. ...
- 10. Sr. ...

LA COMISIÓN DE ASesoría

El Presidente de la Comisión de Asesoría de la Presidencia de la República es el Sr. ...

En el salón de sesiones de la Comisión de Asesoría de la Presidencia de la República, celebrada por el día 24 de mayo de 1957, se reunió el Comité de Asesoría de la Presidencia de la República para discutir el proyecto de Ley que crea el Departamento de Asesoría de la Presidencia de la República.

LA COMISIÓN DE ASesoría

En el salón de sesiones de la Comisión de Asesoría de la Presidencia de la República, celebrada por el día 24 de mayo de 1957, se reunió el Comité de Asesoría de la Presidencia de la República para discutir el proyecto de Ley que crea el Departamento de Asesoría de la Presidencia de la República.



OV5788454

CLASE 8ª

solicita al respecto se informe por Secretaría, debiendo asimismo constar en Acta el número de votos emitido por cada Grupo con lo que quedaría de la siguiente forma: P.P., sí (3 votos); IU-IZ-CE., sí (1 voto); C.E., sí (2 votos). Por Secretaría se informa que la funcionaria que actuó de Secretaría accidental, actuó correctamente al reflejar en Acta la reserva de voto del Grupo del P.S.O.E., por cuanto refleja fielmente las palabras manifestadas, si bien debe considerarse como abstención, a efectos del cómputo de votos. Interviene a continuación el Sr. Portano del Grupo de IU-IZ-CE. para indicar que no dijo que el Alcalde no mandase nada, sino que manifestó que el orden y mando se ha acabado y debe imponerse el consenso a cuestiones partidistas y personales, por cuanto el Alcalde no cuenta con suficiente aval: Concluye manifestando que en el Acta se han olvidado bastantes cosas de las que él dijo. Se manifiesta por Secretaría que no deben reflejarse en Acta todas y cada una de las palabras manifestadas en la sesión, sino, como indica el reglamento, solamente las opiniones sintetizadas de los Grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido, con lo que si se desea que alguna manifestación conste en Acta en términos literales, deberá solicitarse previamente. Sugiere el Sr. Gómez López la posibilidad de grabar las sesiones, recogiendo la sugerencia por la Alcaldía. Tras lo anterior, con las observaciones y rectificaciones practicadas, el Pleno por unanimidad aprueba el Acta de la sesión referida.

2. PLIEGO CONDICIONES APROVECHAMIENTO DE PASTOS TEMPORADA 95-96.-

Comienza el asunto con la lectura por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión de Agricultura y Ganadería con fecha 14-9-95, por el que se dictamina favorablemente, con el voto en contra del Sr. Carrasco Soliano, la aprobación por el Pleno del Pliego de Condiciones para el aprovechamiento de pastos para la temporada 95-96. Manifiesta el Sr. Babiliano Rivas, que en la citada Comisión, se acordó que la labor se partiera el 20 de Enero. Alude el Sr. Carrasco Soliano a los problemas que ocasiona la sequía en el sector, solicita que para tranquilidad de los ganaderos, se garantice que en los próximos cuatro años no se efectúe subasta, y propone bajar la cuota a CINCO MILONES DE ESCUDOS CINCuenta y una mil pesetas, al no ser partidario de un Ayuntamiento rico y un pueblo pobre. Interviene a continuación el Sr. Babiliano Rivas, para quien ha de favorecerse a todo el pueblo mediante la buena gestión del Patrimonio, necesaria para cubrir los gastos. A continuación, el Sr. Gómez López, tras pedir



OV5788455

CLASE 8ª

que se respete el turno de intervención, considera que ha de prevalecer el principio de solidaridad para la colectividad y no para un colectivo. Pide a los Concejales comocedores de la materia que conigan el consenso necesario. Hace uso de la palabra el Sr. Paredes Sanj, Alcalde-Presidente, para lamentar que por 19-27-CE, se hagan políticas a la galleta, para contentar a una minoría, estima como generosa la postura de no subir la cuota y aclara que las subastas se efectuaban antes de que ellos gobernasen. Pide al Sr. Postarón de 19-27-CE, que retire la moción, porque ese es el camino para llegar a la subasta a la que el Grupo del P.S.O.E. no tiene intención de acudir. Entiende por último que un Ayuntamiento lico, repetidamente en beneficio de todos. Retira el Sr. Callasco Soliano la intención de mantener la moción para que se baje la cuota en los pastos y recuerda que en campaña todos los partidos hablan de bajar impuestos. Tras rechazarse el apoyo a la moción por el resto de los Grupos políticos, se somete a votación el dictamen de la Comisión votando a favor del mismo todos los miembros de la Corporación a excepción del Sr. Callasco Soliano que lo hace en contra. Declara en consecuencia la Alcaldía aprobado por diez votos a favor y uno en contra el siguiente: **PLIEGO DE CONDICIONES QUE VAN DE REVIR EN EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LAS FINCAS RUSTICAS DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, DENOMINADAS "BENESA BOYAZ" Y "BENESA DE LAS NAVAS", PARA LA TEMPORADA 1.995-96:** **III PRIMERA, OBJETO:** El objeto de este pliego, la cesión de los aprovechamientos de pastos de las fincas de propiedad municipal, denominadas "BENESA BOYAZ" y "BENESA DE LAS NAVAS", durante el periodo comprendido entre el 30 de Septiembre de 1.995 y el 29 de Septiembre de 1.996. **III SEGUNDA:** El Ayuntamiento de Herrera del Duque, establece la cantidad de **SETE MILLORES, SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS (7.665.000)** como cuota a pagar por todos los ganaderos contratantes, en forma proporcional al número de cabezas de ganado, según relación que se inscribita en el contrato administrativo que se formalice por cada ganadero. Se incluita la penalización de un 20% de recargo de la cuota, a los ganaderos que no la abonen en el plazo establecido, salvo razones justificadas que, en todo caso, deberán ser autorizadas por escrito por el Ayuntamiento. **III TERCERA:** El Ayuntamiento comunicatá, con al menos dos días de antelación, al ganadero contratante, el lugar, fecha y forma en que se efectuatá el empuje o control del ganado, debiendo encontrarse el ganadero con los animales en el lugar y día señalado. Se teme que repetitite por incompatencia, sin previo aviso, el ganadero colletá con los gastos que se originen. **III CUARTA: DURACION:** Los aprovechamientos de pastos, objeto de este contrato, tendrán la duración de un año. **III QUINTA:** Debetá acreditarse documentalmente por el ganadero contratante, esta al colliente



OV5788456

CLASE 8ª

de pago con la Seguridad Social en el Régimen Especial Agrario, sin que se perciba ningún tipo de subsidio ni se esté, en consecuencia, dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas por algún concepto; todo ello referido tanto al ganadero contratante como a su cónyuge. **XXX SEXTO:** La persona que contrate el aprovechamiento deberá ser quien personalmente y permanentemente se encuentre a cargo del ganado en la finca, salvo causa expresamente reconocida por el Ayuntamiento. **XXX SEPTIMO:** Para poder llevar ganado a la finca municipal de la cual se cede el aprovechamiento de pastos, será imprescindible que el ganadero contratante se encuentre exento de toda deuda con el Ayuntamiento. **XXX OCTAVO:** El ganadero contratante no podrá entrar en la pastoreja hasta que el Ayuntamiento lo autorice, a través de los correspondientes bandos. **XXX NOVENO:** Se prohíbe expresamente tener más de dos peños por majada (un calea y otro de cualquier raza con tangarillo). **XXX DECIMO:** Al objeto de evitar el progresivo deterioro medioambiental de las fincas y de los pastos objeto de este aprovechamiento, se establece un máximo de 10 caballos por majada. **XXX UNDÉCIMO:** Se establece la prohibición absoluta de retirar estiercol de las mencionadas fincas. **XXX DUODÉCIMO:** Los establos serán utilizados preferentemente para el ganado. El ganadero que almacene pienso, lo tendrá que efectuar en la parte proporcional que le corresponda del establo, perdiendo así el derecho a utilizar el resto del establo para el referido ganado. **XXX DECIMO TERCERO:** De los quintos existentes en la Dehesa Boyal y en la Dehesa de Las Navas, se levantará el que corresponda, según se viene efectuando de forma tradicional. **XXX CATORCIMO:** La renta impositiva del aprovechamiento a abonar por el ganadero contratante, será cobrada por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, a partir del día 25 de Septiembre de 1996, enviándole su recibo a través de Banco o Caja y número de cuenta que cada ganadero deberá especificar en el contrato que se formalice.

3. CONTRIBUCIONES ESPECIALES, C/ESPONCEBA, C/ TURBARAN Y C/ MORRO.-

En la lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que propone al Pleno la adopción de acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por las obras de embaldosado y pavimentación de las calles ESPONCEBA, TURBARAN Y MORRO, estableciendo un criterio de reparto, en la cuantía de 2.000 Ptas. por m² de acotado y de 1.000 por m² de pavimentación. Tras mostrarse de acuerdo con el dictamen el Sr. Pacheco Rubio, hace uso de la palabra el Sr.



OV5788457

CLASE 8ª

Posterior del Grupo de C.E., quien tras aclarar que no pudo asistir a la Comisión por razones de trabajo, reitera la postura que viene manteniendo desde Mayo de 1998, en contra de las Contribuciones Especiales. Estimando que deben afrontarse estas obras sin recurrir a las aportaciones de los vecinos. Por la Alcaldía se recuerda, que las contribuciones especiales están pactadas con los vecinos y pregunta si en el caso de no aprobarlas para estas calles, tendría que devolverse el dinero a los que ya pagaron. Continúa el debate entre el Sr. Alcalde y el Sr. Posterior del Grupo de C.E., reiterándose cada uno de ellos en la postura inicialmente expuesta, tras lo cual se somete a votación el dictamen de la Comisión que es aprobado con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación a excepción de los integrantes del Grupo de C.E.. En consecuencia, la Alcaldía declara adoptado por nueve votos a favor y dos en contra el siguiente: ACUERDO DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR EMPALDOSADO Y PAVIMENTACIÓN EN LAS SIGUIENTES CALLES: 1) ESPRONCEDA: BEZ 1 AZ 57 Y BEZ 2 AZ 30: - 2) ZURBARAN: BEZ 0 AZ 21 Y BEZ 2 AZ 20: - MORRO: BEZ 1 AZ 5 Y BEZ 2 AZ 6: 1.- En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 15.1 y 34.1 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con lo previsto en el Art. 17.1 de la misma, se acuerda provisionalmente imponer una contribución especial por empalmeado y pavimentación de las calles anteriormente citadas de esta localidad, cuya ordenanza figura como anexo al presente acuerdo. 2.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.1 a que se refiere el punto 1 anterior, el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se exponen al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose elevado a definitivo, el acuerdo hasta entonces provisional en caso de que no se produzcan. ANEXO: Ordenanza Fiscal específica de contribuciones especiales en las calles relacionadas y por los conceptos que así mismo se indican: considerándose en todos los casos como sujetos pasivos a los propietarios de los inmuebles. EMPALDOSADO: CRITERIOS DE REPARTO: Para todas las calles anteriormente citadas y en función de los metros cuadrados de acotado existentes en la fachada del inmueble, se establece una cuantía de 2.000 Ptas/m². PAVIMENTACIÓN: CRITERIOS DE REPARTO: Para todas las calles anteriormente citadas en función de los metros lineales de fachada del inmueble, se establece una cuantía de 1.000 Ptas/ml. En todo lo no previsto en la presente Ordenanza Fiscal específica, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de contribuciones especiales, aprobada por esta Corporación y aplicable al municipio de Herrera del Duque.



OV5788458

CLASE 8ª

Continuación de las sesiones ordinarias celebradas en el plenario de la Reserva.

4 . MOCION GRUPO IU-ZV-CE. SOBRE EL DIA DE EXTREMADURA.-

Ante la moción presentada por el Grupo de IU-ZV-CE, sobre el día de Extremadura para reivindicar temas relacionados con el PER, Central de Almatay, Mina del Lobo, regeneración democrática, etc., su Portavoz solicita la retirada de la moción por considerarla ya anticuada. Considera que la Alcaldía no se atrevió a convocar Pleno Extraordinario el día de Extremadura al contar con minoría. Considera igualmente que el día de Extremadura ha de tener carácter reivindicativo y no triunfalista. Interviene el Sr. Paredes Sanz, para aclarar que nunca se ha convocado Pleno para el día de Extremadura, al coincidir con el día de la Patrona de Nuestra Señora del Buque y entiende que las reivindicaciones deben ser efectuadas en otros días.

5 . MOCION SOBRE SITUACION ACTUAL DE LA RESERVA DE CIGARRA.-

Por Secretaría se da lectura íntegra al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en Sesión celebrada con fecha 22-9-95. Lee a continuación el Sr. Portavoz del Grupo de IU-ZV-CE, la propuesta efectuada por su coalición ante la Asamblea, en la que pregunta qué medidas de protección se adoptan en la Reserva de Cigarrá. Estima que, a diferencia de lo que opina la Alcaldía, no todo el mundo vive de la caza y que debe respetarse la vida tradicional de los pueblos. El Sr. Pacheco Rubio, se ratifica en que deben evitarse los daños que provoca la caza de la Reserva en la agricultura. Apoya el Sr. Yáñez López la mejora de las alambradas como ya se solicitó por el Pleno. Interviene el Sr. Paredes Sanz, para quien la situación actual de la Reserva es buena en relación con la anterior. Recuerda que en el Consejo de la Reserva se aprobaron el 99% de las propuestas del Ayuntamiento de Nuestra Señora del Buque, de las que algunas ya se están cumpliendo. Se entabla debate entre el Sr. Alcalde y el Sr. Portavoz de IU-ZV-CE, sobre la compatibilización de los aprovechamientos ganaderos y cinegéticos, tras lo cual, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno Colaborativo, de forma unánime, adopta acuerdo de remitir a los Organismos competentes, el cumplimiento de lo acordado en el Consejo de la Reserva de Cigarrá, celebrado el pasado 4 de Mayo, en el que se aprobaron las propuestas planteadas por el Ayuntamiento de Nuestra Señora del Buque, con especial referencia a la necesidad de efectuar una mejora y

0V5788458



CLASE B3

1. MOCION PARA LA REVISION DE LA LEY DE...

Entre la mocion presentada por el Grupo de Trabajo de la Ley de...

2. MOCION PARA LA REVISION DE LA LEY DE...

Por considero que la ley en cuestion es de gran importancia...



OV5788459

CLASE 8ª

restauración de las mallas cinegéticas existentes en el perímetro de la Reserva.

6. ASOCIACION DE MUNICIPIOS AFECTADOS POR CENTRALES HIDROELECTRICAS Y EMBALSES.-

Lee el Sr. Secretario el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y especial de Cuentas, en sesión de fecha 22-7-95 por la que se propone al Pleno el compromiso de adhesión a la creación y constitución de la Asociación de Municipios de la provincia de Badajoz, afectados por Centrales Hidroeléctricas y Embalses. Se propone a continuación como suplentes los Sres. Pacheco Rubio y Yáñez López. Interviene éste último para considerar esperanzados que pueblos que han visto sus tierras ocupadas por pantanos y que son productores, en Extremadura, de la cuarta parte de la energía eléctrica española, obtengan lo que en justicia les corresponde. Tras lo anterior, conocidas las dificultades con que se está encontrando esta Corporación para la adecuada gestión de recursos y demás aspectos, como el turístico y deportivo, derivados de las Centrales de producción de energía Hidroeléctrica y Embalses ubicadas en este término municipal, y en especial las relativas al cobro e inspección de I.D.E., I.B.I. y los restantes conceptos de derecho público, el Pleno de la Corporación, en uso de las facultades que le otorga la disposición adicional quinta de la Ley 7/85, de 2 de Abril, adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos: 1. Compromiso de adhesión a la creación y constitución de la Asociación de Municipios de la provincia de Badajoz, afectados por Centrales de producción de Energía Hidroeléctrica y Embalses. 2. Nombrar como representante de este municipio para la constitución y primera vigencia de la misma al Sr. Alcalde, D. VICENTE PAREDES SANZ, así como los siguientes suplentes: 1 - D. FREDERICO PACHECO RUBIO, 2 - D. ANTON YÁÑEZ LÓPEZ.

7. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Inicia el asunto el Sr. Paredes Sanz, Alcalde-Presidente, dando cuenta de las Resoluciones dictadas desde el último Pleno Ordinario, de entre las que destaca las siguientes: III Decreto de fecha 21-8-95, por el que delega el cargo de Alcalde en D. FERRN A. MARTÍN CASÁ hasta el 10-9-95 con motivo de las vacaciones anuales de la Alcaldía. III Decreto de fecha 21-8-95, por el que designa a D. JORDA CARPIO BIZO como representante de la Alcaldía en el barrio de Pelosche. III Decreto de fecha 11-

025788452



CLASE 88

Atestamos de las cosas dichas en el presente...

DECLARACION DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES Y REFORMAS

La Comision de Investigaciones y Reformas, creada por el Acta...

DECLARACION DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES Y REFORMAS

La Comision de Investigaciones y Reformas, creada por el Acta...



OV5788460

CLASE 8ª

9-95, por el que aprueba la certificación n.º 1 y final de la obra n.º 76/95 del Plan Local I. El Decreto de fecha 12-9-95, por el que se resuelve efectuar transferencia a NEFORSA por importe de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000). Da cuenta asimismo de los dos Decretos dictados, por los que se conceden subvenciones a la S.P. Herrera, por importe de CINCO MIL PESETAS cada uno. Da asimismo cuenta de los Decretos de concesión de gratificaciones para las personas que han colaborado en las fiestas con su trabajo, con el anillo de mulillas y como porteros de los espectáculos. Procede a continuación el Sr. Paredes Sanz, a informar de los siguientes asuntos: El Sr. Ferrás: Desglosa con detalle el informe económico de las fiestas de Agosto de 1995 que supone un total de gastos de 19.016.604 Ptas. desglosado de la siguiente forma: - Concierzo GORRUM SABINA, 5.000.220 Ptas., BECERRADA - 1.398.424 Ptas., NOVILLADA - 4.797.700 Ptas., Otros gastos FOLIOS: 1.038.750 Ptas., ORDENES: 5.680.000 Ptas., Otros gastos: 881.730 Ptas., al respecto de los ingresos, los mismos han ascendido a 9.992.100 Ptas., desglosado de la siguiente forma: Concierzo: 3.545.400 Ptas., - Becerrada: 2.081.500 Ptas., - Novillada: 3.510.200 Ptas., - Caseta Municipal, 275.000 Ptas., - Donativo Caja Rural: 10.000 Ptas., - Carnes Folios: 500.000 Ptas. El Sr. Escrito presentado por el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., por el que nombra representantes de su Grupo en las distintas Comisiones de Control. El Sr. Cabo de la Policía Local, en el que relata los hechos acaecidos con el Concejal Sr. Baliano Rivas el día de Consolación. Tras ello solicita la Alcaldía al mencionado Concejal, pida disculpas públicamente a la Policía Local. El Sr. Escrito presentado por los trabajadores de NEFORSA, en el que ante las amenazas de cierre de la Empresa y para evitar suspicacias que acaben con el clima de desconfianza existente, piden a la Corporación se definan sobre NEFORSA. Por la Alcaldía, tras aclarar que no ha intervenido en el escrito, manifiesta que se alinea con él. Señala que según parece, el Juvenil existía un pacto para presentar Moción de Censura, que incluía el cierre de NEFORSA. Concluye diciendo que espera la reacción de los demás Grupos ante el escrito. Hace uso de la palabra el Sr. Pacheco Rubio para mostrar perplejo, por cuanto su Grupo no se ha opuesto a ninguna de las peticiones que sobre NEFORSA se le haya hecho. Continúa indicando que no es culpa del Grupo del P.P. que la fábrica no funcione y se queja de que no se le informa ni se le da documentación en NEFORSA. Por el Sr. Gómez López, se recuerda que salvo al inicio, siempre han apoyado el Proyecto como han demostrado los hechos. Para él, el culpable número uno, es el Presidente, que había de admitir su



0V5788461

CLASE 8ª

culpabilidad. No sabe nada, continúa, de pactos políticos para presentar moción de censura. Se muestra preocupado por la situación de NEFORSA y solicita una reunión de los Concejales con las caitas local arriba, así como que a cargo de la Empresa se encuentre un verdadero profesional. A continuación el Sr. Carrasco Soliano, informa que su Grupo tiene planteado formular preguntas en la Asamblea, al objeto de agilizar el cobro de incentivos. Estima que deben exigirse responsabilidades a quien hubiese elaborado el estudio de viabilidad y concluye señalando que no tiene culpa de los sucesos del pueblo. Interviene a continuación la Alcaldía, para quien se crea inseguridad si no se desea que continúe siendo el Presidente de NEFORSA. Entiende como lógico que se den órdenes en NEFORSA para que no se facilite documentación a cualquiera. Contesta al CREX que asume la responsabilidad que le corresponde y que si se les deja, en seis meses, estaría funcionando la fábrica. Solicita por último una reunión urgente de los Portavoces para aclarar la situación política al respecto de todos los proyectos pendientes. Tras solicitar por el Sr. Carrasco Soliano, mayor respeto por parte de la Alcaldía y recordar que se encuentra ésta, en mayoría minoritaria; interviene el Sr. Vázquez López para manifestar que otorga seis meses desde hoy, hasta el 25 de Mayo, comprometiéndose su palabra a que no firmará ninguna Moción de Censura hasta entonces. Entiende el Sr. Pacheco Rubio que perteneciendo al máximo órgano de NEFORSA, no es un cualquiera en la Empresa. Pide a la Alcaldía que plantee propuestas concretas sobre NEFORSA y si se ven viables serán apoyadas. Por el Sr. Carrasco Soliano, se dice que no firmará nada en blanco y considera que el Sr. Alcalde reclama ayuda por encontrarse en minoría. Concluye el asunto el Sr. Paredes Sanz, indicando que se facilitará la documentación que se solicite por escrito, al igual que en el Ayuntamiento. Por último, adquiere el compromiso de que en seis meses, estarán resueltos los problemas económicos de NEFORSA y si no se han solucionado, se irá.

8. ASUNTOS URGENDES.- Se culpa de que se aduden urgencias a los delegados de NEFORSA. Por qué es en este momento, propone la Alcaldía sea votada la urgencia para debatir el escrito procedente de la semana de Extremadura en la Escuela, por el que solicita se ratifique o rectifique la intención de la Colaboración de albergar la Convivencia Regional de la mencionada semana, por cuanto se ha recibido con posterioridad a la convocatoria y debe acordarse lo oportuno a la máxima brevedad. Sometida la urgencia a votación, es aprobada con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo del P.S.O.E. y de



0V5788462

CLASE 8ª

C.E. (siete votos a favor), haciéndolo en contra los Sres. Concejales de los Grupos del P.P. y de IU-IV-CE. (cuatro votos en contra), al considerar estos últimos que se podía haberles informado y han caído del tiempo necesario para su estudio. Tras lo anterior, se somete a consideración del Pleno al siguiente ASUNTO: SEMANA DE EXTEMPERURA EN LA ESCUELA: Para el Sr. D. Víctor López, albergar los actos de la convivencia de la semana de Extemporadura en la escuela, supone una publicidad gratuita para darnos a conocer y un fomento del conocimiento de Extemporadura. Agradece a D. EMILIANO GAMBANO las gestiones realizadas y concluye considerándolo muy beneficioso para Heredia. Se levanta por el Sr. Pacheco Rubio la falta de tiempo para su estudio. El Sr. Carrasco Soliano se manifiesta en contra por la información selectiva ofrecida, tras lo cual se muestra sorprendido al Sr. Alcalde al tratarse de una cuestión reiteradamente solicitada. Matiza a continuación el Sr. Carrasco Soliano que se opone a la urgencia pero no a los actos referidos. Tras ello, sometido a votación, el Pleno de forma unánime, acuerda ratificarse en el deseo de albergar en Heredia del Duque la convivencia Regional de la semana de Extemporadura en la Escuela.

9. PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Inicia el asunto el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., formulando al Sr. Alcalde las siguientes preguntas: ¿Dónde está la culpa del P.P. en que no haya habido trabajo en los Pinos, como se comenta? ¿Tiene la culpa el P.P. de que no se alleguen los abrevaderos y la alambrada de la Dehesa? ¿Es cierto como se dice que la solicitud de candidato a Alcalde de Pelosche, se presentó fuera de plazo y no la admitió? ¿Pregunta al Sr. Romero Gómez, si es verdad que se han repartido copias de Actas, para hacer ver que el P.P. tiene la culpa de que no se hayan asfaltado cosas en Pelosche: cuando el acuerdo del Plan cuatrienal fue adoptado por unanimidad. ¿Continúa preguntando a la Alcaldía, si el P.P. tiene la culpa de que se adeuden cantidades a los trabajadores de HEREDIA. ¿Por qué es en este momento, cuando se contrata como electricista al Sr. Romero Piquillo? A continuación, pide se les dé agua a vecinos que tienen solares en las Tres Cruces y en la cerca de D. QUIJERO, ya que hay concedidos enganches cerca del Pilatito. Pregunta a continuación, se aclare la noticia aparecida en ABC, según la cual, entre JESUCRISTOS Y CUATROCIENTOS MIZIONES, destinados a PER, pueden volver a Madrid, si Ayuntamientos como el de Heredia del Duque no pagan sus deudas a Seguridad Social. Pregunta a continuación,



CLASE B

El Comité de Asesoría Técnica, en el marco de sus funciones, ha sido designado para asesorar al Comité de Asesoría Técnica y al Comité de Asesoría Técnica en el marco de sus funciones, para que pueda cumplir con sus deberes y obligaciones. El Comité de Asesoría Técnica, en el marco de sus funciones, ha sido designado para asesorar al Comité de Asesoría Técnica y al Comité de Asesoría Técnica en el marco de sus funciones, para que pueda cumplir con sus deberes y obligaciones.

V. ANEXOS Y REFERENCIAS

1. El Comité de Asesoría Técnica, en el marco de sus funciones, ha sido designado para asesorar al Comité de Asesoría Técnica y al Comité de Asesoría Técnica en el marco de sus funciones, para que pueda cumplir con sus deberes y obligaciones.

2. El Comité de Asesoría Técnica, en el marco de sus funciones, ha sido designado para asesorar al Comité de Asesoría Técnica y al Comité de Asesoría Técnica en el marco de sus funciones, para que pueda cumplir con sus deberes y obligaciones.

3. El Comité de Asesoría Técnica, en el marco de sus funciones, ha sido designado para asesorar al Comité de Asesoría Técnica y al Comité de Asesoría Técnica en el marco de sus funciones, para que pueda cumplir con sus deberes y obligaciones.

4. El Comité de Asesoría Técnica, en el marco de sus funciones, ha sido designado para asesorar al Comité de Asesoría Técnica y al Comité de Asesoría Técnica en el marco de sus funciones, para que pueda cumplir con sus deberes y obligaciones.

5. El Comité de Asesoría Técnica, en el marco de sus funciones, ha sido designado para asesorar al Comité de Asesoría Técnica y al Comité de Asesoría Técnica en el marco de sus funciones, para que pueda cumplir con sus deberes y obligaciones.

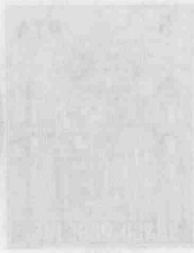


0V5788463

CLASE 8ª

porquè anteriormente pagaba el Ayuntamiento los gastos de traslado de animales a IFEBA, cuando este año costaràn a cargo del Ayuntamiento de Badajoz tras las conversaciones mantenidas con el Concejal de IFEBA. Continúa preguntando porquè no se ha celebrado Pleno en Agosto. Pregunta asimismo cuantos organismos oficiales y no oficiales no pagan el agua que consumen, como es el caso de Ibérica del Duque; Propone que todos tengan contadores y si el consumo es excesivo, se requiera al efecto. Solicita una inspección general de la Red, así como que los vecinos y empresas privadas, paguen el agua que consumen, puesto que según informes de Secretaría existe gran diferencia entre el agua tratada y facturada. Pregunta por último, si se va a poner a alguien para el mantenimiento de Peluche y por qué el Sr. Romero Domínguez, cuenta con llaves de Peluche. Interviene a continuación el Sr. Portano de Viljo de C.B., solicitando que se instalen contadores a todos los que no lo tengan. Solicita asimismo a la Comisión de Gobierno, se efectúen las gestiones oportunas para conseguir una I.T.V. móvil para Nereida, al igual que se ha propuesto en Almendralejo. Toma la palabra a continuación el Sr. Portano de Viljo-CB. para aclarar que la cuestión del PER surgió de I.V. y debe solicitarse una moratoria a Seguridad Social. Pregunta por qué no se ha dado una alimeación solicitada hace varios meses para un terreno por debajo de la Vasolimeta. Tras lo anterior, toma la palabra el Sr. Alcalde, aclarando que no contestará a rumores. Contesta que la alimeación del Sr. Salte Fallé, fue atendida por la Comisión de Urbanismo. Comenta, que la selección del electricista, fue previa al nombramiento como candidato a representante en Peluche, como consta en el expediente. Aclara que ya se ha solicitado prólogo a Seguridad Social, sin que haya afectado hasta ahora a los trabajos de repoblación forestal. Al respecto de los consumos de agua, se está analizando la situación. Agradece el comportamiento del Concejal de IFEBA, durante la Feria de Caça. El mantenimiento de Peluche, habrá de ser estudiado presupuestariamente, al efectuar propuestas en la oferta de Empleo Público. Concluye señalando que ya existieron antes de las elecciones conversaciones sobre la I.T.V., con la Consejería correspondiente, a la que se solicitará información más detallada.

025788463



CLASE 84

Comité de la Secretaría de Educación Pública, con la
 finalidad de proporcionar a los alumnos de la
 enseñanza primaria y secundaria, los libros
 de texto que necesitan para sus estudios.
 Para ello se creó el Comité de Libros de
 Texto, que tiene a su cargo la selección,
 adquisición y distribución de los libros
 de texto que se necesitan para la enseñanza
 primaria y secundaria.
 Este Comité ha trabajado durante los
 últimos años para proporcionar a los
 alumnos de la enseñanza primaria y
 secundaria, los libros de texto que
 necesitan para sus estudios.
 Para ello se creó el Comité de Libros
 de Texto, que tiene a su cargo la
 selección, adquisición y distribución
 de los libros de texto que se necesitan
 para la enseñanza primaria y secundaria.
 Este Comité ha trabajado durante los
 últimos años para proporcionar a los
 alumnos de la enseñanza primaria y
 secundaria, los libros de texto que
 necesitan para sus estudios.



OV5788464

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las una hora y quince minutos, de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



042788484



CLASE B9

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto de la sesión a las once y diez minutos de la noche, quedando a cargo de la Secretaría el presente acta.

SECRETARIO



SECRETARIO





OV5788465

CLASE 8ª

55. - ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D. PEDRO ANTONIO MARTÍN CASAS
- D. ANTONIO VARCIA NUÑEZ
- D. AZEVEDO ROMERO YOMER
- D. ANGELES CANO RUBIO
- D. FEDERICO PACNECO RUBIO
- D. SUZANA RECIO VARCIA
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. ANGELES YOMER LOPEZ
- D. MARTÍN MARCELA SANGUAN
- D. SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

O R D E N D E D E L D Í A

1. RESCUSA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Pregunta el Sr. Presidente, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión celebrada el día 25 de Septiembre de 1995. Interviene el Sr. Pacheco Rubio, para manifestar, que el Grupo del P.D., se abstuvo en la aprobación del Acta, hasta que no se rectifiquen

0V5788462



CLASE 84

EL - DOTA DE LA SECCION ORGANIZACION CIENTIFICA POR EL PRIMER DE
EFECTIVIDAD DE MARRA DEL DOTE EN LA SECCION DE OCURRENCE DE
LAS INVESTACIONES MARRA Y CIENTO

En el orden de acciones del departamento de MARRA del
MARRA, dando los nombres de los miembros de la comite de MARRA
MARRA MARRA MARRA Y CIENTO

Deliberamos como comite y MARRA MARRA en forma de los
MARRA que comprenden el orden del dia y que son de los MARRA
de MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA
MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA
MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA
MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA

LA SECCION DE MARRA

MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA

MARRA MARRA

MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA
MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA
MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA
MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA
MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA
MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA
MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA
MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA

MARRA MARRA

MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA

El MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA
MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA
MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA
MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA
MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA

MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA

MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA
MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA
MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA
MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA
MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA
MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA
MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA
MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA MARRA



0V5788466

CLASE 8ª

por la Alcaldía, las palabras por las que exigía al Sr. Baliano Rivas que pidiera disculpas públicamente a la Policía Municipal. Continúa manifestando que el mencionado Concejal ya ha actuado como le exige su cargo y como ciudadano, ante el Cabo, no aceptándose y manifestando su protesta por la lectura pública del informe en su día emitido. Dirigiéndose al Sr. Alcalde, señala, que si lo que pretende es desprestigiar a los miembros del Grupo del P.P., no lo conseguirá. Recuerda que en el mes de Julio, se solicitó un buñón y un despacho para recibir a los vecinos sin que hasta el momento se hayan cumplido por la Alcaldía las promesas al respecto y manifiestan que como protesta, el Grupo del P.P., decide abandonar la sala. En ese momento, siendo las veinte horas y diez minutos, abandonan el Salón de Sesiones, los Sres. Concejales integrantes del Grupo del P.P., Sres. Pacheco Rubio, Recio Valcía y Baliano Rivas. Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para indicar que, sin caer en la provocación, no contestará, por cuanto las peticiones que han preguntado no se encuentran presentes y entiende que este discusión procedía en Ruegos y Preguntas y no en el momento de la aprobación del Acta. Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los miembros del los Grupos del P.S.O.E., C.E. e IU-ZV-CB. (ocho votos a favor) y la abstención de los componentes del Grupo del P.P. (tres abstenciones), aprueba el Acta de la Sesión celebrada con fecha 25 de Septiembre de 1995 en los términos redactados.

2. MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES.-

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en Sesión celebrada con fecha 23-10-95, relativo a la Modificación de Ordenanzas Fiscales. Interviene a continuación el Sr. Portavoz del Grupo de C.E., aclarando que ha quedado en suspenso la Modificación de las tarifas de agua y basura hasta tanto se obtengan datos ajustados a la realidad. Interviene el Sr. Portavoz del Grupo de IU-ZV-CB, para responder al Secretario, que no acudió a las Comisiones por cuanto se convocaron en horarios inadecuados. Solicita que se ponga agua a todo el que lo solicite y pide que los funcionarios no digan a los ciudadanos que no se les pone agua por culpa de la oposición. Se matiza por Secretaría que cualquier reclamación sobre horarios de las sesiones, ha de ser efectuada ante el Sr. Alcalde que es, quien las convoca. Interviene a continuación la Alcaldía, aclarando que sobre los horarios de las Comisiones, no hubo acuerdo precisamente porque faltaba el Sr. Carrasco Soliano en la reunión en que se trató. Para la Alcaldía, el que los

0V5788466



CLASE B4

Por lo que respecta a la Comisión de Enjuiciamiento de la Administración Pública, en el informe de la Comisión de Enjuiciamiento de la Administración Pública, de fecha 12 de septiembre de 1975, se indica que en el momento de la aprobación del Real Decreto 1275/75, el artículo 1.º de la Ley 12/75, que establece la creación de la Comisión de Enjuiciamiento de la Administración Pública, se refiere a la Comisión de Enjuiciamiento de la Administración Pública, y no a la Comisión de Enjuiciamiento de la Administración Pública, como se indica en el informe de la Comisión de Enjuiciamiento de la Administración Pública, de fecha 12 de septiembre de 1975.

2. MODIFICACION OPERATIVA DE LA LEY 12/75

En la sesión de la Comisión de Enjuiciamiento de la Administración Pública, de fecha 12 de septiembre de 1975, se aprobó la modificación de la Ley 12/75, que establece la creación de la Comisión de Enjuiciamiento de la Administración Pública, en el artículo 1.º de la Ley 12/75, que establece la creación de la Comisión de Enjuiciamiento de la Administración Pública, y no a la Comisión de Enjuiciamiento de la Administración Pública, como se indica en el informe de la Comisión de Enjuiciamiento de la Administración Pública, de fecha 12 de septiembre de 1975.



OV5788467

CLASE 8.^a

funcionarios manifiesten sus opiniones personales sobre los distintos grupos, es un tema en el que no entrará. Al respecto de los enganches de agua, pregunta a los demás grupos, hasta donde llegará la capital fuera del casco urbano, debiendo ser este un tema que habrá de aclararse por la correspondiente Comisión. Tras lo anterior, sometido a votación el dictamen de la Comisión sobre modificación de las Ordenanzas Fiscales, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros presentes (ocho votos a favor) adopta acuerdo de aprobación provisional de las siguientes modificaciones en las Ordenanzas Fiscales: ORDENANZA FISCAL REVISADORA DEL SERVICIO DOMICILIARIO DE AYUDA POTABLE: Se incluya en su articulado lo siguiente: En el caso de que al proceder a la lectura, el contador se encuentre pasado o averiado, se le liquidará a razón de la media de los cuatro últimos recibos. En este caso se le liquidará al usuario de forma fehaciente para que aporte un nuevo contador que será instalado por los Servicios Municipales, concediendo a tal efecto un plazo de QUINCE DÍAS naturales, adquiriéndolo, caso contrario, el Ayuntamiento y repercutiendo su coste en el próximo recibo. El enganche a la Red General de abastecimiento se otorgará por el Ayuntamiento previo abono de la cantidad de 8.000 Ptas., ejecutándose por el Ayuntamiento la acometida hasta CINCO METROS, siendo el resto, en su caso, a cargo del usuario. ORDENANZA FISCAL 7-3, REVISADORA DE LA TASA DE ALICANTARILLADO: Por el derecho de enganche a la Red General de saneamiento, se establece el pago de 2.000 Ptas. En lugar de por contador, se abonará la tasa por enganche real a la Red de alcantarillado municipal. ORDENANZA FISCAL REVISADORA DEL SERVICIO DE CONDUCCION DE CADAVERES Y OTROS SERVICIOS FUNERARIOS: La tarifa por traslado de cadáveres, dentro del territorio del municipio, se establece en 5.000 Ptas. ORDENANZA FISCAL REVISADORA DE LA OCUPACION DE FERRETES CON KIOSCOS: Se incluye en dicha Ordenanza la ocupación de vía pública con máquinas expendedoras de bebidas, hielos, golosinas, frutos secos y análogos, estableciendo la tarifa de 5.000 Ptas. por metro cuadrado o fracción y trimestre o fracción.

3. RECLAMACION DEUDA DEL I.S.I. DE LAS PRENSAS E INSTALACIONES HIDROELECTRICAS.-

Inicia el asunto el Sr. Secretario, dando lectura íntegra al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, en sesión celebrada con fecha 23-10-95. Se congratula el Sr. D. José López por la efectividad de la Asociación y por el Sr. Calisto Soriano se entiende que existe una gran deuda histórica con Extremadura. Por el Sr. Alcalde, se somete a votación el dictamen de la Comisión

0V5288467



CLASE 8ª

funcionarios municipales que se han presentado a las elecciones municipales de este año. En el momento de presentarse a las elecciones, los candidatos a las concejalías de este Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento Municipal de este Ayuntamiento, han de presentar un escrito en el que se manifieste su voluntad de concurrir a las elecciones y de aceptar el cargo de concejal si es elegido. Este escrito debe ser presentado en el Ayuntamiento de Madrid, en el momento de presentarse a las elecciones, y debe ser firmado por el candidato y por el padrino que lo acompaña. En el momento de presentarse a las elecciones, los candidatos a las concejalías de este Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento Municipal de este Ayuntamiento, han de presentar un escrito en el que se manifieste su voluntad de concurrir a las elecciones y de aceptar el cargo de concejal si es elegido. Este escrito debe ser presentado en el Ayuntamiento de Madrid, en el momento de presentarse a las elecciones, y debe ser firmado por el candidato y por el padrino que lo acompaña.

3. RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ASESORES MUNICIPALES SOBRE LA CANDIDATURA DE D. JUAN DE LOS RÍOS Y SU PADRINO D. JUAN DE LOS RÍOS.

En virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento Municipal de este Ayuntamiento, la Comisión de Asesores Municipales ha de emitir un dictamen sobre la candidatura de los candidatos a las concejalías de este Ayuntamiento. En el momento de presentarse a las elecciones, los candidatos a las concejalías de este Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento Municipal de este Ayuntamiento, han de presentar un escrito en el que se manifieste su voluntad de concurrir a las elecciones y de aceptar el cargo de concejal si es elegido. Este escrito debe ser presentado en el Ayuntamiento de Madrid, en el momento de presentarse a las elecciones, y debe ser firmado por el candidato y por el padrino que lo acompaña.



0V5788468

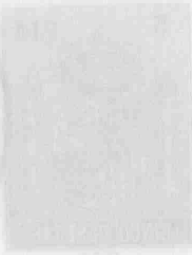
CLASE 8ª

informativa y, conforme al mismo, se adoptan por unanimidad de los miembros presentes (ocho votos a favor), los siguientes acuerdos: PRIMERO: Hace llegar al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, la preocupación y malestar de esta Corporación Municipal, por el incumplimiento por parte del Ministerio de sus obligaciones tributarias por lo que respecta a la liquidación del impuesto sobre bienes inmuebles de las parcelas de su propiedad existentes en este término municipal, y que ascienden según los datos de que se dispone a la cantidad de 1.309.611 Ptas. del ejercicio de 1994. SEGUNDO: Requiere a los Ministerios de Economía y Hacienda u Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para que instrumentalicen los mecanismos necesarios a fin de que se apruebe y consigne en los Presupuestos Generales del Estado, un crédito extraordinario que permita a la Administración hacer frente a dicha obligación. TERCERO: Notifica el presente acuerdo a los Encmos. Sres. Ministros de ambos departamentos a los efectos pertinentes, dando cuenta así mismo a la Federación de Asociaciones y Municipios afectados por Centrales Nucleares y Embalses, delegando en la misma el ejercicio de acciones legales como entidad representativa y legalmente constituida, facultando para ello tan amplia como menester fuere en derecho para que en nombre de este Ayuntamiento lleve a cabo los trámites administrativos y jurisdiccionales en su caso hasta la completa efectividad.

4. P.E.R.-95, 2 MATERIA.-

se inicia el asunto por Secretaría, dando lectura al asunto 1 de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada con fecha veintisiete de Octubre de 1995, en el que se dictaminó sobre la reserva de crédito sobre el P.E.R., 95 - 2 Entrega y que textualmente dice lo siguiente: "Ante la reserva de crédito a este Ayuntamiento de 760.000 Ptas. para mano de obra del P.E.R., por la Alcaldía se encargó la realización de una Memoria por el Técnico Municipal de acondicionamiento de los gradados del campo de fútbol. A la vista de la Memoria redactada por el Arquitecto Técnico DOMINGO MUÑOZ VIZARBE de la obra de ejecución de vestuarios, gradados y limpieza y acondicionamiento en el Polideportivo en Herrera del Duque y cuyo presupuesto total es el siguiente: PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAZ: 998.095 Ptas.; PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA: 760.000 Ptas.; PRESUPUESTO DE MATERIALES: 228.095 Ptas. La Comisión Informativa de Urbanismo, tras mostrarse conforme con la propuesta formulada por el Sr. Pacheco Rubio, según el cual, para la adquisición de materiales precisos para ejecución de esta obra se soliciten presupuestos a

0V2788468



CLASE No.

información y conforme al mismo, se debe por un mismo lado de los miembros de la Comisión de Economía y Finanzas, en el momento de la elaboración de los planes de desarrollo, tener presente la necesidad de que los planes de desarrollo de las empresas, los planes de desarrollo de las instituciones financieras y los planes de desarrollo de las organizaciones de masas, estén en armonía con el plan nacional de desarrollo y con el programa de trabajo de la Comisión de Economía y Finanzas, para que se logre el cumplimiento de los objetivos y metas que se han fijado en el plan nacional de desarrollo y en el programa de trabajo de la Comisión de Economía y Finanzas.

A. E. R. - 25. 2. 1975

de acuerdo con el plan nacional de desarrollo, donde se indica el monto de los recursos que se requieren para el desarrollo de las empresas y de las instituciones financieras, en el momento de la elaboración de los planes de desarrollo, tener presente la necesidad de que los planes de desarrollo de las empresas, los planes de desarrollo de las instituciones financieras y los planes de desarrollo de las organizaciones de masas, estén en armonía con el plan nacional de desarrollo y con el programa de trabajo de la Comisión de Economía y Finanzas.



OV5788469

CLASE 8ª

Las empresas suministradoras, dictamina favorablemente la aprobación por el Pleno de los siguientes acuerdos: 1) Prestar aprobación a la Memoria y Presupuesto referido y ejecución de esta obra con cargo a la subvención concedida por el M.E.M., dentro del P.E.R., 95 - 2 Entrega, por importe de 998.095 Ptas. 2) Comprometerte al abono de las partidas no subvencionadas con cargo a los fondos previstos en el Presupuesto de la Corporación. 3) Autorizar a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean precisos a estos fines, y en especial los convenios de otorgamiento de la subvención y los contratos laborales de los trabajadores. Al respecto de la forma de selección de los trabajadores, se concluye por todos los asistentes que se convocará a tal efecto la Comisión de Personal en su momento". Se muestra el Sr. Dámez López, de acuerdo con el dictamen por cuanto el allegro de la tribuna del campo de fútbol que se encuentra de cara a la tomba, es una obra que ya había sido solicitada por su Grupo y que se incluía en su programa electoral, al margen de que podrá ser utilizada en los actos de la clausura de la Semana de Extremadura en la Escuela que, según el Presidente se celebrará definitivamente en esta localidad, al que manifiesta su agradecimiento por este hecho. Se muestra favorable el Sr. Carrasco Soliano, a apoyar estos trabajos si bien manifiesta su queja por la situación del P.E.R. en Extremadura ante la cual, no debe estar impassible el Pleno. Recuerda que mientras exista deuda con la Seguridad Social, no se enviará dinero para el P.E.R. Señala que su Grupo parlamentario ha solicitado que se destinen 14.520.000.000 para P.E.R. en el Presupuesto a diferencia de los 4.000.000.000 que lleva el P.S.O.S. Solicita por último la convocatoria urgente de la Comisión del P.E.R. para dar solución a los problemas de los trabajadores. Interviene a continuación el Sr. Alcalde, quien tras mostrarse a favor del dictamen emitido por la Comisión, solicita que el tema P.E.R. sea afrontado con seriedad. Aclara que ha reivindicado en numerosas ocasiones la discriminación que supone que Herrera del Duque no gestione todos los fondos del P.E.R. a través de su Ayuntamiento como consecuencia de la repoblación forestal, ante los órganos e instituciones que forman la Comisión Regional del P.E.R. en la que, con fuerza, participan los sindicatos. Concluye su intervención alegrándose de las noticias sobre la sede de Herrera del Duque, en los actos de clausura de la Semana de Extremadura, deseando dejar constancia del agradecimiento a D. EMILIANO ZAMBRANO y de la felicitación a la Corporación y al pueblo de Herrera del Duque. Se lamenta el Sr. Portano del Grupo de IU-ZV-CE, de que la propuesta de su Grupo en la Asamblea para favorecer el cobro del subsidio haya sido rechazada con los votos del P.P. y del P.S.O.S., con lo que deberá seguir acudiéndose al patrón. Para la Alcaldía, tras aclarar que su compromiso como



OV5788470

CLASE 8.ª

Alcalde es para Herrera, solicita se firme un nuevo documento de reivindicación ante la Comisión Regional para que los fondos vengan al Ayuntamiento y el S.O.F. cumpla sus compromisos de repoblación forestal, fuera del P.E.R. Concluye informando de que se está gestionando la prórroga de la deuda con Seguridad Social. Tras ello, sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes (ocho votos a favor) acuerda la aprobación del dictamen en los términos redactados.

5. PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES.-

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada con fecha 27-10-95, relativo al Plan Cuatrienal de Inversiones, en el cual, considerando más conveniente para los intereses municipales, que la obra se ejecute por el propio Ayuntamiento y considerando que concurren las circunstancias exigidas por Diputación, se propone al Pleno la adopción de acuerdo de solicitar de Diputación la gestión de la obra n.º 37 del Plan Especial Este de 1996, denominada "SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION EN C/ ZURBARAN, DESDORZAMIENTO RES DE ABASTECIMIENTO Y ACERADO, PLAZA DE LA CONCORDIA Y AZOZANO Y URBANIZACION C/ REAL", con un presupuesto de 22.000.000 Ptas, para ejecutalla por Administración con los propios medios de esta Entidad, en base a lo previsto al efecto en el Art. 121.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el Art. 153.1 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de contratos de las Administraciones Públicas. Resalta a continuación el Sr. Dñeº López, que realizando el Ayuntamiento sus obras por Administración, se abate el abanico al sector de la construcción. Se felicita el Sr. Carrasco Soriano, de que exista consenso en este asunto para que todos los albañiles, tengan acceso al trabajo. Por la Alcaldía, se desea mostrar el agradecimiento a Diputación por haber aprobado todas las obras propuestas por el Ayuntamiento para el Plan Cuatrienal, que han sido englobadas en dos anualidades, para conseguir mayor operatividad. Se muestra de acuerdo con que las obras se realicen por Administración en lugar de que por Diputación sean sacadas a subasta, a la que podían acceder constructores de fuera de la localidad. Aprovecha el Sr. Dñeº López para recordar a los constructores que hasta el seis de Noviembre existe plazo para acceder a la subasta de la obra del Instituto que asciende a 18.400.000 Ptas. Tras las intervenciones reflejadas, se somete a votación el dictamen de la

052788470



CLASE B4

Informe de la Comisión de Estudios de la Ordenación del Territorio Municipal de Madrid, sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, aprobado por el Ayuntamiento de Madrid el día 15 de Mayo de 1961.

2. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

El Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, aprobado por el Ayuntamiento de Madrid el día 15 de Mayo de 1961, tiene por objeto la ordenación del territorio municipal de Madrid, en sus aspectos urbanístico, económico, social, cultural, ambiental y de infraestructuras. El Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, aprobado por el Ayuntamiento de Madrid el día 15 de Mayo de 1961, tiene por objeto la ordenación del territorio municipal de Madrid, en sus aspectos urbanístico, económico, social, cultural, ambiental y de infraestructuras.



OV5788471

CLASE 8ª

Comisi6n Informativa, que es aprobado por unanimidad de los miembros presentes (ocho votos a favor), en los t6rminos redactados. A continuaci6n, siendo las veinticuatro y veinticinco minutos, se incorporan a la sesi6n los Sres. Concejales integrantes del Grupo del P.P. que con anterioridad habian abandonado el Sal6n de Sesiones.

6. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Indica el Sr. Alcalde que las resoluciones se encuentran a disposici6n de los Grupos Políticos, en la Secretaríaa del Ayuntamiento. Se lee a continuaci6n a los siguientes decretos, que considera importantes: **xxx** Decreto de 29-9-95 por el que se realiza transferencia subvenci6n a NEFORSA por importe de 3.151.244 Ptas. **xxx** Decreto de fecha 10-10-95, por el que se realiza transferencia subvenci6n a NEFORSA por 1.841.380 Ptas. para pago de nóminas. **xxx** Decreto de fecha 11-10-95, por el que se adjudica, por el procedimiento negociado a CENTRO DE ESTILO, el equipamiento de mobiliario de la vivienda del Campamento "ZURBEO RIVAS" por importe de 465.450 Ptas. **xxx** Decreto de fecha 11-10-95, por el que se realiza transferencia subvenci6n a NEFORSA por importe de 4.847.271 Ptas. **xxx** Decreto de fecha 16-10-95, por el que conforme a la propuesta de la Comisi6n de Control de las Contrataciones, se adjudica a CONSTRUCCIONES HERRERA, S.Z. la realizaci6n de trabajos en Pista Polideportiva, por el precio de 904.800 Ptas. **xxx** Decreto de 16-10-95, de clausula de la Celvecelia "LA PALMERA", por incumplimiento de la normativa sobre ruidos. **xxx** Decreto de fecha 23-10-95, por el que se suspende la ejecuci6n del Decreto de clausula de la Celvecelia "LA PALMERA" en cuanto no se superen los niveles de ruido permitidos. **xxx** Decreto de fecha 19-10-95, por el que se aprueban los gastos sobre la semana de Entremadura en la Escuela y Olimpiadas-95 por importe de 577.119 Ptas. **xxx** Decreto de fecha 26-10-95, por el que se adjudica a EXTREMERA DE GYMNASIA, el equipamiento de la Pista Polideportiva, por importe de 500.000 Ptas. Informa a continuaci6n, el Sr. Paredes Sanz, de los siguientes asuntos: **xxx** Tras las visitas realizadas a diferentes Concejalías, existe el compromiso de solucionar los problemas de liquidez de NEFORSA, así como de que el Matadero de Herrera del Duque no se cerrará. **xxx** Se está negociando la prólogo de la deuda con Seguridad Social, como ya se ha indicado. **xxx** Se muestra el agradecimiento a B. Emiliano Zambrano, por el hecho de que la clausula de la semana de Entremadura en la Escuela, tenga lugar en esta localidad. **xxx** Como ya se ha informado por el Grupo de C.S., se pueden presentar fiestas hasta el 6 de Noviembre,



CLASE 8ª



OV5788472

para la obra del Instituto. Comisionada la Comisión de Pelosche para que se le encargue de hacer un estudio de Pelosche en la localidad de Pelosche, así como del costo de alquiler de fincas urbanas y su ocupación por determinadas familias. Asimismo propone se vote por vía de urgencia la solicitud a Diputación de incluir dentro del Plan Cuatrienal de Inversiones, obras de asfaltado en Pelosche de determinadas calles, al margen de lo ya aprobado para Herrera del Duque. Interviene la Alcaldía para lamentar la actitud del Grupo del P.P. de abandonar la Sesión ante asuntos de verdadero interés, prevaleciendo los intereses particulares sobre los generales. Estima que no es necesaria la creación de una Comisión Especial, por cuanto ya existen Comisiones que pueden tratar este asunto y lo que debe hacerse es solicitar su celebración. Al respecto de la inclusión de obras de Pelosche, considera que ya fue tratado en Comisión y en Pleno, en el que de forma unánime se aprobó un Plan Cuatrienal y recuerda que se ha comprometido a compensar a Pelosche en el Presupuesto Municipal. Recuerda al Sr. Calpio Díaz, que como representante de esta Alcaldía, las propuestas al Pleno deberían efectuarse a través del Alcalde. Se discute a continuación entre el Sr. Postavoy del Grupo del P.P. y la Alcaldía, sobre el contenido del Acta en el que se aprobaron las obras del Plan Cuatrienal, interviniente acto seguido el Sr. Yáñez López para manifestar que debe haber paz, y que mientras esté aquí sentado, mantendrá su postura moderada y de Centro. No le extraña que haya sido objeto de amenazas de muerte, ante lo que considera, es un juego de navajo entre los partidos, al que él no está dispuesto a entrar. Votará en contra de la urgencia de los dos asuntos, al considerar que existen otros medios para afrontar las cuestiones planteadas. Considera el Sr. Callesco Soliano, que cada Grupo ha de tener autonomía y puede utilizar los argumentos que, dentro de la legalidad y la Democracia, estime oportunos. Manifiesta que se abstendrá en la votación de la urgencia al estimar que el P.P. debería solicitar la celebración de Comisiones y al considerar que el Pleno no debe contradecirse sobre acuerdos adoptados de forma unánime. Retiene el Sr. Paredes Sanz que la solución para Pelosche ha de darse en el Presupuesto de 1996, así como que no se niegan las

7. ASUNTOS URGENTES.-

Las preguntas el Sr. Presidente si algún Grupo Político desea someter, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, por el Sr. Postavoy del Grupo del P.P., se propone la creación de una Comisión Informativa Especial, que lleve a cabo un estudio de los servicios de agua y luz de las empresas instaladas en la localidad, así como del costo de alquiler de fincas urbanas y su ocupación por determinadas familias. Asimismo propone se vote por vía de urgencia la solicitud a Diputación de incluir dentro del Plan Cuatrienal de Inversiones, obras de asfaltado en Pelosche de determinadas calles, al margen de lo ya aprobado para Herrera del Duque. Interviene la Alcaldía para lamentar la actitud del Grupo del P.P. de abandonar la Sesión ante asuntos de verdadero interés, prevaleciendo los intereses particulares sobre los generales. Estima que no es necesaria la creación de una Comisión Especial, por cuanto ya existen Comisiones que pueden tratar este asunto y lo que debe hacerse es solicitar su celebración. Al respecto de la inclusión de obras de Pelosche, considera que ya fue tratado en Comisión y en Pleno, en el que de forma unánime se aprobó un Plan Cuatrienal y recuerda que se ha comprometido a compensar a Pelosche en el Presupuesto Municipal. Recuerda al Sr. Calpio Díaz, que como representante de esta Alcaldía, las propuestas al Pleno deberían efectuarse a través del Alcalde. Se discute a continuación entre el Sr. Postavoy del Grupo del P.P. y la Alcaldía, sobre el contenido del Acta en el que se aprobaron las obras del Plan Cuatrienal, interviniente acto seguido el Sr. Yáñez López para manifestar que debe haber paz, y que mientras esté aquí sentado, mantendrá su postura moderada y de Centro. No le extraña que haya sido objeto de amenazas de muerte, ante lo que considera, es un juego de navajo entre los partidos, al que él no está dispuesto a entrar. Votará en contra de la urgencia de los dos asuntos, al considerar que existen otros medios para afrontar las cuestiones planteadas. Considera el Sr. Callesco Soliano, que cada Grupo ha de tener autonomía y puede utilizar los argumentos que, dentro de la legalidad y la Democracia, estime oportunos. Manifiesta que se abstendrá en la votación de la urgencia al estimar que el P.P. debería solicitar la celebración de Comisiones y al considerar que el Pleno no debe contradecirse sobre acuerdos adoptados de forma unánime. Retiene el Sr. Paredes Sanz que la solución para Pelosche ha de darse en el Presupuesto de 1996, así como que no se niegan las

052788475



CLASE B3

para la obra del Instituto.

7. - OBJETIVOS

Una de las principales funciones de la Comisión de la Reforma Educativa es la de asesorar al Poder Ejecutivo en materia de educación, para que éste pueda formular y ejecutar una política educativa que conduzca al desarrollo integral del país. En este sentido, la Comisión debe tener presente que la educación es un factor determinante del progreso social, económico y cultural de la nación. Por lo tanto, el objetivo principal de la Comisión es asesorar al Poder Ejecutivo en la formulación de una política educativa que permita mejorar la calidad de la enseñanza y aumentar el nivel de alfabetización de la población. Para lograr este objetivo, la Comisión deberá realizar las siguientes actividades: 1. Estudiar y analizar el estado actual de la educación en el país. 2. Formular y proponer al Poder Ejecutivo una política educativa que sea acorde con las necesidades del país. 3. Vigilar y controlar el cumplimiento de la política educativa. 4. Promover la cooperación entre los diferentes sectores de la sociedad para mejorar la educación. 5. Realizar estudios e investigaciones que permitan conocer mejor el sistema educativo y proponer soluciones a los problemas que se presenten. En consecuencia, el objetivo de la Comisión es asesorar al Poder Ejecutivo en la formulación de una política educativa que permita mejorar la calidad de la enseñanza y aumentar el nivel de alfabetización de la población.



OV5788473

CLASE 8ª

solicitudes de celebración de Comisiones. Se manifiesta al Sr. Gómez López que si la amenaza de muerte se debe a alguna actuación política, su Grupo propone la dotación presupuestaria necesaria para afrontar los gastos judiciales si se desea acudir a los Tribunales, ante lo que considera una actitud fascista. Rechaza el Sr. Gómez López la propuesta, por cuanto considera que es una de tantas tonterías que se hablan por ahí. Aclara que la amenaza proviene de uno de la lista del P.P. si no aprobaba una moción. Contesta al Sr. Callasco Soliano que siempre ha actuado con la autonomía suficiente como para no depender de coacciones. Interviene a continuación, por alusiones, el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., para enigma que el P.P. quede limpio de este asunto en el que no tiene nada que ver y apoya la propuesta del Sr. Alcalde sobre dotación presupuestaria necesaria para acudir a los Tribunales. Aclara el Sr. Gómez López, que no se refiere a ninguno de los sentados en esta mesa, que nada ha dicho del P.P. en su conjunto, si no que se ha referido a un miembro de la candidatura del P.P. en las últimas elecciones municipales. Se cierra el debate por el Sr. Pacheco Rubio estimándose que no se debe hacer política con un tema tan grave. Se somete, a continuación, a votación la urgencia de los asuntos propuestos por el Grupo del P.P., desestimándose la misma con el voto en contra de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (siete votos en contra) y la abstención del Sr. Callasco Soliano (una abstención), votando a favor los Sres. Concejales del Grupo propiamente (tres votos a favor). Acto seguido, por el Sr. Portavoz del Grupo de IU-IV-CE, se plantea una moción de urgencia para acabar con el vertedero existente en la C/ Cantallanas. Se muestran todos los Grupos partidarios de la urgencia, y tras informarse por Secretaría de los trámites seguidos al respecto del citado vertedero existente en la C/ Cantallanas junto al inmueble n.º 68, el Pleno de la Corporación, de forma unánime, adopta acuerdo de remitir a los Servicios múltiples de este Ayuntamiento para que se proceda a la limpieza y asfaltado del vertedero mencionado.

5. PREGUNTAS Y RESPUESTAS.-

Interviene en primer lugar el Sr. Pacheco Rubio, para recordar que en virtud de lo dispuesto en el Art. 97.7 del R.O.F., han de ser contestadas las preguntas que se formulen, bien en la misma sesión o en todo caso, en la sesión siguiente. Tras ello se plantean por el mencionado Concejale, las siguientes preguntas: ¿ Por qué se ha marchado D. BERNARDO SANCHEZ? ¿ Por qué no informó a la Comisión de Festejos de la cesión de la Plaza de Tolas, el

025788473



CLASE BA

El Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, en uso de sus facultades, ha acordado lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea el Comité de Asesoría y Asistencia Técnica (CAAT) con el fin de asesorar y asistir técnicamente al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas en la dirección y ejecución de las operaciones militares, así como en la planificación, organización, dirección y control de las actividades de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2.º El CAAT estará integrado por un número de miembros que el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas determine, de acuerdo a las necesidades de la institución.

Artículo 3.º Los miembros del CAAT serán designados por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a las necesidades de la institución.

Artículo 4.º El CAAT tendrá su sede en el Cuartel General de las Fuerzas Armadas.

Artículo 5.º El CAAT será dependiente del Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.

Artículo 6.º El CAAT tendrá a su cargo la asesoría y asistencia técnica en las siguientes áreas:

- a) Planificación, organización, dirección y control de las operaciones militares.
- b) Planificación, organización, dirección y control de las actividades de las Fuerzas Armadas.
- c) Asesoría y asistencia técnica en la dirección y ejecución de las operaciones militares.
- d) Asesoría y asistencia técnica en la planificación, organización, dirección y control de las actividades de las Fuerzas Armadas.

Artículo 7.º El CAAT será responsable de la asesoría y asistencia técnica que se le solicite por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.

Artículo 8.º El CAAT será responsable de la asesoría y asistencia técnica que se le solicite por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.

Artículo 9.º El CAAT será responsable de la asesoría y asistencia técnica que se le solicite por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.

Artículo 10.º El CAAT será responsable de la asesoría y asistencia técnica que se le solicite por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.

8. 2023-01-15

El Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, en uso de sus facultades, ha acordado lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea el Comité de Asesoría y Asistencia Técnica (CAAT) con el fin de asesorar y asistir técnicamente al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas en la dirección y ejecución de las operaciones militares, así como en la planificación, organización, dirección y control de las actividades de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2.º El CAAT estará integrado por un número de miembros que el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas determine, de acuerdo a las necesidades de la institución.

Artículo 3.º Los miembros del CAAT serán designados por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a las necesidades de la institución.

Artículo 4.º El CAAT tendrá su sede en el Cuartel General de las Fuerzas Armadas.

Artículo 5.º El CAAT será dependiente del Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.

Artículo 6.º El CAAT tendrá a su cargo la asesoría y asistencia técnica en las siguientes áreas:

- a) Planificación, organización, dirección y control de las operaciones militares.
- b) Planificación, organización, dirección y control de las actividades de las Fuerzas Armadas.
- c) Asesoría y asistencia técnica en la dirección y ejecución de las operaciones militares.
- d) Asesoría y asistencia técnica en la planificación, organización, dirección y control de las actividades de las Fuerzas Armadas.

Artículo 7.º El CAAT será responsable de la asesoría y asistencia técnica que se le solicite por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.

Artículo 8.º El CAAT será responsable de la asesoría y asistencia técnica que se le solicite por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.

Artículo 9.º El CAAT será responsable de la asesoría y asistencia técnica que se le solicite por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.

Artículo 10.º El CAAT será responsable de la asesoría y asistencia técnica que se le solicite por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.



OV5788474

CLASE 8ª

pasado 12 de Octubre? se abrió con todas las garantías exigidas por la Ley? ¿Qué se está haciendo por la Policía Municipal, para atacar los problemas de robo y mantener el orden en la C/ Cantarranas, evitando así que se venda alcohol a los menores? ¿Puede contestar el Sr. Concejal de Festejos, quién ha controlado las consumiciones de la Plaza de Jotos en la Feria? ¿Qué se ha hecho con las bellotas del Ayuntamiento hasta ahora? ¿Cuándo se arreglará la alambrada y se limpiarán las charcas en la Behesa? Por último suena a la Corporación se actúe ante el MEC, para conseguir un módulo de Formación Profesional en Herrera del Duque. A continuación interviene el Sr. Carrasco Soliano, para preguntas al representante del Ayuntamiento en el Instituto qué gestiones económicas se han hecho y qué número de alumnos se han matriculado. Pregunta al Sr. Alcalde que hay de cierto en que se haya denunciado el camino de Las Navas. Formula asimismo las siguientes preguntas: ¿Qué medidas se están tomando contra el gambetismo en la Plaza de Jotos? ¿Se han modificado las Normas Subsidiarias en lo que respecta al traqado del Almojo del Pello?. Al Concejal de Medio Ambiente, le pregunta si se han reservado los dos puestos a los que el Ayuntamiento tiene derecho en cada Montaña de Las Navas. Interviene el Sr. Martín Casas, para reclamar la postura del P.P. de abandonar la Sala y para aclarar que las alambradas han sido compradas y se encuentran en el Almacén Municipal. El Sr. García Nuñez, sobre el control de las consumiciones, indica que deberá preguntarse a sus propios Concejales, por cuanto él controla las suyas y las que por contrato, corresponden a los artistas. A continuación, por el Sr. Yáñez López, se informa de que se han matriculado 335 alumnos en el Instituto y en fechas próximas, facilitará los resultados económicos. Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que algunas de las preguntas formuladas, las contestará inmediatamente y otras en el Pleno siguiente. Contesta a las preguntas formuladas de la siguiente forma: La postura de BUREVORIO SANCHEZ, ha sido una decisión personal. Sobre las consumiciones, por un representante del Grupo del P.P., se dijo que no faltase de nada. La Plaza de Jotos, ha sido cedida en muchas ocasiones sin exigencia de requisitos especiales, al no tratarse de espectáculos taurinos. Al respecto del orden público, considera que habrán de dotarse dos plazas de Policía Local en el presupuesto, para hacerla más operativa, si bien considera que la solución no es fácil y no es partidario de volver al pasado. Las bellotas de la Behesa, son aprovechadas por los gamadotes. Las charcas y alambradas, se acometerán cuando lo permitan las disponibilidades económicas. Apoya totalmente el sueno del Grupo del P.P., sobre el módulo de Formación Profesional. Contesta al Sr. Carrasco Soliano que sobre el camino de Las Navas, se han pedido responsabilidades por recoger áridos sin permiso de la



OV5788475

CLASE 8ª

propiedad lo que ha motivado que se agilicen las obras. La modificación de las Normas Subsidiarias, deberá acometerse, cuando exista consignación en el Presupuesto de 1996 y sobre los dos puestos de Las Navas, indica que no se ha hecho uso de ellos si bien podría usarse, avisando con antelación si existen compromisos o se quieren tener detalles con personas que desde Entidades u Organismos, tengan relación con el Ayuntamiento. Interviene a continuación el Sr. Pacheco Rubio, para indicar al Sr. Martín Casas que han optado por el abandono de la Sesión como medida de presión y si le parece mal, no debería haberse presentado como Concejales; pregunta al Sr. Secretario si han actuado dentro de la legalidad, contestándose por éste que nada impide legalmente la reincorporación a la Sesión de Concejales que hayan abandonado la Sala, sin perjuicio de las facultades del Presidente al respecto de la dirección de la Sesión. Concluyen las intervenciones, con el uso de la palabra de la Alcaldía, para quien, el Sr. Pacheco Rubio, está desilusionando a su electorado.

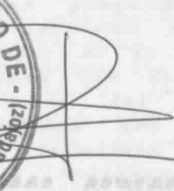

SEÑAL CONCEJAL

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las veintiseis horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE




EL SECRETARIO



OV5788476

CLASE 8ª

56.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
- D. ANTONIO VARCIA NUÑEZ
- D. ANTONIO CANO RUBIO
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. ESTERITA RECIO VARCIA
- D. ANTONIO BASILIO RIVAS
- D. ANTONIO YOMER ZOPPE
- D. MARTIN MARUEDA SANJUAN
- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales D. ALEJANDRO ROMERO YOMER.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

O R D E N D E D I A

1. IZQUIERDA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Pregunta el Sr. Presidente, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día 30 de Octubre de 1995. Intervenire el Sr. Pacheco Rubio manifestando que votará en contra de la aprobación del Acta, no porque en ella se reflejen palabras que no se pronunciaron, sino como protesta por que se manifesten por los



OV5788477

CLASE 8ª

miembros de la Corporación, palabras tan graves como las que aparecen en el acta. Se ratifican el resto de los Grupos en las palabras manifestadas en la Sesión anterior, tras lo cual, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los miembros de los Grupos del P.S.O.E., C.E. e IU-ZV-CE. (siete votos a favor) y el voto en contra de los miembros del Grupo del P.P. (tres votos en contra), aprueba el acta de la Sesión celebrada con fecha 30 de Octubre de 1995, en los términos redactados.

2. PRORROGA CONCIERTO AYUDA A DOMICILIO PARA 1996.-

Tras lectura por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión de Servicios con fecha 24-11-95, favorable al mantenimiento del Servicio de Ayuda a domicilio para 1996, pregunta el Sr. Baliano Rivas por qué solamente corresponden dos auxiliares a Herrera del Duque, lo que considera escaso en comparación con otras localidades. Interviene la Alcaldía para aclarar que al ítem del día se trae la plátologa del Concejo y que si se presupuestara la cantidad correspondiente podría aumentarse el número de beneficiarios. El Sr. Callasco Soliano, recuerda que se preguntó en Comisión si se tenía conocimiento de por qué se contaba con pocos auxiliares, considera que son pocos y concluye apoyando la plátologa del Concejo si bien, deberá notificarse al Intero que la ayuda se considera mínima. Apoya el Sr. Gómez López al portavoz de IU-ZV-CE., si bien considera que por el Servicio Social debería estudiarse la demanda tras lo cual, se podría debatir la aportación presupuestaria. Tras preguntar el Sr. Callasco Soliano por qué no se presta el servicio en Peliche, interviene el Sr. Pacheco Rubio para preguntar si es cierto que se quitó gente como consecuencia de la deuda con la Seguridad Social y pide que se soliciten al Intero los necesarios. Concluye el debate el Sr. Alcalde, afirmando que no tiene conocimiento de que por la deuda de la Seguridad Social se restringa el número y aclara que jamás a intervenido en la selección de beneficiarios que se efectúa por el Servicio Social de Base. Tras ello, el Pleno de la Corporación, adopta por unanimidad de los miembros presentes en el acto, los siguientes acuerdos: 1) Solicitar y prestar aprobación a la celebración del Concejo con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para el Servicio de Ayuda a domicilio para 1996, en los términos propuestos por el propio Intero. 2) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado Concejo y de cuantos documentos sean precisos a los fines expuestos. 3) Considerando escasa la aportación del Intero para la prestación de este servicio, instar al Instituto Nacional de Servicios Sociales para que incremente su aportación y pueda prestarse el servicio a una mayor cantidad de beneficiarios, mediante la constitución de un

025788477



CLASE 84

de las Comisiones de la Corporación, para ser nombrados como tales por el Presidente de la República en el caso de las Comisiones de la República Dominicana, y como tales por el Presidente de la República en el caso de las Comisiones de la República Dominicana, con el voto favorable de los miembros de la Asamblea del P.R.D. y el voto favorable de los miembros de la Asamblea del P.R.D. (ver el artículo 30 de la Constitución de 1975, en los términos establecidos).

2. PROCEDIMIENTO PARA LA NOMINACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE LA CORPORACION

Los miembros de las Comisiones de la Corporación serán nombrados por la Comisión de la República Dominicana, con el voto favorable de los miembros de la Asamblea del P.R.D. y el voto favorable de los miembros de la Asamblea del P.R.D. (ver el artículo 30 de la Constitución de 1975, en los términos establecidos).

El procedimiento para la nominación de los miembros de las Comisiones de la Corporación será el siguiente:

1. El Presidente de la República, de acuerdo con el artículo 30 de la Constitución de 1975, nombrará a los miembros de las Comisiones de la Corporación, con el voto favorable de los miembros de la Asamblea del P.R.D. y el voto favorable de los miembros de la Asamblea del P.R.D. (ver el artículo 30 de la Constitución de 1975, en los términos establecidos).
2. El Presidente de la República, de acuerdo con el artículo 30 de la Constitución de 1975, nombrará a los miembros de las Comisiones de la Corporación, con el voto favorable de los miembros de la Asamblea del P.R.D. y el voto favorable de los miembros de la Asamblea del P.R.D. (ver el artículo 30 de la Constitución de 1975, en los términos establecidos).
3. El Presidente de la República, de acuerdo con el artículo 30 de la Constitución de 1975, nombrará a los miembros de las Comisiones de la Corporación, con el voto favorable de los miembros de la Asamblea del P.R.D. y el voto favorable de los miembros de la Asamblea del P.R.D. (ver el artículo 30 de la Constitución de 1975, en los términos establecidos).



OV5788478

CLASE 8ª

mayor número de auxiliares.

3. BASES PARA LA SELECCION DE DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.-

Se lea el Sr. Secretario, al dictamen emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, por el que de forma unánime se propone al Pleno, la aprobación de las bases para la provisión de una plaza de Director de la Universidad Popular y Área de Cultura del Ayuntamiento. Da cuenta la Sr. RECIO GARCIA de las propuestas que por ella se efectúan en la Comisión y fueron contempladas en las bases, mostrándose de acuerdo con la redacción de las mismas. Se muestra igualmente conforme con las bases el Sr. YONER ZOPÉ, aclarando que se ha procurado hacerlas de la mejor forma posible. Interviene a continuación el Sr. CARRASCO SORIANO, quien, tras la labor eficiente desarrollada por la animadora socio-cultural, tiene la esperanza de que la Universidad Popular dinamice la cultura. Tras lo anterior, sometido a votación el dictamen mencionado, el Pleno de la Corporación de forma unánime, adopta el acuerdo de aprobación de las siguientes: BASES QUE VAN DE REVIR EN EL CONCURSO-OPOSICION LIBRE CONVOCADO PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR Y AREA DE CULTURA. I PRIMERA: OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la provisión temporal por el procedimiento de concurso-oposición libre de una plaza de Director de la Universidad Popular y Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque, por período de un año y prorrogable durante otro más, a propuesta de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes; con unas retribuciones líquidas mensuales de 90.000 Ptas. más dos pagas extraordinarias por igual importe. II SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder tomar parte en el concurso, será necesario reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, las siguientes condiciones: a) Ser español. b) Ser mayor de edad. c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el desempeño de las correspondientes funciones. d) Estar en posesión de titulación de grado medio, "DIPLOMADO O SIMILAR". e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de alguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio del puesto de trabajo. III TERCERA: SOLICITUDES: Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, junto con la documentación necesaria, antes de las catorce horas del martes día 5 de Diciembre de 1995. IV CUARTA: SELECCION: Se efectuará la aplicación del siguiente baremo: 1 Por cada mes de experiencia en puesto de naturaleza similar: 0'20 puntos. (hasta un máximo de 5) 2 Por cursos relacionados con el puesto de trabajo, de educación de adultos, animación socio-cultural o

0V5788478



CLASE 84

mayor número de solicitudes.

3. BASES PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

La selección de la dirección de la Universidad Popular, en adelante, se realizará de acuerdo a las bases que se establecen a continuación:

1. La selección se realizará en un concurso público de oposición y pruebas prácticas, en el que participarán los interesados en el cargo.

2. El concurso se realizará en la sede de la Universidad Popular, en la ciudad de Santiago.

3. El concurso se realizará en un solo turno, el día y hora que se determine en el presente Reglamento.

4. El concurso se realizará en un solo turno, el día y hora que se determine en el presente Reglamento.

5. El concurso se realizará en un solo turno, el día y hora que se determine en el presente Reglamento.

6. El concurso se realizará en un solo turno, el día y hora que se determine en el presente Reglamento.

7. El concurso se realizará en un solo turno, el día y hora que se determine en el presente Reglamento.

8. El concurso se realizará en un solo turno, el día y hora que se determine en el presente Reglamento.

9. El concurso se realizará en un solo turno, el día y hora que se determine en el presente Reglamento.

10. El concurso se realizará en un solo turno, el día y hora que se determine en el presente Reglamento.

11. El concurso se realizará en un solo turno, el día y hora que se determine en el presente Reglamento.

12. El concurso se realizará en un solo turno, el día y hora que se determine en el presente Reglamento.

13. El concurso se realizará en un solo turno, el día y hora que se determine en el presente Reglamento.

14. El concurso se realizará en un solo turno, el día y hora que se determine en el presente Reglamento.

15. El concurso se realizará en un solo turno, el día y hora que se determine en el presente Reglamento.

16. El concurso se realizará en un solo turno, el día y hora que se determine en el presente Reglamento.

17. El concurso se realizará en un solo turno, el día y hora que se determine en el presente Reglamento.

18. El concurso se realizará en un solo turno, el día y hora que se determine en el presente Reglamento.

19. El concurso se realizará en un solo turno, el día y hora que se determine en el presente Reglamento.

20. El concurso se realizará en un solo turno, el día y hora que se determine en el presente Reglamento.



OV5788479

CLASE 8ª

similares. - de 0 a 10 horas: 0'10 puntos (máximo 3 puntos). - de 10 a 25 horas: 0'25 puntos (máximo 3 puntos). - de 25 a 50 horas: 0'50 puntos (máximo 3 puntos). - más de 50 horas: 0'75 puntos (máximo 3 puntos). Todos los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente en el momento de presentar la instancia y haber sido realizados en centro u organismo oficial. Para poder ser otorgados los puntos obtenidos en la fase de concurso, es preciso que, como mínimo el aspirante obtenga 5 puntos de media en las pruebas de la fase de oposición. **III QUINQUA: PRUEBAS:** 1) Proyecto a desarrollarse en la Universidad Popular, durante un año, con un máximo de tres folios presentados a máquina y a dos espacios. Se presentará junto con la solicitud y será puntuado discrecionalmente por el Tribunal, entre 0 y 10 puntos. 2) Entrevista, en la que se procederá a la exposición y defensa oral del proyecto anterior. Se puntuará discrecionalmente por el Tribunal, entre 0 y 10 puntos. Las pruebas anteriores serán eliminatorias, precisando obtener el aspirante un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas, para poder ser declarado aprobado. **III SEXTA: TRIBUNAL:** El Tribunal encargado de juzgar el presente concurso-oposición, estará constituido por: **I PRESIDENTE:** El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue. **II VOCAL:** Un miembro de cada grupo político con representación municipal y un psicólogo designado por el I.M.E.M. **III SECRETARIO:** El secretario de la Corporación o funcionario que le sustituya legalmente. **III SEPTIMA:** La entrevista se celebrará a partir del día 11 de Diciembre de 1995, debiendo publicarse el lugar, fecha y hora en que tendrá lugar la misma, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación, intentándose asimismo la notificación individual a cada uno de los aspirantes. **III OCTAVA:** Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aspirantes por orden de puntuación, elevando dicha relación a la Alcaldía, para que efectúe la convalidación en favor del primero de ellos. **III NOVENA:** El aspirante propuesto, presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo que se le indique, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base 2. Si dentro del plazo que se le señale y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentare la documentación o no reunita los requisitos exigidos, no podrá ser convalidado, y la propuesta se entenderá efectuada en favor de aquél que le siga por orden de puntuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad. **III DECIMA:** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas o incidencias se planteen al respecto de lo no previsto en estas bases o de la interpretación de las mismas.

025788479



CLASE B1

Introducción de los mismos
 1.0 a 2.0 años (máximo 3 familias) - de 2.0 a 3.0 años
 3.0 a 4.0 años (máximo 3 familias) - más de 3.0 años (máximo 3 familias)
 (máximo 3 familias) - más de 4.0 años (máximo 3 familias)
 (máximo 3 familias) - más de 5.0 años (máximo 3 familias)
 (máximo 3 familias) - más de 6.0 años (máximo 3 familias)
 (máximo 3 familias) - más de 7.0 años (máximo 3 familias)
 (máximo 3 familias) - más de 8.0 años (máximo 3 familias)
 (máximo 3 familias) - más de 9.0 años (máximo 3 familias)
 (máximo 3 familias) - más de 10 años (máximo 3 familias)



OV5788480

CLASE 8ª

4. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA POLIGONO INDUSTRIAL.-

Se da lectura íntegra por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 24-11-95 en el que, con el voto favorable del representante del Grupo del P.S.O.E. se propone al Pleno de la Corporación, la adopción de acuerdo en relación con la solicitud de subvención para obras del Polígono Industrial. El Sr. Portavoz del Grupo del P.P., manifiesta que su Grupo no tendría inconveniente en votar a favor de la solicitud si en ella se hace constar que se trata de obras ya realizadas y, en el caso de que se tratase de obras por ejecutar, se remedia la Comisión correspondiente para estudiar las necesidades más urgentes del Polígono. A continuación, tras manifestarse por el Sr. Dámez López que no tendría inconveniente en que se pusiera el estado de ejecución de la obra para la que se solicita la subvención, interviene el Sr. Callasco Soliano, para recordar que de lo manifestado en la Comisión, no se dedujo si las obras estaban ejecutadas o por ejecutar, con lo que pide explicación a la Alcaldía y señala que está de acuerdo con la solicitud si en ella se refleja esta cuestión. Interviene acto seguido el Sr. Valcía Nuñez, para explicar que se solicita la subvención con motivo de las inversiones del Ayuntamiento en NEGORSA. Para la Alcaldía, está en la mente de todos el destino del dinero y no entiende por qué se ponen pegas a recibir dinero, señalando a continuación que si encuentra obstáculos para conseguir financiación, anulará su compromiso de solucionar los problemas financieros de NEGORSA antes del 25 de Mayo. Reteta su postura el Sr. Pacheco Rubio, tras lo cual, el Sr. Portavoz de C.E., expone que dado que este asunto se ocasiona como consecuencia de las dificultades económicas de NEGORSA, y aún con dudas votará afirmativamente. El Sr. Portavoz del Grupo de IU-IZ-CB, reteta nuevamente que si se incluye en Acta que se trata de una inversión ya hecha, apoyará la propuesta, debiendo convocarse, caso contrario, la correspondiente Comisión. Se pregunta el Sr. Alcalde, si realmente se quieren solucionar los problemas de NEGORSA, y aclara la voluntad favorable del Presidente de la Junta para resolver los problemas financieros. El Sr. Callasco Soliano recuerda que el Presidente, en su visita a Espinosa, manifestó desconocer los problemas económicos de la empresa. Para la Alcaldía, la culpa de la situación de NEGORSA, la tienen todos los Grupos por la tensión política existente. Continúa el debate entre los distintos portavoces, reiterando y ratificando sus posturas, tras lo cual, en relación con la solicitud al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de 4.900.000 Ptas., para financiar la ejecución de la obra de "REB DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO Y ACCESOS AL POLIGONO INDUSTRIAL", en base a ser una obra de urgente necesidad y calcear este Ayuntamiento de medios presupuestarios, el Pleno



OV5788481

CLASE 8ª

de la Corporación, con el voto favorable de la propia Alcaldía y de los Sres. Concejales de los Grupos del P.S.O.E. y de C.E., (seis votos a favor), y el voto en contra de los Sres. concejales de los Grupos del P.P. e IU-IZ-CB. (cuatro votos en contra), adopta los siguientes acuerdos: 1) Solicita al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 4.900.000 Ptas. para financiar dicha obra. 2) Comprometirse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él. 3) Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

5. CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1994.-

Comienza el asunto con la lectura por secretaría, del informe favorable a la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1994, emitido con el voto del Sr. Paredes Sanj y de la Sr. Cano Rubio, en la sesión celebrada por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, el día 22 de Septiembre de 1995. Informa asimismo, de que ha sido sometido a información pública mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 5-10-95, y en el tablón de anuncios sin que durante el plazo establecido se hayan formulado observaciones a las cuentas citadas. El Sr. Poltavov del Grupo del P.P., manifiesta que se abstuvo en la votación, ya que no han sido parte del Ayuntamiento, hasta junio del presente año. El Sr. Poltavov del Grupo de C.E. señala, que se abstuvo de aprobar unas cuentas que corresponden al presupuesto de 1994, al cual votaron en contra en el momento de su aprobación. El Sr. Callasco Soliano, manifiesta que se abstuvo de aprobar algo en lo que no ha sido ni juez ni parte. Tras lo anterior, se somete a votación la aprobación de la Cuenta General, haciéndolo a favor el propio Sr. Alcalde y los Sres. Concejales del Grupo del P.S.O.E., absteniéndose de votar el resto de los Sres. Concejales. En consecuencia, el Sr. Alcalde, declara aprobada, por cuatro votos a favor y seis abstenciones, la Cuenta General del presupuesto de 1994, que incluye la de la propia Entidad y la de NEFORSA, en la forma en que ha sido rendida.

6. MOVILIZACION DE PENSIONISTAS.-

Comienza el asunto con la lectura por secretaría, de los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda y Especial de



OV5788482

CLASE 8ª

Cuentas, en sesiones celebradas los días 6 y 24 de Noviembre de 1.995, relativos a la situación del Hogar del Pensionista. Interviene a continuación el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., para quien considera razonadas tanto las posturas de la Asociación de Pensionistas, como la del sector de la Hostelería. Entiende justa la decisión de que los gastos se sufragan al 50% y si se comprobare que éstos fueran desorbitados no habría inconveniente en efectuar un nuevo estudio. El Sr. Portavoz del Grupo de C.E., apoyará la cesión gratuita si bien considera que primero debía haberse cuantificado la aportación económica completa. El Sr. Portavoz de IU-IV-CE, apoya la cesión, si bien considera prematura la decisión, hasta tanto no se cuantificase el coste. Considera que hay que seguir apoyando a la tercera edad, pero hay que ser austeros con gastos como los ocasionados con motivo de la inauguración. El Sr. Valcía Nuñez, que se muestra conforme con la cesión gratuita, considera que el P.S.O.E. ha demostrado su sensibilidad con el sector de ancianos y aclara que si se considera abusivo el porcentaje, se retomaría la cuestión. Interviene el Sr. Alcalde, para quien por la tercera edad, se han realizado inversiones que generan deudas al igual que el mantenimiento de las mismas, sugiere que podría establecerse una subvención mensual y reducir la tercera reformando el porcentaje a la vista de los gastos. Considera por último, que este Ayuntamiento no ha realizado ni la mitad de las inauguraciones que podría haber hecho. Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de desafectar el inmueble ubicado en el n.º 2 de la Plaza de España de esta localidad, para que una vez obtenida la naturaleza de Patrimonial, se efectúe la cesión gratuita del inmueble citado a la Asociación de Pensionistas "NUESTRA SR. DE CONCEPCION" con destino a Hogar del pensionista, tanto en su planta baja como en la planta primera, encomitándose esta última a disposición del Ayuntamiento, para, previo el oportuno requerimiento, realizar en ella las actividades que considere oportunas: estableciéndose que los gastos de electricidad, agua, basura y alcantarillado, serán sufragados en un 50% por la Asociación (a través del encargado del Bar) y el resto por el propio Ayuntamiento, cobrando a cargo de la Asociación el mantenimiento y conservación de la instalación de aire acondicionado y calefacción.

7. MOTION DE IU-IV-CE. SOBRE LA BEBIDA HISTORICA.-

Comienza el asunto con la lectura por el Sr. Carrasco Soliano, de la Motion presentada con fecha 6-11-95, y que literalmente dice lo siguiente: "MOTION DE AZENO DE LA CORPORACION SOBRE LA BEBIDA HISTORICA. La disposición adicional segunda del Estatuto de



OV5788483

CLASE 8.a

Autonomía de Extremadura establece que mientras las circunstancias socioeconómicas de Extremadura impidan la prestación de un nivel mínimo en alguno o algunos de los servicios efectivamente transferidos, los Presupuestos Generales del Estado consignarán, con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación, UNAS ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS PARA GARANTIZAR LA CONSECUION DE DICHO NIVEL MÍNIMO. Esta disposición hace referencia a lo que popularmente es conocido como la DEUDA HISTÓRICA. No, doce años después de la aprobación del Estatuto de Autonomía, venimos asistiendo al sistemático incumplimiento de esta disposición. Consideramos que el Estado mantiene una deuda acumulada con Extremadura en lo que hace referencia no sólo a los servicios públicos transferidos, sino también a los no transferidos, como Sanidad o Educación, e incluso a la situación discriminativa que sufre nuestro tejido productivo. Desde 1977, exigimos también la nivelación de las dotaciones sanitarias y educativas extremeñas respecto a la media nacional. Pero ciñéndonos a los servicios transferidos, consideramos inaplazable e innegociable que los Presupuestos Generales del Estado para 1996 consignen unas asignaciones presupuestarias a cuenta para garantizar la consecución del nivel medio en la prestación de los servicios públicos transferidos. Hay que recordar que gran parte del endeudamiento de la Comunidad Autónoma, cuyo montante supera los 70.000 millones de pesetas, ha sido destinado precisamente a paliar el déficit de los servicios transferidos (infraestructura de transporte, hidràulica, vivienda, servicios sociales, deporte...) Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Herbera del Duque, insta al Gobierno a que reconozca por parte del Estado la Deuda Histórica (que ciframos en 10.000 millones de pesetas para 1996) acumulada en base a la legalidad vigente y remitirá certificación de este acuerdo al Gobierno del Estado, a las Cortes Generales, al Gobierno de la Junta de Extremadura y a la Asamblea de Extremadura". Explica el Sr. Castasco Soliano, las diferencias existentes en Extremadura con respecto a otras Comunidades Autónomas, sobre todo al haberse recibido en Extremadura unas transferencias que ya se encontraban en malas condiciones. Recuerda que en la Asamblea de Extremadura, ha sido aprobada, no habiéndolo hecho así el Congreso de los Diputados, ante la negativa del P.S.O.E., Concluye su exposición pidiendo al Pleno que vote en consecuencia, olvidándose de la política de fuera. Interviene a continuación el Sr. Pacheco Sanz, Alcalde-Presidente, para quien el Sr. Castasco, debería ser PARLAMENTARIO. Considera que el Estado no debe a Extremadura dinero, sino servicios e infraestructuras, no siendo el deudor el Gobierno socialista, por cuanto durante su mandato se han acortado las diferencias de nivel de vida. Concluye señalando en nombre de su Grupo, que no apoyará la Moción, por entender que va contra el P.S.O.E.. Manifiesta a continuación el Sr. Pacheco

027288483



CLASE 84

La Comisión de Estudios de la Economía de la República de Cuba, en cumplimiento de las funciones que le ha sido encomendadas por el Poder Judicial, ha tenido el honor de recibir de V. E. el Sr. Jefe de la Oficina de Estudios Económicos, un informe sobre el estado de la economía cubana en el período comprendido entre el 1.º de enero de 1960 y el 31.º de diciembre de 1960.

El informe que se acompaña a continuación, describe el estado de la economía cubana en el período mencionado, así como las medidas que se han adoptado para superar las dificultades que se han presentado.

En el período comprendido entre el 1.º de enero de 1960 y el 31.º de diciembre de 1960, la economía cubana ha experimentado un crecimiento sostenido, a pesar de las dificultades que se han presentado.

El producto interno bruto (PIB) ha crecido un 10.0% en el período mencionado, lo que representa un promedio anual de 10.0%. Este crecimiento se ha alcanzado gracias a la aplicación de las medidas que se han adoptado para superar las dificultades que se han presentado.

El PIB se ha dividido en tres sectores: el sector agrícola, el sector industrial y el sector de servicios. El sector agrícola ha crecido un 12.0%, el sector industrial un 8.0% y el sector de servicios un 10.0%.

El sector agrícola ha experimentado un crecimiento sostenido, a pesar de las dificultades que se han presentado. Este crecimiento se ha alcanzado gracias a la aplicación de las medidas que se han adoptado para superar las dificultades que se han presentado.

El sector industrial ha experimentado un crecimiento sostenido, a pesar de las dificultades que se han presentado. Este crecimiento se ha alcanzado gracias a la aplicación de las medidas que se han adoptado para superar las dificultades que se han presentado.

El sector de servicios ha experimentado un crecimiento sostenido, a pesar de las dificultades que se han presentado. Este crecimiento se ha alcanzado gracias a la aplicación de las medidas que se han adoptado para superar las dificultades que se han presentado.

En conclusión, la economía cubana ha experimentado un crecimiento sostenido en el período comprendido entre el 1.º de enero de 1960 y el 31.º de diciembre de 1960, a pesar de las dificultades que se han presentado. Este crecimiento se ha alcanzado gracias a la aplicación de las medidas que se han adoptado para superar las dificultades que se han presentado.



OV5788484

CLASE 8.ª

Rubio su intención de votar a favor de que se colte la DEUDA HISTORICA, cuestión que apoya igualmente el Sr. Yáñez López por cuanto no se muestra conforme con las desigualdades interterritoriales, si bien considera que la cuantificación debería ser mucho mayor. Aclara el Sr. Castaño Soliano que se ha fijado la cifra en 70.000.000.000 Ptas. por cuanto es la cantidad que se considera necesaria para recular las transferencias. Se manifiesta a la Alcaldía que cuando llegue a gobernar el P.P., reivindicará juntos. Considera el Sr. Alcalde que hay que seguir equiparando las Comunidades, de lo cual duda que lo efectúe Aguirre, por cuanto no lo han hecho cuando han gobernado. El Sr. Pacheco Rubio, aclara que nunca ha gobernado el P.P. y que cuando lo haga, se verá de lo que es capaz. Tras el debate anterior, se somete a votación la moción sobre la DEUDA HISTORICA, haciéndolo a favor de la misma los Sres. Concejales de los Grupos del P.P., C.B. e IU-IV-CE. y votando en contra los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E., por lo cual en consecuencia, la Alcaldía declara aprobada por seis votos a favor y cuatro en contra la Moción referida, en los términos redactados.

8. MOTION DE IU-IV-CE. SOBRE PASO SUBTERRANEO EN LA N-502.-

Dá lectura el Sr. Castaño Soliano a la Moción presentada el día 22-11-95, consistente en instar al MOPU a construir un paso subterráneo por debajo de la Carretera N-502, a la altura del Km. 234 y 500 mt. a su paso por el término municipal de Herrera del Duque, para paso de vehículos y de animales. Explica que es el momento oportuno, ante la reciente aprobación por el Consejo de Ministros del tramo que discurre desde Herrera del Duque a Agudo, y aclara que se trata, a la altura de lo que se conoce como "ACCANTARIZADA DE SANCHO". Dá lectura a continuación el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, mostrándose de acuerdo con la mencionada propuesta e incluyendo en dicha solicitud la ejecución de obra a la altura del "PIZARRIBO DE SANJO DOMINGO", al tiempo que se solicite en la ejecución de la carretera, se contemple la realización de accesos a las fincas rústicas colindantes. Por la Alcaldía se recuerda que se trata solamente de una solicitud y por el Sr. Pacheco Rubio, se reitera su propuesta de que se ejecuten todos los accesos a las fincas, efectuando a tal efecto las gestiones necesarias como se ha efectuado en el término municipal de Castillblanco. Apoya el Sr. Yáñez López la propuesta, recordando que se trata solamente de una petición. Tras comentar por el Sr. Alcalde lo conseguido en el tramo anterior como consecuencia de sus gestiones, se somete a votación el dictamen de la Comisión, adoptándose por unanimidad el acuerdo de instar al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio

0V578848A



CLASS 21

En la sesión de hoy a las 10:00 a.m. se celebró la
 reunión de la Comisión de Asesoría Económica y Social
 para el estudio de la Ley de Reforma Agraria y
 de Fomento Rural, en el marco de la Comisión
 de Asesoría Económica y Social para el estudio
 de la Ley de Reforma Agraria y de Fomento Rural.
 En esta sesión se examinó el Proyecto de Ley
 de Reforma Agraria y de Fomento Rural, y se
 discutieron los aspectos económicos y sociales
 de la reforma agraria y del fomento rural.
 Se acordó que se continúe el estudio de la
 Ley de Reforma Agraria y de Fomento Rural, y
 que se presente un informe a la Comisión de
 Asesoría Económica y Social para el estudio
 de la Ley de Reforma Agraria y de Fomento Rural.
 La sesión concluyó a las 11:00 a.m.

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE ASesoría
 Económica y Social para el estudio de la Ley de
 Reforma Agraria y de Fomento Rural.
 La Comisión de Asesoría Económica y Social
 para el estudio de la Ley de Reforma Agraria y
 de Fomento Rural, recomienda que se continúe
 el estudio de la Ley de Reforma Agraria y de
 Fomento Rural, y que se presente un informe a
 la Comisión de Asesoría Económica y Social para
 el estudio de la Ley de Reforma Agraria y de
 Fomento Rural.



CLASE 8ª



OV5788485

Ambiente a constituir dos pasos subterráneos por debajo de la cañeteta n-502, uno a la altura del Km. 234'500, a la altura de lo que se conoce como "ALCANTARILLA DE SANCHO", y otro a la altura del llamado "PIZARRIO DE SANJO DOMINGO". Así como solicitar que en la ejecución de la cañeteta, se contemple la realización de todos los accesos a las fincas adyacentes.

9. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se destaca por la Alcaldía, de entre las Resoluciones que obran en el libro correspondiente, la emitida con fecha 6-11-95, por la que se delega en D. PEDRO A. MARTÍN CASAS, como primer Teniente de Alcalde, el ejercicio del cargo de Alcalde, durante los días 9 al 16 de Noviembre. Informa a continuación de que los Alcaldes de Nelechosa de los Montes y de Nelteta del Duque, han sido designados miembros de la Comisión ejecutiva de la SEMPEX. Da cuenta del escrito remitido al Director Provincial del MEC, por el que reivindica y solicita la creación de un nuevo centro de secundaria y bachiller para la comarca, así como la creación de un módulo de Formación Profesional. Aclara que dicha petición es continuación a la propuesta efectuada por todo el sector educativo de la comarca.

10. ASUNTOS URGENTES.-

Propone el Sr. Víctor López que, para corregir la situación que se produce en algunas Comisiones Informativas, se presenten por los distintos Grupos, en Secretaría, la designación de suplentes para las citadas Comisiones Informativas. Tras debatirse el asunto, se informa por Secretaría de que no es necesario adoptar acuerdo alguno en Pleno, por cuanto el propio RG, en su Art. 125, prevé la posibilidad de designar un suplente de cada titular, mediante escrito del Portavoz del Grupo, del que se dará cuenta al Pleno. Tras ello, todos los Grupos se muestran conformes con la propuesta. Interviene a continuación el Sr. Portavoz del Grupo de IU-IV-CE, para señalar que tenía una moción, pero ante la ausencia de D. ALEJANDRO ROMERO, por motivos de salud y dado que se trata de un asunto de su pueblo, la presentará en el próximo Pleno.

025288485



CLASE 88

Resolución de la Comisión de la Unificación de los Institutos de Enseñanza Superior de la Habana, en la que se aprueba el plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Exactas y Naturales.

1. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTOS DE LA LICENCIATURA

La presente resolución tiene por objeto establecer el plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Exactas y Naturales, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley No. 100, de 1977.

10. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 1.- La presente resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín de la Oficina de Publicaciones del Poder Judicial.



OV5788486

CLASE 8ª

II. PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo del P.P. para preguntar por qué la biblioteca municipal no cuenta con, al menos, 10.000 Ptas. al mes para imprentistas. Pregunta cuando se llegará a un acuerdo para la demarcación de los enganches de agua limpia, al tiempo que se acuerde que todos los contadores de las fincas se saquen a la calle. Recuerda que el Sr. Alcalde imputó que colaboraría con 3.000.000 Ptas. para llevar la luz a Consolación y luego lo supeditó a otras cuestiones como la realización de Auditoría. Desea hacer constar que este Ayuntamiento debe colaborar en la medida de sus posibilidades para llevar la luz eléctrica a Consolación, al margen de otras cuestiones. Desea hacer constar igualmente, que solicitó en su día la designación de D. MANUEL BARRA CARRASCO como miembro del Consejo de Administración de NEFORSA. Pregunta por último, que se hace con la cañe de la caja de la Reserva de Cifara. Interviene a continuación el Sr. Víctor López para hacer entrega de la cuenta de gestión económica semestral del Instituto a los distintos portavoces, por haberse así solicitado en el Pleno pasado. Hace uso de la palabra el Sr. Callasco Soriano para preguntar el nivel de ejecución, al día de hoy, de la Playa Artificial. Pregunta qué días a estado fuera el Sr. Alcalde y qué gestiones ha realizado. Pide los nombres de quién haya ocupado puestos de que corresponden al Ayuntamiento en las montañas del Coto y desea que los mismos se sosteen entre los cañadores locales que quietan asistir. Interviene la Alcaldía para contestar a las cuestiones formuladas, señalando que no ha negado nunca una peseta a la Biblioteca, debiendo recomducirse todos los gastos relacionados con la cultura, a través de la Universidad Popular. Al respecto del agua, pide un compromiso a todos los Grupos, aclarando que se facilita enganche por donde para la red Veneta y comenta que se ha empezado a colocar fuera algunos contadores. Al respecto de la electrificación de Consolación, siempre ha mantenido que por lo que respecta a su Grupo, siempre lo apoyará y espera que no haya problemas en aprobar la consignación en el Presupuesto de 1996. Sobre el nombramiento de representante en el Consejo de Administración, hay que decir a quién se quita. La cañe de la caja en la Reserva, se la lleva el cañador o, si no, lo gestiona la Agencia del Medio Ambiente. Contesta que la Playa Artificial se encuentra ejecutada. Explica que en la Feria de la Madera de Valencia, mantuvo contactos con proveedores. Contesta que desde el Pleno anterior, se ha efectuado una invitación de puesto de caja al Vicepresidente de la Caja de Badajoz, no estando conforme con que se sosteen los puestos, que deberían aprovecharse para tener detalles. Pide a continuación el Sr. Callasco Soriano, que se dé una solución para que todos los Grupos Políticos estén representados en el Consejo de Administración de NEFORSA, considero que debe obtenerse rentabilidad económica a los dos



OV5788487

CLASE 8ª

puestos del coto y sugiere la posibilidad de que se subastem. Se debate a continuación el uso de los mencionados puestos, proponiéndose por la Alcaldía que se haga una lista de protocolo para cubrir los mismos. A continuación el Sr. Pacheco Rubio, recuerda que se efectuarán dos propuestas en las distintas Comisiones plenas al Pleno. Declara el Sr. Secretario que no se requiere acuerdo plenario al respecto y procede, a continuación a dar lectura a lo acordado en la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en la que todos los Grupos, se mostraron conformes y que se proceda a la colocación de una placa de cerámica que haga mención al agradecimiento de todo el pueblo de Herrera del Duque, a D. JOSÉ LUIS LOPEZ NARRIZOS que durante años, como director del Colegio, impartió su docencia en esta localidad. Se da lectura asimismo a lo acordado por la Comisión de Servicios y Tráfico, en la que a propuesta del Grupo del P.P. y ante el riesgo que puede suponer el tráfico de vehículos en el casco urbano para los niños de la localidad, todos los Grupos se mostraron favorables a que se amplie la señalización mediante la colocación de sendas señales de limitación de velocidad en todo el casco urbano, en las entradas a la población por la carretera de Peluche y por la N-502, así como la colocación de señales de paso de escolares en la Avda. de Extremadura, a la altura de los cruces con la C/ Mendigabal, C/ Oviedo y C/ La Castaña.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las veintitres horas y cuarenta y siete minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE



[Handwritten signature]

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]



0V5788488

CLASE 8ª

57.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y CINCO

En el Salóm de sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las dieciocho horas y treinta y seis minutos del día uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunió, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D.VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D.VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

D.PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS

D.ANTONIO VARCIA NUÑEZ

D.ANYESZ CANO RUBIO

D.FEDERICO PACNECO RUBIO

D.FRANZISA RECIO VARCIA

D.ANTONIO BABIANO RIVAS

D.ANYESZ YOMEZ LOPEZ

D.MARTIN MARUEDA SANGUAN

D.SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO

D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales D.ALEJANDRO ROMERO YOMEZ.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quórum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

1. APROBACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.-

De conformidad con lo establecido en el Art. 79 del R.O.F. y tras justificarse por el Sr. Alcalde la urgencia de la sesión, el Pleno Corporativo de forma unánime, se pronuncia favorablemente sobre la urgencia.

0V5788488



CLASE 87

... ACUERDO DE LA COMISION EXPEDICIONARIA CERRADA POR EL PRIMO DE
... DE WAREHA DEL AÑO DE DICIEMBRE DE MIL
... WAREHA Y CINCO

En el día de ... de ... de ...
... de ... y ... y ...
... de ... y ...

... y ... en ...
... de ... y ...
... de ... y ...
... de ... y ...

LA COMISION EXPEDICIONARIA

... y ...

LA COMISION

- 1. ...
- 2. ...
- 3. ...
- 4. ...
- 5. ...
- 6. ...
- 7. ...
- 8. ...
- 9. ...
- 10. ...

LA SECRETARIA

... y ...

... y ...
... y ...
... y ...

LA COMISION DE LA LEY

... y ...
... y ...
... y ...



OV5788489

CLASE 8ª

2. APROBACION CUENTA DE CREDITO CON CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ.-

Comienza el asunto con la lectura por la Alcaldia de las condiciones de la cuenta de crédito a formalizar con Caja de Ahorros de Badajoz. Dáse un turno de intervenciones, solicitando se ciman al asunto, procurando no entrar en otras cuestiones que podrian ser objeto de otra sesión. Por el Sr. Pacheco Rubio se solicita que conste que la cantidad se destine a abonar las nóminas de los trabajadores de NESTORSA, preguntando a Secretaria si ello es posible, contestándose por el Sr. Secretario que el Ayuntamiento efectuaría transferencia a NESTORSA para que fuese la empresa la que abonase las nóminas a sus trabajadores. Se pregunta asimismo por el Sr. Pacheco Rubio si con cinco millones se cubrían todas las deudas con los trabajadores. Interviene a continuación el Sr. Gómez López para hacer constar igualmente que el destino de esta cantidad ha de ser el abono de las nóminas de los trabajadores de NESTORSA. Hace uso de la palabra el Sr. Callesco Soriano para aclarar que si no hay liquidez suficiente con cinco millones, apoyaría que se solicitase la cantidad que fuese precisa. Aclara a continuación el Sr. Alcalde que la postula de los trabajadores tiene como primer objetivo, la estabilización de la empresa y se prevé que con los cinco millones y los ingresos de clientes se pueda hacer frente a la totalidad de las nóminas, estando prevista la concesión de otras dos líneas a través de la Caja el próximo 15 de Diciembre. Tras lo anterior, elevada propuesta de Acuerdo por la Alcaldia, el Pleno Corporativo de forma unánime, adopta los siguientes acuerdos: 1) Aprobar la formalización con Caja de Ahorros de Badajoz de una cuenta de crédito por importe de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000) que actúe como operación de Tesorería, con vencimiento de intereses trimestral y amortización de capital a doce meses, al tipo de interés del doce por ciento y comisión de apertura del uno por ciento sobre el capital que se cobrará de una sola vez a la constitución de la misma. 2) Afectar como garantía al buen fin de la operación los ingresos derivados de las tasas municipales. 3) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrera del Duque, D. VICENTE PAREDES SÁENZ, para la formalización y firma de cuantos documentos sean precisos a los fines expuestos.



OV5788490

CLASE 8ª

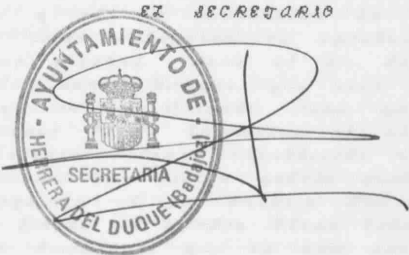
3. EXPEDIENTE 3/95 DE MODIFICACION DE CREDITOS.-

Como continuacion al acuerdo anterior y al objeto de habilitar consignacion presupuestada en la partida 7.2.1/444.00, el Pleno Colaborativo, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta el acuerdo de aprobacion provisional del expediente 3/95 de Modificacion de Creditos dentro del presupuesto de la Entidad para 1.995 que supone un incremento de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000) en la Partida 7.2.1/444.00, denominada "TRANSFERENCIA- SUBVENCION A NEGORSO".

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las dieciocho horas y cincuenta y dos minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



Handwritten signature of the Mayor (Alcalde)



Handwritten signature of the Secretary (Secretaria)

SECRETARIO
ALCALDE A. MARTIN PEYRO
El Sr. Alcalde-Presidente compareció en el momento de
que se abrió el expediente de modificación de créditos
y se procedió a la lectura del mismo.
1. MODIFICACION DE CREDITOS DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES.
Segundo el Sr. Presidente, en ningún momento de la deliberación
como que formuló alguna objeción a los datos de los ejercicios
anteriormente referidos los días 27-1-95 y 27-2-95. Instruido el Sr. Alcalde
por los manifestados que en el curso de la deliberación del
día de la fecha referida se firmó el día 27-2-95, por acuerdo en el
sentido de que ningún momento se formuló alguna objeción a los
datos de los ejercicios anteriores que se acordó en el
sentido de que ningún momento se formuló alguna objeción a los
datos de los ejercicios anteriores en el día 27-2-95.

052788490



2. EXPEDIENTE 212 DE MODIFICACION DE CATEGORIAS

Como consecuencia de la modificación de categorías y de efectos de las mismas, se han determinado las plazas que corresponden a cada una de las categorías que se detallan a continuación. En consecuencia, se han determinado las plazas que corresponden a cada una de las categorías que se detallan a continuación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluido el acto que se celebró en la fecha y hora antes mencionadas, y se levantó el presente acta, el cual se dio lectura y se aprobó en su totalidad.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





OV5788491

CLASE 8ª

58.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y tres minutos del día veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
- D. ANTONIO VARCIA NUÑEZ
- D. ALEJANDRO ROMERO YOMEZ
- D. ANSELMO CAMO RUBIO
- D. FEDERICO PACNECO RUBIO
- D. EUZALIA RECIO VARCIA
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. ANSELMO YOMEZ LOPEZ
- D. MARTIN MARUEDA SANJUAN
- D. SEBASTIAN CARRASCO SORDANO

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quórum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

O R D E N D E

1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Pregunta el Sr. Presidente, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las Actas de las sesiones celebradas los días 27-11-95 y 1-12-95. Interviene el Sr. Pacheco Rubio para manifestar que votará en contra de la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27-11-95, por cuanto en el asunto 4 su Grupo votó a favor de la subvención, siempre que se realicen obras en el Polígono como al parecer se están haciendo. Recuerda que siempre dijo que si existía claridad en el empleo del dinero, su Grupo votará siempre a favor de las



OV5788492

CLASE 8ª

subvenciones. Toma la palabra a continuación el Sr. Portanof del Grupo de IU-IV-CE, para manifestar que el Sr. Alcalde está infringiendo lo más íntimo de un Ayuntamiento, como son los acuerdos de la Corporación al no haber convocado Pleno Ordinario el último lunes de cada mes, como está acordado. Dirigiéndose a los otros Sres. Portanoces, señala que la Alcaldía se ha saltado a la toleta el Pleno Ordinario para el que había presentado cuatro mociones, de las que una era muy importante pues se trata de solicitar 32 empleos con cargo al fondo de empleo de la Junta, y no podían ser debatidas ni por urgencia, de lo que se desprende que no quiere debate al que tiene miedo y sufre amnesia de lo que dijo la población al respecto de que no siguiera. Señala que si antes de final de mes no convoca el Pleno Ordinario, impugnará este Pleno ante los organismos competentes. Concluye manifestando que en señal de protesta por lo que considera una decisión antidemocrática, abandona el Pleno. Tras lo anterior siendo las veinte horas y diez minutos, desea Feliz Navidad y se ausenta del Salón de Actos. Desee hacer constar el Sr. Alcalde que el Sr. Carrasco Soriano abandona la sesión sin pedir permiso a la Presidencia. No responderá a lo manifestado ante la ausencia de quien ha planteado la cuestión y al no considerarla la fecha adecuada para ello, en un Pleno cuya intención es aprobar los asuntos necesarios y felicitar las fiestas. Para el Sr. Paredes Sanj, les será fácil entender a los demás Grupos, que este Pleno no es Extraordinario por que quita el Alcalde, sino que se estimó que no era prudente convocar Pleno Ordinario el día de Navidad si bien considera que debería haberse establecido en el Pleno que en el supuesto de coincidir con fiesta podría pasar al martes o miércoles siguiente. Pregunta el Sr. Pacheco Rubio, si la Ley contempla que en caso de fiesta se celebre Pleno Ordinario al día siguiente, informándose por Secretaría que es una cuestión no contemplada en el reglamento y que debe ser establecida por el Pleno. El Sr. Alcalde niega que se hayan perdido 32 puestos de trabajo por cuanto no existen convocatorias en el BOE y aclara que el orden del día lo establece el Presidente, existiendo recursos legales para tratar asuntos en el orden del día, sin que ningún Concejal deba quejarse atribuciones que no le corresponden. Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los miembros de los Grupos del P.S.O.E. y de C.E. (tres votos a favor) y el voto en contra de los miembros del Grupo del P.P. (tres votos en contra) aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 1995. A continuación por unanimidad de los miembros presentes en el acta, se aprueba el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 1 de Diciembre de 1995, en los términos redactados.

2. PLENO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATO DE EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA DEPURADORA.-

Empieza el asunto con la lectura por Secretaría del dictamen



OV5788493

CLASE 8ª

emitido por la Comisión de Servicios y Tráfico, en sesión celebrada con fecha 21-12-95. Rubice el Sr. Pacheco Rubio que, con motivo de la Navidad, el Pleno sea lo más cordial posible y no falte el espíritu de concordia y paz, por lo que se cesará a la emisión del voto. Concluye su intervención, deseando al pueblo Felices Pascuas y Próspero año 1996. Se suma el Sr. Gómez López a esas palabras y desea felices fiestas y próspero año nuevo. Tras lo anterior, el Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de aprobación de Pliego de condiciones que regirán en la explotación y mantenimiento de las instalaciones de captación y bombeo de la Estación Depuradora de Agua potable para Herrera del Duque y Pelosche en términos similares al ya aprobado por el Pleno de fecha 26-6-95 incluyendo que, una vez instalados contadores a la salida de los depósitos, la facturación se efectuará sobre la cantidad de metros cúbicos que resulten de la lectura de los mismos debiendo solicitarse ofertas, al menos, a las empresas que la presentaron en la precedente adjudicación, que deberán formularse antes del día 10 de Enero de 1996.

3. SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO DE MODIFICACION DE LA NORMATIVA URBANISTICA.

En lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada con fecha 21-12-95, en relación con la solicitud a la Consejería de Medio Ambiente y Turismo de la modificación de la Normativa Urbanística. Se muestra el Sr. Pacheco Rubio en contra de la solicitud, tras lo cual interviene el Sr. Gómez López, para quien, la postura de su Grupo será la de apoyar la solicitud de la aportación económica necesaria para la revisión de la Normativa Urbanística, en la que considera existen fallos que deberán ser subsanados en el momento de su elaboración. Actúa el Sr. Paredes Sans, que por la Corporación se ha reivindicado la modificación de las Normas y recuerda que pasará a la Comisión Regional de Urbanismo que habrá de ratificarlas. Estima a continuación el Sr. Pacheco Rubio, que ya son dadas las actuales Normas, por lo cual se opone a que se efectúe una modificación que ya se sabe en qué va a consistir. Interviene el Sr. Gómez López, recordando que votó en contra de las actuales normas que considera desfasadas y necesitadas de mejora, aún cuando no las conoce al detalle. Interviene por último el Sr. Alcalde-Presidente para quien es habitual la modificación de la Normativa Urbanística en los municipios; en la que deberá intervenir todos los afectados. Tras lo anterior se somete a votación el dictamen de la Comisión, adoptándose con el voto favorable de los Sres. Miembros de los Grupos del P.S.O.E., y de C.E. (siete votos a favor), y con el voto en contra de los Sres. Miembros del Grupo del P.P. (tres votos en contra) el acuerdo de solicitar a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de



0V5788494

CLASE 8ª

Entremadura, se inician los trámites de contratación de la Revisión de las Normas Subsidiarias vigentes en el municipio de Herrera del Duque.

4. BASES PARA LA SELECCION DE PERSONAL DE AYUDA A DOMICILIO.-

Tras la lectura por Secretaría del dictamen emitido al respecto por la Comisión de Personal, en sesión de fecha 21-12-95, interviene el Sr. Pacheco Rubio para quien, a diferencia de lo manifestado por el Grupo de C.E., en el Tribunal propuesto no se mantiene la proporcionalidad existente en el Pleno y manifiesta que si se pretende hacer lo que se quiere, digase. Para el Sr. Gómez López, es lógica la proporción fijada para los Tribunales que se aproxima a lo decidido por el pueblo y se consigue transparencia y eficacia. Continúa el debate sobre la composición del Tribunal entre ambos portavoces, concluyéndose por el Sr. Alcalde que lo realmente importante, era el establecimiento del baremo que había de aplicarse. Tras lo anterior, de conformidad con el dictamen de la Comisión informativa, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. y el voto en contra de los Sres. miembros del Grupo del P.P., por cuanto estos últimos no están de acuerdo con la composición del Tribunal, si bien se muestran conformes con el texto del contenido de las bases, adopta el acuerdo de aprobación de las siguientes: BASES QUE VAN DE REVISAR EN EL CONCURSO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE CUATRO PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO CON PORCENTAJE DE DEDICACION DEL 50%: 1.- OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante concurso de cuatro plazas de Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio con porcentaje de dedicación del 50%, con destino a los distintos domicilios de particulares que se fijan por el Servicio Social de Base y durante el periodo de duración del Contrato suscrito con el INSERSO para 1996, comprendido entre el 1 de Enero de 1996 al 31 de Diciembre del mismo año, ambos inclusive. 2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos al concurso, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos: a) Ser Español. b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de 55. 3.- SELECCION: El Tribunal efectuará las valoraciones a otorgar en función de los criterios que se establecen a continuación, extraído de los documentos aportados, o de cualquier otro que se considere por el Tribunal: - Por cada año de antigüedad de demanda de empleo: 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos. - Por hijo a cargo menor de 16 años en situación de desempleo: 1 punto por hijo. - Por encontrarse el cónyuge en situación de desempleo: 3 puntos. - Por habitar vivienda en régimen de alquiler: 1 punto. - Por ser soltero/a, con hijos a cargo: 3 puntos. Efectuada la valoración, si existe empate entre alguno de los aspirantes, se efectuará un sorteo, siendo propuestos para el nombramiento los aspirantes que



OV5788495

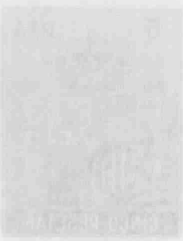
CLASE 8ª

hayan obtenido las mayores puntuaciones. 4.- **RESTRICCIONES:** Cada una de las personas contratadas, percibirá por esta función, las cantidades que se desprenden del Comercio suscrito con el INSERVO que supone un salario base de 49.333 Ptas. al mes. 5.- **SOLICITUDES:** Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las catorce horas del viernes día 29 de Diciembre de 1995, a la que habrá de acompañar fotocopia del D.N.I., de la tarjeta de demanda de empleo, así como del resto de documentación acreditativa del cumplimiento de los méritos que pretenda ser valorados por el Tribunal. 6.- **TRIBUNAL:** El Tribunal, que se reunirá para valorar las solicitudes como máximo el día 2 de Enero de 1996, estará compuesto por los siguientes integrantes: **PRESIDENTE:** El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue. **SECRETARIO:** El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue. **VOCALES:** Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal. Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.T.V. y un representante de C.C.O.O. Tanto el Presidente como los vocales, tendrán derecho a voto. 7.- **INCIDENCIAS:** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes bases.

5. BASES PARA LA SELECCION DE PERSONAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS.-

Tras lectura del dictamen emitido al respecto por la Comisión de Personal, celebrada el día 21-12-95, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y de C.E. (siete votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros del Grupo del P.P. (tres votos en contra) por cuanto estos últimos no están de acuerdo con la composición del Tribunal, si bien se muestran conformes con el resto del contenido de las bases, adopta acuerdo de aprobación de las siguientes: **BASES QUE VAN DE REVISAR EN EL CONCURSO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE CUATRO PLAZAS DE PERSONAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS, CON PORCENTAJE DE DEDICACION DEL 50%:** 1.- **OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante concurso, de cuatro plazas de personal de limpieza de edificios, con porcentaje de dedicación del 50% con destino a los distintos servicios y dependencias municipales, durante el periodo de un año, comprendido entre el día 26 de Febrero de 1996 y el 25 de Febrero de 1997. 2.- **CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:** Para poder ser admitidos al concurso, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos: a) Ser Español. b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de 55. 3.- **SELECCION:** El Tribunal efectuará las valoraciones a otorgar en función de los criterios

025788425



CLASS 88

... los procedimientos de selección de jueces de paz en los Estados Unidos. Este informe describe el proceso de selección de jueces de paz en los Estados Unidos, desde la nominación por el gobernador hasta la confirmación por el Senado. El informe también describe el proceso de selección de jueces de paz en los Estados Unidos, desde la nominación por el gobernador hasta la confirmación por el Senado. El informe también describe el proceso de selección de jueces de paz en los Estados Unidos, desde la nominación por el gobernador hasta la confirmación por el Senado.

2. SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ EN LOS ESTADOS UNIDOS

El proceso de selección de jueces de paz en los Estados Unidos es un proceso que involucra a los gobernadores y al Senado. El gobernador nominan a los jueces de paz, y el Senado los confirma. Este proceso es similar al proceso de selección de jueces de paz en los Estados Unidos, desde la nominación por el gobernador hasta la confirmación por el Senado. El informe también describe el proceso de selección de jueces de paz en los Estados Unidos, desde la nominación por el gobernador hasta la confirmación por el Senado.



OV5788496

CLASE 8ª

que se establecen a continuación, extraídos de los documentos aportados, o de cualquier otro que se considere por el Tribunal:

- Por cada SEIS MESES de antigüedad de demanda de empleo: 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos.
- Por hijo a cargo menor de 16 años de edad en situación de desempleo: 1 punto por hijo.
- Por encontrarse el cónyuge en situación de desempleo: 3 puntos.
- Por habitar vivienda en régimen de alquiler: 1 punto.
- Por ser soltero/a, con hijos a cargo: 3 puntos.

Efectuada la valoración, se efectuará un sorteo, siendo propuestos para el nombramiento los aspirantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones.

4. - **RESERVISIONES:** Cada una de las personas contratadas, percibirá por esta función, las cantidades que se desprenden del convenio laboral de limpieza.

5. - **SOLICITUDES:** Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las catorce horas del día 29 de Diciembre de 1995, a la que habrá de acompañar fotocopia del D.N.I., de la tarjeta de demanda de empleo, así como del resto de documentación acreditativa del cumplimiento de los méritos que pretenda ser valorados por el Tribunal.

6. - **TRIBUNAL:** El Tribunal, que se reunirá para valorar las solicitudes, como máximo el día 2 de Enero de 1996, estará compuesto por los siguientes integrantes:

- PRESIDENTE:** El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.
- SECRETARIO:** El secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- VOCALES:** Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal. Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.V.T., y un representante de C.C.OO. Tanto el Presidente como los vocales, tendrán derecho a voto.

7. - **INCIDENCIAS:** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes bases.

6. BASES PARA LA SELECCION DE MONITORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.-

Las lecturas del dictamen emitido al respecto por la Comisión de Personal, celebrada el día 21-12-95, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y de C.E. (siete votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros del Grupo del P.P. (tres votos en contra) por cuanto estos últimos no están de acuerdo con la composición del Tribunal, si bien se muestran conformes con el texto del contenido de las bases, adopta acuerdo de aprobación de las siguientes:

BASES QUE VAN A SER REVISADAS EN LA OPOSICION LIBRE A CONVOCAR PARA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE PIANO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE HERRERA DEZ SURTE.

1. - **OBJETO:** El objeto de la presente convocatoria, la provisión mediante oposición libre de una plaza de Monitor de Piano encargado del desarrollo del programa proyectado por la Universidad Popular,



OV5788497

CLASE 8ª

dependiente del Ayuntamiento de Herrera del Duque, y con obligación de prestar 10 horas lectivas a la semana. La duración del contrato será hasta el 30 de Junio de 1996. 2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a las pruebas de esta oposición, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos: a) Ser Español, mayor de edad, sin exceder de 55 años y no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública. b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la función. c) Poseer o estar en condiciones de obtener, titulación de grado medio que acredite el conocimiento en Piano. 3.- SELECCIÓN: La prueba a realizar por los aspirantes, consistirá en: 1 - Presentación y exposición oral de proyecto sobre materia a impartir. Se calificará discretionalmente por cada miembro del Tribunal entre 0 y 10 puntos, en atención a la exposición efectuada y al currículum que presente cada aspirante. La calificación definitiva de esta prueba vendrá determinada por el cociente de dividida las calificaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal entre el número de éstos. El aspirante que obtenga la mayor puntuación, será propuesto a la Alcaldía para su nombramiento. 4.-RETRIBUCIONES: La persona contratada percibirá por esta función la cantidad de 130.000 Ptas. líquidas mensuales, incluidas pagas extraordinarias. 5.- SOLICITUDES: Las instancias, ajustadas al modelo que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, dentro del plazo que finalizará a las 10 horas del día 15 de Enero de 1996, a la que habrá de acompañar fotocopia de B.N.I., del título alegado, así como currículum vitae del aspirante. La entrevista dará comienzo a las 10 horas del día 15 de Enero de 1996, y tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial. 6.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes: PRESIDENTE: el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue. SECRETARIO: El secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue. VOCAL: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal. Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.V.T., un representante de C.C.O.O. y la Directora de la Universidad Popular. Tanto el Presidente como los vocales, tendrán derecho a voto. 7.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentran fijadas en las presentes bases. III BASES QUE VAN DE REVIR EN LA OPOSICION LIBRE A CONVOCAR PARA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE VITAJARA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE HERRERA DEZ VUELS: 1.- OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la provisión mediante oposición libre, de una plaza de Monitor de Vitajara encargado del desarrollo del programa proyectado por la Universidad Popular de Herrera del Duque, y con obligación de prestar 10 horas lectivas a la semana. La duración

042788497



CLASE 84

El presente informe es resultado de un estudio que se realizó en el mes de mayo de 1977, en el cual se investigó el funcionamiento de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación Nacional (CVRN) en el periodo comprendido entre el 10 de mayo de 1977 y el 10 de junio de 1977. Este estudio se realizó en el marco de un convenio de colaboración suscrito entre la CVRN y el Departamento de Educación de la Universidad de la Pacifico.

El objetivo principal de este estudio fue determinar el grado de cumplimiento de las funciones asignadas a la CVRN en el periodo mencionado. Para ello se analizaron los documentos producidos por la CVRN durante dicho periodo, así como se realizaron entrevistas a los miembros de la Comisión y a los funcionarios del Departamento de Educación de la Universidad de la Pacifico que participaron en el estudio.

Los resultados del estudio indican que la CVRN ha cumplido con algunas de sus funciones, pero que aún queda mucho por hacer. En particular, se encontró que la CVRN no ha logrado establecer un mecanismo efectivo de comunicación con la población, lo que ha limitado su capacidad para recibir y procesar las denuncias de violaciones de los derechos humanos. Asimismo, se encontró que la CVRN no ha logrado establecer un mecanismo efectivo de investigación de las violaciones de los derechos humanos, lo que ha limitado su capacidad para determinar la responsabilidad de los hechos denunciados.

En consecuencia, se recomienda que la CVRN tome medidas para mejorar su funcionamiento. En particular, se recomienda que la CVRN establezca un mecanismo efectivo de comunicación con la población, lo que le permitirá recibir y procesar las denuncias de violaciones de los derechos humanos de manera más eficiente. Asimismo, se recomienda que la CVRN establezca un mecanismo efectivo de investigación de las violaciones de los derechos humanos, lo que le permitirá determinar la responsabilidad de los hechos denunciados de manera más eficiente.



0V5788498

CLASE 8ª

del contrato será hasta el 30 de junio de 1996. 2.- **CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:** Para poder ser admitidos a las pruebas de esta oposición, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos: a) Ser Español, mayor de edad, sin exceder de 55 años y no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública. b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la función. c) Poseer o estar en condiciones de obtener, cualquier titulación o diploma que acredite conocimiento en quitalla. 3.- **SELECCIÓN:** La prueba a realizar por los aspirantes consistirá en: 1. Presentación y exposición oral de proyecto sobre materia a impartir. Se calificará discrecionalmente por cada miembro del Tribunal entre 0 y 10 puntos, en atención a la exposición efectuada y al currículum que presente cada aspirante. La calificación definitiva de esta prueba vendrá determinada por el cociente de dividir las calificaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal entre el número de éstos. El aspirante que obtenga la mayor puntuación, será propuesto a la Alcaldía para su nombramiento. 4.- **RETRIBUCIONES:** La persona contratada percibirá por esta función la cantidad de 40.000 Ptas. líquidas mensuales, incluidas pagas extraordinarias. 5.- **SOLICITUDES:** Las instancias, ajustadas al modelo que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en hojas y días hábiles de oficina, dentro del plazo que finalizará a las 12 horas del día 15 de mayo de 1996, a la que habrá de acompañar fotocopia del B.N.I., del Título alegado, así como currículum vitae del aspirante. La entrevista dará comienzo a las 12 horas del día 15 de mayo de 1996 y tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial. 6.- **TRIBUNAL:** El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes: **PRESIDENTE:** El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue. **SECRETARIO:** El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue. **VOCAL:** Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal. Asistirá asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.V.T., un representante de C.C.O.O. y la Directora de la Universidad Popular. Tanto el Presidente como los vocales, tendrán derecho a voto. 7.- **INCIDENCIAS:** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes bases. **III BASES QUE VAN DE REVIR EN LA OPOSICIÓN LIBRE A CONVOCAR PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE INGRESOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE HERRERA DEL DUQUE:** 1.- **OBJETO:** El objeto de la presente convocatoria, la provisión mediante oposición libre, de una plaza de Monitor de Ingresos, encargado del desarrollo del programa proyectado por la Universidad Popular de Herrera del Duque, y con obligación de prestar 15 horas lectivas a la semana. La duración del contrato será hasta el 31 de mayo de 1996, estableciéndose la posibilidad, de que si así se estima por el Ayuntamiento, se



OV5788499

CLASE 8ª

impartan clases de recuperación durante los meses de Julio y Agosto de 1996. 2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a las pruebas de esta oposición, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos: a) Ser Español, mayor de edad, sin exceder de 55 años y no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública. b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la función. c) Poseer o estar en condiciones de obtener, titulación de Licenciado en Filología Inglesa. 3.- SELECCIÓN: La prueba a realizar por los aspirantes consistirá en: 1. Presentación y exposición oral de proyecto sobre materia a impartir. Se calificará discrecionalmente por cada miembro del Tribunal entre 0 y 10 puntos, en atención a la exposición efectuada y al currículum que presente cada aspirante. La calificación definitiva de esta prueba, vendrá determinada por el cociente de dividida las calificaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal entre el número de éstos. El aspirante que obtenga la mayor puntuación, será propuesto a la Alcaldía para su nombramiento. 4.- RETRIBUCIONES: La persona contratada percibirá por esta función la cantidad de 130.000 Ptas. liquidas mensuales, incluidas pagas extraordinarias. 5.- SOLICITUDES: Las instancias ajustadas al modelo que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro Venetal de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, dentro del plazo que finalizará a las 14 horas del día 15 de Enero de 1996, a la que habrá de acompañar fotocopia del D.N.I., del título alegado, así como currículum vitae del aspirante. La entrevista dará comienzo a las 14 horas del día 15 de Enero de 1996, y tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial. 6.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes: PRESIDENTE: el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue. SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue. VOCAL: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal. Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.V.F., un representante de CC.OO. y la Directora de la Universidad Popular. Tanto el Presidente como los vocales, tendrán derecho a voto. 7.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes bases. III BASES QUE VAN DE REVISAR EN LA OPOSICION LIBRE A CONVOCAR PARA PROMOCION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE MECANOGRAFIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE HERRERA DEL DUQUE: 1.- OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria la promoción mediante oposición libre, de una plaza de Monitor de Mecanografía encargado del desarrollo del programa proyectado por la Universidad Popular, dependiente del Ayuntamiento de Herrera del Duque, y con obligación de prestar 10 horas lectivas a la semana. La duración del contrato será hasta el 30 de Junio de 1996. 2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para

052788499



CLASE B4

El 20 de junio de 1980, el Comité de Asesoramiento de la OMS, en su reunión de Ginebra, aprobó el programa de actividades de la OMS para el período 1980-1985. Este programa tiene como objetivo principal el fortalecimiento de la capacidad de diagnóstico y tratamiento de las enfermedades infecciosas y parasitarias en los países en desarrollo. El programa se divide en tres áreas de acción: diagnóstico, tratamiento y prevención.

El diagnóstico de las enfermedades infecciosas y parasitarias es una de las áreas de mayor importancia. En los países en desarrollo, el diagnóstico de estas enfermedades es a menudo difícil debido a la falta de recursos humanos y materiales. El programa de la OMS para el diagnóstico de estas enfermedades incluye la capacitación de personal de salud, la adquisición de equipos de diagnóstico y la implementación de programas de diagnóstico comunitario.

El tratamiento de las enfermedades infecciosas y parasitarias es otra de las áreas de mayor importancia. En los países en desarrollo, el tratamiento de estas enfermedades es a menudo difícil debido a la falta de medicamentos y personal de salud. El programa de la OMS para el tratamiento de estas enfermedades incluye la adquisición de medicamentos, la capacitación de personal de salud y la implementación de programas de tratamiento comunitario.

La prevención de las enfermedades infecciosas y parasitarias es la tercera de las áreas de mayor importancia. En los países en desarrollo, la prevención de estas enfermedades es a menudo difícil debido a la falta de recursos humanos y materiales. El programa de la OMS para la prevención de estas enfermedades incluye la capacitación de personal de salud, la adquisición de equipos de diagnóstico y la implementación de programas de diagnóstico comunitario.

El programa de la OMS para el diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades infecciosas y parasitarias es un programa integral que busca mejorar la salud de las personas en los países en desarrollo. Este programa es una de las prioridades de la OMS para el período 1980-1985.



0V5788500

CLASE 8ª

poder ser admitidos a las pruebas de esta oposición, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos: a) Ser Español, mayor de edad, sin exceder de 55 años y no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública. b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la función. c) Poseer o estar en condiciones de obtener, cualquier titulación o diploma que acredite conocimiento en mecanografía. d) Estar en posesión del título de B.U.P., F.P.-2 o superior. 3. - SELECCIÓN: La prueba a realizar por los aspirantes consistirá en: La realización de la transcripción de un texto a máquina a determinar por el Tribunal. El aspirante que obtenga mayor puntuación en la citada prueba de mecanografía, será propuesto para su nombramiento. 4. - RETRIBUCIONES: La persona contratada percibirá por esta función la cantidad de 40.000 Ptas. líquidas mensuales, incluidas pagas extraordinarias. 5. - SOLICITUDES: Las instancias, ajustadas al modelo que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro Venetal de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, dentro del plazo que finalizará a las 11 horas del día 16 de Enero de 1996, a la que habrá de acompañar fotocopia del D.N.I., y de los títulos alegados. La prueba práctica, a la que habrá de acudir con máquina de escribir propia, dará comienzo a las 11 horas del día 16 de Enero de 1996 y tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial. 6. - TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes: PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue. SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue. VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal. Asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.D.F., un representante de C.C.O.O. y la Directora de la Universidad Popular. Tanto el Presidente como los vocales, tendrán derecho a voto. 7. - INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentran fijadas en las presentes bases. Tras la aprobación de las bases y como conclusión al Pleno, el Sr. Alcalde desea entendimiento y consejo para 1996 y pide a los miembros de la Corporación que, entre todos, sean capaces de luchar por los intereses generales de la población.

y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto siendo las veintuna horas y siete minutos, de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.



Handwritten signature and scribbles

